SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MEMORIA

PRESENTADA A LA

ASAMBLEA

NACIONAL

LEGISLATIVA

1923

TIPOGRAFIA NACIONAL --- GUATEMALA, C. A.

MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESENTADA A LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE

1923

GUATEMALA, C. A.

TIPOGRAFIA NACIONAL —7ª AV. SUR Y 1ª C. O

Señores Diputados:

Cumpliendo con el precepto legal correspondiente, vengo a rendir informe de los trabajos llevados a cabo durante el año de 1922, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encomendada a mi cargo.

Los puntos principales manifestados en la Memoria del año próximo pasado referentes a nivelación del Presupuesto, reorganización del servicio de Hacienda en la República y medidas tendentes a la modificación radical de la situación económica y monetaria del país y reforma del sistema tributario, se han ido realizando en la medida que las circunstancias lo han permitido; manifestando con respecto al primer punto, que en comparación con el año anterior, se redujeron los gastos públicos en $22.101,081.21 moneda nacional y en las rentas hubo una alza efectiva de $50.548,207.69. A no ser los acontecimientos del mes de agosto que alteraron la paz en varios departamentos de la República, obligando al Gobierno a mantener fuerzas sobre las armas para conservar el orden, que ocasionaron fuertes gastos al Erario, así como otros de naturaleza imprescindible que tuvo qué hacer el Gobierno, se habría logrado en un todo el punto primero que me propuse desde aquel entonces.

* * *

Persiguiendo la reorganización del servicio de Hacienda en la República, esta Secretaría ha dictado las medidas de orden interior que ha creído necesarias y como corolario del empeño que ha puesto dentro del límite que las circunstancias permiten, de encomendar los servicios del ramo a empleados honrados y competentes, ha hecho que miembros del Tribunal de Cuentas visiten las Oficinas Fiscales de la República de modo inesperado, habiendo consignado a los tribunales correspondientes, para la aplicación de la ley, a aquellos empleados que demostraron no haber correspondido a la confianza en ellos depositada; y con el fin de centralizar el movimiento de fondos en la Tesorería Nacional y de protejerlos contra todo riesgo de desfalco, se dictó el decreto nú-

mero 788, o sea la Ley sobre Recaudación, Custodia y Erogación de Fondos Fiscales, encomendando la recaudación y custodia de dichos fondos en los departamentos, con excepción del de Guatemala, a dos Bancos establecidos en la República.

No obstante el corto tiempo que hace que esta ley está en vigor, y lo radical del cambio por ella efectuado, los resultados obtenidos hasta la fecha son altamente satisfactorios y justifican la creencia de que una vez subsanados los defectos naturales de toda innovación de tal índole, dichos resultados serán cada vez más halagüeños.

El Tribunal de Cuentas ha funcionado durante todo el año con dedicación y empeño, habiéndose formado la Contabilidad por el sistema de Partida Doble en toda la República, con lo cual se garantiza más el manejo de los caudales públicos y la efectividad de las operaciones.

En los cuadros correspondientes se detallan el Activo y el Pasivo Nacionales, tan completamente como ha sido posible establecerlos por datos adquiridos, lamentando que algunas oficinas gubernativas, no dependientes del Ministerio de Hacienda, no hayan aún remitido los datos solicitados, para que estos cuadros quedaran completamente terminados; pero se han dictado las medidas del caso para obtenerlos y se persiste en el empeño, a fin de tener una base de orientación fija en lo que respecta a este importante ramo.

A fin de que en todas las oficinas encargadas del manejo de fondos públicos estén llevados los libros respectivos en la forma legal y debida, la Dirección General de Cuentas ha nombrado, mes a mes, distintos contadores de glosa, para que pasen a practicar cortes de Caja y a corregir las irregularidades que encuentren y hagan las observaciones que sean oportunas, pudiéndose decir con satisfacción que los resultados no han tardado en dejarse ver, pues ahora todos los libros de referencia se llevan en forma correcta y precisa. En los departamentos, son los Intendentes de Hacienda los que en el mismo

tiempo y cuando las circunstancias lo requieren, practican cortes de Caja e inspecciones en las Oficinas de Hacienda, medida que, si bien no es de ninguna novedad, hasta aquí no se había practicado y ha producido los mejores efectos para el orden y regularidad de estas operaciones.

Así mismo, se han suprimido algunos empleos, por ser innecesarios para el servicio público y conveniente a la economía nacional; y se han establecido otras plazas para el mejor desempeño de las funciones respectivas y debida atención al público.

En lo relativo a la solución del vital problema económico, financiero y monetario y a la reforma del sistema tributario, este Ministerio ha considerado como base fundamental que ha de conducir a la solución final, el saneamiento de la moneda y a esto ha dedicado toda su atención, habiendo hecho todos los esfuerzos posibles para encontrarle solución satisfactoria.

Aparte de los trabajos efectuados en tal sentido el año próximo anterior, el Ministro que da cuenta, por disposición del señor Presidente de la República y llevando instrucciones precisas al efecto, se dirigió en persona a los Estados Unidos de América, en septiembre de 1922, para estudiar de cerca las condiciones de aquel mercado e iniciar las gestiones del caso para llevar a cabo tan trascendental operación. Y es satisfactorio consignar aquí que el resultado práctico de esa misión fué de todo punto ventajoso por cuanto pudo realizarse una labor que, neutralizando en gran parte el concepto desventajoso que de nuestro país se tiene en aquellos centros, mejoró notablemente la opinión acerca de Guatemala, permitiendo al mismo tiempo conocer exactamente los inconvenientes y obstáculos que había qué remover. Este resultado se obtuvo en el curso de varias negociaciones que el Ministro condujo allá, no obstante la situación absolutamente desfavorable del mercado monetario en los Estados Unidos, que vino a agravarse en forma tal que impidió la conclusión de las negociaciones conducidas hasta aquel entonces, por la crisis europea

que hizo bajar en el mercado norteamericano los valores de todos los países, aun de aquellos que disfrutan de crédito bien cimentado.

No obstante tales dificultades, se logró obtener que una firma importante de Nueva York considerara la proposición de Guatemala con suficiente interés para enviar a ésta a uno de sus miembros, a fin de que con pleno conocimiento de nuestras condiciones, circunstancias, necesidades y recursos, hiciera propuestas concretas de una operación que permita el saneamiento de nuestra moneda y el desahogo de la situación financiera.

Se prosigue esta negociación con todo empeño, y llegada que sea su conclusión formal, esta Secretaría cumplirá con el grato deber de dar cuenta de lo correspondiente a este Alto Cuerpo, para la decisión final.

Si tal asunto llegara a resolverse, se dedicará especial atención a la reforma del sistema tributario y demás medidas que tiendan a la reorganización efectiva de la política económica del país, con lo cual creo que se habrán cumplido las promesas que en tiempo oportuno expresara, satisfaciendo así las aspiraciones del patriotismo honrado.

Las labores desarrolladas en las dependencias de este Ministerio durante el año de que se da cuenta, han sido bastante intensas y encaminadas a corregir muchas irregularidades existentes y a promover mejoras en bien del servicio público y a favorecer el incremento de las rentas nacionales.

Detallaré sucintamente las correspondientes a cada una de dichas dependencias, pues en las Memorias respectivas, se podrán ver con toda claridad los detalles relacionados con las mismas.

DIRECCION GENERAL DE CUENTAS

Por no existir detalle completo alguno del Activo Nacional, la Dirección General de Cuentas, por esfuerzos continuos, llegó a establecerlo con precisión bastante aproximada a la verdad, arrojando un monto de:

Plata efectiva.....	$	63,660.00
Oro americano.....		2.178,180.00
Moneda Nacional.....		183.065,071.12

En este Activo, que puede verse en el cuadro anexo, figuran algunas sumas no liquidadas completamente y que no habiéndose determinado la verdadera pertenencia, el Gobierno las hace figurar en su Activo, mientras se resuelve lo procedente.

Pasivo Nacional

El Pasivo Nacional, en igual fecha, 31 de diciembre de 1922, asciende a

Plata efectiva.....	$	11.855,598.49
Oro americano.....		10.790,813.08
Moneda Nacional.....		181.837,314.90

En dicho Pasivo figuran algunas obligaciones y parte del Presupuesto correspondiente a diciembre, que a pesar de los esfuerzos hechos, no fué posible cancelar el 31 de dicho mes. Dentro de ellas, algunas han sido canceladas con posterioridad, total o parcialmente, como lo que se refiere al servicio administrativo, Festejos del Centenario y Deuda Flotante.

En este Pasivo figuran también algunas deudas en plata, que han venido figurando así en los libros respectivos, pero que este Ministerio considera que deben sujetarse a una revisión final cuando llegue la oportunidad de su liquidación.

Las rentas nacionales, durante el año de que se da cuenta, produjeron un total de $306.810,078.23, suma que comparada con el monto probable que se puso en el Presupuesto de entradas para el año fiscal 1922-23, que fué de $274.250,000, da una alza de $32.560,078.23. Comparados estos ingresos con los habidos en el año próximo anterior, dan una alza efectiva de $50.548,207.69.

Los egresos habidos durante el año de 1922, ascendieron a $348.489.901.56, que comparados con los habidos en el año próximo anterior, que fueron de $387.365,234.09, demuestran en 1922 una disminución de $38.875,332.53.

Comparados estos gastos con los ingresos totales, que fueron de $306.810,078.23, dan un déficit de $41.679,823.33, que fué cubierto con fondos del Erario; déficit que se explica en parte por el pago de $323,151.73 oro americano, que se hizo a los Ferrocarriles Internacionales de Centro América, en cumplimiento del contrato de 24 de junio de 1920, y la cual suma no fué incluída en el Presupuesto General de Gastos. Agréguese a ello que durante el año de 1922 se abonaron al Ferrocarril de Los Altos $11.558,034.05, que tampoco figuraban en el Presupuesto General de Gastos; algunos pagos legalmente hechos a cuenta de la deuda de Festejos del Centenario y para sufragar gastos que como los de la reforma de la Casa Nacional de Moneda han sido de consideración y necesidad. Los acontecimientos habidos en el mes de agosto del año pasado, ocasionaron gastos a la Nación y como resultado indefectible aumentaron el déficit.

Deuda Externa

Con el pago hecho al fondo de amortización en este año conforme contrato, se amortizaron £32,080, por bonos comprados al 46.7593% de su valor nominal.

El saldo en enero 1o. de 1922, era así:	£1.340,643.00
Amortizado en el año.....	32,080.00
Queda un saldo en 31 de diciembre, 1922, de.....	£1.308,563.00

De esta suma corresponden a valor de los bonos diferidos, £844,603 que no devengan intereses.

Aduanas

Producto de la importación....	$114.117,215.91
Producto de la exportación....	56.148,082.91
que hacen un total de	$170.265,298.82

Comparadas estas cifras con los productos habidos en el año anterior, dan los resultados siguientes:

Derechos de Importación	*Derechos de Exportación*	*Totales*
1922 —$114.117,215.91	$ 56.148,082.91	$170.265,298.82
1921 — 90.632,051.47	53.226,010.50	143.858,061.97
Alza —$ 23.485,164.44	$ 2.922,072.41	$ 26.407,236.85

Comercio Exterior

Oro Americano

Importación	*Exportación*	*Totales*
1921 —$ 13.616,438.35	$ 12.130,890,15	$ 25.747,328.50
1922 — 10.751,659.89	11.646,414,82	22.398,074.71
Baja —$ 2.864,778.46	$ 484,475,33	$ 3.349,253.79

Como se ve, en el año de 1922 hubo una baja en el valor de las importaciones con respecto al año de 1921, debido a las difíciles circunstancias económicas que afectan a todo el mundo y que han mantenido la inseguridad en los cambios y las transacciones del comercio en general.

En la exportación aparece una baja en valores, de $484,475.33 oro americano, debido a que el precio del café fué calculado a diez pesos oro americano cada quintal, de acuerdo con el que tuvo el año anterior; pero atendiendo a que según informes de mercados extranjeros el café ha alcanzado precios bastante halagadores, es indudable que el valor de la exportación en el año de que se trata, es mucho mayor que la del año anterior.

Se han tomado medidas para que estos valores se computen en la estadística, no sobre cálculos aproximados, sino sobre la declaración de los valores respectivos.

El porcentaje de la importación fué como sigue:

Estados Unidos de América.....	62%
Inglaterra	15%
Alemania	11%
Otros países.....	12%
	100

lo que muestra cierto aumento en las importaciones procedentes de los Estados Unidos de América y de Alemania, aun cuando éste último país acusa una alza mínima debido a la desvalorización de su moneda.

De nuestras exportaciones corresponden

a Estados Unidos de América, el.....	67%
a Alemania, el.....	16%
a Holanda, el.....	9%
a otros países, el.....	8%
	100

De nuestro principal artículo de exportación, el café, se exportaron 938,481 quintales 54 libras, cantidad que comparada con la del año anterior que fué de 932,861 quintales cuatro libras, da una alza en favor de 1922, de 5,620 quintales 50 libras.

La exportación de maderas finas, fué de 1,559 toneladas y la del chicle, de 9,022 quintales.

Los derechos consulares hechos efectivos por las Aduanas, fueron de $17,053.99 oro americano.

Como puede verse en el informe detallado de la Dirección General de Aduanas, los edificios en que funcionan las Administraciones de Aduanas de Puerto Barrios, Champerico, Puerto de San José y Lívingston, han sido objeto de importantes mejoras, que se continúan a fin de que presten las mayores seguridades y comodidades posibles.

El servicio de Correos produjo en este año $6.486,-187.45 m. n. El año pasado produjo $8.681,492.83, habiendo habido en el año de que se da cuenta una baja de $2.195,305.38 m. n.

El servicio de Telégrafos en el año de 1922, dió un producto de $8.205,171.90 y en el año próximo anterior $8.-445,112.43, habiendo una baja de $239,940.53 m. n.

Los productos consulares recaudados por los respectivos Cónsules, produjeron en 1922 $1.924,121.65 moneda nacional, contra $14.250,000 m. n., que fueron calculados en el Presupuesto respectivo de 1922-23.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Especial atención se ha dedicado por esta dependencia a la terminación del Registro de la Matrícula de la Propiedad Inmueble, para los efectos del cobro de la contribución territorial correspondiente, habiéndose inscrito, hasta el 31 de diciembre de 1922, propiedades por valor de $223.689,256.00 moneda nacional y de $62.320,077.00 oro americano, que calculado al cambio del cincuenta por uno, da un total de $3.338,689.606.00 moneda nacional, debiendo producir el impuesto del tres por millar, una renta aproximada de $10.019,068.00 al año, o se un poco más de dos millones y medio cada trimestre.

Siendo la matrícula una fuente de ingresos para el Erario, que tiende, no cabe duda, a aliviar la situación fiscal, este Ministerio ha dictado diversas providencias, tendentes todas a la pronta terminación de dicho trabajo, rectificándolo en lo que no hubiere sido conforme a la ley.

La elaboración total de aguardiente durante el año fué de 5.412,549 botellas, de las que se realizaron 5.300,465.59 botellas, con un producto de $79.506,938.85, que comparado con el del año pasado, que fué de $61.709,055.90 por 6.725,747.68 botellas, da una alza de $17.797,927.95 y una baja en la realización de 1.425,282.09 botellas. Se explica el alza habida en el poducto de este impuesto, porque en todo el año de 1922 rigió el de $15 por cada botella, mientras que en 1921, rigió únicamente en la última parte del año.

Este alto impuesto, por una parte, y la baja de los artículos que constituyen la materia prima del aguardiente, por otra, han dado lugar a que se desarrolle el contrabando de manera bastante intensa en toda la República, con especialidad en algunos lugares; y siendo así que es una cuestión de conveniencia social la disminución del consumo de aguardiente y de interés del Fis-

co obtener con ese impuesto el mayor ingreso posible, se emitió el Decreto No. 809, que tiende a atacar un mal cuyo continuo desarrollo es necesario reprimir; decreto que en su práctica viene ya dando algunos resultados beneficiosos, disminuyendo la venta clandestina de aguardiente y aumentado la legal, aun cuando a ello se oponen muchos intereses.

Terminados ya los estudios de la Ley de Licores, esta Secretaría someterá oportunamente a la consideración de la Asamblea Nacional las reformas que juzgue necesarias.

Producto total de la renta de Licores y RR. Estancados

Moneda Nacional.....	$105.515,962.19
que comparados con el producto del año anterior que fué de....	86.184,400.84
da una alza de.....	$ 19.331,561.35;

deducidos del producto total los gastos correspondientes, que fueron de $1.428,388.43, queda un producto líquido de $104.087,573.76 moneda nacional.

Oro americano

Producto en 1922.....	$141,490.28
que comparado con el de 1921, que fué de.....	107,131.28
da una alza de.....	$ 34,359.00;

deducidos del producto total los gastos de recaudación, que fueron de $5,209.40 oro americano, da un producto líquido de $136,280.88 oro americano.

CONTRIBUCIONES

Producto de las rentas:	
1922 (moneda nacional).....	$26.554.004.31
que comparado con el producto de 1921, que fué de.....	19.044,553.99
da una alza de.....	$ 7.509,450.32

De estas rentas acusan baja la contribución militar y la correspondiente a terrenos baldíos, por ser impuestos que se suprimieron del todo; y aparece cierta baja en la venta de papel sellado, timbres y habilitación de documentos, como reflejo fiel de la poca intensidad que se observa en las transacciones comerciales en general.

TESORERIA NACIONAL

	Oro americano.	*Moneda nacional.*
Saldos en 31 dic., 1921...	$ 10,482.62	$ 1.695,777.09
Ingresos en todo el año..	1.544,839.40	201.466,748.47
Sumas.....	$1.555,322.02	$203.162,525.56
Egresos en todo el año..	$1.531,903.63	$201.299,585.25
Saldo para 1923.....	$ 23,418.39	$ 1.862,940.31

y en plata. $63,000.00

Se han remitido en traslado para completar pago de Presupuestos en los diferentes departamentos de la República, las sumas totales de $37.584,000.85 moneda nacional y $87,215.86 oro americano.

Los billetes del Comité Bancario se han cambiado constantemente en la Tesorería Nacional, habiéndose incinerado el 21 de octubre de 1922, la suma de $402,440 en dichos billetes; existiendo por incinerarse $30,120 hasta el 31 de diciembre de 1922.

Durante el año de que se da cuenta y por la Tesorería Nacional, se ha pagado en diversas partidas, al Comité del Ferrocarril de Los Altos, la suma de $11.958,-034.05 moneda nacional.

INTENDENCIA DE LOS BIENES NACIONALES

Las labores de esta Oficina han sido eficaces, habiéndose logrado como parte más importante y de utilidad práctica, la reedificación y mejora constante del Mercado del Sur, que presta importantes servicios a las personas que ocurren a él para la venta y compra de sus artículos.

Todas las propiedades sujetas a la jurisdicción de la Intendencia, han sido atendidas debidamente. Relación detallada de los trabajos aparece en el informe respectivo.

* * *

Con el fin de remediar la escasez de moneda fraccionaria y de billetes de bajo valor, se emitió el Decreto número 812 de 13 de febrero de 1923, autorizando la acuñación de cuatro millones de monedas de a cincuenta centavos, de tres millones de monedas de a un peso y de seiscientos mil monedas de a cinco pesos, habiéndose procedido inmediatamente a la reparación del edificio de la Casa Nacional de Moneda y de la maquinaria correspondiente, que habían estado en completo abandono desde los terremotos 1917-18; y, aunque no con la rapidez que era de desearse, dicho Establecimiento está acuñando la moneda decretada, que ha venido a llenar una urgente necesidad. Esta moneda se pone en circulación contra retiro del equivalente en billetes de banco, deducidos los gastos de acuñación.

* * *

En uso de las facultades otorgadas al Ejecutivo por el Decreto Legislativo No. 1199, de 27 de mayo de 1922, se emitieron los Decretos siguientes:

No. 788, sobre recaudación, custodia y erogación de Fondos Fiscales, de fecha 17 de junio de 1922;

No. 797, de 5 de septiembre de 1922, gravando el tabaco;

No. 809, de 24 de enero de 1923, sobre delitos contra la Hacienda Pública.

No. 812, de 13 de febrero de 1923, sobre acuñación de moneda;

decretos que por separado se someten a la consideración de esta Asamblea.

Guatemala, 12 de marzo de 1923.

Señores Diputados.

R. Felipe Solares.

INDICE

DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

DURANTE EL AÑO DE 1922

INDICE

DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DURANTE EL AÑO DE 1922

FECHAS		ACUERDOS
Enero	2	Nombra Contador de la Administración de Rentas de Suchitepéquez, a don Felipe Baten, h., en sustitución de don Luis Moulun.
„	2	Dispone suprimir la Agencia Fiscal Específica.
„	2	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa.
„	2	Decreto 779, por el cual se declaran libres de todo impuesto fiscal, la panela y el azúcar.
„	3	Nombra a don Rigoberto Arquer A., Guardalmacén de la Aduana del Puerto de Lívingston, en lugar de Kiste.
„	3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	5	Nombra a don Francisco Cifuentes P., Administrador de Rentas de Sacatepéquez, en sustitución de don Federico Menéndez.
„	5	Nombra a don Julián Flores, Administrador de Rentas de Zacapa.
„	6	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de San Marcos.
„	7	Dispone reorganizar el personal de la Dirección General de Cuentas.
„	7	Autoriza a la Dirección General de Cuentas, para que contramarque 565,000 hojas de papel fiscal de 25 centavos.
„	7	Nombra a don Santiago España, Administrador de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Alfredo Porta.
„	9	Erogación de $308 oro americano, por la Tesorería Nacional.
„	9	Erogación de $810 por la Tesorería Nacional.
„	10	Nombra a don Francisco Higueros, Contador de la Administración de Rentas de Quezaltenango.
„	10	Nombra a don Juan José Bonilla, Contador de la Administración de Rentas de Jalapa.
„	12	Erogación de $115 oro americano, por la Caja de la Aduana de esta Capital.
„	12	Nombra a don Lauro A. Rivera, Director General de Cuentas.
„	12	Erogación de una cantidad, por la Administración de Rentas de Baja Verapaz.
„	12	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Escuintla.
„	12	Erogación de $250 moneda nacional, por la Tesorería Nacional.
„	12	Erogación de $500 moneda nacional, por la Tesorería Nacional.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.

FECHAS		ACUERDOS
Enero	13	Nombra a don F. Cifuentes P., Administrador de Rentas del Quiché.
„	1	Erogación de $1,194 moneda nacional, por la Administración Departamental de Licores.
„	13	Erogación de la suma de $140 moneda nacional, por la Administración de Rentas de Santa Rosa.
„	13	Nombra Contador de la Administración de Rentas del departamento de Chiquimula, a don Manuel Cervantes.
„	12	Nombra a don Rodolfo Castañeda M., Cheque de Recibo de la Aduana del Puerto de San José.
„	13	Erogación de la cantidad de $10,000 moneda nacional, que se entregará a la Secretaría Particular del Señor Presidente de la República, para repartirlos entre personas pobres que lo soliciten.
„	13	Nombra Administrador de Rentas del departamento de Alta Verapaz, a don Federico Ponce V.
„	14	Dispone suprimir la Agencia Fiscal en Quezaltenango.
„	14	Nombra a don Manuel Cifre, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Santa Rosa.
„	14	Declárase en vigor por el Decreto número 781, la Ley de Contribuciones contenida en el Decreto número 1,153 emitida por la Asamblea Nacional Legislativa, el 30 de mayo último.
„	14	Erogación de $355 moneda nacional, para pagar seis días de trabajo del carpintero que construyó la estantería del Ministerio y de la Dirección General de Cuentas.
„	17	Nombra Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana del Puerto de Champerico, a don Francisco Porras.
„	19	Erogación de $450 moneda nacional, por la Administración de Rentas de Totonicapán, valor de un Libro Copiador.
„	19	Nombra a don Javier Samayoa, Administrador de Rentas de Champerico, en sustitución de don Alfonso Quiñónez.
„	19	Erogación de unas cantidades en oro y moneda nacional, por la Tesorería Nacional, para pagar útiles de escritorio suministrados para el servicio de la Secretaría de Hacienda.
„	19	Autoriza a la Administración Departamental de Licores, la erogación de $10,856 moneda nacional.
„	20	Reorganiza el personal de la Dirección General de Cuentas.
„	20	Asigna sueldos a los empleados del Tribunal de Cuentas.
„	20	Dispone hacer varios nombramientos para integrar el Tribunal de Cuentas.
„	20	Erogación de $1,292 moneda nacional, por la Tesorería Nacional, para pagar a la Tipografía Anderson, útiles de escritorio.

FECHAS		ACUERDOS
Enero	20	Nombra a don Arnulfo G. Alvarado, Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán, en lugar de don Eugenio Godoy.
„	20	Dispone suprimir los cuatro Revisores Auxiliares del Tribunal de Cuentas.
„	20	Autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango, la erogación de $900 moneda nacional.
„	20	Erogación de $400 moneda nacional, por la Administración de Jalapa, por gastos de viaje de V. M. Solís.
„	20	Nombra a don Javier Pinzón, Tenedor de Libros de la Tesorería Nacional.
„	23	Erogación de $50 oro americano, por la Tesorería Nacional, que se entregarán a don L. Morales.
„	23	Autoriza a la Administración Departamental de Licores, para que erogue la suma de $600 moneda nacional, valor de sellos de hule.
„	23	Nombra a don Mariano Antillón, Administrador de Rentas de Puerto Barrios, en lugar de don Federico Coronado.
„	23	Nombra a don Amado Recinos, Contador de la Administración de Rentas del Quiché, en sustitución de don Daniel Barrientos.
„	24	Erogación de $161.05 moneda nacional, por la Administración Departamental de Licores.
„	24	Nombra a don Patricio G. Contreras, Contador Vista de la Administración de Rentas y Aduana de Champerico.
„	26	Dispone que la recaudación de la Contribución de Caminos en lugar de hacerse por las Tesorerías Municipales, se haga por medio de las Oficinas Fiscales de la República, abonándose a los Receptores el 3% de las sumas recaudadas.
„	26	Erogación de $2 oro americano, por la Administración de Rentas de Sacatepéquez, valor del servicio del alumbrado.
„	27	Nombra a don J. Antonio Gracias, Administrador de Rentas de Totonicapán, en sustitución de don Isaac Alvarado.
„	27	Nombra a don Víctor M. Zea, Primer Vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Agripino Zea.
„	27	Decreto número 783, referente a jubilaciones.
„	30	Nombra a don Felipe Baten, h., Contador de la Administración de Rentas de Quezaltenango, el lugar de don J. F. Higueros.
„	30	Nombra a don Raimundo Aguilar, h.; Administrador de Rentas de Sololá, en sustitución de don José Borjas.
„	30	Nombra a don Ismael Rodas P., Administrador de Rentas de Quezaltenango, en sustitución de don Alberto Rosales.
„	30	Erogación por la Tesorería Nacional de $10,000 moneda nacional, que se entregarán a la Secretaría Particular del Presidente de la República.

FECHAS		ACUERDOS
Enero	30	Nombra a don José Borja, Administrador de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Víctor M. Zea.
„	30	Nombra a don Federico Montenegro, Contador de la Administración de Rentas y Aduana de Retalhuleu.
„	30	Nombra a don F. Higueros, Contador de la Administración de Rentas de Mazatenango.
„	30	Nombra a don Nestor Carrión Frener, Contador de la Administración de Rentas de Alta Verapaz.
„	30	Erogación de una cantidad por la Administración de Chiquimula.
„	30	Concede un mes de licencia al Jefe de Almacenes de la Aduana de esta capital.
„	30	Dispone separar la Dirección General de Aduanas, de la Administración respectiva.
„	31	Erogación por la Tesorería Nacional, de $2,000 moneda nacional, cantidad con que se auxilia al Oficial 3o. de la Dirección General de Contribuciones.
„	31	Erogación por la Administración de Rentas de Santa Rosa, de $100 moneda nacional, valor de un sello.
Febrero	1º	Dispone reorganizar el personal de la Dirección General de Aduanas y de la Administración respectiva.
„	2	Erogación por la Tesorería Nacional, de $1,100 moneda nacional, cantidad que servirá para pagar el trabajo extraordinario del sellador de papel fiscal.
„	2	Erogación por la Tesorería Nacional, de $400 moneda nacional, valor de los haberes de un carpintero.
„	2	Erogación por la Tesorería Nacional de $34.40 oro americano y $235 moneda nacional, valor de útiles de escritorio.
„	2	Dispone establecer en San Antonio Suchitepéquez, un Depósito de Licores.
„	4	Autoriza a la Administración Departamental de Licores, la erogación de $440 moneda nacional, para reparar un portón.
„	4	Autoriza a la Administración de Rentas de Chimaltenango, la erogación de $125 moneda nacional.
„	4	Erogación por la Tesorería Nacional de $300 oro americano, para propaganda comercial en el extranjero.
„	4	Nombra a don Abraham Pineda Q., Cuarto Ayudante del Tenedor de Libros de la Dirección General de Cuentas.
„	4	Dispone aprobar los gastos habidos en las propiedades intervenidas, en varios departamentos de la República.
„	4	Erogación por la Tesorería Nacional de $7,500 moneda nacional, por servicios extraordinarios prestados a la Secretaría de Hacienda.
„	8	Autoriza la erogación de $3,590.25 moneda nacional, a la Dirección General de Contribuciones.

FECHAS		ACUERDOS
Febrero	9	Erogación por la Tesorería Nacional de $50 oro americano, que se entregarán a don Ramón Pimentel.
„	9	Dispone reformar el acuerdo emitido el 30 de enero último, en el sentido de que don Adolfo Portilla, continúe como Contador de la Administración de Rentas de Retalhuleu.
„	9	Erogación de $200 oro americano, por servicios extraordinarios en comisiones oficiales.
„	9	Erogación por la Tesorería Nacional de $75.40 oro americano, para pagar a los señores Goubaud el valor de 7 resmas de papel para el cobro de la contribución del 6 por millar.
„	10	Dispone aprobar los gastos habidos en las propiedades intervenidas al Doctor don Manuel Estrada Cabrera.
„	14	Erogación de $2,388 moneda nacional, por la Administración de Rentas del Quiché.
„	14	Nombra a don Manuel Téllez, Administrador de Rentas de Suchitepéquez, en sustitución de don Sebastián Peñate.
„	14	Erogación de una cantidad por la Administración de Totonicapán.
„	14	Erogación por la Tesorería Nacional de $10,000 moneda nacional, que se entregarán a la Secretaría Particular del Presidente de la República.
„	14	Nombra al Licenciado Raúl Ruiz Castañet, Abogado Consultor de la Intendencia de los Bienes Nacionales.
„	14	Erogación de una cantidad por la Administración de Suchitepéquez.
„	14	Nombra a don V. Ernesto López, Administrador de Rentas de Santa Rosa.
„	14	Nombra a don Alberto Berdúo, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Livingston.
„	14	Nombra Contador de la Administración de Rentas de Suchitepéquez, a don Juan Arriola.
„	14	Autoriza a la Administración Departamental de Licores, para que erogue una cantidad.
„	15	Erogación de $300 moneda nacional, por la Administración de Rentas de Suchitepéquez.
„	15	Nombra a don Ernesto Batres L., Guardaalmacén de la Aduana de Puerto Barrios.
„	15	Erogación por la Tesorería Nacional, de 100 libras esterlinas y 4 peniques, para reintegrar al Consulado de Guatemala en Londres, una cantidad por gastos de cables.
„	15	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Escuintla.
„	16	Dispone hacer varios nombramientos para integrar la Comisión que expresa el artículo 1º del Decreto 783.
„	18	Nombra a don Jorge Sarti, Jefe de Almacenes de la Aduana de la capital, en sustitución de don Justo Gavarrete.

FECHAS		ACUERDOS
Febrero	20	Dispone organizar el personal de la Dirección General de Aduanas.
„	20	Dispone hacer varios nombramientos para la Dirección General de Aduanas.
„	21	Dispone confirmar el nombramiento de don Francisco Castellanos, como Caballericero y Cochero de la finca "La Palma."
„	21	Dispone aprobar los gastos habidos en las fincas intervenidas.
„	22	Autoriza a la Administración de Rentas de Puerto Barrios, para que erogue una cantidad, valor de los gastos de una comisión.
„	22	Erogación de varias cantidades por algunas Administraciones de la República, por gastos de viaje del Inspector del Gobierno, Alfredo Schlesinger.
„	22	Nombra a don Manuel de León S., Contador de la Administración de Rentas de San Marcos, en sustitución de don Cayetano Barrios.
„	22	Erogación por la Administración de Rentas de Escuintla de $160 moneda nacional, valor de un libro de Caja.
„	22	Nombra a don José Samayoa S., Administrador de Rentas de San José, en sustitución de don José María Paiz Arriola.
„	22	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, valor de los gastos de viaje de don Víctor M. Solís.
„	24	Dispone crear la plaza de Tenedor de Libros de la Dirección General de Cuentas y nombra para que la desempeñe, a don Gabriel M. Búrbano.
„	25	Dispone refundir en una sola Oficina, con el nombre de Dirección General de Rentas, las Direcciones de Contribuciones y de Licores.
„	25	Autoriza a la Administración de Rentas del Quiché, para que erogue una cantidad.
„	25	Organiza el personal de la Dirección General de Rentas.
„	25	Nombra a don Marcelo Guzmán, Encargado de la Estadística de la Aduana de la capital, en sustitución de don Clemente Valladares.
„	25	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa.
„	25	Decreto número 784, por el cual se aprueban las reformas hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Presupuesto General de Gastos de la Nación.
„	25	Decreto número 785, por el cual se dispone reducir los derechos de exportación del ganado vacuno.
„	25	Decreto número 786, por el cual se declaran libres de derechos de exportación por el término de diez años, los productos agrícolas alimenticios.

FECHAS		ACUERDOS
Marzo	3	Erogación de una cantidad por la Administración de Sololá.
„	3	Nombra a Miguel Cáceres, 2o. Guardaalmacén de Retalhuleu.
„	3	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad.
„	3	Erogación de $524.25 moneda nacional, para pagar a la Empresa Eléctrica.
„	3	Erogación de una cantidad, por la Tesorería Nacional.
„	7	Nombra a Julio D. Flores, 4o. Ayudante del Tenedor de Libros de la Dirección General de Cuentas.
„	7	Nombra a don José Avila Fuentes, Guardaalmacén de la Aduana de Lívingston, en lugar de don Rigoberto Arquer.
„	10	Dispone aprobar los gastos habidos en la Intendencia General de los Bienes Nacionales.
„	10	Erogación por la Tesorería Nacional de $6,000 moneda nacional.
„	10	Autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, la erogación de $200 moneda nacional.
„	10	Erogación por la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, de $280 moneda nacional, valor de libros que se necesitan para cuentas corrientes, en la respectiva Administración de Rentas.
„	10	Erogación por la Administración de Rentas de Totonicapán, de $960 moneda nacional valor de los trabajos hechos en el depósito de Licores.
„	10	Nombra Contador de la Administración de Rentas de Quezaltenango, a don Cayetano Barrios, en sustitución de don Felipe Baten.
„	10	Erogación por la Administración de Rentas de Sololá, valor de gastos extraordinarios habidos en la propia Administración.
„	11	Nombra a don Miguel Arellano, Cheque de Exportación de la Aduana del Puerto de Champerico.
„	14	Erogación por la Tesorería Nacional de $60 oro americano, valor de dos libros para la Toma de Razón de Documentos.
„	14	Nombra Secretario de la Tesorería Nacional, a don Alfredo Palomo Tozo, en sustitución de don Arturo Peña.
„	14	Nombra a don Salvador Cifuentes, Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz.
„	14	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de útiles de escritorio.
„	14	Nombra a don Gabriel Orellana, Tenedor de Libros de la Dirección General de Aduanas.
„	18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se pagará a don Abraham Barrios.
„	18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se pagará al Banco de Guatemala.

FECHAS		ACUERDOS
Marzo	18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios de la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del Quiché, valor de útiles de escritorio comprados a la casa comercial de don Lizardo Rubín.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango, para pagar a don Víctor M. Zea.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Sololá, para completar el valor de tres sellos de hule.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de útiles comprados para la inspección de Hacienda.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chiquimula, valor de gastos de viaje en la conducción de fondos de la Tesorería Nacional a aquella Administración.
„	21	Dispone ratificar la disposición gubernativa de 23 de febrero, que se refiere a que el pago de una cantidad que el Ministerio de la Guerra, adeuda al Emerson Garage, se haga descontándola del entero de derechos de importación.
„	22	Erogación de una cantidad, por la Administración de Rentas de Totonicapán.
„	22	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, valor de las reparaciones al local del Resguardo de Hacienda de San Jerónimo.
„	22	Dispone crear una plaza de Oficial, en la Secretaría de la Dirección General de Aduanas.
„	22	Erogación por la Tesorería Nacional de $750 oro americano, para reintegrar al Consulado de Guatemala en Nueva York, una suma que proporcionó a Julio Lazo.
„	23	Erogación por la Tesorería Nacional de $20,000 moneda nacional, que se pagarán a don J. Indalecio Amado.
„	28	Nombra a don Guillermo de León Letona, Administrador de Rentas de Champerico, en sustitución de don Javier Samayoa.
„	28	Dispone la erogación mensual de $6,200 moneda nacional, que importa el presupuesto de la Oficina Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	28	Nombra a don Efraín Aguilar Fuentes, Administrador de Rentas del departamento de Santa Rosa.
„	29	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango.
„	30	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, valor de gastos de viaje en la conducción de fondos de la Tesorería Nacional a la cabecera.

FECHAS		ACUERDOS
Marzo	29	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de unos talonarios para la Dirección General de Cuentas.
„	29	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de útiles suministrados a la Secretaría del Ramo.
„	30	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Zacapa, valor de dos libros de cuentas corrientes.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de la fabricación de 312 libros de contabilidad.
Abril	1º	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios de la Comisión Revisora de la Matrícula.
„	1º	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del presupuesto de la Comisión Fiscal.
	1º	Dispone suprimir la Receptoría Fiscal del Rancho, departamento de Zacapa.
„	4	Dispone suprimir la plaza de Ayudante del Guardaalmacén de Licores del Depósito de Cobán.
„	4	Dispone suprimir la plaza de Segundo Guardaalmacén del Depósito de Licores de Quezaltenango.
„	5	Dispone conceder a don Francisco Reyes, h.; empleado de la Dirección General de Rentas, un mes de licencia.
„	5	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Escuintla, valor de los gastos del Resguardo de Hacienda.
„	5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	5	Nombra a don J. Antonio Durán, Guardaalmacén de la Aduana del Puerto de San José, en sustitución de Juan Quintanilla.
„	8	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de varios gastos hechos por la Secretaría del Ramo.
„	8	Nombra a don Santiago Molina Escobar, Contador de la Administración de Rentas del departamento del Quiché.
„	8	Nombra a don Flavio Rodas, Administrador de Rentas del Quiché, en sustitución de don Francisco Cifuentes.
„	8	Nombra a don Buenaventura Bolaños, Cheque de Despacho de la Aduana del Puerto de San José.
„	8	Nombra a don Emilio Marroquín, Contador de la Administración de Rentas de Huehuetenango.
„	8	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagarla a don Santiago H. Hill.
„	8	Nombra Administrador de la Aduana del Puerto de Livingston a don José Vielman, en sustitución de don Rafael Cervantes.
„	8	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango, valor de un libro copiador.
„	8	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del departamento de Sololá, valor de un libro para la Administración de Rentas.

FECHAS		ACUERDOS
Abril	8	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del departamento de Escuintla, que se entregará a los Guarda-Ayudantes de los Depósitos del departamento.
„	11	Nombra Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana del Puerto de Champerico, al señor don Julio Castellanos.
„	17	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Santa Rosa, para pagar los gastos de conducción de fondos de la Tesorería Nacional, a la cabecera respectiva.
„	17	Erogación de una cantidad por la Administración de Sololá.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	20	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de la contramarca de un millón de timbres de comercio.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a varias personas.
„	20	Erogación por la Tesorería Nacional de $2 oro americano, valor de dos sellos de hule.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se entregará al Oficial 1o. del Ministerio de Hacienda, señor don Víctor Andrade, en calidad de auxilio.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se entregará a don Abraham Barrios.
„	21	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, valor de la reconstrucción del local del Resguardo de Hacienda.
„	21	Dispone ratificar el acuerdo de 30 de septiembre del año pasado, por el cual se dispone que la Administración de Rentas de Amatitlán erogue mensualmente el pago de 10 focos de luz eléctrica.
„	21	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios devengados por la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	24	Nombra a don Manuel Tejada Llerena, 1er. Vista de la Administración de la Aduana de esta Capital
„	25	Erogación de varias cantidades, por la Administración Departamental de Rentas.
„	25	Erogación de una cantidad por la Administración de Chiquimula.
„	25	Autoriza varias erogaciones a algunas Administraciones de Rentas.
Mayo	3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los cablegramas de la Secretaría del Ramo.
„	3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a la Casa Amos y Anderson, el valor de 500 folletos del contrato entre el Gobierno y la Casa Blair.

FECHAS		ACUERDOS
Mayo	4	Erogación de una cantidad, por la Administración de Rentas de Suchitepéquez.
„	4	Dispone restablecer la Receptoría de Canjulá, departamento de San Marcos, que se había suprimido.
„	4	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Totonicapán, para pagar unos sueldos.
„	4	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Totonicapán, que se pagará a don Isaac Alvarado.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios de la Comisión Revisora.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	4	Dispone conceder a don Víctor Andrade, Oficial 1o. del Ministerio de Hacienda, un mes de licencia.
„	10	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa.
„	10	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, valor de un libro para el Depósito de San Pedro Pinula.
„	10	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Zacapa, importe de seis sellos de hule.
„	11	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de los gastos de unas comisiones financieras.
„	11	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, monto de los gastos extraordinarios de la Secretaría de Ramo.
„	11	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Quezaltenango, importe de varios gastos hechos en la propia Administración.
„	11	Nombra a don Max. Gándara M., Cheque de a bordo de la Aduana del Puerto de San José.
„	11	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del departamento de Guatemala, que se pagará a don José D. Rivera.
„	11	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Sacatepéquez, por gastos en el sepelio del ex-Vigilante de la Centralización de Fábricas de dicho departamento.
„	11	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de un libro copiador para la Administración de Rentas de Sololá.
„	11	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	11	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de los útiles de escritorio proporcionados para la Secretaría de Hacienda.
„	11	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del departamento de Santa Rosa, valor de las reparaciones que se hicieron al edificio de la propia Administración.

FECHAS		ACUERDOS
Mayo	18	Nombra a don Francisco Palacios, Inspector de Embarques y Desembarques de Puerto Barrios.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración Departamental de Rentas.
„	20	Autoriza a la Administración de Rentas del Quiché, la erogación de una cantidad, importe de los gastos extraordinarios de escritorio.
	20	Dispone que la erogación de $4,559.50 moneda nacional, a que se refiere el acuerdo de esta Secretaría emitido con fecha 11 del mes en curso, se haga por la Administración de Rentas de San Marcos en vez de la de Quezaltenango.
„	22	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que pagará a don Abraham Barrios.
„	22	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios devengados por la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	22	Nombra 1er. Jefe de la Oficina de Estadística de la Dirección General de Aduanas, a don Emilio Solís.
„	22	Dispone derogar el acuerdo de 14 de junio de 1913, que establecía un impuesto adicional de 2% o/a. sobre los derechos de todas las mercaderías que se importaran al departamento del Petén.
„	23	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de una bestia de silla para la Inspección de Hacienda.
„	24	Organiza el personal del Tribunal de Cuentas.
„	27	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de San Marcos, valor de útiles que necesita.
„	29	Nombra a don Sebastián Peñate, Contador de la Aduana del Puerto de San José, en sustitución de don F. Castro.
„	29	Nombra a don Gregorio Prem, Administrador de Rentas de Totonicapán, en sustitución de don J. Antonio Gracias.
„	29	Nombra a don J. Antonio Gracias, Administrador de Rentas de Amatitlán, en sustitución de don Salvador González.
„	29	Dispone hacer varios nombramientos para la Aduana de esta Capital.
„	30	Erogación de una cantidad en oro por la Tesorería Nacional, para pagar a los señores Rosenthal, un giro de igual valor, librado en Nueva York.
„	30	Nombra a don Víctor M. Rojas, Guardaalmacén de la Aduana de Livingston, en sustitución de don José Avila Fuentes.
Junio	3	Dispone aumentar los sueldos de los dos selladores de la Dirección General de Rentas.
„	3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a los señores Síguere y Cía., 50 resmas de papel.

FECHAS		ACUERDOS
Junio	3	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Santa Rosa, valor de los gastos hechos por el Jefe de Receptores, en su viaje a esta Capital a traer fondos.
,	3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios devengados por la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del presupuesto de la Comisión Fiscal.
„	5	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, valor de la conducción de fondos.
„	5	Nombra Administrador de Rentas de Jalapa, a don Ignacio Rendón, h.
„	5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	5	Nombra a don Antonio Antillón, Cheque Receptor de la Aduana de esta capital.
„	8	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, valor de los gastos hechos con motivo del fallecimiento del señor don Manuel María Figueroa.
„	8	Dispone aumentar los sueldos de varios empleados de la Oficina Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	9	Nombra a don Víctor Lainfiesta Dorión, Administrador de Rentas del departamento del Petén, en sustitución de don Manuel María Girón Ruano.
„	9	Dispone nombrar a don Abraham Barrios, Administrador de Rentas del departamento de Escuintla; dando las gracias a la persona que servía dicho empleo.
„	9	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de una máquina de escribir, para la Inspección de Hacienda.
„	10	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chiquimula, valor de los gastos en la conduccion de fondos de la Tesorería Nacional, a la cabecera.
„	14	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chiquimula, valor de las reparaciones que se hicieron al techo de la citada Administración.
„	14	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Suchitepéquez, valor de los trabajos que se harán al edificio de la Administración.
„	14	Erogación de una cantidad en oro y otra en moneda nacional, por la Tesorería Nacional, importe de los útiles de escritorio proporcionados a la Secretaría del Ramo.
„	14	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de los trabajos que hizo la Empresa Eléctrica en la Administración Departamental de Rentas.
„	14	Nombra a don J. Ignacio Calderón, Primer Ayudante del Tenedor de Libros de la Dirección General de Rentas, en sustitución de don Escolástico Maldonado.

FECHAS		ACUERDOS
Junio	14	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de varios gastos habidos en la Dirección General de Rentas.
„	14	Erogación de una cantidad por la Administración Departamental de Rentas, va or de 4 candados comprados a don Juan Van de Putte.
„	16	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de un giro que se pagará a Rosenthal & Sons.
„	16	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de la reparación de una máquina calculadora.
„	16	Decreto número 788, sobre recaudación, custodia y erogación de fondos fiscales.
„	20	Dispone hacer varios nombramientos para la Aduana de Plancha de Piedra, departamento del Petén.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Baja Verapaz, valor de diez camastrones.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del Quiché.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de una plancha, sello de hule.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Quezaltenango, valor de los gastos hechos en el Resguardo de Hacienda.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Sololá, por gastos habidos en uno de los depósitos del departamento.
„	20	Dispone establecer en Plancha de Piedra una Aduana de Registro.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios devengados por la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional
„	23	Nombra a don Federico Ponce, Administrador de Rentas del departamento de Jutiapa, en sustitución de don Licinio Sandoval.
„	23	Dispone que don Carlos Melgar, actual Administrador de Rentas de San Marcos, pase con igual puesto a Suchitepéquez.
„	23	Nombra a don Isaac Alvarado, Administrador de Rentas de Alta Verapaz, en sustitución de don Federico Ponce.
„	27	Erogación de una cantidad por la Administración Departamental de Rentas.
„	27	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se pagará a los señores Rosenthal & Sons.
„	27	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Sacatepéquez, por gastos hechos en la Administración.

FECHAS		ACUERDOS
Junio	27	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Santa Rosa, valor de varios útiles de escritorio.
„	27	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, valor de los gastos en la conducción de fondos de la Tesorería Nacional a la cabecera.
„	29	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del Presupuesto de la Comisión Fiscal.
„	29	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	29	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Santa Rosa, valor de la conducción de fondos de la Tesorería Nacional a la cabecera.
„	29	Dispone aumentar dos plazas de guardas de Resguardo en el Puerto de Champerico.
„	29	Dispone aumentar una plaza de escribiente, para la Oficina de la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de servicios extraordinarios prestados a la Secretaría del Ramo, durante el presente mes.
Julio	1º	Nombra a don Tomás Menéndez Mina, Administrador de la Aduana de Ayutla.
„	1º	Dispone autorizar varias plazas para el arreglo del Archivo de la Dirección General de Cuentas.
„	1º	Dispone que el Administrador de Rentas de Escuintla, pase a hacerse cargo de igual puesto a Retalhuleu.
„	5	Nombra Contador Vista de la Aduana de Ayutla, a don Gerardo Palomo.
„	5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios de la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	5	Dispone establecer el funcionamiento de dos Contadores de Glosa, por el tiempo que sea necesario.
„	5	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango, importe de una pared en el edificio de la Administración.
„	5	Dispone aumentar la cuota del alumbrado eléctrico que la Administración de Rentas de Retalhuleu tiene en servicio.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de los gastos de instalación en el local que actualmente ocupan, el Ministerio, Dirección General de Cuentas y Tesorería.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a los señores Rosenthal, un giro de igual valor librado en New York.

FECHAS		ACUERDOS
Julio	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de una máquina de escribir marca "Royal", que se necesita para el servicio de la Secretaría del Ramo.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios devengados por la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los gastos habidos en la Secretaría del Ramo.
„	16	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Totonicapán, importe de varios gastos en la propia Administración.
„	17	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de cablegramas transmitidos de orden de la Secretaría del Ramo.
„	17	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de varias comisiones oficiales ordenadas por la Secretaría del Ramo.
„	17	Nombra a don Froilán Azmitia, Quinto Ayudante de la plaza de Tenedor de Libros de la Dirección General de Cuentas y a don Alberto Córdova Z., para ocupar la vacante.
„	17	Dispone aceptar la renuncia de la persona que desempeña actualmente el puesto de Abogado Consultor del Tribunal de Cuentas y nombrar en sustitución al Licenciado don Víctor Estévez.
„	18	Nombra a don J. Antonio Escobar, Cheque de Despacho de la Aduana del Puerto de San José, en sustitución de don Horacio I. Souza.
„	26	Erogación de una cantidad por la Administración departamental de Rentas, valor de dos sellos de hule.
„	26	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Totonicapán.
„	26	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Santa Rosa, que importa la conducción de fondos de la Tesorería Nacional a la Cabecera.
„	26	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa.
„	31	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Baja Verapaz, valor de un libro de Contabilidad.
„	31	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los honorarios devengados por la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	31	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de cablegramas de la Secretaría del Ramo.
„	31	Nombra a don Juan José Barrientos, Jefe de Almacenes de la Aduana de esta Capital, en sustitución de don Jorge Sarti.

FECHAS		ACUERDOS
Julio	31	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del Presupuesto de la Comisión Fiscal.
„	31	Nombra a don Antonio Reyes Z., Segundo Vista de la Administración de Rentas de Puerto Barrios, en sustitución de don Alberto Bolaños.
„	31	Autoriza a la Administración departamental de Rentas, la erogación de una cantidad, valor de gastos habidos en la Administración.
„	31	Nombra a don Juan de Dios Leonardo Oficial 2o. de la Tesorería Nacional, en sustitución de don Javier Pinzón.
„	31	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Amatitlán, valor de los trabajos de la Centralización de Fábricas.
Agosto	1º	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango.
„	1º	Dispone aumentar el Resguardo de Hacienda de la Baja Verapaz.
„	1º	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, por servicios extraordinarios prestados en la Aduana de Guatemala.
„	10	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a varios almacenes.
„	10	Erogación de una cantidad por la Administración departamental de Rentas.
„	10	Nombra a don Ruperto Zea, Contador de la Administración de Rentas de Alta Verapaz.
„	10	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de los útiles de escritorio proporcionados a la Secretaría del Ramo.
„	10	Dispone que la Tesorería Nacional, pague a la Dirección General de Cuentas la suma de $1,000 o. á.
„	12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de útiles para la Dirección General de Cuentas.
„	12	Autoriza a la Administración de Rentas de Chiquimula, la erogación de una cantidad.
„	12	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Suchitepéquez, importe de dos mesas y dos sillas para el depósito de San Antonio Suchitepéquez.
„	12	Autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango, la erogación de una cantidad.
„	12	Autoriza a la Administración de Rentas de San Marcos, la erogación de una cantidad.
„	12	Nombra a don J. Joaquín Díaz, Contador de la Administración de Rentas del Quiché.
„	12	Erogación de una cantidad por la Administración departamental de Rentas, que importan 12 libros auxiliares.
„	12	Autoriza a la Administración de Rentas de Retalhuleu, la erogación de una cantidad.

FECHAS		ACUERDOS
Agosto	12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los honorarios de la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	17	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	24	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a varios almacenes.
„	24	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se pagará a don Salvador Koenigsberger.
„	24	Dispone ratificar el acuerdo de 22 de marzo del corriente año, que crea una plaza de oficial para la Secretaría de la Dirección General de Aduanas.
„	24	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Baja Verapaz, que importa un sello de hule.
„	24	Nombra a don Neftalí Navas, Segundo Jefe de la Oficina de Estadística de Aduanas, en sustitución de don J. Francisco Mancilla.
„	24	Nombra a don Moisés Escobar, encargado de la venta de papel sellado y timbres fiscales en la Dirección General de Rentas.
„	24	Nombra a don Vicente Caballeros Z., Jefe de Almacenes y Primer Guarda Almacén de Retalhuleu.
„	24	Autoriza a la Administración de Rentas de Sacatepéquez, la erogación de una cantidad que importan dos candados grandes.
„	24	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios de la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	24	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se pagará a don Max. Ruano y R. Carrera.
„	24	Dispone aumentar el Resguardo de Hacienda de Suchitepéquez con cuatro plazas.
„	24	Dispone suprimir la plaza de Cheque de la Aduana de esta Capital.
„	24	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango, que importa el acarreo de objetos decomisados por el Resguardo.
„	24	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas departamental.
„	24	Dispone aumentar el sueldo del Tenedor de Libros de la Dirección General de Aduanas.
„	24	Autoriza a la Administración de Rentas de San Marcos, la erogación de una cantidad.
„	25	Erogación de una cantidad por la Aduana de Plancha de Piedra, departamento del Petén, cantidad empleada en servicios públicos.
„	30	Restablece varias plazas en la Dirección General de Rentas

FECHAS		ACUERDOS
Agosto	30	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Suchitepéquez.
„	30	Dispone asignar al Jefe de la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles, el sueldo de $7,000,m. n.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del Presupuesto de la Comisión Fiscal.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de los gastos habidos en la Dirección General de Cuentas.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de la encuadernación de 9 tomos del Guatemalteco, para la Dirección General de Cuentas.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	30	Nombra a don Emilio Maldonado, Guardaalmacén de la Aduana de San José, en sustitución de don J. Antonio Durán.
„	30	Nombra a don Juan Mario Paiz Arriola, Contador de la Administración de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Patricio Contreras.
„	30	Dispone asignar al Secretario de la Oficina de la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles, la suma de $3,000 m. n., y a los tres escribientes de la misma Oficina, la suma de $2,000, m. n.
„	30	Dispone establecer dos plazas de inspectores (Detectives) para que vigilen el Ramo de Hacienda en el departamento de Amatitlán.
Sepbre.	2	Dispone que mientras dure la ausencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público, se haga cargo del Despacho el Licenciado don Manuel María Rivera V.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de los útiles para la impresión de la Memoria de Hacienda.
„	4	Dispone que con las formalidades de ley, se incinere una cantidad de billetes del Comité Bancario.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	4	Autoriza a la Administración de Rentas departamental, la erogación de una cantidad.
„	4	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango, valor de la conducción de objetos decomisados.
„	4	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del Quiché, valor de dos libros que se necesitan para el Depósito de Licores de Uspantán de aquel departamento.
„	5	Erogación de algunas cantidades por varias Oficinas Fiscales.
„	5	Autoriza a la Administración de Rentas del departamento de Baja Verapaz, el importe de la reparación de un cuarto de la Administración.

FECHAS		ACUERDOS
Sepbre.	5	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, importe de la conducción de fondos de la Tesorería Nacional a la Cabecera.
„	5	Decreto Número 797, que grava el tabaco con un impuesto.
„	5	Autoriza a la Administración de Rentas de Amatitlán, la erogación de una cantidad por manutención de un caballo.
„	5	Nombra a don Fernando Juárez Muñoz, Director General de Rentas en sustitución de Jesús Hernández.
„	6	Autoriza a la Administración de Rentas de Chimaltenango, la erogación de una cantidad.
„	6	Permuta en sus respectivos puestos, al Administrador de Rentas de Chimaltenango con el de Santa Rosa.
„	6	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, por gastos de comisiones oficiales.
„	8	Nombra a don Miguel Angel Mirón, Guardaalmacén de la Aduana de esta Capital, en sustitución de don José Aquino Bolaños.
„	8	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los honorarios devengados por la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
„	8	Autoriza a la Administración de Rentas de Jutiapa, la erogación de una cantidad.
„	8	Suprime las plazas de escribientes de la Oficina Fiscal de Hacienda.
„	8	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se pagarán a don Carlos Raúl Alvarado, como Secretario de la Inspección de Hacienda.
„	11	Nombra a don Salvador Morín, Secretario de la Dirección General de Aduanas, en sustitución de don Fernando E. Reyes.
„	11	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para adquirir de doña Aquilina Rodríguez un crédito ejecutivo que tiene contra el Licenciado Estrada Cabrera.
„	11	Dispone aumentar el número de los agentes del Resguardo de la Aduana de Ayutla.
„	11	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, valor de la conducción de los fondos de la Tesorería Nacional a la cabecera.
„	13	Dispone suprimir las plazas de la Inspección de Hacienda.
„	14	Nombra a don Maximiliano Castro, Administrador de Rentas de Escuintla, en sustitución de don F. Sandoval.
„	14	Nombra a don Braulio Arévalo, Administrador de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Guillermo Dubón.
„	14	Autoriza a la Administración de Rentas de Alta Verapaz la erogación de una cantidad.

FECHAS		ACUERDOS
Sepbre.	14	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de San Marcos, que importan dos sillas y dos mesas que se necesitan para el depósito de Catarina.
„	16	Dispone que rija nuevo presupuesto para el Resguardo de Hacienda de Puerto Barrios.
„	16	Nombra a don Jacinto Amézquita, Inspector de Aduanas de la República.
„	16	Nombra a don Francisco Castro, Contador Vista de la Aduana de Plancha de Piedra, departamento del Petén.
„	16	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del departamento de Quezaltenango, valor de un libro copiador para la Receptoría Fiscal de la Administración.
„	16	Erogación de una canitdad por la Administración de Rentas de Sacatepéquez, monto de los gastos ocasionados con motivo de la traslación de fondos de la Tesorería Nacional, a la cabecera.
„	18	Dispone derogar el acuerdo fecha 4 de enero de 1918 que declaró libres de derechos de importación los materiales de construcción de edificios.
„	19	Autoriza a la Administración de Rentas de Sacatepéquez, la erogación de una cantidad, valor de las reparaciones que necesita el Depósito y Centralización de Fábricas del departamento.
„	19	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Santa Rosa, valor de un libro copiador.
„	19	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Baja Verapaz, valor de dos libros para cuentas corrientes, que se necesitan en el Depósito de Licores de San Jerónimo.
„	19	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para verificar pagos en algunos almacenes.
„	22	Nombra a don Miguel Angel Castillo, Administrador de la Aduana de Livingston, en sustitución de don José Vielman.
„	22	Nombra a don José Ramón Alvarado, Cheque de Exportación de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don José Smith.
„	22	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, valor de la conducción de fondos de la Tesorería Nacional a la cabecera.
„	22	Nombra a don Adolfo Bonilla, Quinto Ayudante del Teneedor de Libros de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Froilán Azmitia M.
„	25	Nombra a don Federico Rosal P., Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán, en sustitución de don Arnulfo G. Alvarado.
„	27	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se pagará a don Carlos Raúl Alvarado.

FECHAS		ACUERDOS
Sepbre.	27	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que importa el presupuesto del personal del Archivo de la Dirección General de Cuentas.
„	27	Dispone que don Parmenio Boni la se haga cargo del puesto de Ayudante del Tenedor de Libros de la Dirección General de Cuentas, en lugar de don Adolfo del mismo apellido que dice la disposición gubernativa de 22 del mes en curso.
„	27	Nombra a don Antonio Antillón, Tercer Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Vicente Pérez.
„	28	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se entregará a don José A. Pinto, Inspector de Depósitos.
„	28	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se pagará a don S. Koenigsberger, importe de tres resmas de papel que proporcionó para uso de la Secretaría del ramo.
„	28	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango.
„	28	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del presupuesto de la Comisión Fiscal.
Octubre	5	Nombra a don Ricardo Guzmán A., Secretario de la Administración de Rentas y Aduana de Puerto Barrios.
„	5	Dispone reorganizar el personal de la Aduana de Champerico.
„	6	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los servicios extraordinarios prestados a la Aduana de esta Capital.
„	9	Dispone autorizar a la Aduana de esta Capital, la erogación de una cantidad, que se pagará a don Jorge Abularach.
„	9	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	9	Dispone autorizar a la Administración de Rentas del departamento de Suchitepéquez, la erogación de una cantidad, valor de gastos extraordinarios habidos en dicha Administración.
„	9	Autoriza a la Administración de Rentas del departamento de Mazatenango, la cantidad de $1,500.67 moneda nacional, valor de útiles de escritorio.
„	9	Dispone aceptar la renuncia presentada por el Contador de Glosa, don Mariano Girón Vela, dándole las gracias.
„	9	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, que se pagará a don Salvador Koenigsberger.
„	9	Nombra a don Rafael A. Ruiz, Guardaalmacén de la Aduana del Puerto de San José.
„	9	Nombra a don Víctor Manuel Aguirre, Tenedor de Libros de la Aduana de esta Capital.

FECHAS		ACUERDOS
Octubre	9	Dispone que don J. Antonio Escobar, que desempeñaba el puesto de Cheque de Despacho en la Aduana de San José, se haga cargo del empleo de Cheque de Recibo, ydon Buenaventura Bolaños, etc.
„	9	Nombra a don Alberto Córdova Z., Tenedor de Libros de la Vía Económica Coactiva, en sustitución de don Gabriel M. Búrbano.
„	14	Nombra a don Enrique Valenzuela 1er. Oficial de la Secretaría de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Alberto Córdova Z., quien pasa a otro puesto del servicio.
„	18	Dispone establecer para el departamento del Petén, los siguientes derechos de importación: arroz, maíz, frijol y sal, seis centavos oro por kilo; azúcar y café quince centavos oro por kilo.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de la compostura de ocho máquinas de escribir y una de sumar correspondientes a la Dirección General de Cuentas.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Puerto Barrios, para pagar a don Abraham Cury.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de veinticuatro sellos de hule.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de tres máquinas de escribir, marca "Royal," dos, y una "Oliver," para la Administración de Rentas de Totonicapán.
„	20	Autoriza a la Administración Departamental de Rentas, la erogación de unas cantidades, por gastos habidos en la propia Administración.
„	20	Establece la plaza de Receptor Fiscal en Tenedores, departamento de Izabal, con el sueldo de quinientos pesos mensuales.
„	20	Autoriza a la Administración de Rentas de Chimaltenango, la erogación de una cantidad.
„	20	Dispone establecer la plaza de Receptor Fiscal en El Sinchado, departamento de Izabal.
„	23	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	23	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar al Ingeniero don Jesús Hernández el desempeño de varias comisiones ordenadas por el Gobierno.
„	23	Autoriza a la Administración de Rentas del departamento de Chimaltenango, la erogación de una cantidad.
Novbre.	1º	Dispone aceptar la renuncia que del empleo de Inspector de Aduanas, hace don Jacinto Amézquita.
„	4	Nombra a don Adrián Caballeros Z., Ayudante del Encargado del arreglo del Archivo Antiguo.
„	6	Dispone establecer en Mixco, de este departamento, un Depósito de Licores.

FECHAS		ACUERDOS
Novbre.	6	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
"	6	Nombra a don Angel Arriola, Contador de la Administración de Rentas del Quiché.
"	6	Autoriza a la Administración de Rentas del departamento de Santa Rosa, la erogación de $416.66 moneda nacional.
"	6	Erogación por la Tesorería Nacional, de la suma de treinta y seis dólares, valor de dos máquinas de numerar que se necesitan en la Dirección General de Rentas.
"	7	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del presupuesto de la Comisión Fiscal.
"	8	Autoriza a la Administración de Rentas de Totonicapán para que, con cargo a la partida número 56, erogue la suma de $300 moneda nacional.
"	8	Erogación de unas cantidades por la Tesorería Nacional.
"	8	Erogación por la Tesorería Nacional, de $45.32 oro americano.
"	8	Autoriza a la Administración de Rentas de Santa Rosa, la cantidad de $800 moneda del país.
"	8	Erogación por la Tesorería Nacional, de $63.33 oro americano.
"	8	Autoriza a la Administración de Rentas de Baja Verapaz, la erogación de $190 moneda nacional.
"	13	Se concede licencia al Tesorero Nacional.
"	13	Erogación por la Tesorería Nacional de $25,086.60 moneda nacional.
"	13	Suprime la Comisión Revisora de la Matrícula de Bienes Inmuebles.
"	15	Autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango, la erogación de una cantidad.
"	15	Nombra interinamente a don J. Mario Asturias, encargado de Solvencias y Receptor del Rastro de Ganado Mayor.
"	15	Nombra a don Rafael A. Ruiz, Cheque de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Ramón Alvarado.
"	15	Erogación de varias cantidades por la Tesorería Nacional. cional.
"	15	Dispone hacer varios nombramientos en la Dirección General de Rentas.
"	15	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del Petén.
"	17	Nombra Ayudante del Tenedor de Libros de la Aduana de esta capital a don Enrique Herrera, en sustitución de don Juan J. Chavarría.
"	17	Nombra a don Bernardino Chavarría, Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán, en sustitución de don Federico Rosal.
"	17	Nombra a don Manuel Pinto Guardaalmacén de la Aduana del Puerto de San José, en sustitución de don Rafael A. Ruiz.

FECHAS		ACUERDOS
Novbre.	17	Nombra a don José Aguilar, Administrador de Rentas de Amatitlán en sustitución de don J. Antonio Gracias.
„	18	Adiciona la partida número 1679, de la Sección XIII de la tarifa de Aduanas vigente.
„	20	Nombra a don Arturo Ramírez, Administrador de Quezaltenango, en sustitución de don Manuel Melgar, h.
„	23	Erogación de unas cantidades por la Tesorería Nacional.
„	25	Erogación de unas cantidades por la Tesorería Nacional.
„	25	Declara sin efecto el acuerdo de fecha 17 del mes en curso y nombra a don Bernardino Chavarría, Contador de la Administración de Rentas del departamento de San Marcos.
„	25	Nombra a don Carlos F. Montalvo, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Huehuetenango.
„	25	Dispone que los derechos de importación que hayan de pagarse en oro, puedan cubrirse a opción del interesado, en oro o en moneda nacional.
Dicbre.	9	Erogación por la Tesorería Nacional, de $7,800 moneda nacional, valor del presupuesto de la Comisión Fiscal por el mes de noviembre.
„	9	Erogación de algunas cantidades por la Tesorería Nacional y la Administración de Rentas de Quezaltenango.
„	9	Autoriza a la Administración de Rentas de Alta Verapaz, la erogación de $4,232 moneda nacional.
„	9	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional y otra por la Administración de Rentas de San Marcos.
„	9	Erogación de varias cantidades por la Tesorería Nacional y Administraciones de Rentas de Chiquimula, Jalapa y Escuintla.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	13	Autoriza a la Administración de Rentas de Escuintla, la erogación de una cantidad.
„	13	Dispone que la Inspección de Bancos quede a cargo de la Dirección General de Cuentas.
„	13	Autoriza a la Administración de Rentas de Escuintla, la erogación de una cantidad.
„	14	Dispone aprobar los doce artículos de que consta el contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Gerente del Banco de Guatemala, por medio del cual este último se encarga del servicio de Cédulas Fiscales.
„	14	Dispone aprobar los doce artículos de que consta el contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Gerente del Banco de Occidente, por medio del cual este último se encarga del servicio de las Cédulas Fiscales.
	15	Dispone que desde el día primero de enero del corriente año, principie a regir en toda la República la ley sobre Recaudación, Custodia y Manejo de Fondos Fiscales.

FECHAS	ACUERDOS
Dicbre. 15	Nombra a don Tomás Menéndez Mina, Administrador de Rentas de Chimaltenango, en lugar de Efraín Aguilar Fuentes.
„ 15	Nombra a don Efraín Aguilar Fuentes, Administrador de Rentas de la Alta Verapaz, en lugar de don Isaac Alvarado.
„ 15	Erogación de algunas cantidades por la Tesorería Nacional.
„ 15	Aprueba la disposición del Ministerio respectivo que establece que del doce por ciento de honorarios por las compras al contado de especies fiscales, se destine el 2% para sufragar los gastos de transporte.
„ 15	Nombra a don Domingo G. de León, Contador de la Administración de Rentas del Quiché, en lugar de don Angel Arriola.
„ 15	Nombra a don Fernando Morales, h., Administrador de la Aduana de Ayutla, en lugar de don Tomás Menéndez Mina.
„ 15	Nombra Administrador de Rentas del Quiché a don Angel Arriola, en sustitución de don Flavio N. Rodas.
„ 15	Faculta al Ministerio de Hacienda para que, mes a mes, fije el cambio de nuestra moneda con relación al oro americano.
„ 21	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional y otra por la Administración de Rentas de Sololá.
„ 21	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, y otras por la Administración de Rentas de Chimaltenango y Totonicapán.
„ 21	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Puerto Barrios y otra por la de Amatitlán.
„ 21	Dispone reorganizar el servicio de la Aduana del Puerto de Champerico.
„ 21	Suprime la plaza de escribiente de la Inspección de Bancos y Casas Bancarias.
„ 21	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„ 21	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Suchitepéquez y otra por la Administración Departamental de Rentas.
„ 26	Nombra a don Macario Rivas, Administrador de Rentas de San Marcos, en sustitución de don J. Vicente Arévalo.
„ 26	Autoriza a la Administración de Rentas de Chimaltenango para que erogue una cantidad.
„ 26	Nombra a don Eduardo Conde, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Lívingston, en lugar de don J. Alberto Berdúo.
„ 26	Nombra a don Antonio Arriaga Ovalle, Contador de la Administración de Rentas de Suchitepéquez, en sustitución de don Juan Arriola M.
26	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del Quiché.

FECHAS		ACUERDOS
Dicbre.	29	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	29	Nombra Inspector de Embarques y Desembarques de la Auana de Puerto Barrios, a don Rafael Ruiz.
„	29	Organiza el personal de la Casa Nacional de Moneda.
„	29	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	29	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa.
„	29	Dispone hacer varios nombramientos para la Casa Nacional de Moneda.
„	29	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Santa Rosa.
„	30	Nombra a don J. Joaquín Díaz, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Quezaltenango en sustitución de Cayetano Barrios.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	30	Dispone suprimir la Inspección de Hacienda, dando las gracias a don Juan Leets que servía dicho puesto.

DECRETOS NUMEROS

781, 783, 784, 785, 786, 797, 809, 812

DECRETO NUMERO 781

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo de Guatemala,

En virtud de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea en el Decreto número 12, Segunda Serie, fecha 20 de diciembre de 1921, y mientras se termina el estudio de las reformas necesarias,

DECRETO;

Artículo 1º—Declárase en vigor la Ley de Contribuciones contenida en el Decreto No. 1153 emitido por la Asamblea pasada el 30 de mayo último.

Artículo 2º—Esta disposición se pondrá en conocimiento de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos veintidós.

J. Mª ORELLANA

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES.

DECRETO NUMERO 783

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en el ejercicio de la Presidencia de la República,

CONSIDERANDO:

Que muchas jubilaciones, retiros y montepíos, se han concedido sin la concurrencia de los requisitos que exigen las leyes vigentes sobre la materia, otorgándose dichas gracias más en consideración a las personas que las solicitaban: que asimismo, contra toda justicia, aparece manifiesta disparidad entre los beneficios otorgados a diferentes interesados por una misma categoría de empleo e igual servicio prestado: que este proceder ha producido un fuerte recargo para el Erario Público, aumentando considerablemente la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos: y que en ese sentido se hace necesario dictar una medida que ponga término a las irregularidades apuntadas.

POR TANTO;

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea Nacional Legislativa en el Decreto número 12, Segunda Serie, de 20 de diciembre de 1921, en Consejo de Ministros,

DECRETO:

Artículo 1º—Todas las jubilaciones, retiros y montepíos acordados desde el mes de enero de 1917 y cuyo valor sea de $500 m. n., o más, o su equivalente en oro, se someterán a una revisión por la Comisión que al efecto se nombre, la que procederá de conformidad con las leyes vigentes.

Artículo 2º—Los beneficios referidos se irán pagando a medida que sufran la revisión y ésta obtenga la aprobación del Ministerio de Hacienda, suspendiéndose mientras tanto el entero de los mismos.

Artículo 3º—Suspéndese por ahora, la concesión de nuevas jubilaciones, retiros y montepíos, hasta que entre en vigor la nueva ley sobre la materia, que al efecto formulará la comisión que se nombre.

Artículo 4º—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda encargada de reglamentar y dictar todas las disposiciones para el debido cumplimiento de esta ley.

Artículo 5º—Este Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación y se someterá al conocimiento de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos veintidós.

J. Mª ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación y Justicia,

B. ALVARADO T.

El Subsecretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, encargado de la Cartera,

ROB. LÖWENTHAL

El Secretario de Estado y del Despacho de Fomento,

ALB. MENCOS

El Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra,

JORGE UBICO

El Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública,

M. Y. ARRIOLA

El Secretario de Estado y del Despacho de Agricultura

DAVID PIVARAL

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES

DECRETO NUMERO 784

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad reformar el Presupuesto General de Gastos de la Nación, que rige hoy día, a fin de buscar la nivelación de los Egresos con los Ingresos públicos; que asimismo, es conveniente dictar medidas que tiendan a la mayor pureza y efectividad en la inversión de los caudales nacionales,

POR TANTO;

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea Legislativa en el Decreto Nº 11, Segunda Serie, de 20 de diciembre de 1921, en Consejo de Ministros

DECRETO:

Artículo 1º—Se aprueban las reformas hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Presupuesto General de Gastos de la Nación y que regirán hasta el 30 de junio del año en curso, cuyo total, ya reducidas las partidas en oro a billetes, asciende a la suma de $261.-071,087.56 distribuída del modo siguiente:

Gobernación y Justicia.....	$ 65.439,880.00
Relaciones Exteriores.....	10,372,763.50
Hacienda	23.212,017.72
Crédito Público.....	12.298,441.50
Fomento	36.632,404.44
Guerra	64.955,358.00
Instrucción Pública	45.328,622.40
Agricultura	1.831,600.00
Clases Pasivas.....	1.000,000.00
Total.....	$261.071,087.56

Artículo 2º—Todo gasto público, para que pueda ser cubierto por el Erario Nacional, debe ser debidamente comprobado.

Artículo 3º—Todas las partidas en oro, correspondientes a sueldos por servicios prestados en el país, se entienden en moneda nacional al cambio de 40 x 1, salvo las partidas estipuladas expresamente en oro, en virtud de contratos o de leyes especiales.

Artículo 4º—Este Decreto entrará en vigor desde el día primero de marzo próximo venidero y se someterá a la aprobación de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos veintidós.

J. Mª ORELLANA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

B. ALVARADO T.

El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura,

DAVID PIVARAL

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

ALB. MENCOS

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

JORGE UBICO

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

M. Y. ARRIOLA

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

ROB. LÖWENTHAL

DECRETO NUMERO 785

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

CONSIDERANDO:

Que la Ganadería en Guatemala merece la mayor atención por parte del Gobierno, tanto por la extensión de los campos propios para ella como por el positivo beneficio que su incremento y desarrollo constituye para la prosperidad del país: que, en consecuencia, se hace necesario dictar una medida que asegurando el consumo interno, tienda a estimular el mayor desarrollo de dicha industria,

POR TANTO;

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea Nacional Legislativa en el Decreto número 12, Segunda Serie, de 20 de diciembre de 1921,

DECRETO:

Artículo 1º—Se reduce a cincuenta pesos moneda nacional, por cabeza, y como único derecho, la exportación de ganado vacuno.

Artículo 2º—Se prohibe la exportación de ganado vacuno hembra, y la de macho cuando el peso de éste sea menor de 750 libras cada uno.

Artículo 3º—El Ministerio de Agricultura queda encargado de todo lo relativo al cumplimiento de esta ley.

Artículo 4º—En estos términos quedan modificadas las disposiciones anteriores que se refieren a este asunto.

Artículo 5º—El presente Decreto se someterá a la aprobación de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a veintisiete de febrero de mil novecientos veintidós.

J. Mª ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES

DECRETO NUMERO 786

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

CONSIDERANDO:

Que siendo la Agricultura la principal fuente de riqueza de la República, es un deber del Gobierno impulsarla por cuantos medios estén a su alcance a fin de que obtenga el mayor desarrollo y prosperidad; que al facilitar la llegada a los mercados extranjeros de los artículos del país, se estimula la producción nacional; que asimismo, es un deber ineludible del Gobierno velar porque los artículos de subsistencia se mantengan al alcance de la generalidad y asegurar el consumo interior.

POR TANTO;

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea Nacional Legislativa en el Decreto No. 12, Segunda Serie, de 20 de diciembre de 1921,

DECRETO:

Artículo 1º—Por el término de diez años, se declaran libres de derechos de exportación, con las salvedades indicadas en el artículo siguiente, todos los productos agrícolas alimenticios.

Artículo 2º—Se exceptúan de la disposición anterior, los artículos cuya exportación está gravada actualmente en virtud de leyes especiales; y el maíz y el frijol, que no podrán exportarse cuando el precio medio al por menor para el consumo interno, exceda del límite que periódicamente fije el Ministerio de Agricultura, el que no podrá ser inferior de $100 moneda nacional, el quintal de maíz, y $150 de igual moneda, el de frijol.

Artículo 3º—El Ministerio de Agricultura queda encargado de la reglamentación y cumplimiento de esta ley.

Artículo 4º—Este Decreto comenzará a regir desde el día de su publicación y se someterá a la aprobación de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos veintidós.

J. Mª ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES.

DECRETO NUMERO 797

JOSE MARIA ORELLANA,

Presidente de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que el tabaco, según disposiciones vigentes, es un artículo estancado que debe producir renta al Fisco; y que según peticiones dirigidas al Gobierno por los mismos productores y negociantes de la Zona Oriental de la República, es más conveniente a la industria de dicho artículo, gravarlo con un impuesto módico y general,

POR TANTO;

En uso de las facultades otorgadas al Ejecutivo en el Decreto Legislativo No. 1199,

DECRETO:

Artículo 1º—El tabaco en rama, cernido o elaborado, de producción nacional, causa por una sola vez el impuesto de cien pesos moneda nacional, por quintal.

Artículo 2º—Queda comprendido en este Decreto el tabaco de procedencia centroamericana.

Artículo 3º—Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley, la cual entrará en vigor desde el día de su publicación.

Artículo 4º—Este Decreto se someterá a conocimiento de la Asamblea Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa Presidencial a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos veintidós.

J. Mª ORELLANA.

Por ausencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario del Ramo encargado del Despacho,

M. M. RIVERA.

DECRETO NUMERO 809

JOSE MARIA ORELLANA,

Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente asegurar el mayor respeto posible a los caudales del Estado, y reprimir de modo más eficaz y rápido los delitos contra la Hacienda Pública,

POR TANTO;

En uso de las facultades que me confiere el Decreto Legislativo número 1199 de 27 de mayo del año próximo pasado,

DECRETO:

Artículo 1º—Se prohibe la excarcelación bajo fianza de haz, de los encausados por cualesquiera de los delitos de malversación y fraude de caudales públicos y contrabando y defraudación al Fisco en el ramo de Licores y demás especies estancadas.

Artículo 2º—Los Administradores de Rentas no gozarán de antejuicio.

Artículo 3º—Las penas impuestas por los delitos de contrabando y defraudación a la Hacienda Pública en el ramo de Licores y demás especies estancadas, son inconmutables.

Artículo 4º—En los casos de avalúos de aguardiente y demás especies estancadas, aprehendidos como cuerpos de delito, aquellos no podrán ser inferiores al impuesto fiscal que sobre dichos artículos esté vigente.

Artículo 5º—Será pena común para los delitos de contrabando, el comiso:

1) De los efectos aprehendidos materia del delito;

2) De los semovientes y sus aperos, empleados en el transporte de aguardiente clandestina o cualquiera otra especie estancada, aunque aquellos pertenezcan a tercero;

3) De los carros, automóviles o cualquiera otra clase de vehículos en que se conduzca clandestinamente aguardiente o especies estancadas, aunque pertenezcan a tercero.

En los casos de este inciso y en todos los demás a que se refiere la Ley de Licores relativos a contrabando en los carros de los Ferrocarriles, no caerán en comiso éstos, pero la Compañía o Empresa respectiva pagará una multa equivalente al quíntuplo del valor de los efectos aprehendidos;

4) De las máquinas, pipas, barriles, panela, leña, afrecho y demás materiales y utensilios que se empleen en la fabricación de aguardiente de contrabando;

5) De los efectos lícitos que se encontraren en el barril, fardo, bulto o caja en que fueren aprehendidos los prohibidos; así como de las cañerías, toneles o todo otro material que se empleare en la instalación de fábricas clandestinas de aguardiente y demás especies estancadas;

6) De las armas de toda clase y muebles que se encontraren en una fábrica clandestina de aguardiente u otros artículos estancados.

Artículo 6º—En los casos en que los semovientes y sus aperos, automóviles o cualquier otro vehículo, empleados para el transporte de aguardiente de contrabando o especies estancadas, pertenecieren a tercero, éste no tendrá ningún derecho para reclamar contra la Hacienda Pública por su devolución ni por cualquiera otra causa; pero sí podrá hacerlo contra el culpable por su valor y demás perjuicios que hubiere sufrido.

Artículo 7º—Al dictar auto de bien preso contra el encausado por los delitos de contrabando o defraudación al Fisco, los objetos decomisados serán vendidos al mejor postor, previo avalúo en remate público ante el Jefe de la Administración de Rentas, el Intendente de Hacienda respectivo y sin necesidad de autorización judicial previa, quedando expedito el recurso de revisión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; si fueren aparatos de mecánica para fabricación de aguardiente éstos serán inutilizados y vendido el metal.

Del producto que se obtenga en el remate, se aplicará una cuarta parte al denunciante, una cuarta parte a los aprehensores y el resto ingresará al Erario Nacional, sirviendo de comprobante las actas respectivas.

Artículo 8º—Quedan derogados el Decreto Legislativo número 1217 y los artículos 135, 136 y 198 de la Ley de Licores y demás leyes que se opongan al cumplimiento de este Decreto.

Artículo 9º—El presente Decreto regirá desde la fecha de su publicación y se someterá a conocimiento de la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo, en Guatemala, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos veintitrés.

J. Mª ORELLANA

Por ausencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario del Ramo, encargado del Despacho

M. M. RIVERA

DECRETO NUMERO 812

JOSE MARIA ORELLANA,

Presidente de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que la escasez de moneda fraccionaria y de billetes de baja denominación dificulta de manera sensible las pequeñas transacciones del uso diario de la vida, principalmente a la clase obrera, gentes del campo y comercio en general;

Que deseoso el Gobierno de evitar esta dificultad y la anomalía de que, sin respaldo ni garantía alguna, circulan vales y fichas expedidos por particulares,

POR TANTO;

En uso de las facultades que me confiere el Decreto Legislativo número 1199 de 27 de mayo del año próximo pasado,

DECRETO:

Artículo 1º—Autorízase la acuñación y emisión de hasta ocho millones de pesos, en moneda fraccionaria con base de cobre, y en la siguiente proporción:

4.000,000 de monedas de $0.50 c/u.	$2.000,000
3.000,000 de monedas de $1.00 c/u.	$3.000,000
600,000 de monedas de $5.00 c/u.	$3.000,000

Artículo 2º—La moneda de cincuenta centavos de valor, tendrá diez y seis milímetros de diámetro y un mil novecientos miligramos de peso; llevará grabada: en el anverso y en la parte superior la leyenda "República de Guatemala," en la inferior el año "1922" y en el centro una roseta ornamental; en el reverso la leyenda "Cincuenta centavos" en la parte superior, "Bronce Al." en la inferior, y el número "50" de manera muy visible dentro de un círculo.

La moneda de un peso tendrá diez y ocho y medio milímetros de diámetro y trescientos centigramos de peso; al anverso llevará grabado el busto del General Miguel García Granados y las iniciales "M. G." a la derecha y el apellido "Granados" a la izquierda; en la parte superior la leyenda "República de Guatemala," y en la inferior el año "1922;" en el reverso, en letras, la leyenda: "Un peso" en la parte superior, "Bronce Al." en la inferior, y el número "1" de manera visible dentro de un círculo.

La moneda de cinco pesos tendrá veinticinco milímetros de diámetro y quinientos centigramos de peso; en el anverso llevará grabado: al centro el busto del General J. Rufino Barrios, con las iniciales "J. R." a la derecha y el apellido "Barrios" a la izquierda; en la parte superior la

leyenda "República de Guatemala," y en la inferior el año "1922;" en el reverso, la leyenda en letras: "Cinco pesos" en la parte superior, "Bronce Al." en la inferior, y el número "5" de manera muy visible dentro de un círculo.

Todas estas leyendas irán en línea curva según el caso.

Artículo 3º—La aleación de esta moneda será de noventa y uno por ciento de cobre y nueve por ciento de aluminio, que será su ley, con la tolerancia de dos por ciento para el cobre y uno por ciento para el aluminio; y la de tres milésimos para su peso; en más o menos, ambas tolerancias.

Artículo 4º—Esta moneda será de curso legal en la República y con poder liberatorio ilimitado para las Oficinas Fiscales. Los particulares sólo estarán obligados a recibir hasta veinticinco por ciento de dicha moneda, cuando la suma que se pague no exceda de cien pesos; diez por ciento si pasando de cien pesos no pasare de un mil pesos, y dos por ciento si excediere de este último límite.

Artículo 5º—La moneda a que se refiere este Decreto se pondrá en circulación a cambio de billetes de banco de curso legal y del Comité Bancario, conforme lo disponga el Ministerio de Hacienda, los que se retirarán de la circulación después de pagado el costo de la acuñación.

Artículo 6º—Queda facultada la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que dicte las disposiciones y haga los gastos que se requieran para la ejecución de este Decreto.

Artículo 7º—Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación y se someterá a conocimiento de la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos veintitrés.

J. Mª ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES

INFORME

de la Dirección General de Cuentas

DIRECCION GENERAL DE CUENTAS

República de Guatemala

Guatemala, 19 de febrero de 1923.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Altamente satisfactorio es para mí, el deber que me proporciona la honra de dar cuenta con los trabajos verificados por las oficinas de mi dependencia, durante el año de 1922; y si la obra realizada no es completa como mi firme propósito ha deseado, se debe a múltiples y variadas circunstancias que iré exponiendo en el curso del presente informe, al detallar aquellos trabajos.

Siendo como es, la Dirección General y Tribunal de Cuentas, de tan vital importancia en la vida económica de la Nación, es natural que al exponer a Usted su historia en el año que terminó, no me concrete a reseñar los cuadros escuetos de su estadística, sino que a cada uno de éstos acompañe la explicación que le corresponde, no tan sólo para ilustrar el criterio del señor Ministro, que por su contacto con esta Sección está al corriente día por día, de los trabajos hechos, sino para poner ante los ojos de la Nación la labor fructífera resultante de un esfuerzo constante, que ha venido luchando para desenmarañar la intrincada red que envolvía las cuentas de la República, y poner al día el trabajo retrasado de varios años.

Para mayor claridad, dividiré este informe en las partes siguientes: TRIBUNAL DE CUENTAS, ECONOMICO-COACTIVA y CENTRALIZACION DE CUENTAS, abarcando esta última todo lo concerniente a la Dirección General.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Contaduría de Glosa

A pesar de la obra intensa que se realizó, este Tribunal ha luchado con muchas dificultades, no solamente en lo que al personal se refiere, sino también por las causas que son del conocimiento del señor Ministro y que se refieren a la usurpación de facultades, por otras oficinas del servicio público, y a la escasa ayuda, con raras excepciones, que le han prestado los Jefes Políticos, en su carácter de Intendentes de Hacienda; unos por apatía y por tener la creencia de que las cosas relacionadas con la Hacienda Pública en sus departamentos, son secundarias; y otros, por desconocimiento tal vez, de las leyes que les señalan esos deberes.

El personal del Tribunal, si no perfecto, es en la actualidad bastante capaz, pues he procurado en ello estar empeñado que los Contadores de Glosa sean técnicos y reunan a la vez las condiciones de honradez y buena voluntad que son indispensables para el mejor servicio en el delicado cargo que se les confía.

El trabajo de los Contadores de Glosa, no sólo se ha limitado al examen de las cuentas de toda la Nación: están a su cargo muchas de las comisiones que se ofrecen en el ramo de Hacienda, especialmente la revisión de contabilidades, para corregir defectos con motivo de haberse pasado del sistema sencillo de llevar solamente Libro de Caja, al implantamiento del sistema de partida doble como lo establece el Reglamento de Contabilidad Fiscal; Cortes de Caja en las oficinas públicas de la Capital; inspecciones de Hacienda en los departamentos; intervención en los cambios de empleados de responsabilidad, etc., etc.; y por último, habiendo sido puesta la Inspección de los Bancos y Casas Bancarias bajo el cuidado de la Dirección General de Cuentas, ellos generalmente son los encargados de practicar los Cortes de Caja y revisar los valores en cartera.

TRABAJOS DE LA CONTADURIA

Cuadros Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y Anexos A B C D E y F

Cuentas glosadas		593
Cuentas reparadas		481
Cuentas aprobadas		112
Sentencias aprobatorias		39
Sentencias condenatorias		23
Comisiones e informes		157
Inspecciones de Hacienda		17
Cortes de Caja		320
Cantidades reparadas oro	$	387,665.32
Cantidades reparadas moneda nacional		35.875,672.45
Desfalcos establecidos, oro		3,138.00
Desfalcos establecidos, moneda nacional		700,986.85
Reparos desvanecidos, oro		1,672.36
Reparos desvanecidos, moneda nacional		261,347.13

Además se hizo revisión especial de la cuenta de los materiales del Decauville y de la Reconstrucción de la Capital, que con su informe respectivo obra en ese Ministerio.

Hay qué tomar en consideración que, entre las cuentas glosadas hay unas que comprenden un mes, como son las de las Administraciones de Rentas, Tesorería Nacional y Pagadurías Militares; mientras que otras abarcan doce meses, como las del Correo, Telégrafo, Facultades, Institutos, Municipalidades, etc., etc., de consiguiente el trabajo es aún superior a lo que indican las cifras de 593 cuentas glosadas.

La glosa la encontré muy retrasada: a principios del año de 1922 había muchas cuentas por revisar, correspondientes a los años de 1920 y 1921, de las cuales hubo qué ocuparse en el presente año; razón por la cual aún quedan por glosar algunas del segundo semestre de 1922, comprendiendo aquí las que deben rendirse anualmente.

Los últimos meses del año de 1922 correspondientes a las Administraciones de Rentas y Aduanas han quedado sin glosar, motivado a que las Direcciones Generales de Rentas y Aduanas exigen de las Administraciones los documentos de ingreso para su examen, y llegan después las cuentas a este Tribunal, con cuatro o cinco meses de retraso y algunas veces con los documentos incompletos. Este procedimiento debe suprimirse, haciendo efectiva la disposición al respecto de ese Ministerio de 7 de marzo de 1922, lo cual se está llevando a cabo.

Todas las cuentas del Estado, parciales y generales, deben afluír a un centro común que es la Dirección General y Tribunal de Cuentas, en donde resumiéndose y estudiándose, pueda darse cuenta exacta y detallada al Supremo Gobierno, y éste a su vez al pueblo que representa.

Hay qué hacer constar también, que las cuentas glosadas y reparadas, pertenecen muchas, y precisamente las de mayores reparos a la Administración pasada y se retardó el trámite a causa de hallarse ausentes casi todos los directamente responsables de ellas, pero de todos modos se trabaja porque sigan su curso.

Por esta misma razón se encuentra tanta diferencia entre las cantidades reparadas y las cobradas por el Fisco, procedentes de reparos. El 70%, lo menos, de las cantidades reparadas pertenecen a empleados responsables de la Administración anterior al 5 de diciembre de 1921, y el resto es por cuentas del año de 1922.

También debo hacer constar que, de las cantidades reparadas por el año de 1922, son muy contadas las que han tenido origen en desfalcos; la mayoría son por falta de comprobación legal, por errores en la contabilidad y por no mencionar los acuerdos gubernativos u órdenes que las autorizan.

Aparecen pocas cuentas sentenciadas, no por falta de actividad en el Tribunal, sino por los defectos señalados en el comienzo de este informe, pues muchos expedientes se estacionan en las Administraciones u Oficinas a donde se les da traslado, por falta de actividad en los Intendentes de Hacienda.

Al hacerse la glosa inmediata de las cuentas, como también glosando las cuentas especiales mensualmente, en vez de hacerlo anual, como se ha acostumbrado con algunas como las del Telégrafo, Correo, Dirección de Obras Públicas, etc., se salvarán esos inconvenientes y podrán dictarse las sentencias a su debido tiempo.

En los desfalcos, por ser de reciente fecha, no se han podido recuperar todos los valores, pero los responsables están bajo la acción de la justicia y se siguen las ejecuciones respectivas contra los fiadores, por la vía económico-coactiva.

COMISIONES

Las comisiones, que son frecuentes y muchas de ellas muy delicadas, demandan una atención especial y por consiguiente exigen tiempo separado. Como se ve por los informes de los Contadores, algunos de ellos han desempeñado mayor número de éstas que los otros y de ahí que aparezcan con menor número de glosas. Igual cosa sucede con los informes, muchos de los cuales exigen tiempo y trabajo para la adquisición de los datos necesarios, por la falta ordenada de los archivos. En esto se trabaja actualmente.

Entre las comisiones merecen especial mención, no sólo por su importancia, sino por el tiempo empleado en desempeñarlas, porque la menor de ellas tardó diez días y la mayor tres meses, y son las siguientes:

Examen de las cuentas del Comité Nacional de Auxilios con motivo de los terremotos del año de 1917, desempeñado por los Contadores señores Monroy, Escobedo y Poggio; habiendo resultado reparos por valor de $163,714.74.

Formación del Proyecto de Reglamento de Contabilidad Fiscal, por los señores Contadores Blanco y Monroy y los señores Tenedores de Libros G. Búrbano y L. Rivera Mateos. Emplearon en dicho trabajo dos meses.

Revisión de las cuentas y estudio de las utilidades y pérdidas de la Fábrica de Hilados y Tejidos de Cantel, corrida del 1o. de julio de 1920 al 30 de junio de 1921, desempeñada por los señores Contadores Blanco, Girón Vela, Barrios y Monroy.

Examen de la Contabilidad Municipal, en particular la del Mercado Central, para establecer la efectividad del cobro de los puestos de venta, desempeñada por el Contador señor Blanco,

La que desempeñó el Contador señor Robles Villamar en el Banco de Occidente, sacando copia de todas las cuentas que el Lic. Estrada Cabrera tenía en dicho Establecimiento, en la que tardó dos meses y medio.

Extracto de las cuentas relativas a cinco contratos celebrados entre el Supremo Gobierno y el Banco de Guatemala, desempeñada por los señores Contadores Barrios y Poggio.

La desempeñada por los señores Contadores Gracias y Caballeros Z., de extractar las cuentas del Supremo Gobierno con la Compañía de los Ferrocarriles Internacionales, del año de 1908 a 1912.

La desempeñada por los señores Contadores Blanco y Búrbano para la glosa e informe de la cuenta de los señores Schwartz y Co., relativa a los gastos ocasionados por la compra del Ferrocarril Decauville y del de la reconstrucción de la ciudad. Esta comisión tardó dos meses.

Estudio de la Contabilidad y manera de corregir los defectos de la misma, en los Telégrafos Nacionales, comisión desempeñada por los señores Contadores Búrbano y Gracias.

Extracto de nueve cuentas que el Supremo Gobierno tiene en el Banco de Occidente, referentes a contratos y negociaciones sobre impuestos y bonos de café, desde 1901 a 1911, desempeñada por los señores Contadores Blanco y Monroy.

La del examen de los Libros de Contabilidad de la Pagaduría General del Ejército, de 1908 a 1920, para extractar la suma de las cantidades que por orden del Lic. Estrada Cabrera, se entregaron a los Bancos y a particulares, desempeñada por los señores Contadores Orellana y Caballeros Z.

Revisión de la Contabilidad de los Telégrafos Nacionales, desempeñada por los señores Contadores Solís A., y Paniagua.

La que desempeñó el Contador señor Caballeros Z., examinando las cuentas de la Municipalidad de la capital con el Banco de Occidente, desde el año de 1908 a 1922; ocho cuentas y un resumen general. El tiempo empleado para esta comisión fué de un mes y medio.

La desempeñada por el infrascrito y el Contador señor Blanco, asociados del señor Tenedor de Libros de la Centralización de Cuentas, para emitir dictamen sobre el estado de la Contabilidad de la Casa Bancaria de Clermont & Co.

Estudio de un Proyecto de reformas al Código Fiscal, sobre la rendición y comprobación de cuentas fiscales, hecho por todos los Contadores de Glosa.

INSPECCION

Fué encomendada al Contador señor Paniagua A., la inspección y pagos de las Administraciones de Rentas de Sacatepéquez y Chimaltenango; encontró algunas irregularidades solamente en la última.

Se encomendó al Contador señor Gracias la inspección y pagos de las Administraciones de Rentas de Quezaltenango, San Marcos, Totonicapán, Quiché, Sololá, Suchitepéquez, Chiquimula y Zacapa e inspección de los Depósitos de Licores de Tecpán y Patulul. Encontró desfalco en la Receptoría Fiscal de Quezaltenango, de $49,000.00; en la Administración de Rentas de San Marcos, desfalco por valor de $190,000.00; en la Administración de Rentas del Quiché, desfalco de $135,000.00 y en la Pagaduría Militar del mismo Quiché, desfalco de $48,000.00; deficiencias en las Administraciones de Rentas de Suchitepéquez y Chiquimula; falta de aptitudes en el Guardalmacén de Licores de Tecpán y diferencias en las existencias de aguardiente en el Depósito de Licores de Patulul.

Al Contador señor Blanco se encomendó la inspección y pagos de las Administraciones de Rentas de Amatitlán, Suchitepéquez y Retalhuleu e inspección de la Pagaduría Militar de este último departamento. Encontró desfalco en la Administración de Rentas de Amatitlán por valor de $122,792.25.

CORTES DE CAJA

Los Cortes de Caja se practicaron con toda regularidad durante el año, en las Oficinas Fiscales, de conformidad con la nómina que figura en el cuadro No. 7.

El 30 de junio se practicaron en unión del Inspector de los Bancos, Licenciado Pacheco Marroquín, los Cortes de Caja de los Bancos y la revisión de los valores en Cartera.

El 31 de diciembre y primeros días de enero de 1923, los señores Contadores fueron también a los Bancos, a presenciar los Cortes de Caja y la revisión de los valores en Cartera.

RESUMEN

En el cuadro Nº 1 aparece el resumen de todos los trabajos verificados por la Contaduría de Glosa, puntualizando las cantidades reparadas en oro americano y en moneda nacional; el valor de los desfalcos y el de los reparos desvanecidos en el año.

De muchas cantidades que aparecen reparadas hay mucho también desvanecido, pero no se ha podido fijar por estar todavía los expedientes respectivos en trámite la mayor parte y otros a la vista para resolver.

De los actuales Contadores de Glosa, solamente cinco trabajaron todo el año; cinco tomaron posesión a fines del mes de mayo; y uno tomó posesión a mediados de octubre.

SECRETARIA

En la Secretaría se hicieron durante el año los siguientes trabajos:

Se dirigieron 3,807 oficios, 632 telegramas, se registraron 156 nombramientos, se dictaron 1,298 autos, se emitieron 47 informes, se hicieron 599 nombramientos para glosa y se tramitaron 67 expedientes de juicios de cuentas.

Además la Dirección dispuso que, en la Secretaría se abriera un libro en el que se anota desde el mes de enero de 1923 lo siguiente: fecha en que se reciben las cuentas, su procedencia, clase de cuenta, tiempo a que corresponde, fecha en que se entrega para su glosa, nombre del glosador, fecha en que se devuelve glosada, cantidades reparadas, reparos pagados, reparos desvanecidos y observaciones.

ARCHIVO

El Archivo antiguo de la Dirección de Cuentas, que existía aglomerado en uno de los departamentos del edificio que ocupa la Dirección de Rentas, principió a arreglarse el 1º de julio de 1922, a cargo de un Jefe y dos Ayudantes. De esa fecha al último de diciembre se hicieron los siguientes trabajos:

Fué dividido el Archivo en cinco compartimentos, en los cuales se pusieron en orden y con la debida separación: los comprobantes de Caja de la Tesorería Nacional del año de 1840 a 1917, llevando un registro minucioso de cada paquete; los comprobantes de Caja de la Pagaduría General del Ejército y los libros de las Administraciones de Rentas.

Todo el papel inservible que resultó fué incinerado, con autorización superior.

Falta colocar en legajos separadamente los comprobantes de Caja de las Administraciones de Rentas, arreglar libros de otras oficinas y hacer separación de expedientes.

En el Archivo nuevo, que se encuentra en el edificio donde está la Dirección de Cuentas, hubo el siguiente movimiento en el año:

Total de cuentas recibidas en 1922..... 958

Total de cuentas entregadas a la Contaduría de Glosa.. 629

Las cuentas recibidas por el nuevo Archivero señor Pérez, desde el mes de octubre en que él se hizo cargo del Archivo, se han ido numerando y clasificando para colocarlas con la debida separación; las anteriores necesitan un nuevo arreglo, que se irá haciendo conforme se pueda, al disponer de más local, porque actualmente se hallan algo aglomeradas.

Se abrió últimamente un Libro a manera de Mayor, con su correspondiente índice, para llevar cuenta separada a cada Administración de Rentas y a cada Oficina Fiscal, con el objeto de hacer constar los envíos que éstas hacen y las salidas para su glosa, el nombre del Contador que las examina y la fecha en que son devueltas.

VIA ECONOMICO-COACTIVA

Muy satisfactorio es consignar que, estando ya en funciones la dependencia que tiene a su cargo la Económico-Coactiva, se ha logrado ya hacer ingresar al Fisco en el año de 1922, las siguientes sumas:

En oro americano

Por anticipos.....		$ 1,184.40
En moneda nacional		
Por desfalcos.....	$ 32,653.46	
Por anticipos.....	68,895.00	
Por contribución de 6/00.....	921.81	$102,470.27

Están en trámite sesenta expedientes de ejecución a deudores del Fisco por las siguientes sumas:

En oro americano

Por desfalcos.....	$ 1,000.00	
Por anticipos.....	45.00	$ 1,045.00
En moneda nacional		
Por desfalcos.....	$675,772.29	
Por reparos.....	51,500.00	
Por anticipos.....	138,563.08	$865,835.37

Con la cooperación eficaz de los Intendentes de Hacienda, es de esperar que el Supremo Gobierno recupere de los diferentes deudores las cantidades que le están debiendo.

CUENTA DE PAPEL SELLADO Y TIMBRES MONEDA NACIONAL Y TIMBRES ORO AMERICANO

La cuenta de papel sellado y timbres moneda nacional, que el Banco de Occidente lleva con el título de "NEGOCIACION SOBRE IMPUESTOS" se abrió el 1º de enero de 1922, con un saldo a/f del Banco, de $11.315,304.62 y se cerró el 31 de diciembre del citado año, con un saldo también a/f del Banco, de $9.602,306.59. Es decir que se amortizó de esa deuda la cantidad de $1.712,998.03.

En el año de 1922 el Banco pagó por valor de 57 cajas de papel sellado y timbres moneda nacional, la suma de..... $854,439.05

Por fletes de ferrocarril e impuestos de aduana..... 23,571.20

Suma el costo..... $878,010.25

El Banco cobró en el año de 1922 por servicio de papel sellado y timbres moneda nacional, lo siguiente:

8% de intereses s/anticipo del v/de facturas.	$ 7,423.60
8% de intereses en cuenta corriente, en el año	804,587.94
15% de comisión s/ facturas.....	128,166.50
15% de comisión s/ gastos.....	3,535.68
Gastos del servicio: pago de empleados, acarreos, etc.....	87,653.00
Suma el servicio del Banco.....	$1.031,366.72

La cuenta de TIMBRES ORO AMERICANO que el Banco lleva con el título de "SUPREMO GOBIERNO, TIMBRES ORO AMERICANO," se abrió el 1º de enero de 1922, con un saldo a/f del Gobierno, de $17,765.63 oro americano, y se cerró el 31 de diciembre del mismo año con un saldo también a/f del Gobierno, de $59,328.58 oro americano.

Lo que quiere decir que hubo un aumento líquido en el año de $41,562.95 oro americano, así:

Por venta de timbres.....	$38,594.48
Por intereses abonados por el Banco.....	2,968.47
Suma	$41,562.95

El costo de timbres comprados durante el año fué como sigue:

Valor de 8 cajas pedidas a Londres, oro.....	$4,943.02
Intereses s/ facturas y gastos.....	59.94
Suma el costo.....	$5,002.96

En vista de los prductos netos de papel sellado y timbres en moneda nacional y en oro americano, antes de tres años, calculando el oro al 50 x 1, podrá estar cancelada la deuda contraída con el Banco de Occidente, relativa a estas especies; y entonces el Gobirno contará con una renta más, calculada en $3.800,000.00 anuales.

No hay duda que el aumento de producto de papel sellado y timbres, que se ha notado en este último año, se debe en gran parte a los continuos y estrictos reparos de los señores Contadores de Glosa, en el reclamo del pago de esta contribución.

CENTRALIZACION DE CUENTAS

En virtud de la Circular emitida por la Dirección General de Cuentas, con fecha 15 de julio de 1920, la Contabilidad de todas las Administraciones de Rentas, quedó reducida al Libro de Caja, por el cual han pasado todas las operaciones que correspondían al Diario y al Mayor, por medio de partidas y contrapartidas del todo ajenas al libro en que se las registraba, causando con este sistema un grave trastorno en las cuentas. En vista de las dificultades que este método presentaba, se dispuso por la Superioridad reglamentarlo por partida doble y al efecto por esta Dirección se nombró una comisión para que presentase un Proyecto de Contabilidad Fiscal. Como este trabajo tenía que requerir bastante tiempo, no só o en su elaboración, sino en el trámite necesario, hasta convertirlo en ley, se emitió la Circular Nº 3 a efecto de establecer desde aquel momento la Contabilidad por partida doble y uniforme en todas las Administraciones, fundamentando esta circular en el criterio de la Comisión que trabajaba en el proyecto y por consiguiente al convertirse éste en ley, muy poco será lo que haya que reformar en el actual sistema implantado.

El primer paso que se dió para reglamentar esta Contabilidad, fué la emisión de la Circular Nº 1, del 31 de marzo de 1922 y dirigida a los Jefes Políticos en su carácter de Intendentes de Hacienda a efecto de que por las oficinas públicas de su jurisdicción se procediera a levantar un Inventario General de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a los diversos ramos del servicio público, remitiendo, para el caso, esta oficina los formularios necesarios que se habían preparado con antelación y así se logró que el primero de julio quedara implantado y en vigor el nuevo sistema en todas las oficinas fiscales de la nación.

La poca pericia de algunos Contadores de las Administraciones de Rentas, ha ocasionado a la Centralización, mucho trabajo, porque en los primeros estados remitidos se notaron incorrecciones de bulto, teniendo que devolverlos con las instrucciones explicativas a efecto de que interpretasen la circular correctamente y se ciñeran a lo que en ella se ordenaba, pudiendo decir que en la actualidad ya casi no se les presentan dificultades, pues para mayor esclarecimiento, se han ido emitiendo otras circulares

hasta el número de 18, a medida que surgían dudas o se mejoraba el sistema. De éstas Circulares, tendré el honor de dar un extracto sucinto, más adelante de este informe.

Otra de las innovaciones que se introdujeron en la Contabilidad de la Centralización y que anteriormente no se llevaba a cabo, es el control riguroso entre la traslación de fondos de la Tesorería Nacional a las Administraciones de Rentas y viceversa, y entre las Administraciones; y su eficiencia se demostró en dos casos de que daré cuenta al señor Ministro; el primero fué en la remesa que la Tesorería Nacional hizo a la Administración de Rentas de Cobán por valor de $186,924.22 moneda naciona , cuyos fondos no fueron entrados en el Libro de Caja de aquella oficina y de cuyo hecho se dió inmediato aviso al Tribunal de Cuentas para que se tuviera presente en la glosa, sin perjuicio de las medidas que se tomaron para el esclarecimiento del hecho. El segundo, fué en la remesa que la Tesorería Nacional hizo a la Administración de Rentas de Huehuetenango, cuya oficina al dar entrada a la cantidad remesada, omitió la suma de $400.00, que fueron reintegrados por el señor Administrador cuando de esta Dirección se le hizo la observación del caso.

En la misma fecha, primero de julio de 1922, se establecieron en todas las Administraciones los libros auxiliares necesarios para los distintos ramos del servicio público como son, Gobernación, Hacienda, Guerra, Fomento, Instrucción Pública, Agricultura, Relaciones Exteriores, Depósitos, Deudores y Acreedores, lo mismo que en esta Centralización, de la que anteriormente no se podía sacar un dato exacto a este respecto. El trabajo ha sido arduo y penoso, pero hoy tengo la satisfacción de asegurar al señor Ministro que, por primera vez en la historia administrativa de los últimos veinte años, se presenta a la consideración de esa Secretaría un detalle casi exacto de todos los saldos Activos y Pasivos, y, no aseguro la exactitud completa, porque aún se lucha con rutinas y sistemas viciados, cuyo desarraigo costará trabajo, pero tengo la convicción de que dentro de poco tiempo, no mucho, tendré controladas con exactitud matemática, todas las cuentas de la nación.

Esta Dirección, es también la depositaria de los Sellos Postales y demás especies del correo y en la Centralización se lleva un libro detallado de las existencias que en 31 de diciembre eran las siguientes:

Sellos postales de	$0.02	100,000 piezas
Sellos postales de	0.05	400,000 piezas
Sellos postales de	0.10	550,000 piezas
Sellos postales de	0.12½	5.000,000 piezas
Sellos postales de	0.25	7.600,000 piezas
Sellos postales de	0.50	600,000 piezas
Sellos postales de	0.75	150,000 piezas
Sellos postales de	1.00	200,000 piezas
Sellos postales de	1.50	400,000 piezas

Sellos postales de	2.00	200,000 piezas
Tarjetas postales de	0.50	500,000 piezas
Sobres postales de	2.50	400,000 piezas
Memorandums postales de	0.25	476,000 piezas

Se están también recopilando todos los datos relacionados con las Clases Pasivas, a fin de depurar esta cuenta de muchas inexactitudes que tiene en la actualidad, tanto por fallecimiento de muchos jubilados, como por haber alcanzado la mayoría de edad unos y haber contraído matrimonio otras, de las personas que gozaban de montepíos; para abrir, al comenzar el año, el libro respectivo.

Con motivo de la implantación de nuevo sistema de contabilidad, aumentó de una manera considerable la correspondencia recibida y que necesariamente había qué contestar; casi toda ella referente a contabilidad, por lo que he dispuesto que fuera la Centralización la encargada de despachar estas consultas, en primer lugar por ser la oficina técnica llamada a hacerlo y después, por no trastornar el servicio de la Secretaría. Como el personal de la Centralización no podía atender este servicio, nombré para esta oficina un Secretario ad-hoc, que no gravita sobre el presupuesto porque es el mismo que desempeña la Teneduría de Libros de la Económico-Coactiva y con esta medida se han podido atender inmediatamente todas las consultas y se ha aliviado de un trabajo el personal de la Centralización.

A pesar de este aumento en el personal, como a la Centralización se le han agregado trabajos que antes no se realizaban; con el fin de que se eleve a la altura en que necesariamente debe estar, por ser el eje sobre el que gira todo el organismo fiscal de la nación, creo que será necesario hacer una reorganización completa de la mencionada Oficina, cuyo proyecto debe ser estudiado convenientemente.

Además del trabajo permanente de la Centralización, ésta ha efectuado trabajos extraordinarios como Informes, Cuadros sobre datos estadísticos, dictámenes, etc., y su personal, especialmente los Tenedores de Libros primero y segundo, han formado parte, con miembros del Tribunal de Cuentas, en exámenes de aspirantes a puestos de Hacienda.

Las Circulares de que hice mención en otra parte de este informe, son las siguientes:

Circular Nº 1.—A los Jefes Políticos, para la elaboración del Inventario General de la Nación.

Circular Nº 2.—A los Administradores de Rentas y Aduanas para que cooperen eficazmente con los Jefes, en lo que ordena la circular anterior.

Circular Nº 3.—A los Administradores con las instrucciones necesarias para el establecimiento de la Contabilidad Fiscal por partida doble.

Circular Nº 4.—Ampliación de la anterior, aumentando las cuentas "DEUDORES" y "SERVICIO DE REGISTRO Y ESTIBA;" y dando instrucciones sobre el manejo de las cuentas "MUNICIPIOS" y "CASAS DE BENEFICENCIA."

Circulares Nos. 5 y 6.—Reformas en el rayado de los libros y órdenes sobre la forma en que deben remitirse las cuentas mensuales.

Circular Nº 7.—Se llama la atención a los Administradores de que el Tribunal de Cuentas ha hecho observaciones de que no se cumple con la disposición de impuesto de papel sellado y timbres en la documentación de comprobación y recordándoles lo que al efecto establece el decreto legislativo Nº 1153.

Circular Nº 8.—Ordenando a los Administradores que, teniendo que rendir mensualmente sus cuentas los Pagadores Militares, no se les debe exigir más que los presupuestos diarios con la debida legalización, pues los demás documentos tendrán qué remitirlos al Tribunal de Cuentas.

Circular Nº 9.—Transcribiendo la anterior a los Jefes Políticos.

Circular Nº 10.—A los Intendentes de Hacienda, rogándoles practiquen visitas de inspección a las oficinas de su jurisdicción.

Circular Nº 11.—A los Administradores, dándoles instrucciones sobre el manejo de la cuenta "REPAROS DE CUENTAS" y ampliando la circular Nº 3.

Circular Nº 12.—Ordenando a los Administradores, den a la Dirección General de Cuentas, parte telegráfico del movimiento de Caja, diariamente.

Circular Nº 13.—A los Intendentes de Hacienda, transcribiéndoles la circular anterior.

Circular Nº 14.—Ampliación de la número 12, en el sentido de que los Administradores al dar diariamente el parte de Caja, separen del saldo, lo que corresponde a "DEPOSITOS," de lo que verdaderamente disponen.

Circular Nº 15.—En cumplimiento de lo que dispone el Código Fiscal, se notifica a los Administradores a que obliguen a los Receptores Fiscales a enterar diariamente en la Administración, los fondos que recauden.

Circular Nº 16.—Comunicando a los Administradores que deben cerrar sus cuentas de fin de año el 31 de diciembre, en lugar del 20 como antes se hacía, y dando instrucciones sobre la manera de remitir la documentación.

Circular Nº 17.—Ordenando a los Administradores de reveer la Partida de Clases Pasivas, a fin de que se borren de ella las que ya no tienen objeto. Se les especifica las que entran en esta disposición.

Circular Nº 18.—Instrucciones a los Administradores sobre la Contabilidad, motivado a la implantación del Decreto Nº 788, sobre la nueva recaudación de los fondos nacionales.

Me he extendido tal vez demasiado en este informe, pero así lo he creído necesario por la importancia que para la vida nacional entraña todo lo que se relaciona con los asuntos fiscales. Tanto la Dirección General como el Tribunal de Cuentas deben hacer sentir sus benéficos resultados en la buena organización de la Contabilidad Fiscal, para que responda a los fines para que fué creada; para que se palpen los efectos de su inspección e intervención y para que llene su verdadero objeto; pues éste no sería satisfactorio, si no se hiciese efectiva la responsabilidad de los que infringen la ley, y, si se careciera de los medios de evidenciar y comprobar, la buena o mala marcha de las operaciones efectuadas por las diversas oficinas encargadas de la recaudación e inversión de los caudales públicos.

Para mejor ilustración de este informe, he dividido los trabajos en dos grandes secciones: la primera el TRIBUNAL DE CUENTAS y la segunda LA CENTRALIZACION DE CUENTAS, cuyos cuadros demostrativos van descritos en el INDICE que los acompaña y que junto con el presente, tengo el honor de poner en sus manos.

Con muestras de respeto y consideración, me es muy grato aprovechar la oportunidad de repetirme una vez más como su más seguro y obsecuente servidor.

Señor S. de E. en el D. de H. y C. P.

LAURO A. RIVERA.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXOS, INFORMES Y CUADROS

Cuadro número 1

TRABAJOS REALIZADOS POR LOS CONTADORES DE GLOSA, DESDE EL 20 DE ENERO DE 1922, QUE SE REORGANIZÓ EL TRIBUNAL, HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1922.

NOMBRES DE LOS CONTADORES DE GLOSA	CUENTAS GLOSADAS			SENTENCIAS		COMISIONES	INSPECCIONES	CORTES DE CAJA	CANTIDADES REPARADAS		DESFALCOS ESTABLECIDOS	
	Aprobadas	Reparadas	Total	Aprobatorias	Condenatorias				Oro	Mon. Nacional	Oro	Mon. Nac.
1º Macario Monroy	8	17	25	2	.....	27	.....	27	$166,951.47	$ 689,889.58		
2º Agustín J. Orellana	1	26	27	1	5	6	.....	22	20.37	672,589.58		
3º César R. Blanco	30	48	78	3	1	14	4	29	7,029.19	8.697,474.07	$ 3,138.00	$ 140,996.63
4º Tomás Robles Villamar	22	131	153	.....	5	3	.....	33	9,967.58	966,082.35		
5º J. Alberto Barrios	1	59	60	8	.....	23	.....	27	2,619.43	3.081,088.22		
6º Manuel Caballeros Z.	1	31	32	4	3	12	.....	25	42,497.64	1.401,993.55		
7º Mariano Solís A.	9	29	38	2	5	12	.....	20	743.49	304,563.16		
8º Alberto Paniagua A.	3	76	79	7	3	10	2	20	7,871.78	15.257,046.47		
9º Albino Gracias	1	29	30	4	1	10	11	14	108,196.37	4.674,205.16		373,000.00
10º J. Basilio Poggio	2	21	23	8	.....	10	.....	27	41,068.00	51,790		
11º Gabriel M. Búrbano	4	7	11	.....	.....	13	.....	7	.....	9,031.72		(1) 186,940.22
Totales	112	444	556	39	23	140	17	251	$386,965.32	$ 35.805,743.86	$ 3,138.00	$ 700,936.85
EX CONTADORES												
M. Girón Vela (Fallecido)	.....	7	7	.....	.....	5	.....	9	700	69,928.59		
Retirados: Ernesto Escobedo, Juan M. Rojas, Alberto Estrada L., J. Joaquín Díaz y J. Gregorio Prem, en cinco meses cada uno de trabajo	.....	30	30	....	.....	12	.....	60	.....	....		
Gran total	112	481	593	39	23	157	17	320	$387,665.32	$ 35.875,672.45	$ 3,138.00	$ 700,936,85

Cantidades desvanecidas: oro $ 1,672.36. moneda nacional $261,347.13.

NOTAS: 1ª—Los Contadores señores: Caballeros Z., Solís A., Paniagua A., Gracias y Poggio, comenzaron sus labores en el mes de junio y el señor Búrbano en octubre. Los demás, en enero.

2ª—La cantidad señalada (1) de $186,940.22, fué reparada por el señor Búrbano, pero el desfalco fué descubierto en la Centralización de Cuentas por el Tenedor de Libros, encargado del control especial entre las Administraciones y la Tesorería. El señor Búrbano encontró la confirmación al practicar la glosa.

CUENTAS GLOSADAS DE LAS ADMINISTRACIONES Y ADUANAS DE LA REPUBLICA, EN EL AÑO DE 1922

ADMINISTRACIONES DE RENTAS Y ADUANAS	CUENTAS REPARADAS		Cantidades reparadas en oro	Cantidades reparadas en moneda nacional	CUENTAS APROBADAS	
	1921	1922			1921	1922
ADMINISTRACIONES						
Alta Verapaz	abril, mayo y octubre	enero a mayo		$ 213.389.97	enero, a abril, Nombre y Dic	
Amatitlán		mayo a octubre		9,031.50	enero a diciembre	enero a abril
Baja Verapaz	agosto	mayo a agosto		138.109.14	enero a julio, octubre a Dic.	
Chimaltenango					enero a diciembre	
Chiquimula	octubre a diciembre	enero a abril		421,570.29	enero a septiembre	
Escuintla	agosto a noviembre	enero a agosto		210.896.24	enero a julio	
Guatemala	agosto a diciembre	enero a julio	$ 479.82	1.638,270.39	enero a julio	
Huehuetenango		mayo a agosto		293,953.57	Todo el año	
Jalapa	septiembre a diciembre	enero a abril		1,660.50	enero a agosto	
Jutiapa	septiembre a diciembre	enero a agosto		2.877.681.20	enero a agosto	
Petén					Todo el año	
Quezaltenango	septiembre a noviembre			300.855.42	enero a agosto	
Quiché	agosto a diciembre	enero a mayo		52.873.00	enero a julio	
Retalhuleu	agosto a diciembre	enero a febrero	1.774.50	263,080.87	enero a julio	
Sacatepéquez	septiembre a diciembre	enero a agosto		234,496.80	enero a agosto	
San Marcos	noviembre a diciembre	febrero a mayo	40.34	89,983.40	enero a octubre	
Santa Rosa	septiembre a diciembre			51.757.00	enero a agosto	
Sololá	agosto a diciembre	enero a mayo		301.981.94	enero a julio	
Suchitepéquez	septiembre a diciembre	enero a agosto		180,061.18	enero a agosto	
Totonicapán	septiembre a diciembre	junio a agosto		65,123.90	enero a agosto	
Zacapa	septiembre a diciembre	enero a abril		822 860.69	enero a agosto	enero
ADUANAS						
Guatemala	septiembre a diciembre	enero a abril	4,003.04	20.473.79	enero a agosto	enero
Puerto Barrios	abril	febrero y marzo	4,296.17	30,171.83	agosto	
Livingston					junio y julio	
Ayutla	junio		3,138.00	18,204.38		
Plancha de Piedra		julio	1.02	1.64		
Champerico						
San José		enero a mayo		680,827.96	agosto	
Totales Reparados			$ 13.732.83	$8.917,616.60		

NOTA.—Estas cantidades, si se exceptúa Ayutla, que es desfalco, provienen de descuidos en los empleados responsables, de no acompañar a sus cuentas los documentos debidamente legalizados, ni citar acuerdos u ordenes; errores de sumas, etc., que generalmente quedan desvanecidos. Las cuentas de 1922, unas están en trámite y los últimos meses del año, en glosa.

CUENTAS ESPECIALES GLOSADAS EN EL AÑO DE 1922

NOMBRES DE LAS CUENTAS	REPARADAS		CANTIDADES REPARADAS	
	1921	1922	Oro Ame.	Mon. Nac.
Consulado General en New York	enero a abril		$ 1.114 00	
Comité Nacional de Auxilios de "La Palma"	años 1918 a 1920.		163,714.74	
Dirección General de Correos	enero y diciembre		37,463.79	$ 1.166.707.22
Dirección General de Telégrafos		agosto	3.15	26.342.02
Dirección General de Caminos (19 meses)	junio 1920 hasta	diciembre 31 de 1921	1,642 30	7.776,914.08
Escuela de Artes y Oficios de Quezaltenango	julio a diciembre			8,662 04
Escuela de Comercio de Occidente	abril a diciembre	enero a agosto		15.000 00
Escuela Politécnica		julio y septiembre		54,091.00
Comité del Ferrocarril de Los Altos	agosto a diciembre	enero, marzo y mayo	1,170.00	89,824.27
Facultad de Medicina	enero a diciembre			173.03
Hospicio Nacional	enero a diciembre			1,959.48
Intendencia de los Bienes Nacionales y de los Intervenidos	enero a diciembre			14 18
Instituto de Varones de Occidente	enero a diciembre			155.49
Instituto de Señoritas de Occidente	enero a diciembre	mayo a agosto	20.37	19.780.00
Ministerio de Fomento	Nov. a Dic. 1920—Ene. a julio			33.135.50
Pagaduría General del Ejército	abril 1920 a diciembre 1921	enero a junio	2,045.22	1.996.315.22
Pagaduría del Fuerte de Matamoros		enero a junio		57,580.03
Pagaduría de la Penitenciaría Central		julio		21,890.50
Pagaduría del Segundo Cuerpo de Infantería		julio		9.24
Pagaduría Militar de Jutiapa		julio		5,284.00
Pagaduría Militar de Santa Rosa		octubre		17,629.66
Pagaduría Militar de Sololá		octubre		13.084.00
Proveeduría General del Ejército	abril 1920 a diciembre 1921	enero a mayo	1,390.96	13.860.482.15
Tesorería Nacional	enero a agosto	febrero a julio	162.255.23	1.037.271.16
Tesorería Municipal de Amatitlán	enero a diciembre			9,951.85
Tesorería Municipal de Escuintla	año 1920 enero a agosto			7,918.52
Tesorería Municipal de Lanquín	año de 1921			350.00
Tesorería Municipal de Mazatenango	año de 1921			185,105.50
Tesorería Municipal de Milpas Altas	año de 1921			84.00
Tesorería Municipal de Moyuta	año de 1921			1,500.00
Tesorería Municipal de San Juan Sacatepéquez	año de 1921			290.00
Tesorería Municipal de Totonicapán	año de 1921		420.00	39,971.00
Totales			$371,239.76	$26.447,475.14

NOTA.—Todas las cuentas con cantidades grandes reparadas, son del año 1920 y del 1921, y se ha necesitado mucho tiempo para su glosa, debido a tener que rehacer cuentas, por falta de libros y documentos.

Cuadro número 4

CUENTAS ESPECIALES, GLOSADAS EN EL AÑO DE 1922

NOMBRES DE LAS CUENTAS	CUENTAS APROBADAS	
	1921	1922
Auxilios a las familias de Huehuetenango por los sucesos del 6 de diciembre	(No tiene tiempo fijo)...	
Dirección General de Estadística	enero a diciembre	
Escuela de Comercio de Occidente		agosto
Escuela de Comercio de la Capital	enero a diciembre	
Comité del Ferrocarril de los Altos	junio	febrero y julio
Ferrocarriles Intern. de Centro-América (Fletes)		enero a marzo
Facultad de Ingeniería	enero a agosto	
Facultad de Derecho	enero a diciembre	
Hospital Militar		octubre
Instituto Centro-Americano de Varones de Jalapa	noviembre a diciembre	
Instituto de Varones de Occidente	enero a diciembre	
Intendencia de Bienes Nacionales e Intervenidos	diciembre	enero
Pagaduría del Hospital Militar		julio, Sep. y Nov.
Pagaduría de la Escuela Politécnica		julio
Pagaduría del Fuerte de Matamoros		agosto a Sep.
Pagaduría del Segundo Cuerpo de Infantería		junio a octubre
Pagaduría Militar de Chimaltenango		julio
Pagaduría Militar de Huehuetenango		agosto a Sep.
Pagaduría Militar de Jutiapa		julio
Pagaduría Militar de Santa Rosa		julio
Papel Sellado y Timbres (Banco de Occidente)		enero a junio
Tesorería Nacional	Feb. a julio, Nov. y Dic.	
Tesorería Municipal de Escuintla	año 1921	
Tesorería Municipal de Jutiapa	año 1921	
Tesorería Municipal de La Democracia	año 1921	
Tesorería Municipal de Moyuta	año 1921	
Tesorería Municipal de Salamá	año 1921	
Tesorería Municipal de Santa Cruz V.	año 1921	
Tesorería Municipal de Retalhuleu	año 1921	
Tipografía Nacional	años 1913-1921	
Universidad Nacional	año 1921	

Cuadro número 5

SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL EN EL AÑO DE 1922

NOMBRES DE LAS CUENTAS		CONDENATORIAS	
		Mes y año de la cuenta	Cantidad a pagar
Administración de Rentas de Escuintla	1ª Instancia	junio de 1921	$ 5,493.19
Administración de Rentas de Escuintla	1ª Instancia	marzo de 1922	1.950.00
Administración de Rentas de Zacapa	1ª Instancia	junio de 1921	3,814.00
Administración de Rentas de Zacapa	1ª Instancia	septiembre de 1921	132.00
Administración de Rentas de Zacapa	1ª Instancia	noviembre de 1921	1.507.05
Administración de Rentas de Jutiapa	1ª Instancia	noviembre de 1921	6 160.00
Administración de Rentas de Sololá	1ª Instancia	noviembre de 1921	3.200.00
Aduana de Registro de Guatemala	1ª Instancia	julio de 1921	432.00
Tesorería Nacional	1ª Instancia	mayo de 1920	31 80
Tesorería Municipal de Amatitlán	1ª Instancia	año de 1921	13.364.45
Pagaduría Militar del Castillo de Matamoros	1ª Instancia	enero a junio de 1922	35.00
Comité del Ferrocarril de los Altos	1ª Instancia	marzo de 1922	218 68
Comité del Ferrocarril de los Altos	1ª Instancia	junio de 1922	46.20
Comité del Ferrocarril de los Altos		diciembre de 1921	36 221.00
Total			$72.605.37

NOTA:—En Segunda Instancia se confirmó el fallo recaído sobre las cuentas de la Administración de Rentas de Zacapa por junio de 1921 y que asciende a la suma de $3,814.00.

Cuadro número 6

INGRESOS HABIDOS POR REPAROS Y DESFALCOS EN EL AÑO DE 1922

OFICINAS RECAUDADORAS	CANTIDADES RECAUDADAS	
	Oro Am.	Mon. Nac.
REPAROS		
Tesorería Nacional	$ 7.95	$ 9,574.40
Administraciones Departamentales	361.57	4.696.64
DESFALCOS	369.82	14,271.04
Tesorería Nacional		32,653.46
Totales	$369.82	$46,924.50

TRIBUNAL DE CUENTAS

EXTRACTOS DE LAS COMISIONES VERIFICADAS

Anexo A

CONTABILIDADES

1.—Se formó el Inventario General de la Dirección General de Cuentas y Presidencia del Tribunal.
2.—Se dió informe sobre la Contabilidad del Telégrafo, en sentido desfavorable para el sistema empleado, insinuando la idea de reformarlo.
3.—Informe sobre las instrucciones dadas al Pagador del Hospital Militar, respecto a la manera de llevar su Contabilidad.
4.—Informe sobre la Contabilidad de la Cooperativa y Caja de Ahorros de Obreros.
5.—Informe sobre la revisión del Libro de Caja de la Tesorería de las Casas de Beneficencia y esclarecimiento sobre algunas cantidades a las que no se les dió ingreso.
6.—Informe sobre la Contabilidad de la Municipalidad y examen de la Cuenta "MERCADO CENTRAL," para establecer la efectividad del cobro de los puestos de ventas.
7.—Informe sobre la revisión de la Contabilidad que se hizo en el "DIARIO DE CENTRO AMERICA."
8.—Informe sobre la revisión de la Contabilidad del Ministerio de Relaciones Extranjeras.
9.—Se examinaron los libros de la Tesorería de la Lotería y del Hospicio para establecer los saldos de cada una.
10.—Informe sobre la revisión de la Contabilidad de la Lotería del Hospicio que se encontraba con tres meses de atraso.
11.—Informe dado al señor Presidente del Tribunal de Cuentas, sobre la forma en que debe llevarse la glosa de las Administraciones de Rentas.
12.—Informe sobre la revisión que se hizo de la Contabilidad de la Receptoría General de Fondos Judiciales.
13.—Informe sobre la revisión que se hizo de la Contabilidad de la Capital señalando los defectos encontrados.
14.—Informe sobre la revisión que se hizo del Libro de Caja de la Administración de Rentas de Cobán, confirmando el desfalco establecido por la Centralización de Cuentas de la Dirección General, por valor de $186,924.22 moneda nacional, a cargo del ex Administrador don Federico Ponce.
15.—Informe del examen de las cuentas del Guardalmacén de Licores de San Antonio Huista, con un alcance a cargo del mismo por $4,113.50 moneda nacional, que pasó a la Económico-Coactiva.

16.—Informe sobre las cuentas de la Administración de Rentas del Petén, por los meses de marzo y abril de 1921, estableciendo las diferencias habidas en la Receptoría de Plancha de Piedra.

17.—Informe sobre la investigación llevada a cabo en la Contabilidad de la Administración de Rentas departamental de Guatemala, a efecto de averiguar las diferencias entre el Libro de Caja y la cuenta "CAJA" del Mayor.

18.—2o. Informe sobre la Contabilidad de la Dirección General de Telégrafos, del todo desfavorable al sistema empleado y sugiriendo la manera de reformarlo.

19.—Informe sobre las deficiencias y anomalías encontradas en la Contabilidad de la Dirección General de Obras Públicas.

20.—Informe sobre la Inspección que se hizo a la Contabilidad de la Dirección General de Correos y glosa de su Caja, por el año de 1921.

21.—Informe sobre la Contabilidad de la Administración Departamental de Rentas.

22.—Informe sobre la glosa hecha en las cuentas de la Tesorería Municipal de Guatemala con motivo de la intervención de la Jefatura Política y cuadro comparativo de lo percibido por una y otra en el Mercado Central, resultando mejor la gestión de la Jefatura Política.

23.—Revisión de la Contabilidad de la Sociedad Anónima Fábrica de Hilados y Tejidos de Cantel, de julio de 1920 a junio de 1921, con objeto de establecer las Pérdidas y Ganancias de la mencionada Sociedad y deducir la parte que le corresponde en las ganancias al Hospital de Occidente.

24.—Por mandato del Ministerio de Hacienda se elaboró un proyecto de Contabilidad Fiscal para ser implantado en las Oficinas Fiscales de la Nación por el Tenedor de Libros de la Centralización don Luis Rivera Mateos y los Contadores de Glosa, don Gabriel M. Búrbano, don César R. Blanco y don Macario Monroy, que actualmente está en estudio en el Ministerio.

25.—Se hicieron los modelos de las cédulas, cheques y libros para la Contabilidad de la Oficina del nuevo sistema de recaudación fiscal.

26.—Informe sobre la inspección de la Contabilidad del Instituto Nacional de Varones de la Capital.

27.—Informe sobre la forma de lugar y pago de los sueldos y dietas de los señores Diputados de la Nación.

28.—Informe sobre el examen de 8 cuentas de la Municipalidad de la Capital con el Banco de Occidente y reparos a la misma por valor de $650,000.00.

29.—Informe sobre la Contabilidad del Correo, donde no aparecen los ingresos en oro del Servicio Internacional por el año de 1921.

30.—Una comisión formada por el señor Director General de Cuentas, el Tenedor de Libros de la Centralización don Luis Rivera Mateos y el Contador de Glosa don César R. Blanco, revisó la Contabilidad de la casa bancaria Clermont y Co., con motivo de la suspensión de pagos de la misma, emitiendo el informe respectivo al Ministerio de Hacienda.

Anexo B

ESPECIALES

1.—Extracto sacado de los libros de la Tesorería Nacional, con las cantidades pagadas por orden directa del ex Presidente Licenciado Estrada Cabrera, desde febrero de 1898 hasta abril de 1920 y que ascienden a $84.479,340.30 en moneda nacional.

2.—Diversos informes dando cuenta de la apertura de cajas conteniendo timbres postales y fiscales.

3.—Se extractan de los libros de la Tesorería Nacional, las entregas en oro que dicha Oficina hizo a los señores Schwartz & Co., desde julio de 1903 a diciembre de 1913.

4.—Informe sobre la legalidad de un cobro que la Municipalidad de La Democracia reclama a la Administración de Rentas de Escuintla.

5.—Varios informes sobre facturas de particulares reclamadas a la Proveeduría General del Ejército y al Comité de las Fiestas del Centenario.

6.—Informe y extracto de las cantidades que la Administración de Rentas Departamental, entregó a las Casas de Beneficencia, por destace de ganado, terrenos baldíos y venta de aguardiente en los meses de marzo y abril de 1922.

7.—Varios informes sobre exámenes verificados para conocer la competencia de algunos aspirantes a desempeñar puestos de Hacienda.

8.—Informe sobre los Gastos Extraordinarios de Guerra de Amatitlán en agosto y septiembre de 1922.

9.—Informe sobre el monto total de las cantidades que las Oficinas fiscales entregaron a particulares y a los Bancos de orden directa del ex Presidente Estrada Cabrera y que fueron:

Moneda nacional.....	$16.383,869.27
Oro americano.....	968,733.30
Plata	39,775.00
Libras esterlinas.....	1,680.07.04
Francos	5,000.00

10.—Varios informes relativos a la Contabilidad de la Administración de Rentas de Amatitlán, a consecuencia del desfalco establecido en aquella población y sobre detallar la cantidad que en este delito corresponde a cada uno de los empleados responsables.

11.—Informe sobre la venta que hizo el ex Administrador de Rentas de Amatitlán, señor Gracias, de un aparato para destilar, en $4,000.00, cuya cantidad no aparece en Caja ni en el libro, apareciendo solamente el recibo en manos del comprador.

12.—Informe y glosa de las cuentas que presentaron los señores Schwartz & Co., por importación del material para el Decauville y de los materiales para la reconstrucción de la ciudad. Este informe fué enviado al Ministerio de Hacienda.

13.—Informe sobre la validez de 2 cheques de $2,000.00 y $500.00 oro americano, extendidos por los señores Aparicio y Hertzch a favor del señor W. Banninger y endosados a favor del Lic. Estrada Cabrera. Ambos no tienen valor.

14.—Informe sobre pagos de planillas a una ladrillera, por la Intendencia General de Bienes Nacionales y de los Intervenidos.

15.—Extracto sacado de los libros de la Pagaduría General del Ejército, de las cantidades entregadas a varios de orden del ex Presidente Lic. Estrada Cabrera y que suman $2.425,288.65.

16.—Informe sobre la incineración de Bonos del Empréstito de la Municipalidad al Banco de Occidente por la cantidad de $105,000.00.

17.—Informe sobre el recuento de timbres de reconstrucción en el Ministerio de Fomento por los meses de septiembre y octubre de 1922.

18.—Informe en sentido negativo, sobre la solicitud del señor César Pinckerly de que se le reconozcan intereses a una deuda contra el Comité de Festejos del Centenario.

19.—Informe sobre la revisión de los libros de la Tesorería Nacional, con relación a la deuda con la Empresa Eléctrica.

Anexo C

CUENTAS DEL GOBIERNO CON LOS BANCOS Y OTRAS ENTIDADES

1.—Se extractaron las cuentas del Supremo Gobierno con los Bancos Agrícola e Hipotecario, Internacional y Americano, de los contratos de agosto de 1899.

2.—Se examinaron y extractaron las cuentas del Supremo Gobierno con los Ferrocarriles Internacionales de Centro América.

3.—Examen de la Cartera de valores del Banco Americano y de algunas cuentas en las que intervino el Inspector de Bancos Licenciado don Alberto Mencos.

4.—Se extractaron las cuentas del Gobierno con el Banco de Guatemala de los Contratos de agosto de 1899, octubre de 1908, febrero, agosto y octubre de 1911.

5.—Se extractaron 9 cuentas del Supremo Gobierno con el Banco de Occidente, referentes a los contratos y negociaciones sobre Impuestos y Bonos de café desde 1901 a 1911.

6.—Extracto de 32 cuentas en oro y moneda nacional que el ex Presidente Lic. Estrada Cabrera tenía en el Banco de Occidente bajo distintos rubros.

Anexo D

INSPECCIONES DE HACIENDA

1.—CONTADOR DE GLOSA, DON ALBERTO PANIAGUA A.

Verificó pagos generales en el departamento de Sacatepéquez, inspeccionando las Oficinas fiscales de este departamento y del de Chimaltenango, encontrando en orden las contabilidades, salvo algunas deficiencias en este último que señala en su informe.

2.—CONTADOR DE GLOSA, DON ALBINO GRACIAS

Inspección general en el departamento de Quezaltenango y verificando pagos. La revisión de la Contabilidad halló ésta correcta, salvo pequeños defectos, y al revisar las cuentas del Receptor Fiscal, encontró un desfalco de $40,000.00 moneda nacional.

Se inspeccionaron las fábricas de los señores Kiene Hnos. y Haeussler para verificar el control de Timbres Fiscales.

Inspección general al departamento de San Marcos, estableciéndose un desfalco de $190,000.00 moneda nacional y $82.00 oro americano, del que se dedujeron responsabilidades al Administrador, procesándolo.

Inspección general al departamento de Totonicapán, encontrando las cuentas de conformidad, salvo algunas deficiencias.

Inspección general al departamento del Quiché, hallando un desfalco de $135,000.00 moneda nacional, del que se dedujeron responsabilidades al Administrador, a quien se procesó.

Corte de Caja en la Pagaduría Militar del Quiché, encontrándose un desfalco de $48,000.00 moneda nacional, deduciendo responsabilidades al Pagador, que se fugó.

Inspección General al departamento de Sololá, estando las cuentas de conformidad, salvo algunas deficiencias. En el Depósito de Licores, se encontraron diferencias en la existencia de aguardiente.

Inspección a la Administración de Rentas de Suchitepéquez, encontrando las cuentas correctas y bastantes deficiencias en la Contabilidad.

Inspección a la Administración de Rentas de Chiquimula, encontrando deficiencias en el manejo de los libros, por ignorancia de los empleados pero hay mucha honradez en el manejo de los caudales.

Inspección a la Administración de Rentas de Zacapa, encontrando las cuentas correctas.

Inspección del Depósito de Licores de Tecpán, encontrando que el Guardalmacén no conoce sus deberes.

Inspección al Depósito de Licores de Patulul, encontrando diferencias en la existencia de aguardiente.

3.—CONTADOR DE GLOSA, DON CESAR R. BLANCO

Inspección a la Administración de Rentas de Amatitlán dando por resultado al practicar el Corte de Caja, el descubrimiento de un desfalco por valor de $122,792.25 moneda nacional, deduciendo responsabilidades al Administrador a quien se procesó y redujo a prisión. Se verificaron pagos generales.

Inspección a la Administración de Rentas de Suchitepéquez, encontrando las oficinas normalmente y las cuentas correctas.

Inspección a la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en el mismo estado que la anterior.

Inspección a la Pagaduría Militar de Retalhuleu, encontrando las cuentas en estado correcto.

Anexo E

INTERVENCIONES DE ENTREGAS DE OFICINAS

1.—Entrega de la Dirección General de Telégrafos a don Mariano Batres Pineda.

2.—Entrega de la Tesorería de las Casas de Beneficencia al señor don Felipe Maldonado.

3.—Entrega de las existencias habidas en la extinguida Oficina de "Compras para el Gobierno."

4.—Entrega de la Oficina de la Lotería y Hospicio al señor Ulises Rojas, resultando en la Tesorería un déficit a cargo de don Luis Galich, por la suma de $207,373.74.

5.—Entregas de las Direcciones de Contribuciones y Licores al señor Ingeniero don Jesús Hernández.

6.—Entrega de la Administración Departamental de Licores al señor don J. Antonio Archila, con un déficit a cargo del señor Virgilio Sandoval de $239,177.51.

7.—Entrega de la Tesorería de la Lotería y Hospicio, al señor don J. Antonio Marroquín Rizo.

8.—Entrega a la Tipografía Nacional de $50,000 en timbres de 5 centavos para contramarcarlos con el sello de $2.00.

9.—Entrega de la Tesorería de Fondos Judiciales al señor don Francisco Cifuentes P.

10.—Entrega de la Escuela Normal Central de Varones al señor don Miguel Morazán.

11.—Entrega de la Caja de la Dirección General de Correos al señor don Arturo Mendizábal.

12.—Entrega de la Tesorería Nacional al señor Licenciado don E adio Menéndez.
13.—Entrega de la Pagaduría General del Ejército al Coronel don Julio Barrios.
14.—Entrega de la Tipografía Nacional al señor don Nicolás Reyes O.
15.—Entrega del Instituto Normal Central de Señoritas a la señorita Alicia Aguilar.
16.—Entrega de la Caja y Contabilidad de la Escuela Normal Central de Señoritas al señor don J. Antonio Cajas.
17.—Entrega de la Caja y Contabilidad del Hospicio a la Tesorería de la Lotería y del Hospicio.

Anexo F

INSPECCION DE LOS BANCOS

1.—En junio 30 y en unión del Inspector de Bancos Licenciado Pacheco Marroquín, se verificaron los Cortes de Caja de los Bancos de la Capital y la revisión de los valores en cartera.
2.—En 31 de diciembre se verificaron los Cortes de Caja de los Bancos: de Occidente, Colombiano, de Guatemala, Internacional, Americano y Agrícola Hipotecario.

BALANCE DE SALDOS

DE LAS CUENTAS DEL GOBIERNO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Cuadro número 7

BALANCE

DE SALDOS DE LAS CUENTAS DEL GOBIERNO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Folios		DEBE	HABER
1	Tesorería Nacional, plata	$ 63,000	
1	Tesorería Nacional, oro	23.418.39	
1	Tesorería Nacional, moneda nacional	1.862,940.31	
3	Telégrafos, déficit, oro		$ 300
3	Telégrafos, déficit, moneda nacional		521,002
6	Banco Americano, oro	156.768,56	
7	Banco Colombiano, oro	24,226.33	
8	Banco de Guatemala, derechos de importación, moneda nacional		5.142,415.69
9	Banco Internacional, moneda nacional		5
11	Schwartz & Co., oro	729,267.38	
17	Lazard Brothers & Co., oro	107,066.62	
18	Deudores oro y papel, oro	17,424.32	
159	Deudores, moneda nacional	4.691,423.55	
22	Bienes Nacionales, oro	221,570.96	
22	Bienes Nacionales, moneda nacional	100.455,050.81	
23	Mobiliario, oro	62,588.55	
23	Mobiliario, moneda nacional	40.542,376.78	
24	Jurisdicción Económico Coactiva, oro	46,595.74	
24	Jurisdicción Económico Coactiva, moneda nacional	401,185.63	
25	Semovientes, moneda nacional	849,750	
26	Contribución sobre Inmuebles, oro	5,175.90	
26	Contribución sobre Inmuebles, moneda nacional	1.007,932.42	
27	Banco Guatemala, Bonos importación, oro	155,806.81	
28	Banco Guatemala, Bonos exportación, oro	209,193.76	
30	Ferrocarril Los Altos, consignación, moneda nacional		7.518,922 56
31	Deuda Externa del 4%, oro		9.542,815
33	Compañía de los Ferrocarriles Internacionales de C. A., oro		323.151.72
35	Deuda Flotante, plata		67.803.33
35	Deuda Flotante, oro		07,179.31
35	Deuda Flotante, moneda nacional		5.838,479.10
44	Acreedores, oro		2.145
47	Banco Americano, Decreto Nº 576, moneda nacional		2.490,420.61
48	Banco Guatemala, contrato 23 octubre 1908, moneda nacional		34.418,199.87
49	Banco Guatemala, contrato 15 febrero 1911, moneda nacional		28.072,386.78
50	Banco Guatemala, contrato 8 agosto 1911, moneda nacional		8.889,828.65
51	Banco Guatemala, contrato 20 octubre 1911, moneda nacional		8.751,942.41
52	Banco Guatemala, contrato 28 agosto 1899, plata		3,787,110.70
53	Banco Occidente, negociaciones sobre impuestos, moneda nacional		9.602,306 59
54	Banco Occidente, oro reducido a billetes, moneda nacional		3.701,447.08
55	Banco Occidente, negociaciones 19 febrero 1910, moneda nacional		9.927,982.41
56	Banco Occidente, negociaciones 31 mayo 1910, moneda nacional		1.336.605.84
57	Banco Occidente, negociaciones 15 julio 1910, moneda nacional		3.942.817.50
58	Banco Occidente, Bonos café 1901-2, moneda nacional		9,306.268.42
59	Banco Occidente, Bonos café 1902-3, moneda nacional		3,208.220.69
60	Banco Occidente, contrato 28 agosto 1899, moneda nacional		1.252.228.98
61	Billetes del Tesoro, moneda nacional		34,360
62	Billetes del Comité Bancario, moneda nacional		1,046,580
63	Costo del Ferrocarril Los Altos, moneda nacional	21.733.030.96	
64	Bonos de la Deuda Interior, moneda nacional		2.558,100
65	Bonos del Ferrocarril al Norte, moneda nacional		1.824,100
70	Banco Agrícola Hipotecario, contrato 28 agosto 1899, moneda nacional		2.954,334.06
71	Banco Colombiano, contrato 28 agosto 1899, moneda nacional		884.615.28
72	Banco Internacional, contrato 28 agosto 1899, moneda nacional		2.909.506.14
78	Fracciones de Bonos Deuda Interior, moneda nacional		12.778.76
79	Intereses Bonos, Deuda Interior 12%, moneda nacional		7.463.857
80	Intereses Bonos Ferrocarril al Norte 6%, moneda nacional		2.676.327.50
85	Municipios, moneda nacional		6.505.569.17
85	Municipios, oro		2,743.89
98	Peajes, abril a diciembre, moneda nacional	502,507	
106	Banco Internacional, oro	209.50	
106	Banco Internacional, moneda nacional	170,215.04	
108	Comité de Tenedores de Bonos, oro	90,971.33	
112	Banco Internacional, Supremo Gobierno, moneda nacional		58,363.04
113	Banco Internacional, Boulevard E. C., moneda nacional		40,349.16
114	Banco Occidente, negociaciones 18 abril 1911, moneda nacional		2,607,274.65
115	Banco Occidente, contratos pendientes 28 junio 1911, oro		150,059.88
118	Rosenthal e Hijos, libras esterlinas, oro	149	
119	Rosenthal e Hijos, liras italianas, oro	8.90	
122	Festejos del Centenario, oro		31.192.36
127	Banco Occidente, timbres oro	59,328.58	
128	Banco Occidente, cuentas pendientes oro	32,254.50	
130	Documentos pendientes Admón. Estrada C., moneda nacional	3 138,946 10	
132	Cajas Especiales, oro	6.568.88	
132	Cajas Especiales, moneda nacional	952,890.71	
134	Ferrocarriles Internacionales de C. A. (fletes y pasajes) oro		104,629.91
136	Procuraduría de la Nación, oro	27,312.01	
136	Procuraduría de la Nación, moneda nacional	227,326.78	
	Pasan	$178.575,082.11	$189.616,726.04

Continuación del Cuadro número 7

Folios		DEBE	HABER
	Vienen	$178.575,082.11	$189.616,726.04
138	Administraciones, oro	65,721.16	
138	Administraciones, moneda nacional	5.308,878.11	
140	Fomento, oro		25.700 94
140	Fomento, moneda nacional		779,550.73
146	Hacienda, oro		8.016.82
146	Hacienda, moneda nacional		367.635.43
147	Guerra, oro		49,075.79
147	Guerra, moneda nacional		4.633.846.57
148	Instrucción Pública, oro		7,899.06
148	Instrucción Pública, moneda nacional		2.240,341.07
149	Casas de Beneficencia, oro		2,090.03
149	Casas de Beneficencia, moneda nacional		1.613,511.71
150	Gobernación y Justicia, moneda nacional		3.310,002.35
150	Gobernación y Justicia, oro		7,862.41
151	Clases Pasivas, oro		4,314
151	Clases Pasivas, moneda nacional		270,121 99
152	Relaciones Exteriores, oro		12,255.61
152	Relaciones Exteriores, moneda nacional		11,500
155	Depósitos, oro		406,785.33
155	Depósitos, moneda nacional		1.062,744.57
156	Agricultura, oro		2,596.02
156	Agricultura, moneda nacional		51,150
157	Banco Americano, escritura 6 agosto 1919, plata	660	
157	Banco Americano, escritura 6 agosto 1919, oro	135,952.82	
157	Banco Americano, escritura 6 agosto 1919, moneda nacional	1.220,616.92	
158	Erario Nacional, oro	1,320,546 88	
158	Erario Nacional, moneda nacional	17 856,268.47	
	Sumas	$204.483,726.47	$204.483,726.47

Dirección General de Cuentas, Guatemala, 17 de febrero de 1923

Anexo

BONOS DE LA DEUDA INTERNA

Valor de los que hay en circulación	$2 558.100	
Intereses de estos Bonos hasta el 31 de diciembre de 1922 al 12% anual	7.463,857	
Fracciones de Bonos de la Deuda	12,778.76	$10.034,735,76

BONOS DEL FERROCARRIL AL NORTE

Valor de los que hay en circulación	$1.824.100	
Intereses de estos Bonos al 6% anual hasta el 31 de diciembre de 1922	2.676,527.50	$ 4.500,627.50

DEUDA FLOTANTE

Documentos reconocidos, según Acuerdo de 14 de julio de 1920, así:

En Plata	$ 67.803.33
En Oro	107.179 31
En Moneda Nacional	5.838,479.10

Guatemala, 26 de febrero de 1923.

El Director General,

LAURO A. RIVERA.

El 1er. Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS.

DETALLE

DEL ACTIVO NACIONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922 Y ANEXO

Cuadro número 8

INVENTARIO DEL ACTIVO NACIONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Folio		Plata	Oro	Mon. Nac.
1	*Tesorería Nacional:*			
	Saldo en plata	$63,000		
	Saldo en oro		$ 23,418.39	
	Saldo en moneda nacional			$ 1.862,940.31
6	*Banco Americano, Oro:*			
	Préstamo en 31 de julio de 1921 $100,000.00			
	Préstamo en 31 de mayo de 1922 100,000.00			
	Suma $200,000.00			
	Intereses hasta diciembre 1922 12,634.48			
	Suma $212.634.48			
	Abono de $3.000,000 Mon. Nac. al 53.70 x 1 55,865 92		156,768.56	
7	*Banco Colombiano:*			
	Saldo a favor del Gobierno c/c		24.226.33	
11	*Schwartz y Cº*			
	Saldo a su cargo el cual está pendiente del reconocimiento que el Gobierno haga. de las cuentas que presento esta casa, oro		729.267.38	
17	*Lazard Brothers & Cº*			
	Por £ 21,533-6-6, embargadas a don Manuel Estrada C.		107,666 62	
22	*Bienes Nacionales, Oro:*			
	Saldo que arroja esta cuenta		221,570.96	
22	*Bienes Nacionales, Moneda Nacional:*			
	Saldo de esta cuenta			100.455.050.81
23	*Mobiliario, Oro:*			
	Saldo de esta cuenta		62,588.55	
23	*Mobiliario, Moneda Nacional:*			
	Saldo de esta cuenta			40.542,376.78
24	*J. Económico-Coactiva, Oro:*			
	Valor de expedientes pasados a esta Sección para su cobro en esta vía		46.595 74	
24	*J. Económico-Coactiva, Moneda Nacional:*			
	Valor de expedientes pasados a esta Sección para su cobro en esta via			401.185.63
25	*Semovientes, Moneda Nacional:*			
	En Sacatepéquez $ 7.000			
	En Guatemala 737,800			
	En Retalhuleu 11,200			
	En Petén 93.750			849,750 00
26	*Contribución sobre Inmuebles, Oro:*			
	Recibos a cobrar en toda la República		5,175.90	
26	*Contribución sobre Inmuebles, Moneda Nacional:*			
	Recibos a cobrar en toda la República			1.007,932.42
27	*Banco de Guatemala, Bonos Import., Oro:*			
	Saldo a favor del Gobierno por derechos que recaudó este Banco, durante el año de 1922		155,806 81	
28	*Banco de Guatemala, Bonos Export., Oro*			
	Saldo a favor del Gobierno por derechos percibidos por este Banco, durante el año de 1922		209,193.76	
63	*Costo del Ferrocarril de Los Altos, Moneda Nacional:*			
	Monto de las cantidades que le han sido asignadas para su construcción, según Decreto número 1119, desde julio de 1921 a diciembre de 1922			21.733 030.96
98	*Peajes:*			
	Los amortizados de abril a diciembre de 1922, pendientes de la cuenta que debe presentar la Compañía del Ferrocarril Internacional de C. A., por fletes y pasajes			502.507.00
106	*Banco Internacional, Oro:*			
	Saldo a favor del Gobierno		209.50	
	Saldo a favor de la Casa de Corrección de Men $169,975 56			
	Saldo a favor del Liceo Municipal "Joaquina" 239.48			170,215 04
	Van	$63.000	$1.742,488.50	$167.524.988.95

Continuación del Cuadro número 8

Folio		Plata	Oro	Mon. Nac.
	Vienen	$63,000	$1.742,488.50	$167.524,988.95
118	*Rosenthal e Hijos:*			
	Saldo a favor del Gobierno en £ 29-16-0.....	.....	149.00	
119	*Rosenthal e Hijos:*			
	Saldo a favor del Gobierno en Liras 44.50	.....	8.90	
127	*Banco de Occidente, Timbres, Oro:*			
	Saldo en este Banco a favor del Gobierno, por venta de Timbres oro.....	.....	59,328.58	
130	*Documentos pendientes de la Administración Estrada Cabrera:*			
	Documentos que en 30 de mayo 1921 figuraban en el saldo de Caja de Tesorería Nacional y cuyo valor pasó a esta cuenta, mientras los diferentes Ministerios emitían el acuerdo respectivo para su amortización y corresponden:			
	Hacienda..... $ 41,100.00			
	Gobernación..... 1.542,933.20			
	Instrucción Pública..... 16.000.00			
	Relaciones Exteriores..... 1.538.912.90	.....	.....	3.138,946.10
132	*Cajas Especiales, Oro:*			
	Saldos de las Oficinas que manejan fondos públicos de los diferentes ramos del servicio.....	.....	6,568.88	
132	*Cajas Especiales, Moneda Nacional:*			
	Saldos de las Oficinas que manejan fondos públicos de los diferentes ramos del servicio	.....	.....	952,890.71
136	*Procuraduría de la Nación, Oro:*			
	Valor de documentos que recibió	.....	27,312.01	
136	*Procuraduría de la Nación, Moneda Nacional:*			
	Valor de documentos que recibió	.....	.....	227,326.78
138	*Administraciones de Rentas, Oro:*			
	Saldo en poder de las Admones. de Rentas de la República	.....	65,721.16	
138	*Administraciones de Rentas, Moneda Nacional:*			
	Saldo en poder de las Admones. de Rentas de la República	.....	.....	5.308,878.11
157	*Banco Americano:*			
	Sumas que reconoció a favor del Gobierno por escritura de 6 de agosto de 1919			
	En plata.....	660		
	En oro americano	.....	135,952.82	
	En moneda nacional.....	.....	.....	1.220,616.92
159	*Deudores, Oro:*			
	Véase la lista detallada (anexo A)	.....	17,424.32	
159	*Deudores, Moneda Nacional:*			
	Véase lista (anexo A)... ..... $1.632,643.42			
	Dirección de Obras Públicas..... 3.058,780.13	.....	.....	4.691,423.55
128	*Banco de Occidente, Cuentas pendientes, Oro:*			
	Cantidades que no se han reconocido como cargos hechos por el Banco y son:			
	Efectivo a don César Estrada..... .... $ 4,000,00			
	Depósito que debe existir en el Banco, según reparo del ex Director General de Cuentas don Francisco Villacorta 28.254 50	....	32,254.50	
108	*Comité de Tenedores de Bonos, Oro:*			
	Saldo en poder de este Comité para pago intereses hasta 30 de junio de 1923	.....	90,971.33	
	Sumas	$63.660	$2.178,180.00	$183.065,071.12

RESUMEN DEL ACTIVO

Plata	$ 63.660,00
Oro americano.....	2.178,180.00
Moneda nacional.....	183.065.071.12
Suma ...	185 306,911.12
Erario Nacional.....	19.176,815.35
Balance	$204.483.726.47

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

DETALLE DE DEUDORES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922 (Anexo A.)

Folios		Oro	Mon. Nac.
273	*Deudores en las Administraciones de Rentas, Oro:*		
	Saldo de esta cuenta	$1,894.53	
274	*E. Kucifel, Moneda Nacional:*		
	Suplemento que se le hizo a cuenta de sus sueldos como Inspector de Aduanas, octubre de 1921		$ 1,500
275	*Francisco Chanax, Oro:*		
	En marzo 31 de 1921, recibió por cuenta de sombreros que entregará	90	
276	*Rodolfo García Marroquín, Oro:*		
	Recibió a cuenta de sus sueldos, 25 de mayo de 1921	1,000	
277	*Adrián Castro, Moneda Nacional:*		
	Saldo que figura a su cargo, por alcance que tuvo en la Administración de Rentas de Chimaltenango		4,000
278	*Fabián Rodríguez, Oro:*		
	Anticipo que se le hizo a cuenta de sus sueldos como Director de la Banda Marcial, en junio de 1921	400	
279	*José María Letona, Oro:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos, agosto de 1921	1.000	
282	*Municipalidad de la Capital, Oro:*		
	Préstamo que se le hizo para compra de cloro y compostura del aparato usado para el mismo, diciembre 21 de 1921	700	
283	*José Vicente Cáceres, Oro:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos como Inspector de las Escuelas Nacionales, diciembre de 1921	400	
285	*Luis Suchino, Moneda Nacional:*		
	Anticipo a cuenta de su contrato de reparación y ampliación de la carretera de Chiquimula a Zacapa, para descontársele con el 10% de los pagos que se le hagan, junio 30 de 1922		20,000
290	*Rogelio Flores, Moneda Nacional:*		
	Recibió, como anticipo a cuenta de sus sueldos, abril de 1921		1,000
291	*René Goubaud, Moneda Nacional:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos, abril de 1921		1.000
292	*Domingo Beltetón, Moneda Nacional:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos, como Contador de la Administración de Rentas de Jutiapa, junio de 1921		1,000
293	*Julio Contreras, Moneda Nacional:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos como tercer Oficial del Ministerio de RR. EE., mayo de 1920		1,000
294	*Julio Dardón, Moneda Nacional:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos como Administrador de Rentas de Jutiapa, mayo de 1920		2.000
295	*Florentín Morales, Moneda Nacional:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos como Instructor de las Milicias de Baja Verapaz, abril de 1920		500
	Van	$5,484.53	$32,000

Continuación del Anexo A.

Folios		Oro	Mon. Nac.
	Vienen	$ 5.484 53	$ 32.000
296	*Federico Hernández de León, Moneda Nacional:*		
	Préstamo que se le hizo para la reorganización del "Diario de Centro América", en abril de 1920.....	.....	25.000
297	*Carlos Molina E., Moneda Nacional:*		
	Recibió su esposa a cuenta de sus sueldos como Vigilante del Depósito de Licores de Jalpatagua, julio de 1920	.....	200
298	*Francisco Arévalo Berdúo, Moneda Nacional:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos como Administrador de Rentas del departamento de Alta Verapaz, junio de 1921.....	.....	3,000
299	*Manuel Rodríguez Castillejo, Oro:*		
	Suma que quedó adeudando al Fisco este señor al entregar la Administración de Rentas de Livingston, según testimonio rendido ante el Juez de 1ª Instancia, el 21 de abril de 1921.....	1,814.29	
300	*Víctor M. Lainfiesta, Oro:*		
	Anticipo que se le hizo a cuenta de sus sueldos como Administrador del Petén, en junio de 1922	100	
303	*Clodoveo Berges, Oro:*		
	Resto de la suma en que fueron transadas las responsabilidades que en el ramo de Hacienda se le dedujeron a este señor, julio de 1922.	676.10	
305	*J. Joaquín Díaz, Moneda Nacional:*		
	Anticipo que se le hizo a cuenta de sus sueldos como Contador de la Administración de Rentas del Quiché, agosto de 1922	.....	2,000
306	*Manuel Estrada Cabrera, Moneda Nacional:*		
	Valor de un crédito ejecutivo contra este señor, comprado a doña Aquilina Rodríguez, por acuerdo del 10 de septiembre de 1922.....	....	90,000
307	*Cuenta Maíz, Oro:*		
	Saldo de esta cuenta	708.26	
308	*Francisco González Campo, Moneda Nacional:*		
	Saldo de esta cuenta, por anticipo que se le hizo a este señor por cuenta de su jubilación, septiembre de 1922	.....	1,112
309	*Francisco Castro, Oro:*		
	Saldo del anticipo que se le hizo por cuenta de sus sueldos como Contador de la Aduana de Plancha de Piedra, en septiembre 30 de 1922.....	75	
311	*Escuela Normal de Varones, Moneda Nacional:*		
	Saldo de la suma que le fué anticipada a este Establecimiento para la construcción de un dormitorio, en septiembre 30 de 1922.....	.....	15.000
313	*R. Felipe Solares, Oro:*		
	Valor de dos giros que recibió para su viaje a EE. UU. y que, para mientras se sabe con qué sueldo marchó, se le cargan en cuenta, octubre 31 de 1922..... ....$2,000.00		
	Valor de un giro contra el National City Bank, de Nueva York, y que representa el saldo que existía en dicho Establecimiento a/f. del Supremo Gobierno, noviembre 30 de 1922 ..... $2,233.14	4.233 14	
316	*Juan J. Chavarría, Moneda Nacional:*		
	Anticipo que se le hizo a cuenta de sus sueldos como Contador de la Aduana de Ayutla, en 30 de noviembre de 1922.....	.....	1.000
	Van	$13.091.32	$169,312

Continuación del Anexo A.

Folios		Oro	Mon. Nac.
	Vienen	$13,091.32	$ 169,312
314	*Deudores en las Administraciones de Rentas, Moneda Nacional:*		
	Saldo de esta cuenta	.....	1.460,331 42
317	*Bernardino Chavarría, Moneda Nacional:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos como Contador de la Administración de Rentas de San Marcos, en 30 de noviembre de 1922	.....	3.000
318	*Harina, Oro*		
	Valor de compras de este artículo hechas en el exterior (noviembre 30) y a Jacinto Cruz, en esta Capital, en 31 de diciembre de 1922.....	4,303	
319	*Manuel Pinto, Oro:*		
	Anticipo a cuenta de sus sueldos como Guardaalmacén de la A uana del Puerto de San José, en noviembre 30 de 1922	30	
320	*Dirección General de Obras Públicas, Moneda Nacional:*		
	Saldo de esta cuenta, que representa la diferencia resultante entre el monto de las cantidades que recibió esta Dirección, durante el año, de la Tesorería Nacional, para pago de planillas, correspondientes a las obras de los diferentes ramos del servicio administrativo, y el valor de las planillas registradas en la Dirección General de Cuentas.....	.....	$3.058,780.13
	Sumas	$17,424.32	$4.691.423.55

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Ayudante Encargado del Libro de Deudores,
JUAN J. ARRIOLA.

Es conforme—El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS

DETALLE

DEL PASIVO NACIONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922 Y ANEXOS

Cuadro número 9

PASIVO NACIONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Folios		Plata	Oro	Moneda Nac.
3	*Telégrafos y Teléfonos Nacionales, Oro:*			
	Déficit a su favor por diciembre de 1922		$ 300	
3	*Telégrafos y Teléfonos Nacionales, Mon. Nacional:*			
	Déficit a su favor por diciembre de 1922			$ 521.002
8	*Banco de Guatemala, Derechos de Importación, Moneda Nacional:*			
	Con fecha 4 de Novbre. de 1922 se convino en que el Banco de Guatemala, adelantaría fondos al Gobierno, por cuenta de las recaudaciones que hiciera sobre los derechos de Importación, ascendiendo este adelanto hasta la fecha, sin intereses			5.142,415.69
9	*Banco Internacional, Moneda Nacional:*			
	Saldo a su favor			5
30	*Ferrocarril de Los Altos, Moneda Nacional:*			
	Saldo que se adeuda a esta empresa por las consignaciones a su favor, según Decreto N° 1119			7.518,922.56
31	*Deuda Externa del 4%, Oro:*			
	Saldo en 1º de enero de 1922.. £1.940,643 $9.702,215			
	Amortización con £15,000.... 32,080 160,400			
	Saldo..... £1.908,563		9.542,815	
33	*Cía. de los Ferrocarriles I. de C. A., Oro:*			
	Obligación a su favor para el 24 de junio de 1923		323,151.72	
35	*Deuda Flotante:*			
	Documentos reconocidos conforme acuerdo de 14 de julio de 1920 por documentos devengados hasta 31 de marzo de 1920,			
	En Plata	$67,803.33		
	En Oro..... Saldo en la fecha		107,179.31	
	En Moneda Nacional .... Saldo en la fecha			5.838,479.10
44	*Acreedores, Oro:*			
	Saldo a favor de Alfonso Gálvez, por comisión del 33% sobre una denuncia de Clodoveo Berges		2,145	
47	*Banco Americano, Decreto No. 576, Moneda Nacional:*			
	Saldo en 31 de diciembre de 1898..... $ 201.307.08			
	Intereses al 10% anual capitalizables cada 6 meses, desde diciembre de 1898 a 31 de diciembre de 1922..... 2.289,113.53			2.490,420.61
48	*Banco de Guatemala. Contrato 23 de octubre de 1908:*			
	Saldo en noviembre de 1908..... $11.309,311.25			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, desde noviembre de 1908 al 31 de diciembre de 1922..... 23.108,888.62			34.418,199.87
49	*Banco de Guatemala, Contrato 15 de febrero de 1911:*			
	Saldo en febrero 15 de 1911..... $11.057,967 60			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, de 15 de febrero de 1911 a 31 de diciembre de 1922..... 17.014,419.18			28.072,386.78
50	*Banco de Guatemala, Contrato 8 de agosto de 1911:*			
	Valor de este Contrato ..... $ 3.636,363.63			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, del 9 de agosto de 1911 a diciembre de 1922..... 5.253,465.02			8.889,828.6
51	*Banco de Guatemala, Contrato 20 de octubre de 1911:*			
	Valor de este Contrato ..... $ 3.636,363.63			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, del 24 de octubre al 31 de diciembre de 1922..... 5.115,578.78			8.751,942.41
	Van.....	$67,803.33	$9.975,591.03	$101.643,602.67

Continuación del Cuadro número 9

Folios		Plata	Oro	Moneda Nac.
52	Vienen.....	$ 67,803.33	$9.975,591.03	$101.643,602.67
	Banco de Guatemala, Contrato 28 de agosto de 1899, Plata:			
	El saldo a su favor en agosto de 1899 era de $1.188,657.03: con el movimiento que tuvo desde esa fecha hasta julio de 1908 quedó reducido a $1.108.440.23			
	Intereses al 5% anual, capitalizables cada 6 meses, desde diciembre de 1899 a diciembre de 1922 ..... 2.678,670.47	3.787,110.70		
53	*Banco de Occidente, Negociación sobre Impuestos, Moneda Nacional:*			
	Por contrato 7 de agosto de 1902, el Gobierno le reconoció $4.705,882.35, por $4.000,000 que el Banco dió en Moneda Nacional: los $4.705,882.35 se convino en amortizarlos con la venta de papel sellado y timbres El saldo que hoy se le adeuda al Banco es de.....	.....	.....	9.602,306.59
54	*Banco de Occidente, Oro reducido a Billetes. Moneda Nacional:*			
	Por $40.000 oro, reducidos a m. n. a varios tipos de cambio ..... $ 799.800			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, desde el 5 de junio de 1903 al 31 de diciembre de 1922. 2.901,647.08	.....	.....	3.701,447.08
55	*Banco de Occidente, Negociación 19 de febrero de 1910, Moneda Nacional:*			
	Monto de la Negociación..... ..... $3.645,564.41			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, desde el 14 de marzo de 1910 al 31 de diciembre de 1922. 6.282,418	.....	.....	9.927,982.41
56	*Banco de Occidente, Negociación 31 de mayo de 1910, Moneda Nacional:*			
	Monto de esta Negociación.. ..... $500.000			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, del 1de junio de 1910 al 31 de diciembre de 1922.... ... 836.605.84	....	.....	1.336,605.84
57	*Banco de Occidente, Negociación 15 de julio de de 1910, Moneda Nacional:*			
	Monto de esta Negociación..... $1.500.000.00			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, de julio de 1910 al 31 de diciembre de 1922..... 2.442,817.50	.....	.....	3.942,817.50
58	*Banco de Occidente, Negociación Bonos Café 1901-2, Moneda Nacional:*			
	Este Banco compró al Gobierno la emisión de $4.000,000 al 94% de su valor nominal y comisión de 2% por ventas: deducido el movimiento que tuvo esta cuenta, quedó un saldo de capital de.... $ 740,212.18			
	Intereses al 9% anual, capitalizables cada 6 meses, desde 1901 hasta diciembre de 1922 y comisión del 2% y otros gastos 8.566.056.24	....	.....	9.306,268.42
59	*Banco de Occidente, Bonos Café 1902-3, Moneda Nacional:*			
	Este Banco compró al Gobierno la emisión de.... $4.800.000 al 85% de su valor nominal. Este capital ya fué amortizado y hoy día lo que se le adeuda, son intereses sobre intereses	.....	.....	3.208,220.69
60	*Banco de Occidente, Contrato 28 de agosto de 1899, Plata:*			
	El capital en 1º de enero de 1910, era de $487.543.56: con el movimiento que tuvo hasta el 1º de julio de 1908, quedó reducido a.... ..... $ 382,438.90			
	Intereses al 5% anual, capitalizables cada 6 meses, del 1º de enero de 1900 al 31 de diciembre de 1922.... 869.790.08	1.252,228.98		
	Van.....	$5.107,143 01	$9.975,591.03	$142.669,251.20

Continuación del Cuadro número 9

Folios			Plata	Oro	Moneda Nac.
	Vienen.....		$ 5.107,143.01	$ 9 975,591.03	$142 669,251.20
114	*Banco de Occidente, Negociación 18 de abril de 1911:*				
	Monto de esta Negociación.....	$1.040,000			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, desde el 1º de abril de 1911 al 31 de diciembre de 1922.	1.567,274.65	.....	....	2.607,274.65
115	*Banco de Occidente, Contrato pendiente Oro, 28 de junio de 1911:*				
	Valor Cheques sobre San Francisco..... Oro $30,000				
	Valor Cheques sobre New York..... 10,000				
	Valor Cheques sobre San Francisco..... $20,000	$60,000			
	Intereses al 8% anual, capitalizables cada 6 meses, desde junio de 1911 al 31 de diciembre de 1922	90,059.88	.....	150.059.88	
70	*Banco Agrícola Hipotecario, Contrato 28 de agosto de 1899:*				
	El saldo en 1º de enero de 1900 era de $1.044,005.83; con el movimiento que tuvo hasta mayo de 1907 quedó reducido a.....	$ 864,710.04			
	Intereses al 5% anual, capitalizables cada 6 meses, desde el 12 de septiembre de 1899 al 31 de diciembre de 1922.....	2.089,624.02	2.954,334.06		
71	*Banco Colombiano, Contrato 28 de agosto de 1899:*				
	Esta cuenta comenzó con un saldo de $384,965.01; con el movimiento que tuvo hasta 1º de julio de 1908 quedó reducida a.....	$381,192.54			
	Intereses al 5% anual, capitalizables cada 6 meses, hasta diciembre de 1922	503,422.74	884,615.28		
72	*Banco Internacional, Contrato 28 de agosto de 1899:*				
	Esta cuenta comenzó el 31 de julio de 1899, con un saldo de $912,043.82; deducido el movimiento hasta julio de 1908 quedó reducido a.....	$ 850,550.62			
	Intereses al 5% anual, capitalizables cada 6 meses, desde el 18 de septiembre de 1899 al 31 de diciembre de 1922.....	2.058,955.52	2.909,506.14		
112	*Banco Internacional, Supremo Gobierno, Moneda Nacional:*				
	Saldo de esta cuenta con intereses al 31 de diciembre de 1922.....		.....	....	58,363.04
113	*Banco Internacional, Boulevard Estrada C., Moneda Nacional:*				
	Saldo de esta cuenta con intereses al 31 de diciembre de 1922		.....	.....	40,349.16
61	*Billetes del Tesoro:*				
	Valor de los que hay en circulación.....		.....	.....	34,360.00
62	*Billetes del Comité Bancario:*				
	Valor de los que existen en circulación		.....	.....	1.046,580.00
64	*Bonos de la Deuda Interna:*				
	Valor de los Bonos en circulación, valor nom. de $100, $500 y $1,000		.....	.....	2.558,100.00
65	*Bonos del Ferrocarril al Norte:*				
	Valor de los Bonos en circulación, valor nominal de $100 y de $500.....		.....	.....	1.824,100.00
78	*Fracciones Bonos Deuda Interior:*				
	Valor de los que hay en circulación.....		.....	.....	12.778.76
	Van.....		$11.855,598.49	$10 125,650.91	$150.851,156 81

Continuación del Cuadro número 9

Folios		Plata	Oro	Moneda Nac.
	Vienen.....	$11.855,598.49	$10.125,650.91	$150.851,156.81
79	*Intereses de Bonos de la Deuda Interior:*			
	Los correspondientes a estos Bonos, liquidados hasta el 31 de diciembre de 1922: 12% anual.....	.....	.....	7.463,857.00
80	*Intereses Bonos Ferrocarril al Norte:*			
	Los correspondientes a estos Bonos al 6% anual, liquidados al 31 de diciembre de 1922.....	.....	....	2.676,327.50
85	*Municipios:*			
	Saldo a favor de los municipios de la República, por consignaciones a su favor.....	.....	....	6.505,569.17
122	*Festejos del Centenario:*			
	Favor Sánchez y de Guise..... $ 1,481			
	,, Hotel Iberia..... .... 2.589.75			
	,, Establo Americano 2,000.25			
	,, Garage Santa Clara..... 4,886.50			
	,, Garage California..... 2,412			
	,, César Pinckerley..... 3,942.58			
	,, Empresa Eléctrica de Guatemala 13.880.28	....	31,192.36	
134	*Cía de los F. I. de C. A. (Fletes y Pasajes), Oro:*			
	Cantidad que se le adeuda hasta 31 de marzo de 1922, según glosa practicada, en la cual están amortizados los peajes hasta la misma fecha 31 de marzo de 1922.....	.....	104,629.91	
149	*Casas de Beneficencia, Moneda Nacional:*			
	Saldo a favor de Hospitales por consignaciones,	.....	.....	1.613,511.71
149	*Casas de Beneficencia, Oro:*			
	Saldo a favor de Hospitales por consignaciones, Petén	.....	2,090.03	
85	*Municipios, Oro:*			
	Saldo a favor por consignaciones de Petén $1,369.68			
	Saldo a favor por consignaciones de Livingston..... 1,374.21	.....	2,743.89	
151	*Clases Pasivas, Oro:*			
	Saldo así: En las Administraciones $ 379.68			
	En la Capital..... 3.934.32	.....	4.314 00	
151	*Clases Pasivas, Moneda Nacional:*			
	Saldo así: En las Administraciones $ 60 021.41			
	En la Capital..... 210,100.58	.....	.....	270,121.99
150	*Gobernación, Moneda Nacional:* (Anexo A)			
	Saldo en las Administraciones..... $ 682,195.95			
	Saldo en la Capital..... 2.627,806.40	.....	.....	3.310,002 35
150	*Gobernación, Oro:* (Anexo A)			
	Saldo en las Administraciones..... $1,020			
	Saldo en la Capital..... ..... 6,842.41	.....	7,862.41	
	Hacienda, Moneda Nacional: (Anexo B)			
	Saldo en las Administraciones..... $199,010.43			
	Saldo en la Capital..... 168,625	.....	.....	367,635.43
	Hacienda, Oro: (Anexo B)			
	Saldo en las Administraciones..... $3,504.29			
	Saldo en la Capital..... ..... 4.512.53	.....	8,016.82	
	Fomento, Moneda Nacional: (Anexo C)			
	Saldo en las Administraciones..... $699,384.73			
	Saldo en la Capital..... 80,166	.....	.....	779,550.73
	Fomento, Oro: (Anexo C)			
	Saldo en las Administraciones..... $ 666.50			
	Saldo en la Capital. 25.034.44	.....	25.700.94	
	Van.....	$11.855,598.49	$10.312,201.27	$173 837,732.69

Continuación del Cuadro número 9

Folios		Plata	Oro	Moneda Nac.
	Vienen.....	$11.855,598.49	$10.312,201.27	$173.837,732.69
	Guerra, Moneda Nacional: (Anexo D)			
	Saldo en las Administraciones..... $1.118,396.57			
	Saldo en la Capital..... 3.515,450	.....	.....	4.633,846.57
	Guerra, Oro: (Anexo D)			
	Saldo en las Administraciones..... $ 7,326.98			
	Saldo en la Capital 41,748.81	.....	49,075.79	
	Instrucción Pública, Moneda Nacional: (Anexo E)			
	Saldo en las Administraciones..... $2.121,182.13			
	Saldo en la Capital..... 119,158.94	.....	.....	2.240.341.07
	Instrucción Pública, Oro: (Anexo E)			
	Saldo en las Administraciones..... $2,145			
	Saldo en la Capital..... 5,754.06	.....	7,899.06	
	Agricultura, Moneda Nacional: (Anexo F)			
	Saldo en las Administraciones. $10,450			
	Saldo en la Capital..... 40,700	.....	.....	51,150.00
	Agricultura, Oro: (Anexo F)			
	Saldo en las Administraciones..... $ 140.62			
	Saldo en la Capital..... 2,455.40	.....	2.596.02	
	Relaciones Exteriores, Moneda Nacional: (Anexo G)			
	Saldo en la Capital.	.....	.....	11,500.00
	Relaciones Exteriores, Oro: (Anexo G)			
	Saldo en la Capital.....	.....	12.255.61	
155	*Depósitos, Oro:* (Anexo H)			
	Según detalle.....	.....	406,785.33	
155	*Depósitos, Moneda Nacional:* (Anexo H)			
	Según detalle.....	.....	.....	1.062,744.57
	Sumas.....	$11.855,598.49	$10.790,813.08	$181.837,314.90

RESUMEN DEL PASIVO:

Plata.....	$ 11.855,598.49
Oro Americano.....	10.790,813.08
Moneda Nacional.....	181.837,314.90
Balance.....	$204.483,726.47

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

ANEXOS AL DETALLE

DEL PASIVO POR LAS SIGUIENTES CUENTAS, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

	Oro Americano	Moneda Nacional
Gobernación	$ 7,862.41	$3.330,002.35
Hacienda	8,016.82	367,635.43
Fomento	25,700.94	779,550.73
Guerra	49,075.79	4.633,846.57
Instrucción Pública	7,899.06	2.240,341.07
Agricultura	2,596.02	51,150.00
Relaciones Exteriores	12,255.61	11,500.00
Depósitos	406,785.33	1.062,744.57

Anexo A.

PASIVO DE GOBERNACION, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Folios		Oro Am.	Mon. Nac.
4	*Presidencia de la República:*		
	Por valor cuentas por instalaciones de timbres eléctricos hechas por R. D. Cordero. Registro 10394/5	$ 372.50	
13	*Penitenciaría Central:*		
	Por valor medicinas suministradas por la Farmacia "La Merced," en octubre	160 00	
	Por valor harina suministrada por Mauricio Kahn	1,520 00	
22	*Tipografía Nacional:*		
	Por valor de 30 bultos de papel periódico pedidos al exterior	1,050.00	
15	*Consejo Superior de Salubridad:*		
	Subvención por diciembre	200.00	
28	*Juzgado 2º de 1ª Instancia:*		
	Sueldo del Lic. L. Sandoval por diciembre		$ 2,000.00
35	*Empresa Eléctrica:*		
	Por servicio de alumbrado para las fiestas del 15 de septiembre. Registro 9226	567.45	
38	*Hospicio Nacional:*		
	Por valor de 12 inodoros suministrados por J. Antonio Marroquín R. Registro 7119	396.00	
43	*Secretaría de Gobernación y Justicia:*		
	Por valor de 2 Ctas. de Ed. B. Coffey. Registro 8220/10206	237.00	
45	*Casa del Niño:*		
	Subvención por diciembre de 1922		15,000.00
45	*Casas de Beneficencia:*		
	Presupuestos de octubre, noviembre y diciembre de 1922		1.780,320 00
49	*Alquileres de Edificios*	2,000.00	
55	*Gastos Extraordinarios:*		
	Varias facturas	239.46	
63	*Casa de Corrección de Menores:*		
	Por valor de carne suministrada en octubre y noviembre por J. E. González. Registro 11032/3		6,670.00
64	*Policía Urbana:*		
	Subvención 2ª quincena de diciembre		600,000.00
65	*Asamblea Nacional:*		
	Presupuesto de diciembre y parte de noviembre de 1922		196,816.40
67	*Gastos Extraordinarios:*		
	Comisiones de salubridad		25,000.00
68	*Consejo Superior de Salubridad:*		
	Carro Dispensario, Presupuesto de diciembre		2,000.00
69	*Policía Urbana:*		
	Gastos Extraordinarios de diciembre	100.00	
	Totales en la Capital	$6,842.41	$2.647,806.40
	En las Administraciones	1,020.00	682,195.95
	Sumas	$7,862.41	$3,330,002.35

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General de Cuentas,

LAURO A. RIVERA.

Es Conforme-El 1er. Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS.

El 5º Ayudante,

PARMENIO BONILLA.

PASIVO DE HACIENDA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Anexo B.

Folios		Oro Am.	Mon. Nac.
3	*Administración Departamental de Rentas:*		
	Presupuesto de diciembre de 1922		$ 61,075.00
5	*Administración Aduana:*		
	Sobresueldo de F. Coronado C., diciembre		6,000.00
6	*Dirección General de Rentas:*		
	Presupuesto ordinario de diciembre		73,300.00
	Presupuesto adicional de diciembre		28,250.00
18	*Secretaría de Hacienda:*		
	Valor cablegramas	$ 32.53	
18	*Amos & Anderson:*		
	Varias facturas	260.00	
19	*Jorge Vogl:*		
	Mensualidades de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1922	4,000.00	
26	*Gastos Extraordinarios:*		
	A. James P. Howell	220.00	
	En la Capital	$4,512.53	$168,625.00
	En las Administraciones	3,504.29	199,010.43
	Sumas	$8,016.82	$367,635.43

PASIVO DE FOMENTO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Anexo C.

Folios		Oro Am.	Mon. Nac.
5	*Dirección General de Obras Públicas:*		
	Factura por cemento de la Novella Cement Cº		$ 28,104.00
45	*Dirección General de Obras Públicas:*		
	A. Schlubach Sapper & Cº	$994.60	
	A. J. Senn & Cº	815.62	
	A. Schwendener & Cº	452.58	$ 2,262.80
52	*Schwartz & Cº*		
	Valor de herramienta para Totonicapán	846.50	
53	*Empresa Eléctrica:*		
	Por servicios alumbrado	2,138.34	
54	*Boaz M. Long:*		
	Por estudios petroleros	15,000.00	
55	*J. Senn & Cº*		
	Valor de materiales para Tajumulco	162.25	
65	*Gastos Extraordinarios:*		
	Varias facturas	4,624.55	
66	*Gastos Extraordinarios:*		
	Gastos en los puentes de San Diego y la Chorrera, en la carretera de Escuintla a Sacatepéquez		52,062.00
	En la Capital	$25,034.44	80,166.00
	En las Administraciones	666.50	699,384.73
	Sumas	$25,700.94	$779,550.73

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director Gral. de Cuentas,
LAURO A. RIVERA.

Vº Bº—El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

El 5º Ayudante,
PARMENIO BONILLA.

Anexo D.

PASIVO DE GUERRA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Folo		Oro Am.	Moneda Nac.
7	*Empresa de Agua "El Raicero":*		
	4º Trimestre		$ 900
3	*A. Bauer & Cº*		
	Factura 138 yardas género suministrado		3,450
8	*Garage Nacional:*		
	Sueldos Mecánicos por diciembre		4,100
1	*Secretaría de Estado:*		
	Sueldo F. Morales, por diciembre		4,000
13	*Pagaduría General del Ejército*		
	Presupuesto de diciembre		3.500,000
17	*Castillo Azmitia Hermanos:*		
	Alquiler de una casa, por noviembre y diciembre 1922	$ 200	
22	*Garage Nacional:*		
	Varias Facturas	602.68	
28	*Alfredo Santos A.:*		
	Por cablegramas	17.54	
30	*Pagaduría General del Ejército:*		
	Por gastos imprevistos de noviembre y diciembre	6,000	
42	*Mauricio Kahn:*		
	Por harina suministrada	18,963.30	
43	*Secretaría de Estado:*		
	Por facturas y cablegramas	106.94	
52	*Hospital Militar:*		
	Medicinas suministradas por los señores Molina Herrarte & Cía	118	
51/8	*Gastos Extraordinarios:*		
	Varias facturas	15,740.35	3,000
	En la Capital	$41,748.81	$3.515,450
	En las Administraciones	7,326.98	1.118,396.57
	Sumas	$49,075.79	$4.633,846.57

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General de Cuentas,
LAURO A. RIVERA.

Vº Bº--El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

El 5º Ayudante,
PARMENIO BONILLA.

Anexo E.

PASIVO DE INSTRUCCION PUBLICA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Folios		Oro Am.	Mon. Nac.
3	*Escuelas del Municipio de Lavarreda:* Presupuesto por diciembre		$ 2,800.00
4	*Escuelas del Municipio de Santa Catarina P.:* Presupuesto por diciembre		5,300.00
	Escuelas del Municipio de San José Nacahuil: Presupuesto por diciembre		1,000.00
8	*Escuelas del Municipio de San Antonio la Paz:* Presupuesto por diciembre		6,040.00
19	*Julio Alfaro G.:* Valor de muebles que suministró		900.00
25	*P. W. Fuller:* Asignación Parque Escolar por diciembre		1,500.00
28	*Escuelas de San José Pinula:* Presupuesto por diciembre		5,000.00
29	*Escuelas de Canalitos:* Presupuesto por diciembre		550.00
30	*Prudencio Galicia:* Trabajos en el Conservatorio Nacional		2,000 00
33	*Unificación Obrera Socialista:* Subvención por diciembre		1,000.00
34	*Escuelas de Santa Rosita:* Presupuesto por diciembre		1.720.00
38	*Escuelas de San Raimundo:* Presupuesto por diciembre		7,900.00
42	*Escuelas de San José del Golfo:* Presupuesto por diciembre		1,300.00
47	*Biblioteca "El Porvenir de los Obreros"* Subvención por diciembre		1,000.00
58	*Escuela de Varones "Cayetano Francos y Monroy"* Sueldo a la Profesora Emilia v. de Montenegro por diciembre		1,400.00
75	*Escuelas de San Antonio las Flores:* Presupuesto por diciembre		1,140.00
79	*Matilde A. v. de Echeverría:* Alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Medicina por diciembre	$ 150.00	
80	*Goubaud & Cía. Lda.:* Valor de varias facturas	2,378.00	
87	*James P. Howell:* Tres máquinas de escribir suministradas	330.00	
89	*Emerson Garage & Co.:* Suministros al Garage Nacional	25.55	
114	*Empresa Eléctrica:* Trabajos y efectos suministrados al Ministerio, de enero a julio de 1921		75,608.94
119	*Empresa Eléctrica:* Por sus servicios suministrados	1,176.71	
129	*Higiene Escolar:* Sueldo del Doctor Rosal por diciembre		3,000.00
131	*Gastos Extraordinarios:* Varias facturas	1,693.80	
	Totales en la Capital	$5,754.06	$ 119,158.94
	En las Administraciones	2,145.00	2,121,182.13
	Sumas	$7,899.06	$2,240,341.07

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General de Cuentas,
LAURO A. RIVERA.

Vº Bº-El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

El 5º Ayudante,
PARMENIO BONILLA.

Anexo F.

PASIVO DE AGRICULTURA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Folios		Oro Am.	Mon. Nac.
1	*M. Aparicio:*		
	Chauffeur del Ministerio. Sueldo de diciembre		$ 2,800
4	*Granja "La Aurora":*		
	Presupuestos de Gastos por noviembre y diciembre		27,000
7	*Dirección General de Agricultura.*		
	Presupuesto de diciembre		10,900
11	*Dirección de Zootecnia y Veterinaria:*		
	Presupuesto de diciembre	$ 200	
21	*Biblioteca Agrícola:*		
	Asignaciones de agosto a diciembre	100	
22	*Secretaría de Estado:*		
	Alquiler de la oficina, de julio a diciembre de 1922. ($225 mensuales) $1,350		
	Valor cuenta de la Empresa Eléctrica 9 90	1,359.90	
28	*Gastos Extraordinarios:*		
	Factura de Lanquetin & Co	10.50	
30	*Escuela de Agricultura:*		
	Subvención y asignación, por diciembre	785	
	En la Capital	$2,455.40	$40,700
	En las Administraciones	140.62	10,450
	Sumas	$2,596.02	$51,150

Anexo G.

PASIVO DE RELACIONES, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Folios		Oro Am.	Mon. Nac.
2	*Oficina Internacional C. A.:*		
	J. Pinto, por diciembre		$ 5,000
3	*José Rodríguez C.:*		
	Sueldo por diciembre		5,000
8	*Sánchez y de Guise:*		
	Por impresiones	$ 2,134	
11	*José Wer:*		
	Por valor sueldos de 6 meses de 1921 como Encargado de Negocios en Honduras		1,500
15	*Alfonso Santos:*		
	Valor cablegramas	926.94	
31	*Diccionario Biográfico:*		
	Suscripciones	40	
33	*Secretaría de Relaciones:*		
	Por impresiones	200	
35	*R. M. Whitney:*		
	Por propaganda en el exterior por abril y mayo, a $500 mensuales	1,000	
38	*Gastos Generales de Relaciones:*		
	Varios	7,629.29	
40	*Argus Suise et International de la Presse S. A.*	60	
41	*Oficina Internacional de la Comisión Permanente de Arbitraje:*		
	Cuota por diciembre de 1920	265.38	
	Totales	$12.255.61	$11,500

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General de Cuentas,

LAURO A. RIVERA.

Vº Bº—El 1er. Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS.

5º Ayudante,

PARMENIO BONILLA.

Anexo H.

DETALLE DE DEPOSITOS, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Folios		Oro Am.	Mon. Nac.
16	*Ministerio de Hacienda, Oro:*		
	Fondos de damnificados, cuyo depósito se efectuó en la Tesorería Nacional, de orden del Ministerio de Hacienda, año de 1921	$264,884.36	
17	*Ministerio de Hacienda, Moneda Nacional:*		
	Suma depositada en la Tesorería Nacional por José P. Chavarría, de orden del Ministerio de Hacienda, el 24 de enero de 1921	.....	$ 2,782.98
18	*Juzgado 1º de 1ª Instancia, Moneda Nacional:*		
	Descuento hecho al Licenciado Abel Leiva, de orden de este Tribunal, el 2 de febrero de 1922	.....	366.60
21	*Juzgado 3º de 1ª Instancia, Moneda Nacional:*		
	Saldo a la orden de este Juzgado	.....	2,000.00
22	*Comandancia de Armas, Moneda Nacional:*		
	Sueldo de R. Santos, a la orden de la Comandancia de Armas, correspondiente al mes de agosto de 1921.	.....	400 00
27	*Francisco Nájera y Víctor M. Morales, Oro:*		
	Depósito que hicieron estos señores por su contrato de explotación de chicle en los bosques del Petén, 31 de enero de 1922	5,000.00	
30	*J. E. van der Laat, Oro:*		
	Por descuento de $20 oro, valor del papel sellado de su nombramiento, marzo de 1922	20.00	
34	*Fernando Mijares, Oro:*		
	Depósito que hizo este señor por su contrato de cortes de madera en los bosques del Petén, abril 30 de 1922	11,500.00	
36	*Manuel Monteros Luna, Moneda Nacional:*		
	Suma depositada por este señor en la Tesorería Nacional, por reitnegro de igual cantidad que le faltó en la Administración de Rentas de Totonicapán, de orden del Ministerio de Hacienda, julio 31 de 1922	.....	3,000.00
37	*Depósitos de las Administraciones de Rentas, Oro:*		
	Saldo de esta cuenta	55,110.97	
40	*Dirección General de Correos, Oro:*		
	Fondos del Correo depositados en la Tesorería Nacional, de orden del Ministerio de Fomento, agosto de 1922	20,000.00	
	Isabel Molina, Moneda Nacional:		
	Descuento hecho a Carlos Ibarra, por los meses de noviembre y diciembre de 1922, a favor de esta señora	.....	2,666.66
42	*Depósitos en las Administraciones de Rentas, Moneda Nacional:*		
	Saldo de esta cuenta	.....	400,637.33
	Van	$356,515.33	$411,853.57

Continuación del Anexo H.

Folios		Oro Am.	Mon. Nac.
	Vienen	$356.515.33	$ 411.853.57
44	*Manuel Estrada Cabrera. Moneda Nacional:*		
	Efectivo que contenía su cartera, noviembre 30 de 1922.....	.....	10,311.00
45	*Manuel Estrada Cabrera, Oro:*		
	Efectivo que contenía su cartera, noviembre 30 de 1922.....	100.00	
47	*Tomás González, Moneda Nacional:*		
	Saldo a su favor	.....	580 00
48	*Intendencia de los Bienes Nacionales, Moneda Nacional:*		
	Suma entregada a la Tesorería Nacional, por esta Intendencia, en calidad de depósito, 31 de diciembre de 1922..... ..... $290,000		
	El saldo de $350,000 que figuraba a favor de esta cuenta se pasa a "Depósitos", para llevarle a la Intendencia de los Bienes Nacionales todo su movimiento bajo este título. El saldo procede de un depósito que hizo en la Tesorería Nacional el 31 de mayo de 1921, según la Caja, folio 4..... 150,000		
	Otro depósito hecho el 27 de julio de 1921, Caja, folio 5..... 200,000	.....	640,000.00
49	*Intendencia de los Bienes Nacionales, Oro:*		
	Suma recibida en la Tesorería Nacional, en calidad de depósito, 31 de diciembre de 1922	170.00	
50	*Schwartz & Cº, Oro:*		
	Suma que entregaron estos señores al Comité del Ferrocarril de Los Altos, en cambio de una libranza del Ministerio de Hacienda, a 60 días vista. Dicha suma devengará el interés anual del 7.50%, diciembre 31 de 1922...	50,000.00	
	Sumas	$406,785.33	$1.062,744 57

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Ayudante Encargado del Libro "Deudores",
JUAN J. ARRIOLA.

Es conforme.—El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

Cuadro número 10

PRODUCTOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, DURANTE EL AÑO 1922

PRODUCTOS			
Aduanas, m. n	$ 105.064,896.72		
Aduanas, oro $1.240,138.89 al 55 x 1	68.207,638.95	$ 173.272,535.67	
Licores y Ramos Estancados, m. n	90.540,579.18		
Licores y Ramos Estancados, oro $ 3,365.00 al 55 x 1	185,075.00	90.725,654.18	
Contribuciones, m, n	14.974,483.10		
Contribuciones, oro $ 137,685.25 al 55 x 1	7.572,688.75	22.547,171.85	$ 286.545,361.70
Productos recaudados en la Tesorería Nacional, así:			
En moneda nacional	619,189.28		
En oro $ 57,525.31 al 55 x 1	3.163,892.05		3.783,081.33
Intereses abonados por varios Bancos, oro $32,550.47 al 55 x 1			1.790,275.85
SERVICIOS:			
Correos, m. n	2.915,361.95		
Correos, oro $64,924.10 al 55 x 1	3.570,825.50	6.486,187.45	
Telégrafos, m. n		8.205,171.90	14.691,359.35
			306.810,078.23
DEFICIT:			41.679,823.33
Suma			$ 348.489,901.56

GASTOS			
Gobernación y Justicia, m. n	$55.475,410 55		
Gobernación y Justicia, oro $ 80,860.65 al 55 x 1	4.447,335,75	$59.922,746.30	
Hacienda, m. n	20.078,783,01		
Hacienda, oro $ 97,373.32 al 55 x 1	5.355,532.60	25.434,315.61	
Fomento, m. n	26.998,600.81		
Fomento, oro $ 80,112.62 al 55 x 1	4.406,194.10	31.404,794.91	
Guerra, m. n	80.699,115 08		
Guerra, oro $247,515.32 al 55 x 1	13.613,342.60	94.312,457.68	
Instrucción Pública, m, n	34.861,650.79		
Instrucción Pública, oro $ 77,115.88 al 55 x 1	4.241,373 40	39.103,024.19	
Relaciones Exteriores, m. n	1.703.857.86		
Relaciones Exteriores, oro $129,290.19 al 55 x 1	7.110,960.45	8.814,818.31	
Agricultura, m. n	2.004,228.23		
Agricultura, oro $ 24,364.79 al 55 x 1	1.340,063 45	3.344,291.68	
Clases pasivas, m. n		2.526,104.96	
Deuda Flotante, m. n	1.028.564.43		
Deuda Flotante, oro $ 1,543.22 al 55 x 1	84,877.10	1.113,441.53	
Comisiones pagadas por la Tesorería Nacional, en m. n	11,856.90		
Comisiones pagadas por la Tesorería Nacional, en oro $ 513,46 al 55 x 1	28,240 30	40,097.20	
Van		$266 016,092.37	

Continuación del Cuadro número 10.

GASTOS			
Vienen		$266.016.092 37	
Descombración, Gastos y Productos, m. n.	$1.134,187.75		
Descombración, Gastos y Productos, oro $ 3,599.15 al 55 x 1	219,953.25	1 354,141.00	
Intereses de Bonos de la Deuda Externa al 4%, y amortización, de £15.000, que le corresponde anualmente, oro $ 157.412.50 al 55 x 1		8 657,687.50	
Ferrocarril Internacional de Centro América, letra vencida en junio, oro $323,151.73 al 55 x 1		17.773,345.15	
Banco de Occidente, Negociación sobre Impuestos, pagos por cuenta de esta Negociación		3 623.375.00	
Billetes del Comité Bancario, pagados e incinerados		402,440.00	
Gastos recaudación de Rentas, m. n.	365,304.36		
Gastos recaudación de Rentas, oro $ 2,174 54 al 55 x 1	119.599.70	484,904.06	
Festejos del Centenario, oro $ 12,185.92 al 55 x 1		670,225.60	
Municipios m. n.	8.706.185.56		
Municipios oro $ 5,401.85 al 55 x 1.	297,101.75	9.003,287.31	
Casas de Beneficencia, m. n.		4.273.012.07	
Ferrocarril de los Altos, m. n.		11.558,034.05	
Servicio de Registro, m. n.		1.980,094,68	
SERVICIOS:			
Correos. m. n.	10.971,023 04		
Telégrafos, m. n.	$11,722,239.73	$22.693,262.77	$ 348.489,901.56
Suma			$ 348.489,901.56

Guatemala, 3 de marzo de 1923

El Director General,

LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS.

NOTA.—Este Cuadro representa el monto de los Ingresos del año 1922, que ascendieron a $ 306.810,078.23 y los Gastos efectivos hechos en igual tiempo a $ 348.489,901.56, dando un déficit de $ 41.679,823.33. Este déficit fué pagado con saldos activos que existían el 1º de enero de 1922.

En el Cuadro 10A. figura el mismo monto de Ingresos de $ 306.810,078.23, los Gastos efectivos de mismo tiempo, y todos los abonos que no habiendo sido pagados pasaron al Pasivo de 31 de diciembre de 1922.

El total ascendió a $ 369.558,725.38, arrojando un exceso de $ 62.748.647.15 de lo cual pasó al Pasivo $ 21.068,823.82.

Cuadro número 10 A

PRODUCTOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922, CON INCLUSION DE TODOS LOS ABONOS QUE NO HABIENDO SIDO PAGADOS PASARON A FORMAR PARTE DEL PASIVO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

PRODUCTOS			
Aduanas, moneda nacional	$105.064,896.72		
Aduanas, oro $1.240,138.89 al 55 x 1	68.207,638.95	$173.272,535.67	
Licores y Ramos Estancados, moneda nacional	90.540,579.18		
Licores y Ramos Estancados, oro $3,365 al 55 x 1	185,075	90.725,654.18	
Contribuciones, moneda nacional	14.974,483.10		
Contribuciones, oro $137,685.25 al 55 x 1	7.572,688.75	22.547,171.85	$ 286.545,361.70
Productos recaudados en la Tesorería Nacional, así:			
En moneda nacional	619,189.28		
En oro americano $57,525.31 al 55 x 1	3.163,892.05		3.783,081.33
Intereses abonados por varios Bancos, oro $32,550.47 al 55 x 1			1.790,275 85
SERVICIOS:			
Correos, moneda nacional	2.915,361.95		
Correos, oro $64,924.10 al 55 x 1	3.570,825.50	6.486,187.45	
Telégrafos, moneda nacional		8.205,171.90	14.691,359 35
			$ 306.810,078.23
Déficit del Cuadro 10		41.679,823.33	
Cantidad que pasó al Pasivo		21.068,823.82	62.748,647.15
Suma			$ 369.558,725.38

GASTOS			
Gobernación y Justicia, moneda nacional	$ 55.475,410.55		
Gobernación y Justicia, oro $80,860.65 al 55 x 1	4.447,335.75	$ 59.922,746.30	
Hacienda, moneda nacional	20.078,783.01		
Hacienda, oro $97,373.32 al 55 x 1	5.355,532.60	25.434,315.61	
Fomento, moneda nacional	26.998,600 81		
Fomento, oro $80,112.62 al 55 x 1	4.406,194.10	31.404,794.91	
Guerra, moneda nacional	80.699,115.08		
Guerra, oro $247,515.32 al 55 x 1	13.613,342.60	94.312,457.68	
Instrucción Pública, moneda nacional	34.861,650.79		
Instrucción Pública, oro $77,115.88 al 55 x 1	4.241,373.40	39.103,024.19	
Relaciones Exteriores, moneda nacional	1.703,857.86		
Relaciones Exteriores, oro $129,290.19 al 55 x 1	7.110,960.45	8.814,818.31	
Agricultura, moneda nacional	2.004,228.23		
Agricultura, oro $24,364.79 al 55 x 1	1.340,063.45	3.344,291.68	
Clases Pasivas, moneda nacional		2.526,104.96	
Deuda Flotante, moneda nacional	1.028,564.43		
Deuda Flotante, oro $1,543.22 al 55 x 1	84,877.10	1.113,441.53	
Comisiones, Banco de Guatemala y Tesorería Nacional, moneda nacional	953,473		
Comisiones, Banco de Guatemala y Tesorería Nacional, oro $7,804.41 al 55 x 1	429,242.55	1.382,715.55	
Descombración, gastos y productos, moneda nacional	1.134,187.75		
Descombración, gastos y productos, oro $3,999.15 al 55 x1	219,953.25	1.354,141	
Intereses de Bonos de la Deuda Interna al 12% anual, moneda nacional		306,972	
Intereses de Bonos del Ferrocarril al Norte al 6% anual, moneda nacional		109,446	
Intereses en Cuenta Corriente, al 5, 8, 9 y 10% a favor de los Bancos, moneda nacional		9.522,881	$ 278.652,150.72
Van			$ 278.652,150.72

Continuación del Cuadro número 10 A.

GASTOS			
Vienen		$278.652.150.72	
Comisiones e intereses del Banco de Occidente, Negociación sobre Impuestos, moneda nacional		1.031,650.72	
Intereses de Bonos de la Deuda Externa al 4%, y amortización de £15,000 que le corresponde anualmente, oro $157,412.50 al 55 x 1		8.657,687.50	
Ferrocarril Internacional de Centro América, letra vencida en junio, oro $323,151.73 al 55 x 1		17.773,345.15	
Banco de Occidente, Negociación sobre Impuestos; pagado por cuenta de esta Negociación, moneda nacional		3.623,375	
Billetes del Comité Bancario pagados e incinerados		402,440	
Gastos recaudación de Rentas, moneda nacional	$ 365,304.36		
Gastos recaudación de Rentas, oro $2,174.54 al 55 x 1	119,599.70	484,904.06	
Festejos del Centenario, oro $12,185.92 al 55 x 1		670,225.60	
Municipios, Monto de la consignación al año, moneda nacional		12.388,071.91	
Casas de Beneficencia, monto de la consignación al año, moneda nacional		5.264,076.46	
Ferrocarril de Los Altos, monto de la consignación al año, moneda nacional		15.937,440.81	
Servicio de Registro, moneda nacional	912,089.28		
Servicio de Registro, oro $19,418.28 al 55 x 1	1.068,005.40	1.980,094.68	
SERVICIOS:			
Correos, moneda nacional	8 545,742.49		
Correos, oro $44,096.01 al 55 x 1	2.425.280.55		
Telégrafos, moneda nacional	11.722,239.73	22 693,262.77	$ 369.558,725.38
Total			$ 369.558,725.38

Guatemala, 3 de marzo de 1923.

El Director General,

LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS.

Cuadro número 11

CUADRO DE PRODUCTOS MONEDA NACIONAL, DURANTE EL AÑO DE 1922

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total del 1er. Semestre
RENTA DE ADUANAS							
Derechos de Importación							
Moneda nacional	$ 236,089.69	$ 101,812.83	$ 112,877.87	$ 103,280.57	$ 117.452,33	$ 110.391.21	$ 781,904.50
Peajes	86,183.00	58,627.00	59,091.50	54,052.50	77,089.00	64,960.50	400,003.50
Cédulas oro emitidas por el Banco de Guatemala, recibidas en pago de derechos de importación	200,222.04	155,832.47	159,673.67	147,734.18	196,787.04	155,567.43	1.015,816.83
Cambio 48.50%	9.710,768.94	7.557,874.79	7.744,172.99	7.165,107.73	9.544,171.44	7.545,020.35	49 267,116.24
Impuesto de Importación consignado	134,874.13	85,654.95	88,304.47	105,632.89	109,068.47	106,617.06	630,151,97
Derechos de Exportación							
Varios artículos	487.50	3,718.26	2,296.65	63.443.92	60,342,64	30,698.14	160,987.11
Ingresos varios	137,443.13	101,507.64	81,888.88	2,774,78	8,691.50	10,537,89	342,843.82
Reembarques	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Impuesto de Exportación consignado	25,114.30	19,494.80	39,334.22	14,906.51	29,297.85	5.401,36	133,549.04
	$10.531,182.73	$ 8.084,522,74	$ 8.287,640.25	$ 7,656,933 08	$10.142.900.27	$ 8.029,193.94	$52.732,373.01
RENTA DE LICORES Y R. E.							
Patentes	$ 430,222.50	$ 426,320.00	$ 429,320.00	$ 437,537.50	$ 437.647.50	$ 436,902.50	$ 2.597,950.00
Impuesto sobre Aguardiente	10.770,663.00	5.196,583,75	6.040,437.50	6,963,315.00	5.828 257.75	6.280,082.75	41.079,339.75
Chichas	29,328,42	26,324.42	21,439,42	24,439,42	28,079.42	24,824.42	154,435.52
Importación de Licores	11,728.90	323.10	41.00	266.05	5,650.45	.....	18,009.50
Comisos	2,145.00	264.00	735.00	1,933.00	9,390.00	12,350.00	26.817.00
Multas y Extraordinarias	44,700.65	19.003.71	26,172.10	29,585.00	37,293.72	23,065,21	179,820.39
Tabaco	4,680.00	4,840.00	5,000.00	5,040.00	7,910.00	8,974.00	36,444.00
Pólvora	52,500.00	26,250.00	1,250.00	.....	.....	.....	80,000.00
Salitre	34,497.00	7,296,00	13,200,00	23,568.00	4,800.00	.....	83,361,00
Cerveza	332,902,50	251,971.00	371.240.00	361,020.00	335.397.50	218,225.00	1.870,756.00
	$11.713.367.97	$ 5.959,175.98	$ 6.908.835,02	$ 7.846,703.97	$ 6.694,426.34	$ 7.004,423.88	$46.126,933.16
Van	$22.244 550.70	$14.043,698.72	$15.196,475.27	$15.503 637.05	$16.837,326.61	$15.033,617.82	$98.859,306.17

Continuación del Cuadro número 11

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total del 1er. Semestre
Vienen	$22.244,550.70	$14.043,698.72	$15.196,475.27	$15.503,637.05	$16.837,326.61	$15.033,617.82	$ 98.859,306.17
CONTRIBUCIONES VARIAS							
Papel Sellado	244,832.00	238,081.00	172,069.00	$ 333,017.00	$ 223,664.00	$ 217,840 00	$ 1.429,503.00
Timbres	159,255.65	120,849,67	83,822.00	137,303.96	110,908.00	130,032.00	742,171.28
Habilitación de Documentos	86,738.43	63,126.37	74,915.09	80,320.55	75.821.36	55,208.72	436,130.52
Contribución sobre Inmuebles	77,114.35	9,902.81	12,498.12	336,550.37	39,135,39	24,451.04	499,652.08
Contribución de Caminos	182,480.00	610,465.00	1.301.180 00	500,440.00	85,330.00	42,410.00	2.722,305.00
Beneficio de Ganado	217,788.00	164,470.00	153,562.00	134,082.00	156,440.00	150,706.00	977,048.00
Herencias y Donaciones	15,287.24	18,362.71	12,362.49	7,738.62	21,113.16	25,274.58	100,138.80
Venta y Permuta de Inmuebles	42,669.53	10,788.32	19,821.16	20,517.60	26,696.92	20,820.56	141,314.09
Terrenos baldíos	7,534.95	2,203.30	7,229.82	5,018.95	9,977.11	10,369.30	42,333.43
2% Montepíos	25,134.44	18,048.17	24,155.70	20,198.32	29,126.55	26,160.61	142,823.79
Multas	4,533.47	2,732.51	135,120.85	50,590.60	40,689.24	16,148.73	249,815.40
Ingresos Extraordinarios	11,562.00	6,051,00	825.25	1,473.96	8,000.00	2,490.00	30,402.21
Intereses	9,68	.....	5.19	12.20	.....	.....	27.07
	$ 1.074,939.74	$ 1.265,080 86	$ 1.997,566.67	$ 1.627,264.13	$ 826,901.73	$ 721,911.54	$ 7.513,664.67
PRODUCTOS RECAUDADOS EN LA TESORERIA NACIONAL							
Descombración G. y P.	$ 2,880.00	$ 3,795.00	$ 14.251.00	$ 8,415.00	$ 10,935.00	$ 7,780.00	$ 48,056.00
Montepíos	32.286.50	35.375.03	29,859.26	45,243.23	43.956 86	36,598.88	223,319.76
Entradas Extraordinarias	660.00	2,560.00	1,129.00	.....	.....	4.730.00	9.079.00
SERVICIOS	$ 35,826.50	$ 41.730.03	$ 45,239.26	$ 53,658.23	$ 54,891.86	$ 49,108.88	$ 280,454.76
Correos	$ 300,775.39	$ 207,595.65	$ 230,626.71	$ 94,161.43	$ 373.633.92	$ 226,727.41	$ 1.433.520.51
Telégrafos y Teléfonos	766,092,22	633.736.77	760,725.20	686,267.90	675,570.74	627,219,52	4,149,612.35
	$ 1.066,867.61	$ 841,332.42	$ 991,351.91	$ 780,429.33	$ 1.049,204.66	$ 853,946.93	$ 5.583,132.86
Totales	$24.422,184.55	$16.191,842.03	$18.230,633.11	$17.964,988.74	$18.768,324.86	$16.658,585.17	$112.236,558.46

Continuación del Cuadro número 11

RAMOS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2º Semestre	Total año
RENTA DE ADUANAS								
Derechos de Importación								
Moneda nacional	$ 203.596.93	$ 144.249 03	$ 108,827.92	$ 114,310.76	$ 254,697.76	$ 399,138.03	$ 1.224 820.43	$ 2.006,724.93
Peajes	73,710.00	65,012,00	68,718.00	65,665.50	61,405.00	64,376.50	398,887.00	798,890.50
Cédulas oro emitidas por el Banco de Guatemala, recibidas en pago de derechos de importación	187,522.04	173.271.54	140,485.88	177,516.41	159.186.60	159,858.56	997,841.03	2.013,657.86
Cambio 48.50 %	9.094.818.94	8,403,669.69	6.813,565.18	8.609,545.88	7.720.550.10	7.833,069.44	48.475.219.23	97.742,335.47
Impuesto de Importación consignado	103,398.40	104,859.28	95,637.30	110,226.61	106,231.73	117,312.89	637,666.21	1.267,818.18
Derechos de Exportación								
Varios artículos	30,887.94	89,021.27	2,274.08	48,965.31	37,662.50	.....	208,811.10	369.798.21
Ingresos varios	23,645.00	21.859.30	14,572.88	13,212.00	220,754.66	50,717.83	344,761.67	687,605.49
Reembarques	.....	.....	.....	232.00	410.00	.....	642.00	642.00
Impuesto de Exportación consignado	17,112.44	12 107.88	4,608.10	5,985.93	1.975.98	2,084.71	43,875.04	177,424 08
	$ 9.734,691.69	$ 9.014,049.99	$ 7.248.689.34	$ 9.145,660.40	$ 8.562,874.33	$ 8.626,557.96	$ 52.332,523.71	$105.064,896.72
RENTA DE LICORES Y R. E.								
Patentes	$ 436,977.50	$ 442,637.50	$ 439.580.00	$ 441,572.50	$ 452,552.50	$ 464,520.00	$ 2.677,840.00	$ 5.275.790.00
Impuesto sobre Aguardiente	6.145.275.00	5.715.730.50	5.761.889.60	6.364,564.00	6.476.579.30	8.269,336.20	38.733.374.50	79.812.714.35
Chichas	24,079 42	24.293.42	27,158.42	20,134.50	202,851.20	16,519.50	315,036.46	469,471.98
Importación de Licores	371.32	18.50	144.00	.....	268.20	103.40	905.42	18.914.92
Comisos	770 00	2,600.00	6,915.00	12.245.00	4,545.00	27,176.00	54,251.00	81.068.00
Multas y Extraordinarias	28.124.16	30.824.53	22,792.71	25,432.16	29,899.60	40,703 38	177,776.54	357,596.93
Tabaco	41,868.00	42,182.00	76,691.00	137,125.00	134,100.00	175,730.00	607,696.00	644,140.00
Pólvora	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	80.000.00
Salitre	.....	.....	.....	.....	.....	14.550.00	14,550.00	97,911.00
Cerveza	352,440.00	357,206.00	289,793.00	294,116.00	119.023.00	419,638.00	1.832,216.00	3.702.972.00
	$ 7.029,905.40	$ 6.615,492 45	$ 6.624,963.73	$ 7.295,189.16	$ 7.419,818.80	$ 9.428,276.48	$ 44.413,646.02	$ 90.540,579.18
CONTRIBUCIONES VARIAS								
Papel Sellado	$ 191.480.00	$ 193,496.00	$ 173.264.00	$ 245,208.00	$ 268.630.00	$ 157.410.00	$ 1.229,488.00	$ 2.658,991.00
Timbres	107.384 00	104,496.00	55 440.00	156,460.00	128.344.00	120,563.00	672.687.00	1.414,858.28
Habilitación de Documentos	135,791.47	86.958,91	107,937.24	85.452.68	108,097.58	137,937.81	662.175.69	1.098,306.21
Contribución sobre Inmuebles	55,888.71	58.374.26	25,965.15	132.943.59	84,881.47	22.525.46	380,578.64	880,230.72
Contribución de Caminos	1.016,480.00	1.005,050.00	506,550.00	153,720.00	62,260.00	21,710.00	2.765,770.00	5.488,075.00
	$ 1.507,024.18	$ 1.448,375.17	$ 869,156.39	$ 773,784.27	$ 652,213.05	$ 460,146.27	$ 5.710,699.33	$ 11.540,461.21
Van	$ 16.764,597.09	$15.629,542 44	$13.873,653.07	$16.440,849.56	$15.982,693.13	$18.054,834.44	$ 96.746,169.73	$195.605,475.90

RAMOS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2º Semestre	Total año
Vienen	$16.764,597.09	$15.629,542.44	$13.873,653.07	$16.440,849.56	$15.982,693.13	$18.054,834.44	$ 96.746,169.73	$195.605,475.90
	1.507,024.18	1.448,375.17	869,156.39	773,784.27	652,213.05	460,146.27	5.710,699.33	11.540,461.21
Beneficio de Ganado	161,410.00	162,750.00	171,576.00	173.488 00	174,710.00	176,482.00	1.020,416.00	1.997,464.00
Herencias y Donaciones	20.036.66	40.663.84	66,714.79	19,810.65	21.262.91	22,047.39	190,536.24	290 675.04
Venta y Permuta de Inmuebles	23,856.52	20,521.68	22,174.38	18,048.25	19,249.76	17.209.49	121,060.08	262,374.17
Terrenos baldíos	5.978.46	5.174.61	7,543.05	12.176.67	.....	.....	30,872.79	73,206.22
2% Montepíos	21,610.62	26,062.14	26.927.09	26,540.53	27.228.80	22,299.25	150,668.43	293,492.22
Multas	4,013.31	2.142.53	97,114.88	42,392.82	17,142.82	14,430.09	177,236.45	427,051.85
Ingresos Extraordinarios	7,053.00	17,117.50	6,779.50	6,842.00	9,572.50	11.964.61	59,329.11	89,731.32
Intereses	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	27.07
PRODUCTOS RECAUDADOS EN LA TESORERIA NACIONAL	$ 1.750,982.75	$ 1.722,807.47	$ 1.267,986.08	$ 1.073,083.19	$ 921,379.84	$ 724,579.10	$ 7.460,818.43	$ 14.974,483.10
Descombración G. y P	$ 10,450.00	$ 21,120.00	$ 33,013.00	$ 9,485.00	.....	.....	$ 74,068.00	$ 122,124.00
Montepíos	35,755.81	47,002.78	33,574.48	43,681.82	$ 33,156.82	$ 47,291.81	240,463.52	463.783.28
Entradas Extraordinarias	4,590.00	13.800.00	2,212.00	696.00	905.00	2,000.00	24,203.00	33.282.00
SERVICIOS	$ 50,795.81	$ 81,922.78	$ 68,799.48	$ 53,862.82	$ 34,061.82	$ 49.291.81	$ 338,734.52	$ 619,189.28
Correos	$ 186,069.40	$ 195,449.73	$ 213,187.04	$ 228,646.19	$ 267,537.95	$ 390,951.13	$ 1.481,841.44	$ 2.915,361.95
Telégrafos y Teléfonos	636.074.05	634,967.24	616,196.31	652,553.14	689.743.16	826,025.65	4.055,559.55	8.205.171.90
	$ 822,143.45	$ 830,416.97	$ 829,383.35	$ 881,199.33	$ 957,281.11	$ 1.216,976.78	$ 5.537,400.99	$ 11.120.533.85
Totales	$19.388,519.10	$18.264,689.66	$16.039,821.98	$18.448,994.90	$17.895,415.90	$20.045,682.13	$110.083.123.67	$222.319,682.13

RESUMEN

Aduanas:	
Derechos de Importación	$103.829,426.94
Derechos de Exportación	1.235,469.78
Rentas:	
Licores y Ramos Estancados	90.540,579.18
Contribuciones varias	14.974,483.10
Productos recaudados en la Tesorería Nacional	619,189.28
Servicios:	
Correos	2.915,361.95
Telégrafos y Teléfonos	8.205,171.90
Total	$222.319,682.13

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

Es Conforme.—El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

El 2º Tenedor de Libros,
J. ECHEVERRIA.

Cuadro número 12

CUADRO DE PRODUCTOS ORO AMERICANO, DURANTE EL AÑO DE 1922

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total 1er. Semestre
RENTA DE ADUANAS							
Derechos de Importación							
Impuesto de Importación consignado	$ 1,566.37	$ 1,340.49	$ 950.61	$ 1,254.95	$ 1,337.84	$ 1,265.07	$ 7,715.33
Oro americano	5.246.96	19,376.79	17,414.88	7,997.47	16.936.85	12,859.06	79,832.01
Derechos Consulares				2,658.71	2,104.97	2,127.61	6,891.29
Derechos de Exportación							
Varios artículos	4,148.28	10,607.00	5,359.43	12,764.76	8,092.12	12,525.24	53,476.83
Café, oro americano	116,643.44	152,205.02	151,752.74	149,806.68	141,232.75	74,307.79	785,948.42
Multas				92.60	117.40	29.95	239.95
Impuesto de Exportación consignado						3.00	3.00
	$127,605.05	$183,529.30	$175,457.66	$174,575.17	$169,821.93	$103,117.72	$ 934,106.83
RENTA DE LICORES Y R. E.							
Pólvora				$ 900.00	$ 650.00	$ 365.00	$ 1,915.00
Contribuciones Varias							
Papel Sellado			$ 83.92	$ 45.34			$ 129.26
Timbres	$ 3,855.00	$ 2,496.67	2,006.60	40.00	$ 3,612.00	$ 3,584.00	15,594.27
Habilitación de Documentos	22.40	13.00	4.70	4.00	58.82	335.54	438 46
	$ 3,877.40	$ 2,509.67	$ 2,095.22	$ 89.34	$ 3,670.82	$ 3,919.54	$ 16,161,99
Van	$127,605.05	$183,529.30	$175,457.66	$175,475.17	$170,471.93	$103,482.72	$ 936,021.83

Continuación del Cuadro número 12

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total 1er. Semestre
Vienen	$127,605.05	$183,529.30	$175,457.66	$175,475.17	$170,471.93	$103,482.72	$ 936,021.83
	$ 3,877.40	$ 2,509.67	$ 2,095.22	$ 89.34	$ 3,670.82	$ 3,919.54	$ 16,161.99
Contribución sobre Inmuebles				2,373.68	3,707.34	3,710.96	9,791.98
Contribución de Caminos							
Herencias y Donaciones	3,102.81	150.27	676.53		143.91	1,452.93	5,526.45
Venta y Permuta de Inmuebles	199.50	59.25	235 45	920.50	1,658.56	12.344.58	15,417.84
2% Montepíos	90.78	49.68	28.45	54.40	38.95	61.79	324.05
Multas				5.72	70.61	15.06	91.39
Ingresos Extraordinarios	1,020.00		222.00		63		1,242.63
	$ 8,290.49	$ 2,768.87	$ 3.257.65	$ 3,443.64	$ 9,290.82	$ 21,504.86	$ 48,556.33
PRODUCTOS RECAUDADOS EN LA TESORERIA NACIONAL, ASI:							
Consulados		$ 3,592.52	$ 195.00	$ 8,025.64	$ 8,371.65	$ 7.104.88	$ 27,289.69
Entradas Extraordinarias	$ 20,000.00	165.22					20,165.22
	$ 20,000.00	$ 3,757.74	$ 195.00	$ 8,025.64	$ 8,371.65	$ 7,104.88	$ 47,454 91
SERVICIOS							
Correos	$ 6,861.30	$ 3,072.73	$ 5,161.97	$ 3,828.79	$ 5,899.71	$ 4,169.22	$ 28,993.72
Intereses abonados por varios Bancos en los dos semestres							
Totales	$162,756.84	$193,128.64	$184,072,28	$190,773.24	$194,034.11	$136,261.68	$ 1.061,026.79

Continuación del Cuadro número 12

RAMOS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2º Semestre	Total año
RENTA DE ADUANAS								
Derechos de Importación								
Impuesto de Importación consignado	$ 1,317.66	$ 2,440.95	$ 2,218 99	$ 2,286.80	$ 2,119.31	$ 2 090.49	$ 12,474.20	$ 20,189.53
Oro americano	13,504.31	8,033.20	22,213.98	12,724.29	16,559.98	18,947.50	91,983.26	171,815.27
Derechos Consulares	2,886.74	2,368.17	1,388.87	1,912.06	1,041,06	565.80	10,162.70	17,053.99
Derechos de Exportación								
Varios artículos	1,451.75	1,271.34	9,679.10	5,992.23	8,719.97	9,612.15	36,726.54	90,203.37
Café, oro americano	27,546.83	10,926.06	8,891.51	6,303.25	26,664 36	69,091.76	149,423.77	935,372.19
Multas	.....	.....	5,142.99	24.44	23.64	58.52	5,249.59	5,489.54
Impuesto de Exportación consignado	.....	12.00	.....	.....	.....	.....	12.00	15.00
	$46 707,29	$25,051.72	$49.535.44	$29,243.07	$55,128.32	$100.366.22	$306,032.06	$1.240,138.89
RENTA DE LICORES Y R. E.								
Pólvora	.....	$ 75.00	$ 225.00	$ 375.00	$ 525.00	$ 250.00	$ 1,450.00	$ 3,365.00
Contribuciones Varias								
Papel Sellado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	$ 129.26
Timbres	$ 2,940.00	$ 2,828 00	$ 4,676.00	$ 3,917.00	$ 3,443.00	$ 3,515.00	$ 21,319.00	36,913.27
Habilitación de Documentos	8.05	149.17	54.30	66.65	59.90	158.11	496.18	934.64
Contribución sobre Inmuebles	15,003.42	3,948.26	1,546.56	12,372.15	4,369.15	1,575.74	38,815.28	48,607.2
Contribución de Caminos	.....	.....	.....	40.00	3.00	16.00	59.00	59.
Herencias y Donaciones	3,736.02	1,029.29	630.82	2,049.01	1,134.94	799.22	9,379.30	14,905.75
Venta y Permuta de Inmuebles	3,204.88	1,298.90	4,168.36	4,504.49	2,179.90	3,210.44	18,566.97	33,984.81
2% Montepío	29.45	38.55	81.52	61.00	68.91	118.85	398.28	722.33
Multas	.....	82	.....	43 54	13.17	37.38	94.91	186.30
Ingresos Extraordinarios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1,242.63
	$24,921.82	$ 9,292.99	$11,157 56	$23,053.84	$11,271.97	$ 9,430.74	$ 89,128.92	$ 137,685.25
Van	$71,629.11	$34.419.71	$60,918.00	$52,671.91	$66,925.29	$110.046.96	$396,610.98	$1.381,189.14

Continuación del Cuadro número 12

RAMOS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2º Semestre	Total año
Vienen.....	$71,629.11	$34,419.71	$60,918,00	$52,671.91	$66,925.29	$110,046.96	$396,610.98	$1.381,189.14
PRODUCTOS RECAUDADOS EN LA TESORERIA NACIONAL, ASI:								
Consulados.....	$ 5,680.82	$ 736.29	$ 628.60	$ 648.63	.....	.....	$ 7,694.34	$ 34,984.03
Entradas Extraordinarias.....	55.00	2,266 06	.....	.....	.....	55.00	2,376.06	22,541.28
	$ 5,735.82	$ 3,002.35	$ 628.60	$ 648.63	.....	$ 55.00	$ 10.070.40	$ 57,525.31
SERVICIOS								
Correos.....	$ 6,389.97	$ 5,162.17	$ 4.864.72	$ 5,061 59	$ 7,409.60	$ 7,042.33	$ 35,930.38	$ 64.924.10
Intereses abonados por varios Bancos en los dos semestres	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	$ 32,550.47
Totales.....	$83.754.90	$42,584.23	$66,411.32	$58,382.13	$74,334.89	$117,144.29	$442,611.76	$1.536,189.02

RESUMEN

Aduanas:	
Derechos de Importación	$ 209 058.79
Derechos de Exportación.....	1.031,080.10
Licores y Ramos Estancados.....	3,365.00
Contribuciones Varias	137.685.25
Productos recaudados en la Tesorería Nacional	57,525.31
Servicios:	
Correos.....	64,924.10
Intereses.....	32.550.47
Total.....	$1.536,189.02

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,
LAURO A. RIVERA

Conforme.—El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS

El 2º Tenedor de Libros,
J. ECHEVERRIA

GASTOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO, MONEDA NACIONAL, DURANTE EL AÑO DE 1922

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total 1er. Semestre
Gobernación	$ 5.161.033.45	$ 4.191.500.12	$ 4.527.250.46	$ 4.926.806.07	$ 4.719.744.00	$ 4.415.752.31	$ 27.942.086.41
Hacienda	1.782.461.96	1.531.106.82	1.658.359.85	1.577.443.41	1.796.179.70	1.456.517.70	9.802.069.44
Fomento	1.433.766.58	1 193.690.90	1.331.256.95	1.154.538.74	771.577.20	767.014.80	6.651.845.17
Guerra	4.583.651.73	6.316.711.19	6.406.355.93	7.770.350.79	6.523.261.09	6.663.293.71	38.263.624.44
Instrucción Pública	1.902.271.93	2.625.453.27	3.067.458.33	2.661.797.94	3.331.439.33	2.660.495.61	16.248.916.41
Relaciones Exteriores	141.711.63	111.867.40	43.950.00	222.085.71	138.554.00	154.153.00	812.321.74
Agricultura	93.752.00	225.131.03	230.745.50	192.281.00	216.520.00	117.461.00	1.075.890.53
Clases Pasivas	177.082.90	251.693.21	144.836.56	176.713.47	205.693.76	212.765.19	1.168.785.09
Deuda Flotante	27.092.55	8.000.00	33.453.97	36.074.50	96.034.62	83.193.42	283.849 06
Comisiones	2.581.46	514.00	1.789.54	1.439.00	.....	4.584.90	10.908.90
Descombración G. y P.	99.556.00	.....	101.454.00	170.053.00	111.742.00	167.915.75	650.720.75
Intereses de Bonos de Deuda Interna, al 12% anual	25.581.00	25.581.00	25.581.00	25.581.00	25.581.00	25.581.00	153.486.00
Intereses de Bonos del Ferrocarril al Norte, al 6% anual	9.120.50	9.120.50	9.120.50	9.120.50	9.120.50	9.120.50	54.723.00
Intereses en Cuenta Corriente al 5, 8, 9 y 10% a favor de los Bancos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.571.900.90
Banco de Occidente, Negociación sobre impuestos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	488.321.53
Dirección de Rentas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
RENTAS CONSIGNADAS							
Municipios	1.920.349.75	916.183.91	1.060.336.66	1.190.610.92	994.691.40	893.363.45	6.975.536.09
Casas de Beneficencia	375.434.45	284.727.98	296.814.56	332.989.33	322.898.44	480.381.05	2.093.245.81
Ferrocarril de Los Altos	2.154.132.60	1.039.316.75	1.205.287.50	1.390.263.00	1.163.351.55	1.256.016.55	8.208.367.95
Servicio de Registro	82.653.85	69.574.95	67.623.13	74.502.50	71.104.90	82.354.38	447.813.71
SERVICIOS							
Correos	911.969.47	678.025.18	475.080.35	612.095.08	646.493.27	637.097.54	3.960.760.89
Telégrafos y Teléfonos	932.270.29	811.769.95	913.801.43	910.203.77	880.901.82	942.021.71	5.390.968.97
Totales	$21.816.474.10	$20.289.968.16	$21.600.556.22	$23.434.949.73	$22.024.888.58	$21.029.083.57	$135.256.142.79

Continuación del Cuadro número 13.

RAMOS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2º Semestre	Total año
Gobernación	$ 3.854,480.40	$ 5.213,601.99	$ 3.990,804.71	$ 4.758,778.65	$ 4.195,577.11	$ 5.520,081.28	$ 27.533.324.14	$ 55.475,410 55
Hacienda	1.618,214.54	1.628,700.66	1.621,032.90	1.438,749.02	1.549,918.95	2.420.097.50	10.276,713.57	20.078,783.01
Fomento	6.143,118.32	3.022,377.37	2.182,607.45	2.618,344.00	2.974,602.50	3.405,706.00	20.346,755.64	26.998,600.81
Guerra	5.304,662.63	8.064.132.57	7.195,287.42	6.875,662.29	7.504,823.63	7.490,922.10	42.435,490.64	80.699.115.08
Instrucción Pública	2.805,133.80	3.376,144.61	3.003,463.32	2.868,831.26	3.065,835.28	3.493,326.11	18.612,734.38	34 861,650.79
Relaciones Exteriores	174,302.55	132,020.57	162,213.00	148,400.00	142,100.00	132.500.00	891,536.12	1.703,857.86
Agricultura	67,225.00	217,757.90	134,466.00	167.950.00	111,333.80	229,605.00	928,337.70	2.004.228,23
Clases Pasivas	266,678.90	250,190.47	208,166.01	144,975.26	257.624.11	229,685.22	1.357,319.87	2.526,104.96
Deuda Flotante	111,551.25	57,063.82	21,701.67	239,109.04	109,495.00	205,794.59	744.715.37	1,028,564.43
Comisiones		948.00				941,616.10	942,564 10	953,473.00
Descombración G. y P	189,725.00	214,567.00	53,270.00	25,905 00			483,467.00	1.134,187.75
Intereses de Bonos de la Deuda Interna, al 12% anual	25,581.00	25,581.00	25,581.00	25,581.00	25,581.00	25 581.00	153,486.00	306,972 00
Intereses de Bonos del Ferrocarril al Norte, al 6% anual	9,120.50	9,120.50	9,120.50	9,120.50	9,120.50	9,120.50	54,723 00	109,446.00
Intereses en Cuenta Corriente al 5, 8, 9 y 10% a favor de los Bancos							4.950,980,10	9.522,881.00
Banco de Occidente, Negociacion sobre impuestos							543,329 19	1.031.650.72
Dirección de Rentas	56,456.20	62,241.07	55,674.73	65,236.24	71,851.81	53,844.31	365,304.36	365,304.36
RENTAS CONSIGNADAS								
Municipios	857,781.54	802,998.40	808-151.75	889,546.77	902,470.01	1.151,587.35	5.412,535.82	12.388,071.91
Casas de Beneficencia	474,117.43	451.258.40	506.503.85	500,925.92	558,475.23	679.549.82	3.170,830.65	5.264,076.46
Ferrocarril de Los Altos	1.225,305.00	1.143,146.10	1.148,977.92	1.269,862.80	1.293.265.86	1.648,515.18	7.729,072.86	15.937-440.81
Servicio de Registro	72,905.50	78,689.88	69,910.09	80,557.62	76,661.81	85.550.67	464,275.57	912,089.28
SERVICIOS								
Correos	649,539.43	666.971.63	662,392.83,	671,017.56	698,445.25	1.236,614.90	4.584.981.60	8.545.742.49
Teléfonos y Telégrafos	1.013,987.68	961,456.87	1.079.662.78	1.073.335.45	1.072,908.01	1.129.919.97	6.331,270.76	11.722,239.73
Totales	$24.919,886.67	$26.378,968.81	$22.938,987.93	$23.871,888.38	$24.620,089.76	$30.089,617.60	$158.313,748.44	$ 293.569,891.23

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,

LAURO A. RIVERA.

Es conforme;—El 1er. Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS.

El 2º Tenedor de Libros,

J. ECHEVERRIA.

Cuadro número 14

GASTOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO, ORO AMERICANO, DURANTE EL AÑO DE 1922

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total 1er. Semestre
Gobernación	$ 6,759.00	$ 5.732.35	$ 6.634.12	$ 7,314.20	$ 9,640.29	$ 4,261.20	$ 40,341.16
Hacienda	7,296.90	6,507.33	6,786.51	8.104.53	11,918.68	6,562.74	47,176.69
Fomento	6,262.63	2,391.44	2,955.63	4,921.91	23,107.95	3,969.59	43,609.15
Guerra	25,808.72	10.955.28	39,876.28	18,976.47	35,709.01	10,769.58	142,095.34
Instrucción Pública	5,782.95	4,498.44	5,728.68	6,802 52	8.913.32	8,107.98	39,833.89
Relaciones Exteriores	15,031.30	7,013.80	4,496.83	9,516.40	20,636.01	36,103.48	92,797.82
Agricultura	2,650.00	1,754.86	1,561.75	3,432.43	2,358.01	4.857.44	16,614.49
Deuda Flotante	50.00	.....	86.97	50.00	300.00	281.25	768.22
Descombración G. y P.	.....	.....	434.36	731.87	265.61	666.02	2,097.86
Comisiones	.....	.....	88.97	9.15	203.00	63.41	364.53
Festejos del Centenario	.....	.....	2,598.97	.....	.....	2,000.00	4,598.97
Dirección de Rentas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Intereses de Bonos de la Deuda Externa del 4%, y amortización, cantidad que le corresponde anualmente	.....	.....	.....	.....	.....	157,412.50	157,412.50
Ferrocarriles Internacionales de C. América, letra vencida en junio	.....	.....	.....	.....	.....	323,151.73	323.151.73
RENTAS CONSIGNADAS:							
Servicio de Registro	1,021.72	1,711.44	1,031.73	1.229.20	1,136.66	391.44	6,522.19
SERVICIOS:							
Correos	183.32	1,259.34	2,731.54	506.10	976.81	4,544.96	10,202.07
Totales	$70.846.54	$41,824.28	$75,012.34	$61,594.78	$115,165.35	$563,143.32	$927,586.61

Continuación del Cuadro número 14

RAMOS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2º Semestre	Total año
Gobernación	$ 9,335.21	$ 6,946.34	$ 9,588.78	$ 3,640.71	$ 3,756.25	$ 7,252.20	$ 40,519.49	$ 80,860.65
Hacienda	6,160.57	9,652.03	7,804.18	9,366.78	7,163.72	10,049.35	50,196.63	97,373.32
Fomento	12,924.65	4,555.55	5.567.27	2,960.05	619.54	9,876.41	36.503 47	80,112.62
Guerra	14,858.73	33,274.48	15,697.23	15,727.77	3,733.25	22,128.52	105,419.98	247.515.32
Instrucción Pública	9,613.64	6,237.86	4.361.31	4,818.17	6,151.72	6,099.29	37,281.99	77,115.88
Relaciones Exteriores	10,870.85	9,687.82	7,479.25	1,601.75	3,422.70	3,430.00	36,492.37	129,290.19
Agricultura	1,225.00	3,232.30	1,000.75	745.00	912.25	635.00	7,750.30	24,364.79
Deuda Flotante		775.00					775.00	1,543.22
Descombración G. y P.	309.77	1,569.24	22.28				1,901.29	3,999.15
Comisiones		67.23	22.28	59.42		7,290.95	7,439.88	7,804.41
Festejos del Centenario	500.00	700.45	1,500.00				2,700.45	7.299.42
Dirección de Rentas	57.00	19.50	516 56	439.50	694.50	447.48	2,174.54	2.174.54
Intereses de Bonos de la Deuda Externa del 4%, y amortización, cantidad que le corresponde anualmente								157.412.50
Ferrocarriles Internacionales de C. América, letra vencida en junio								323.151.73
RENTAS CONSIGNADAS:								
Servicio de Registro	860.36	2,245.42	2,059.08	1,404.20	4,341.95	1,985.08	12,896.09	19,418.28
SERVICIOS:								
Correos	3,812.64	10,775.67	6,249 85	3,395.56	5,491.27	4,168.95	33,893.84	44,096.01
Totales	$70,528.42	$89,738.89	$61,868.82	$44,158.91	$36,287.15	$73,363.23	$375,945.42	$1.303.532.03

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

Es Conforme.—El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

El 2º Tenedor de Libros,
J. ECHEVERRIA

RESUMEN DE CAJA DEL MOVIMIENTO EN LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO 1922

Cuadro número 15

DEBE: MONEDA NACIONAL HABER:

Enero 1º	*A Saldo*		$ 6.672,727.75	Dicbre. 31	Por Gobenarción y Justicia	$ 55.438,210 55	
Dicbre. 31	„ Dirección General de Aduanas	$ 3.827,373 87			„ Hacienda	19.200,056.76	
	„ Dirección General de Rentas	106 631,434.49			„ Fomento	26.998,600.81	
	„ Depósitos	15.604,339.83			„ Guerra	80.691,367.58	
	„ Pagos Pendientes	11.996.670.36			„ Instrucción Pública	34 833.590.79	
	„ Compra y Ventas de Oro	46.137,837.69			„ Relaciones Exteriores	1.703,857.86	
	„ Deudores	258,880.86			„ Agricultura	2.004,228 23	
	„ Intendencia de Bienes Nacionales	124.774 27			„ Clases Pasivas	2 526,104.96	
	„ Deudores Maíz	599,479.00			„ Casas de Beneficencia	4.234,281.62	
	„ Deudores Sal	30,050 00			„ Municipios	8.706,165.56	
	„ Reparo de Cuentas	14,271,04			„ Depósitos	12.438,921.40	
	„ J. Económico Coactiva	93,191.46			„ Deudores	841,852.31	
	„ Erario Nacional.—Traslación de fondos	73.091,595.92			„ Banco de Occidente.—Pedidos de Especies Fiscales	2.508,117.52	
	„ Guerra.—Devolución	78.028.17			„ Erario Nacional:		
	„ Gobernación.—Devolución	209,429.75			Traslación de Fondos $73.459,805 03		
	„ Fomento.—Devolución	1.137.00			Telégrafos 6.011,206.10		
	„ Hacienda.—Devolución	35,180.63			Correos 3.574,306.17		
	„ Instrucción Pública.—Devolución	62,754.60			Valor nominal y prima de $ 63.000 plata 450,000.00	83.495,317.30	
	„ Agricultura —Devolución	22.836 00			„ Intendencia de Bienes Nacionales	43,654.27	
	„ Ferrocarril de Los Altos	400.000.00			„ Mobiliario	31.416 50	
	„ Municipios	373.443.00			„ Compra y Ventas de Oro	23.638 05	
	„ Casas de Beneficencia	35.397.00			„ Pagos Pendientes	11.173.589.72	
	„ Acreedores	10,000.00			„ Comisiones	11,856.90	
	„ Banco de Guatemala	102.270.000 00			„ Deuda Flotante	993,623.68	
	„ Descombración G. y P	122,124.00			„ Descombración G. y P	1.134,187.75	
	„ Entradas Extraordinarias	33,282.00			„ Rosenthal e hijos	500,000.00	
	„ Rosenthal e hijos	501,578.42			„ Billetes del Comité Bancario	402,440.00	
	„ Banco Agrícola Hipotecario	1.717,547.97	364.282,637.33		„ Ferrocarril de Los Altos	11.958,034.05	
					„ Dirección General de Rentas	373,281.64	
					„ Dirección General de Aduanas	179,436.37	
					„ J. Económico Coactiva	304.754.13	
					„ Bienes Nacionales	48,742.91	
					„ Peajes	687,297.50	
					„ Deudores Maíz	105,216.00	
					„ Deudores Sal	400.00	
					„ Reparo de Cuentas	7,513.10	
					„ Acreedores	167,600.00	
					„ Cajas Especiales	16,790.78	$363.783,546.60
					Por Saldo para el 1º de enero de 1923.		7.171,818 48
	Suma		$370.955,365 08		Suma		$370.955,365 08

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

Vº Bº—El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

El 1er. Ayudante,
JOSE SANTIZO BAEZA.

RESUMEN DE CAJA DEL MOVIMIENTO EN LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922.

ORO AMERICANO

DEBE:				HABER:			
Enero 1º	*A Saldo*		$ 32,156.01	Dicbre. 31	Por Erario Nacional		
Dicbre. 31	„ Banco de Guatemala.—Derechós de Importación y Exportación	$ 651,100.00			Traslación de Fondos... $445,306.90		
	„ Compra y Ventas de Oro	65,405.35			Telégrafos 19,490.34		
	„ Intendencia de Bienes	277.00			Correos 10,631.37	$ 475,428.61	
	„ Instrucción Pública.—Devolución	179.55			„ Gobernación	80,850.65	
	„ Reparo de Cuentas	12.929.05			„ Hacienda	97.385.75	
	„ Entradas Extraordinarias	22.541.28			„ Fomento	81,042.62	
	„ Depósitos	93,185.45			„ Guerra	247,515.21	
	„ Consulados	34.984.03			„ Instrucción Pública	77,115.88	
	„ Deudores	12.495.79			„ Relaciones Exteriores	129,394.59	
	„ Jurisdicción Económico Coactiva	1,184.40			„ Agricultura	24,365.09	
	„ Guerra.—Devolución	45,340.00			„ Depósitos	11,120.71	
	„ Gobernación.—Devolución	37.05			„ Pagos Pendientes,	1,347.26	
	„ Hacienda.—Devolución	1,456.88			„ Deuda Flotante.	1.543.22	
	„ Fomento.—Devolución	6.61			„ Comisiones	513.83	
	„ Banco Colombiano	125.400.00			„ Descombración C. y P	3.999.15	
	„ Park Union Foreing Bank	3,488 43			„ Festejos del Centenario	7,299.42	
	„ Rosenthal e hijos	1.442.65			„ Intendencia de Bienes	350.00	
	„ Deudores Maíz	1.243.48			„ Deudores	4,255.00	
	„ Relaciones Exteriores.—Devolución	1,000.00			„ Deudores Harina	2,303.00	
	„ Banco Internacional	39.695.50			„ Compra y Ventas de Oro	837.218.03	
	„ Schwartz y Cº	250,000.00			„ Casas de Beneficencia	704.19	
	„ Pagos Pendientes	2,218.27			„ Municipios	5,401.85	
	„ Banco Agrícola Hipotecario	200.00			„ Banco de Occidente	20.025.00	
	„ Dirección General de Aduanas	2,216,128.43			„ Dirección General de Rentas	2.174 54	
	„ Dirección General de Rentas	90.899.70			„ Dirección General de Aduanas	15,342.78	
	„ Erario Nacional.—Traslación de Fondos	$ 371,752.77	$4.044,591.67		„ Jurisdicción Económico Coactiva	1.000,00	
					„ Banco de Guatemala.—Cédulas de Importación	1.802.686.23	
					„ Deudores Maíz	1.951.74	
					„ Cajas Especiales	2.185.40	
					„ Banco de Guatemala.—Remesa de la Tesorería Nacional	53,067.18	
					„ Consulados	$ 21.20	$3.987,608.13
					Por Saldo para enero de 1923		89.139.55
	Suma		$4.076,747.68		Suma		$4.076,747.68

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

Bº Vº—El 1er. Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

El 1er. Ayudante,
JOSE SANTIZO BAEZA.

CUADRO

Cuadro número 17

QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HÁBIDO EN LAS CAJAS ESPECIALES EN MONEDA NACIONAL, DURANTE EL AÑO DE 1922

	Saldo en 1º de enero de 1922	Ingresos	Total	Egresos	Saldo al 31 de diciembre de 1922	Total
Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia	$ 31,910.44	$ 1.304,681.85	$ 1.336,592 29	$ 1.335,822.81	$ 769.48	$ 1.336,592.29
Facultad de Medicina y Cirugía	62.092.01	724,040.00	786,132.01	555.622.19	230,509.82	786,132.01
Facultad de Derecho y Notariado	61.823.03	368,411.90	430,234.93	428,633.12	1,601.81	430,234.93
Instituto Nacional Central de Varones	13.538.43	1.376,258.64	1.389.797.07	1.349,036.51	40,760.56	1.389,797.07
Instituto Nacional Central de Señoritas	23,254.11	1.321,682.50	1.344.936.61	1.332,636.60	12,300.01	1.344.936.61
Escuela Normal Central de Varones	8,375.74	1.106,548.86	1.114,924.60	1.114,856 96	67.64	1.114,924.60
Escuela Nacional de Comercio de Varones	.....	127,810.00	127.810.00	121.659.00	6,151.00	127,810.00
Escuela Nacional de Comercio de Señoritas	.....	158,970.00	158.970.00	156 480.25	2,489.75	158,970.00
Escuela Normal de Indígenas	34,368.47	753.801.00	788,169.47	758.569.00	29,600.47	788,169.47
Universidad Nacional	.....	250,011.47	250.011.47	250.011.47	.....	250.011.47
Instituto Nacional de Varones de Quezaltenango	69,017.25	778.902.00	847,919.25	826,873.39	21,045.86	847,919.25
Escuela de Artes y Oficios de Varones de Quezaltenango	.....	948,298.82	948.298.82	946,967.02	1,331.80	948,298.82
Instituto Nacional de Varones de Chiquimula	1,895.96	791,758.00	793,653.96	793,189.35	464.61	793,653.96
Instituto Nacional de Señoritas de Chiquimula	16.519.75	604,935.00	621,454.75	618,928.55	2,526.20	621,454.75
Instituto Nacional de Varones de Jalapa	22,855.39	693,737.32	716,592.71	712,832.74	3,759.97	716,592.71
Instituto Nacional de Varones de Antigua	1,425.44	581.705.63	583,131.07	577,193.80	5 937.27	583,131.07
Escuela Normal de Señoritas de Antigua	.....	422,934.20	422,934.20	422,824.50	109.70	422,934.20
Aduana de Guatemala (Servicio de Registro y Estiba)	137,196.48	650.075.12	787.271.60	621,258.22	166,013 38	787.271.60
Ferrocarril de Los Altos	8,44[illegible].80	5.157,017.43	5.165.459.23	5.119,691.25	45,767.98	5.165,459.23
Intendencia General de los Bienes Nacionales	358.242.50	1.094,721.15	1.452,963.65	1.450,836.31	2,127.34	1.452 963.65
Dirección General de Correos	163,904.49	4.879,237.58	5.043,142.07	5.037,197.90	5,944.17	5.043,142.07
Dirección General de Telégrafos	23,230.26	6.141,506.27	6 164.736.53	6.142,531.58	22,204.95	6.164.736.53
Dirección de Obras Públicas	.....	20.947,527.16	20.947,527.16	20.944,693.45	2,833.71	20.947 527.16
Tesorería de las Casas de Beneficencia	481.78	16.381,988.37	16.382,470.15	16.332,717.46	49,752.69	16.382,470.15
Tesorería de la Policía Urbana	31.768.08	16.658,795.12	16.690.563.20	16.690,563.11	09	16.690,563.20
Tesorería de la Lotería del Hospicio Nacional	629,855.40	7.495,552.33	8.125,407.73	8.111,110.53	14,297.20	8.125,407.73
Dirección del Hospicio Nacional	43,362.28	1.799,129.45	1.842,491.73	1.839,921.33	2,570.40	1.842,491.73
Tipografía Nacional	117,819.75	2.035,707.53	2.153,527.28	1.987,599.23	165,928.05	2.153,527.28
Tesorería del Hospital "Asilo de Dolores" de Jalapa	327.12	185,862.50	186,189.62	184,911.00	1,278.62	186,189.62
Plana Mayor Presidencial	526.00	1.538,691.00	1.539,217.00	1.539.180.00	37.00	1.539,217.00
Pagaduría de la Guardia de Honor	.....	1.907.294.40	1.907,294.40	1.907,056.90	237.50	1.907,294.40
Pagaduría del Fuerte de San José	67	2.283,162.00	2.283,162.67	2.178.358.98	104,803.69	2 283,162.67
Pagaduría del Fuerte de Matamoros	22,039.00	1.212,967.00	1.235.006.00	1.233.789.00	1,217.00	1.235,006.00
Pagaduría del 2º Cuerpo de Infantería	.....	612.452.00	612.452.00	608,258.75	4,193.25	612,452.00
Pagaduría del Hospital Militar	.....	423,777.00	423.777.00	419,519.26	4,257.74	423,777.00
Totales	$1.884,271.63	$103.719,950.60	$105.604,222.23	$104.651,331.52	$952,890.71	$105.604,222.23

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

Vº Bº—El Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

El 4º Ayudante,
JULIO DAVID FLORES.

Cuadro número 18

CUADRO

QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS CAJAS ESPECIALES EN ORO AMERICANO, DURANTE EL AÑO DE 1922

	Saldo en 1º de enero de 1922	Ingresos	Total	Egresos	Saldo al 31 de diciembre de 1922	Total
Ferrocarril de Los Altos		$123,368 63	$123,368.63	$123.368.63		$123,368.63
Intendencia General de los Bienes Nacionales		1.847.15	1.847.15	1,847.15		1,847.15
Dirección General de Telégrafos	$1,168.76	19.857.17	21.025.93	19,124.42	$1,901.51	21,025.93
Dirección General de Correos	7,809.98	216,297.02	224,107 00	219,566.97	4,540.03	224,107.00
Dirección General de Obras Públicas		14,576.09	14,576.09	14,569.77	6.32	14,576.09
Tesorería de las Casas de Beneficencia	132.37	45,894 09	46,026.46	45,928.44	98.02	46,026.46
Tesorería de la Policía Urbana	1.03	1,304 97	1.306.00	1.306.00		1,306.00
Dirección del Hospicio Nacional		20,823.70	20,823.70	20,800 70	23.00	20,823.70
Totales	$9.112.14	$443.968.82	$453.080.96	$446.512.08	$6,568.88	$453,080.96

Guatemala, 17 de febrero de 1923.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

Vº Bº—El Tenedor de Libros.
L. RIVERA MATEOS.

El 4º Ayudante,
JULIO DAVID FLORES.

TESORERIA NACIONAL

Guatemala, 24 de enero de 1923.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Tengo el honor de remitir a Ud. el informe de esta Tesorería, del año próximo pasado, el cual lleva un cuadro adjunto de ingresos y egresos por el mismo año.

Con la mayor consideración soy del señor Ministro, su muy Atto. S. S.

Filadelfo Cóbar A.

Guatemala, 24 de enero de 1923.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que prescribe la orden de ese Ministerio, de fecha 23 de noviembre retropróximo, y por estar hoy a cargo del que suscribe el desempeño de las labores de la Tesorería Nacional, tengo la honra de rendir al despacho del digno cargo de Ud. el informe de los trabajos de esta Oficina durante el año de 1922.

El cuadro que me permito acompañar, demuestra las entradas y salidas de dinero en todo el año citado, ya en oro americano, ya en moneda nacional, con separación de los diversos ramos de la Administración Pública, siendo en resumen el movimiento del año el siguiente:

	Oro Americano	Moneda Nacional
Saldos en 31 Dic. de 1921...	$ 10,482.62	$ 1.695,777.09
Ingresos en todo el año.....	1.544,839.40	201.466,748.47
Sumas	$1.555,322.02	$203.162,525.56
Egresos en todo el año.....	1.531,903.63	201.299,585.25
Saldos en 31 Dic. de 1922...	$ 23,418.39	$ 1.862,940.31

y en plata *SESENTA Y TRES MIL PESOS* ($63,000.00 p.).

Estos saldos están representados, parte en efectivo y parte en documentos por los cuales sólo se ha hecho algún abono a cuenta.

A pesar de las serias dificultades económicas que atraviesa hoy el Fisco debido por una parte a la mala situación mundial, y por la otra al estado lamentable en que la actual Administración Gubernativa recibió las exhaustas Arcas Nacionales, se ha atendido a los pagos de sueldos con relativa puntualidad, al grado que a esta fecha, están todos pagados hasta por diciembre de 1922.

Hay pendientes algunos pagos de gastos, ya ordinarios ya extraordinarios, principalmente en oro americano; pero de estos sólo se puede ir saliendo muy poco a poco, para poder darle preferencia a los sueldos.

Los pagos al Ejército, Instrucción Pública y Policía han merecido la atención muy especial de esta Tesorería.

Se ha remitido en todo el año de 1922 a varias Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, un total en junto de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PE-

SOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($37-584,000.85), y OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ORO AMERICANO ($87,215.86 o. a.).

Con la acertada medida tomada por ese Ministerio, de nombrar comisiones que residenciaran las Administraciones de Rentas, resultó que había desfalcos en algunas de ellas, lo cual ha publicado la prensa; y desde entonces ha sido notable la baja en los pedidos de dinero que hacían dichas Administraciones.

Los billetes del "COMITE BANCARIO" se han venido cambiando conforme las circunstancias lo han permitido, habiéndose procedido el 21 de octubre de 1922 a la incineración de CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($402,440. c. b.), de estos billetes, con las formalidades de ley, y existiendo por incinerarse TREINTA MIL CIENTO VEINTE PESOS ($30,120. c. b.), hasta el 31 de diciembre de 1922.

Al Ferrocarril de Los Altos se ha entregado en el año ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($11.-558,034.05 m. n.), para atender a los gastos de aquella obra.

Esta Oficina ha desempeñado sus múltiples y delicadas labores en el año a que me refiero, con la mayor posible regularidad, empleándose horas extraordinarias, o sea fuera de las reglamentadas por el Supremo Gobierno, para poderlas atender debidamente.

Los empleados, personas honradas y laboriosas, han cumplido escrupulosamente con sus deberes.

Es cuanto tengo qué informar, a grandes rasgos, al señor Ministro, respecto a lo más culminante que incumbe a esta Oficina.

Con demostraciones de mi más distinguida consideración y aprecio, soy del señor Ministro, su muy Atto. S. S.

Filadelfo Cóbar A.

TESORERIA NACIONAL.—MOVIMIENTO DE CAJA EN EL AÑO DE 1922

DEBE: HABER:

	RAMOS	Plata	Oro Am.	Moneda Nac.	RAMOS	Plata	Oro Am.	Moneda Nac.
Enero 1º	*A Saldo*		$ 10,482.62	$ 1.695,777.09	Por Hacienda		$ 32.663.92	$ 6.329,047.04
	„ Entradas Extraordinarias		165.22	4,020.00	„ Guerra		185,245.99	43.660,694.84
	„ Depósitos		18,216.40	10.355,891.59	„ Gobernación		46,511.31	37.705,126.83
	„ Reparos de Cuentas			7,961.80	„ Relaciones		128,945.19	1.686.371.86
	„ Rosenthal e hijos		1,442 65	501,578.42	„ Fomento		77,415.84	11.658.784.27
	„ Fomento		20,435.54	146,364 46	„ Instrucción Pública		42.003.87	13.808.541.79
	„ Instrucción Pública		294.20	142,256.15	„ Agricultura		24,732.14	1.760.369.39
	„ Gobernación		596.91	296.561.02	„ Clases Pasivas			2.138,831.47
	„ Descombración			64,586.00	„ Depósitos		252.50	15.243,692.78
	„ Intendencia		350.00	12,676.00	„ Deudores		528.00	54.053.00
	„ Montepíos			463,783.28	„ Ferrocarril de los Altos			11.558,034.05
	„ Compras y Ventas Oro		65,235.00	48.826,516.80	„ Telégrafos y Teléfonos		6.814.55	2.072.083.55
	„ Administraciones		232,646.56	29.337.568.91	„ Deuda Flotante		1.261.97	450.347.45
	„ Traslación de Fondos			834.55	„ Descombración		3,976.87	1.041,617.75
	„ Banco de Guatemala		855,600.00	102.270,000.00	„ Administraciones		87.215.86	37.584,000.85
	„ Ferrocarril de los Altos			937,136.10	„ Municipios			166,176.00
	„ Deudores		12,115.37	268.861.00	„ Obras Públicas		800.00	10.460.370.00
	„ Hacienda		74.91	79.059.00	„ Casas de Beneficencia		424.00	1.973.493.00
	„ Agricultura		2,967.05	1.801.704.72	„ Decauville		22.28	79,175.00
	„ Guerra		658.81	126,850.46	„ Rosenthal e hijos			500.000.00
	„ Vía Económico Coactiva		1.184.40	92.658.46	„ Intendencia		350.00	10,000.00
	„ Decauville			57,538.00	„ Comité Bancario			402.440.00
	„ Banco Americano		55,865.92	5.000.000.00	„ Erario Nacional			450,000.00
	„ Pagos Pendientes		1,160.95	168,959.68	„ Compras y Ventas Oro		886,867.43	13.630.00
	„ Relaciones		1,155.00	2 000.00	„ Pagos Pendientes		454.76	86.319.33
	„ Banco Internacional		39.695.50	28,578.27	„ Comisiones		513.33	4,885.00
	Van		$1.320.343.01	$202.689.721.76			$1.526,999.81	$200.898,085.25

DEBE: Continuación del Cuadro anterior HABER:

	RAMOS	Plata	Oro Am.	Moneda Nac.	RAMOS			Plata	Oro Am.	Moneda Nac.
	Vienen.....	.....	$1.320.343.01	$202.689,721.76	.....			.....	$1.526,999.81	$200.898,085.25
Enero 1º	A Productos Consulares.....	.....	35,890.58		Por Correos.....			.....	.....	1,500.00
	,, Banco Colombiano.....	.....	125,400.00		,, Festejos del Centenario.....			.....	4,799.42	
	,, Park Union Foreing Bank of N. Y.	....	3,488.43		,, Consulados.....			.....	104.40	
	,, Schwartz & Co.....	.....	50,000.00		Suma de los egresos.....			.....	$1.531,903.63	$201.299,585.25
	,, Banco Agrícola Hipotecario.....	.....	200.00		*SALDOS.—PLATA:*					
	,, Chicle Development Co.....	.....	20,000.00		Existencia en la Tesorería.....	$30,000.00				
	,, Bienes Nacionales.....	.....	.....	72,803.80	Existencia Bco. de Guatemala	8,000.00				
	,, Erario Nacional.....	$63,000.00			Existencia Bco. Americano...	25,000.00		$63,000.00		
					ORO AMERICANO:					
					Bco. de Guatemala.....	$ 255.70				
					En efectivo.....	23,162.69		.....	23,418.39	
					MONEDA NACIONAL:					
					Bco. Colombiano.....	$ 6.45				
					Bco. de Occidente.....	71				
					Bco. de Guatemala.....	3.07				
					Btes. del Comité Bancario..	30,120.00				
					Btes. de otros Bancos.....	1.832,810.08		.....	.....	1.862,940.31
	Sumas.....	$63,000.00	$1.555,322.02	$202.762,525.56	.....			$63,000.00	$1.555,322.02	$202.762,525.56

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

Vº Bº—El Tesorero,
FILADELFO COBAR A.

El Tenedor de Libros,
J. DE DIOS LEONARDO.

DIRECCION
GENERAL DE ADUANAS

Guatemala, 16 de febrero de 1923.

Señor Ministro:

Me es muy grato rendir ante el Ministerio de su cargo, información detallada del movimiento de las rentas confiadas a esta Dirección en el decurso del año de 1922.

La difícil situación financiera que aflije al país entero, ha refluído como es natural, en el comercio, y como consecuencia inmediata en los ingresos aduanales; sin embargo, y a pesar de las circunstancias apuntadas, el monto de las rentas durante el año a que me vengo refiriendo fué de $170.265,298.82 moneda nacional, de cuya cantidad corresponden $114.117,-215.91 a la importación y $56.148,082.91 a la exportación; todas estas cifras, comparadas con las respectivas del año próximo anterior, producen las diferencias siguientes:

	Derechos Import.	Derechos Export.	Totales
Año 1922.	$114.117,215.91	$56.148,082.91	$170.265,298.82
Año 1921.	90.632,051.47	53.226,010.50	143.858,061.97
Alzas:	$ 23.485,164.44	$ 2.922,072.41	$ 26.407,236.85

Los cambios calculados sobre la parte oro de los derechos; en 1921: 4,850% para cédulas oro y 4,858.33% para oro americano; y en 1922: 4,-854.16% para cédulas oro y 5,466.66% para oro americano; siéndome por lo tanto muy grato consignar un alza efectiva en las rentas de $26.407,236.85.

El valor del comercio exterior del país, ascendió a la suma de $22.-398,074.71 en oro americano, que comparándolo con las cantidades correspondientes al año próximo pasado da el cuadro que a continuación se expresa:

	Importación	Exportación	Totales
Año de 1921	$ 13.616,438.35	$12.130,890.15	$25.747,328.50
Año de 1922	10.751,659.89	11.646,414.82	22.398,074.71
Bajas:	$ 2.864,778.46	$ 484,475.33	$ 3.349,253.79

En el presente cuadro se ve castigada la exportación con una baja de $484,475.33 oro americano; pero en realidad no es así: el precio del café, en el cuadro respectivo, fué calculado por el precio que este grano alcanzó en el año anterior de 1921 a $10 o/a. más o menos cada quintal; pero en el presente es del dominio público que su precio es alrededor de $16 o/a. quintal; como al principio de la cosecha siempre el precio es más

bajo que al final de la misma habrá que hacer un promedio, que será de $3 oro en quintal y valuando nuestra cosecha en UN MILLON DE QUINTALES, se obtiene un alza positiva de unos DOS MILLONES Y MEDIO DE DOLLARS en el año.

El estado comparativo siguiente demuestra el movimiento de la importación de productos en los dos últimos años:

VALORES EN ORO AMERICANO

ARTICULOS	AÑO 1921	AÑO 1922
Artículos y tejidos de algodón	$ 2.915,877.33	$ 2.778,059.66
Artículos y tejidos de lino....	294,432.82	71,065.58
Artículos y tejidos de lana...	316,831.73	143,419.84
Artículos y tejidos de seda...	151,441.21	110,513.56
Artículos de hierro.....	1.289,259.27	593,322.16
Artículos de cobre, estaño, plomo y sus aleaciones.....	68,324.57	24,375.70
Artículos de madera y hierro.	471,802.58	147,699.95
Arts. de vidrio, loza y barro...	193,519.91	199,900.45
Artículos de cuero y pieles...	139,711.78	100,693.51
Artículos alimenticios.....	463,172.61	462,492.59
Artículos diversos.....	487,938.19	1.425,745.15
Arts. de papel y de escritorio.	398,555.71	277,058.90
Carbón de piedra.....	9,775.27	5,015.00
Drogas y medicinas.....	375,750.56	408,261.44
Harina de trigo.....	661,340.87	619,419.00
Maderas	58,487.20	2,835.00
Maquinaria para Inds. y Agric.	536,811.98	477,428.73
Material para ferrocarriles....	1.229,889.98	99,148.20
Petróleo crudo y refinado.....	128,966.00	140,263.48
Vinos, licores y conservas.....	504,194.58	351,229.33
Totales	$10.690,085.21	$ 8.437,957.23
Agregando el valor de los impuestos terrestres.....		204,213.35
25% calculado como fletes, aseguros, comisiones, etc.....		2.109,489.31
Da el valor de la import. en 1922		$10.751,659.89

Presentan un alza considerable en su importación únicamente: Artículos diversos con $937,806.96 o/a. y Drogas y Medicinas con $32,510.88 o/a. En cambio tuvieron una baja de consideración los artículos de hierro con $593,322.16; los de madera y hierro con $324,102.63; el material ferroviario que tuvo una baja de $1.130,741.78; algunos ramos demás tuvieron bajas pero de poca significación.

Me es muy grato hacer notar que tomando en cuenta la diferencia apuntada en el precio del café, el país tiene un saldo a su favor de más de TRES MILLONES DE DOLLARS, lo que es altamente significativo y que tiene que ser de gran efecto en la balanza económica del país.

Con respecto al ramo de Exportación, varias Aduanas presentan bajas figurando en primer término la de Puerto Barrios con la suma de $2.-052,361.50, que consiste en la exportación de café; ocupa el segundo lugar la de Livingston, pero debe tenerse en cuenta que esta Aduana ocupa también el segundo lugar en alzas de importación. La Aduana del Petén también presenta una baja de $739,869.41; de esta cantidad habrá qué deducir $366,983.50, que fué lo percibido por la efímera Aduana de Plancha de Piedra.

Por el Cuadro No. 6 que también tengo el honor de adjuntar se verá concretamente para cada Aduana sus productos y gastos; lo mismo que las que tuvieron superávit; las que solamente han tenido productos y también las que presentan déficit, siendo estas últimas Puerto Barrios y Retalhuleu.

Los derechos percibidos por equipajes registrados en la Aduana de esta Capital ascendieron a $216,521 moneda nacional, cuya suma comparada con la misma entrada del año 1921 que fué de $241,941.95 produjo una baja de $25,420.95 moneda nacional.

El porcentaje de la importación se divide como sigue:

Corresponde a los Estados Unidos..... 62%
Corresponde a Inglaterra..... 15%
Corresponde a Alemania..... 11%
Corresponde a los demás países..... 12%

Debo hacer constar que aunque Alemania figura únicamente con el 11% de la importanción total de la República, se debe en gran parte a la desvalorización de su moneda, pues a pesar de ese ínfimo porcentaje, Alemania envió productos este año en mucha mayor cantidad que el anterior, y sin embargo tiene una diferencia en su contra de un 3% comparada con la del año 1921.

En las exportaciones aparecen las siguientes alzas, comparando sus valores en los dos últimos años, por las diferentes naciones que las han efectuado.

CANTIDADES TODAS EN ORO AMERICANO

NACIONES	AÑO 1921	AÑO 1922	ALZAS
Alemania	$1.759,642.58	$1.915,236.38	$155,583.80
Austria		43,155.00	43,155.00
Bélgica	1,497.52	16,189.07	14,691.55
Chile	13,335.80	37,747.20	24,411.40
Colombia		67.90	67.90
Rep. de China.....		146.74	146.74

Centro América...		289.10	289.10
Dinamarca	5,493.50	7,434.70	1,941.20
El Salvador.....	9,460.30	51,959.19	9,460.30
Francia	12,228.70	17,976.75	5,748.05
Inglaterra	136,482.12	278,273.32	41,791.20
Italia		5,305.20	5,305.20
Japón	40.10	2,003.65	1,963.55
México	157,307.80	306,742.31	149,434.51
Nicaragua		416.50	416.50
Noruega	1,420.40	42,626.90	41,206.50
Panamá	1,080.55	28,190.50	27,109.95
Suecia	3,737.50	37,397.50	33,660.00

ASI MISMO CAUSARON BAJAS LAS SIGUIENTES:

	1921	1922	BAJAS
Costa Rica.....	4,043.00	1,098.00	2,945.00
Estados Unidos....	8.109,796.53	7.866,539.11	243,257.42
España	4,986.30	2,662.50	2,323.80
Holanda	1.545,495.38	942,318.43	603,176.95
Honduras	53,993.59	42,638.87	11,354.72

Los diferentes artículos que tuvieron alza en su exportación son los siguientes. Animales vivos $257,668. Algodón en rama $6,968.40. Aceite vegetal $1,280.40. Arroz $9.50. Azúcar $176,206. Café en oro $8,225.30. Cemento $9,975. Fibras vegetales $5,236.69. Hule $860.10. Miel de abejas $17,702.16. Manteca $861. Piñas $47.50. Semillas $105.86. Sombreros $1,384. Tabaco elaborado $928.58. Varias mercaderías $18,268.45. Zarzaparrilla $103.65.

Tuvieron baja en la importación los productos que a continuación se expresan: Badanas y suelas $360. Bananos $31,420.80. Café en pergamino $119,314.88. Chicle $214,609.28. Cera $2,678. Cocos $43,022. Frijol $63,539.20. Imágenes y esculturas $343.50. Maíz $5,217.40. Maderas $385,481.70. Pieles $876.60. Plantas vivas $876.60. Productos minerales $113,875.20. Raíz de zacatón $1,950.97.

Las cantidades de principales productos exportados en los dos últimos años, son las siguientes:

ARTICULOS	1921	1922
Café oro y pergamino.	932,861 qq. 04 lbs.	938,481 qq. 54 lbs.
Cueros de res.....	9,135 qq. 42 lbs.	139,686 qq. 40 lbs.
Maderas (pies cuads.)	10.528,854	140,961
Bananos	2.635,730 qq. 96 lbs.	1.165,251 qq.
Azúcar	145,189 qq. 03 lbs.	466,584 qq. 06 lbs.
Chicle	7,866 qq. 41 lbs.	857 qq. 37 lbs.
Pieles	594 qq. 62 lbs.	565 qq. 40 lbs.
Varias mercaderías...	40,744 qq. 28 lbs.	12,215 qq. 29 lbs.

De estas cantidades corresponde el porcentaje siguiente:

Estados Unidos	67%
Alemania	16%
Holanda	9%
A las demás naciones	8%

Por el detalle que hace el índice respectivo de los cuadros, cuyos ejemplares me permito adjuntar al presente informe, verá el señor Ministro ampliamente detallado y con profusión de datos todo cuanto he hecho mención.

Tengo gusto en consignar que los derechos consulares que se cobraron en las diferentes Aduanas del país rindieron un producto de $17,053.99 en oro americano, cantidad que ingresó a las arcas nacionales por el celo de las oficinas de mi jurisdicción durante el año de 1922.

Queriendo que los edificios de la Aduana y Dirección en esta ciudad tuvieran un local amplio, elegante y apropiado a la importancia que tiene para la vida económica de la República, en su oportunidad dirigí una solicitud ante ese Ministerio con el objeto de proceder, mediante un impuesto pequeño adicional a las mercaderías que se importaran, a levantar los nuevos edificios. Lamento que por las razones muy atendibles que me expuso el señor Ministro, por ahora no se haya podido proceder a esta obra que sería indudablemente no sólo de ornato para la Capital, sino necesaria tanto para la debida instalación de las diferentes dependencias, cuanto por la seguridad de las mercaderías que en él se guardan; creo que en no lejano tiempo será aprobada mi solicitud y podrá llevarse a cabo esta obra de verdadera utilidad pública y de ornamentación.

Esta General deseosa siempre de aumentar las rentas que le están confiadas gestionó ante ese Despacho hasta obtener, con fecha 18 de septiembre, la nueva disposición que grava otra vez los materiales de construcción, con lo cual obtendrá el Fisco un ingreso que dejaba de percibir y que puede calcularse anualmente en $125,000 mitad en oro y mitad en moneda nacional.

El acertado acuerdo separando la Dirección General de la Administración de la Aduana de Guatemala, emitido con fecha 1o. de febrero de 1922, ha dado los mejores resultados, sobre todo habiendo recaído el nombramiento para tan importante empleo en persona idónea y honrada; las labores de esta dependencia corren agregadas al presente informe.

En las Aduanas de Puerto Barrios, Livingston y San José, se han iniciado trabajos de mucha importancia, con el objeto de mejorar los edificios existentes y preservarlos de la acción del tiempo y la inclemencia del clima tropical. Tanto en Barrios como en Livingston y San José se pidieron respetables cantidades de madera a los Estados Unidos que convenientemente preparada resiste mejor los rigores de esas latitudes. El edificio de la Aduana de Livingston será reformado en su totalidad y para el efecto se procedió ya a pedir lo necesario y se iniciaron los correspondien-

tes trabajos. En Puerto Barrios están tocando a su fin y no dudo que con el empeño que se ha tomado, aquel edificio, ha de ser uno de los primeros en la República, tanto por el confort que presenta para los empleados de aquellos lugares cuanto por la seguridad de las innumerables mercaderías que casi a diario se reciben procedentes de los principales puertos del mundo. La Administración de la Aduana del Petén tuvo una reducción en sus ingresos, bastante considerable, atribuyéndolo el Administrador a la rebaja hecha en el impuesto que pagaba el chicle que era de $7 oro el quintal y fué reducido a $5 de la misma moneda; además, las extensísimas fronteras son casi imposible de vigilar.

Se exportaron durante el año 1,559 toneladas de maderas finas y 9,022 quintales de chicle; la Aduana de Plancha de Piedra, hubo necesidad de suprimirla por no llenar los fines para que fué creada, quedando nuevamente en su calidad de Receptoría Fiscal de aquella zona, además fueron establecidas las receptorías de Candelaria sobre la frontera Norte en el río del mismo nombre limítrofe con la República Mexicana, la de Progreso sobre el río San Pedro, casi en la desembocadura del río Usumacinta, también fué creado un puesto de Guarda-vigilante en Sayaxché, sobre el río de La Pasión, para vigilar el camino que conduce a la Alta Verapaz; se está tratando de llevar a cabo el deslinde de fronteras entre Belice y Guatemala, México y Guatemala en el ángulo Noroeste, para evitar el contrabando de chicle que es por ahora lo que más perjudica las rentas de aquel departamento; una vez terminado ese trabajo se establecerá un control sobre tráfico, que permitirá con más eficacia la vigilancia de tan importante zona.

La Aduana del Puerto de San José, con motivo del desastre ocurrido al muelle de Champerico, se vió precisada a aceptar de los vapores toda la carga que traía para aquel puerto, lo que naturalmente causó desperfectos en el piso, pues la aglomeración era considerable y tuvo qué iniciarse inmediatamente el mejoramiento de esa parte del edificio; en el informe respectivo y que adjunto se acompaña puede verse con mayores detalles La reconstrucción del referido muelle de Champerico se hizo con la mayor prontitud haciéndose entre el 18 de septiembre, día del accidente, al 10 de diciembre en que se recibió en el puerto el primer vapor; es de lamentarse que en aquella catástrofe perdieran la vida dos honrados trabajadores.

En el curso del presente año también fué elevada a la categoría de Aduana, la Receptoría Fiscal de Ayutla, habiendo dado los mejores resultados en cuanto al servicio e ingresos se refiere.

Tengo verdadero gusto en dejar apuntado que durante el año no hubo quejas qué lamentar entre los empleados, habiendo funcionado todas las oficinas con regularidad y eficiencia y llenando su cometido cada cual en el radio de acción que le corresponde.

Por la disposición ministerial que transfirió para el 31 de diciembre el cierre de las cuentas que se efectuaba siempre el 20 del expresado mes y en razón de tener nuevos empleados en las dependencias de estadística, es que hasta hoy rindo ante usted el presente informe. Anhelando que lo expuesto dé al señor Ministro una idea completa de la labor del año que acaba de terminar, tengo la honra de renovarle las muestras de mi más distinguido aprecio, suscribiéndome como su muy atento y deferente servidor.

Raf. Ubico.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

CUADRO ESTADISTICO

DE LA IMPORTACION DE MERCADERIAS HABIDA EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922, ESPECIFICADO POR ARTICULOS Y NACIONES

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Abalorios y cuentas de vidrio	Alemania	67	3,448	319.16	70	3,695	825.16	1,478
	Estados Unidos	1	77	452.00				
	Francia	2	170	54.00				
Abrigos de algodón	Estados Unidos	2	53	350.00	2	53	350	159
Abrigos de lana	Estados Unidos	3	64	321.00	4	115	656	575
	Alemania	1	44	252.00				
	Francia	0	7	83.00				
Abrigos de seda	Alemania	1	70	111.16	1	70	111.16	840
Abrigos de pieles	Alemania	0	1	10.00	0	1	10	6
Accesorios para vehículos	Estados Unidos	343	4,772	3,819.00	391	7,215	4,592	1,663.28
	Alemania	48	2,443	773.00				
Accesorios para carruajes	Estados Unidos	103	3,927	1,996.37	103	3,927	1,996.37	706.82
Accesorios para autocamiones	Estados Unidos	7	3,816	3,146.00	8	4,010	3,508	401
	Alemania	1	194	362.00				
Accesorios para automóviles	Estados Unidos	790	62,170	21,849.44	814	63,969	22,846.74	12.793.65
	Alemania	18	1,234	707.25				
	Italia	6	565	290.05				
Aceite de linaza	Estados Unidos	414	21,562	4,652.06	950	39,416	7.723.72	2.553.28
	Bélgica	1	249	120.00				
	Inglaterra	468	14,180	2,196.16				
	Alemania	67	3,425	755.50				
Aceite de comer	España	253	12,224	5,151.00	680	31,428	12,683.53	3,743.92
	Francia	37	1,882	785.03				
	Italia	71	3,609	1,420.00				
	Estados Unidos	258	11,485	4,865.50				
	China	47	1,689	315.00				
	Inglaterra	10	440	124.00				
	Alemania	4	99	23.00				
Aceites lubricantes	Estados Unidos	838	60,524	9,354.00	1,190	72,846	10,844.25	7,284.60
	México	281	10,427	1,121.25				
	Alemania	21	707	157.00				
	Inglaterra	50	1,188	212.00				
Aceites animales	Estados Unidos	186	16,476	2,815.00	218	17,972	3,250.03	1,797.20
	Alemania	12	529	103.28				
	Inglaterra	6	389	152.75				
	Japón	14	578	179.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Aceites vegetales	Estados Unidos	765	41,898	21,360.00	1,163	47,444	22.247.95	3,834.28
	España	321	1,788	351.00				
	Inglaterra	6	413	70.95				
	Alemania	71	3,345	466.00				
Aceiteras de hierro	Estados Unidos	2	43	56.05	4	103	67.23	25.75
	Alemania	2	60	11.18				
Aceiteras de cobre	Estados Unidos	2	16	25.00	4	65	82,25	32.50
	Alemania	1	46	12.25				
	Inglaterra	1	3	45.00				
Acero en barras	Estados Unidos	947	48,475	2,650.13	963	49,426	2,658.13	494.26
	Holanda	16	951	8.00				
Acordeones	Alemania	13	1,887	3,648.00	13	1,887	3,648	745.80
Adornos de algodón	Inglaterra	32	2,256	17,106.00	82	4,895	27,800.20	15,376.55
	Alemania	31	1,309	6,594.00				
	Francia	3	220	570.00				
	Suiza	6	639	1,825.20				
	Holanda	4	338	991.00				
	Estados Unidos	6	133	714.00				
Adornos de lana	Alemania	2	61	206.31	2	61	206.31	244
Adornos de seda	Estados Unidos	2	20	793.00	3	38	943	152
	Alemania	1	18	150.00				
Aguarrás	Estados Unidos	38	1,934	510.64	42	2,064	558.64	503
	Alemania	4	130	48.00				
Aeroplanos	Francia	1	105	270.00	1	105	270	Libre
Agua mineral	Estados Unidos	481	26,194	2,625.00	1,489	88,228	19,466	4,487.97
	España	50	2,885	2,500.00				
	México	12	637	303.00				
	Suiza	10	918	55.00				
	Alemania	274	19,607	5,295.00				
	Inglaterra	335	17,939	3,497.00				
	Francia	200	12,585	2,551.00				
	Holanda	127	7,463	2,640.00				
Alambre de hierro o acero	Estados Unidos	1,329	67,121	5,724.83	1,370	68.647	6,421.33	3,783.80
	Holanda	38	1,410	559.50				
	Inglaterra	3	116	137.00				
Alambre para cercas y sus grampas	Estados Unidos	10,604	477,182	38,928.98	12,937	591,663	42,114.98	Libre
	Alemania	2,333	114,481	3,186.00				
Alambre de cobre	Estados Unidos	69	509	1,586.66	69	509	1,586 66	561.25
Aluminio puro en lingotes	Estados Unidos	2	28	16.00	2	28	16	1.40
Albums de todas clases	Inglaterra	3	197	84.35	3	197	84.35	82

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Algodón en rama	Estados Unidos	742	156,322	81,726.44	743	156,425	81,746.44	4,692.75
	Inglaterra	1	103	20.00				
Algodón para entretelas	Estados Unidos	8	545	299.00	17	1,106	1,650	451
	Alemania	7	452	1,291.00				
	Inglaterra	2	109	60.00				
Alfombras de cáñamo, yute o estopa	Estados Unidos	16	668	432.80	16	668	432.80	200.40
Alfombras de lana	Alemania	13	645	559.80	36	1,779	2,731.45	1,367.40
	Estados Unidos	19	725	1,969.65				
	Inglaterra	4	409	202.00				
Almendras con o sin cáscara	Estados Unidos	31	1,145	789.54	33	1,320	974.54	302.90
	Inglaterra	2	175	185.00				
Almidón y féculas	Estados Unidos	1,090	33,526	7,217.75	1,117	34,440	7,439.90	5,332.74
	Inglaterra	6	233	62.25				
	Costa Rica	11	616	150.00				
	Alemania	2	65	10.00				
Almohadas y colchones de todas clases	Estados Unidos	31	1,267	1,402.50	33	1,359	1,444.50	1,359
	Alemania	2	92	42.00				
Alpiste	Estados Unidos	202	2,070	1,436.09	202	2,070	1,436.09	1,220.40
Alquitrán	Estados Unidos	309	19,507	1,499.59	674	35,345	3,085.29	Libre
	Holanda	46	2,290	240.90				
	Alemania	295	9,292	1,208.80				
	Inglaterra	24	4,256	136.00				
Amargos y bitters	Francia	120	1,273	2,354.50	148	1,881	2,654.80	1,915.96
	Alemania	4	103	20.30				
	Estados Unidos	24	505	280.00				
Animales vivos	Estados Unidos	176	41,223	17,940.00	180	41,603	18,215	Libre
	Alemania	4	380	275.00				
Anuncios	Francia	12	513		172	6,720	Sin valor	Libre
	Italia	1	10					
	Inglaterra	36	1,119					
	Estados Unidos	109	4,138	Sin valor				
	Alemania	4	228					
	México	5	60					
	El Salvador	3	382					
	Honduras	2	270					
Aparatos y material eléctrico	Estados Unidos	1,401	76,697	39,085.00	1,997	141,398	58,905.87	27,963.86
	Alemania	583	64,098	17,370.00				
	Francia	7	353	2,144.87				
	México	3	100	38.00				
	Holanda	3	150	268.00				

Continuacón del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Aparatos telefónicos y accesorios	Estados Unidos	6	274	297.00	6	274	297	205.50
Aparatos para Gimnasia y Sport	Inglaterra	3	334	335.50	4	449	352.50	99.50
	Alemania	1	115	17.00				
Arcilla, arena o arenilla	Estados Unidos	4	142	28.00	4	142	28	14.20
Armas blancas	Alemania	55	2,674	932.78	55	2,674	932.78	1,139.20
Armas de fuego y sus accesorios	Alemania	73	3,096	3,073.40	83	3,283	3.260.40	1,949.58
	Estados Unidos	8	181	175.00				
	México	2	6	12.00				
Arpillería o grin ordinario de lino	Inglaterra	15	5,246	2,223.00	21	7,297	3.263.18	729.70
	Alemania	5	1.761	980.00				
	Estados Unidos	1	290	60.18				
Arroz	Estados Unidos	1,856	108,807	9,428.00	1,918	112,469	9,774.50	4,490.76
	China	62	3,662	346.50				
Artefactos de hierro	Alemania	8	453	327.89	96	6,010	2.123.69	3,342.65
	Estados Unidos	88	5,557	1,795.80				
Artefactos de hoja de lata	Inglaterra	46	5,735	1,049.25	94	7,236	2,670.01	2,904.80
	Estados Unidos	34	945	857.91				
	Alemania	13	556	761.05				
	Holanda	1	2	1.80				
Artefactos de cobre	Estados Unidos	13	1,312	565.00	25	1,524	1,096.10	3,037.20
	Alemania	12	212	531.10				
Artefactos de plomo o estaño	Estados Unidos	3	95	578.00	5	171	610.70	171
	Alemania	2	76	32.70				
Artefactos de madera	Estados Unidos	65	2.605	1,767.62	75	3,293	2,179.72	2,227.08
	Alemania	7	612	345.00				
	Japón	3	73	65.70				
	China	0	3	1.40				
Artefactos de cuero o piel	Japón	2	73	954.00	18	3,173	2,686,50	6,942
	Estados Unidos	12	693	1,282.00				
	Alemania	3	2,320	198.50				
	Inglaterra	1	87	252.00				
Artefactos de vidrio o cristal	Alemania	25	1,315	1,690.48	31	1,618	2,234.48	2,785
	Japón	6	303	544.00				
Artefactos de porcelana, loza o barro	Alemania	10	654	477.00	14	682	529.28	682
	Estados Unidos	4	28	52.28				
Artefactos de cristal, vidrio, loza o barro	Alemania	15	1,019	2,718.00	15	1,019	2.718	2,547.50
Artefactos de bejuco, mimbre o paja	Japón	4	169	263.00	10	375	829.25	750
	Alemania	2	48	63.00				
	Italia	3	148	501.00				
	China	1	10	2.25				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Artefactos de aluminio	Francia	5	328	1,044.00	16	794	1,840.78	3.176
	Estados Unidos	1	55	44.28				
	Holanda	4	108	310.00				
	Alemania	6	303	442.50				
Artefactos de marfil y carey	Japón	5	233	1,125.66	18	840	2,637.18	4 200
	Alemania	11	534	1,121.60				
	Estados Unidos	1	21	71.42				
	Francia	1	52	318.50				
Artefactos de asta, celuloide o hueso	Japón	6	169	268.00	15	782	1,257.25	1,172
	Alemania	9	613	989.25				
Artefactos de hule o goma	Estados Unidos	39	1,904	2,777.01	43	2,147	3,383.01	4,753
	Japón	3	128	461.00				
	Inglaterra	1	115	145.00				
Artefactos de azabache, mármol o hueso	Italia	6	305	149.50	11	563	280.85	1.124
	Francia	1	6	71.00				
	Alemania	5	252	60.35				
Artefactos de papel o cartón	Estados Unidos	105	2.886	1.827.21	135	3,605	4 117	4.785
	Alemania	19	114	1,544.00				
	Inglaterra	1	90	50.00				
	Japón	7	294	389.00				
	España	3	221	307.00				
Artículos de algodón confeccionados	Estados Unidos	167	14,539	23,104.00	366	37.025	75,129.25	30.487.40
	Inglaterra	116	16,471	28,191.00				
	Alemania	48	2,345	16,593.00				
	Japón	13	847	3,099.50				
	España	3	254	360.00				
	China	10	2,006	2.666.75				
	Japón	9	563	1,115.00				
Artículos de lino confeccionados	Francia	1	28	126.33	3	88	1.148.33	176
	Alemania	2	60	1.022.00				
Artículos de lana confeccionados	Inglaterra	5	150	326.00	38	2.094	3,996	5,362
	Alemania	12	578	2,202.00				
	Italia	21	1,366	1,468.00				
Artículos de seda confeccionados	Japón	21	508	11.366.00	31	684	16,114.30	8.269.45
	Estados Unidos	4	47	2.862.00				
	China	3	102	1.073.00				
	Inglaterra	1	20	611.00				
	Francia	2	7	202.30				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Artículos de hierro manufacturado en piezas para el servicio doméstico	Estados Unidos	1,263	83,640	24,417.36	2,774	211,064	73,708.82	108,851.74
	Alemania	1,219	111,472	41,014.41				
	Inglaterra	138	3,558	1,051.75				
	Francia	7	669	1,208.00				
	Holanda	138	10,322	3,521.30				
	Japón	4	996	2,447.00				
	Suiza	5	407	49.00				
Artículos de cobre o sus aleaciones	Alemania	9	314	137 00	12	664	432	498
	Estados Unidos	3	350	295.00				
Artículos de aluminio	Alemania	17	629	1,482.10	19	634	1,504	2,103
	Estados Unidos	2	5	21.90				
Artículos de madera	Estados Unidos	4	152	120.30	6	172	179.95	93.20
	Alemania	2	20	59.65				
Artículos de talabartero	Estados Unidos	60	2,441	2,288.64	97	4,030	5,373.84	3,171.63
	Francia	13	520	1,787.00				
	Inglaterra	7	264	712.50				
	Alemania	9	345	451.00				
	Holanda	6	451	101.70				
	Nicaragua	2	9	33.00				
Artículos de vidrio o cristal labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	178	14,885	6,323.20	396	30,092	11,800.48	8,033.90
	Francia	7	472	2,009.00				
	Japón	11	1,019	319.50				
	Estados Unidos	200	13,716	3,148.78				
Artículos de vidrio ordinario labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	295	33,311	11,807.14	532	47,334	15,978.11	10,853.75
	Estados Unidos	205	10,645	3,256.94				
	Inglaterra	32	3,378	914.03				
Artículos de porcelana y loza fina labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	415	53,733	18,733.00	559	66,151	25,346.50	14,621.54
	Estados Unidos	78	4,588	2,175.50				
	Japón	45	5,937	1,457.00				
	Francia	12	1,003	2,312.00				
	Holanda	1	32	10.00				
	Inglaterra	8	858	659.00				
Artículos de loza ordinaria labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	1,667	151,379	43,712.12	2,007	171,944	52,922.37	20,207.48
	Estados Unidos	50	5,483	1,491.91				
	Holanda	152	2,212	3,798.84				
	Inglaterra	88	10,044	2,845.50				
	Francia	2	170	44.00				
	Japón	7	362	370.50				
	Bélgica	9	1,670	360.00				
	México	32	624	300.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Artículos y útiles de botica	Alemania	46	2,451	3,425.55	548	17,001	23,027.85	11,715.50
	Francia	28	1,285	3,444.00				
	Inglaterra	59	2.648	1,996.32				
	Estados Unidos	415	10,617	14,161.98				
Asbesto desmontado o lavado	Estados Unidos	28	3.868	951.07	28	3.868	951.07	580.80
Avena pelada o mondada	Estados Unidos	637	26,064	4.278.83	637	26.064	4,278.83	2,609.90
Azafrán	España	1	18	233.00	1	18	233	90
Automóviles	Estados Unidos	63	117,806	82,471.00	64	120,006	83,771	4,487
	Alemania	1	2.200	1,300.00				
Autocamiones	Estados Unidos	5	14,175	7,931.00	12	56,510	12.522.70	2,682
	Alemania	7	12,335	4,591.70				
Azúcar refinada	Estados Unidos	9	314	50.54	9	314	50.54	60.40
Azufre en terrones	Estados Unidos	482	52,506	3,048.00	787	72,862	3,886.45	10,928.50
	Alemania	305	20,356	838.45				
Bacalao	Estados Unidos	719	21.601	7,623.10	750	23,171	8,003.10	5.850.78
	Alemania	15	834	200.00				
	México	16	736	180.00				
Balanzas y romanas	Estados Unidos	322	12,118	7,106.37	360	14,001	8,620 42	2,425.79
	Alemania	35	1 556	1,331.05				
	Holanda	3	327	183.00				
Bandana tinta de algodón	Inglaterra	21	2,795	6,272.00	34	4,486	8.555	3,431.80
	Estados Unidos	13	1.691	2,283.00				
Barnices	Estados Unidos	376	19,005	8.687.07	388	19,851	10,920.07	3,928.82
	Alemania	12	846	2,233.00				
Barniz para dorar	Estados Unidos	9	298	635.00	10	333	668	197.25
	Alemania	1	35	33.00				
Barriles, pipas o toneles de madera armados o desarmados	Estados Unidos	17	1.600	287.50	18	2,306	319.50	184.48
	Alemania	1	706	32.00				
Bastones de todas clases	Alemania	1	20	24.00	1	33	76	68.90
	Austria	0	13	52.00				
Baúles y valijas de todas clases	Estados Unidos	53	1,029	1,002.38	96	2,320	3,179.88	2,286.48
	Alemania	20	1,131	599.50				
	Japón	10	655	960.00				
	Francia	5	12[illegible]	95.00				
	Inglaterra	5	305	454.00				
	México	2	50	46.00				
	China	1	26	23.00				
Betún de todas clases para calzado	Estados Unidos	352	25.439	13.105.03	374	26.892	14,269.01	5,357.90
	Alemania	21	1,308	1,138.98				
	Inglaterra	1	145	25.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Billetes de Banco	Estados Unidos	13	827	10,250.00	41	2,717	13,650	697
	Inglaterra	28	1,890	3,400.00				
Bolsas de papel para el comercio	Estados Unidos	338	10,378	2,341.21	353	12,453	2,437.21	2,198.68
	Alemania	15	2,075	96.00				
Bolsas de mano para señoras	Francia	3	46	769.00	4	49	780.20	261.60
	Japón	1	3	11.20				
Bombas de hierro de todas clases	Estados Unidos	109	13,490	3,496.87	111	13,871	3,586.87	692.50
	Holanda	2	381	90.00				
Boquillas para fumadores	Alemania	0	4	8.00	0	4	8	16
Botellas de vidrio de todas clases	Alemania	1,512	219 607	15,774.00	1,757	234,776	16,385.13	2,719.95
	Estados Unidos	245	15,169	611.13				
Botellas thermos	Alemania	6	366	602.22	17	1,075	899.22	1,612
	Estados Unidos	11	709	297.00				
Botones de todas clases	Alemania	20	1,275	1,340.00	29	1,822	2,421	1,521.90
	Japón	7	425	909.00				
	Italia	2	122	172.00				
Brea vegetal	Estados Unidos	10	2.482	374.25	10	2,482	374.25	49.64
Brochas para jabonar	Francia	1	2	15.00	1	2	15	5
Brochas y pinceles de todas clases	Estados Unidos	32	602	1,704.99	44	2,062	2,149.20	504.60
	Holanda	5	126	194.41				
	Alemania	7	1,334	249.80				
Cables de hierro o acero	Estados Unidos	15	4,655	1,452.94	30	5,916	2,026.94	Libre
	Alemania	8	994	545.00				
	Inglaterra	7	267	29.00				
Cables de manila	Estados Unidos	10	500	105.80	10	500	105.80	50
Cacao en grano	Costa Rica	1,535	105,064	23,837.26	1,551	106.032	24,051.10	193.60
	Nicaragua	14	924	200.00				
	Holanda	2	44	13.84				
Cacao en polvo o pasta	Estados Unidos	293	4,488	3,922.70	327	5,243	4,630.76	4,049.95
	Alemania	13	174	186.82				
	Francia	2	53	65.00				
	Holanda	19	528	456.24				
Cadenas grandes de hierro	Estados Unidos	31	5,171	2.085.15	35	5,482	2,208.15	1,249.40
	Alemania	4	311	123.00				
Cajas de hierro de todas clases	Estados Unidos	9	4,358	2,016.91	9	4,358	2,016.91	812.51
Cajas de hoja de lata	Alemania	4	304	37.00	5	352	55	140.80
	Holanda	1	48	18.00				
Cajas de música	Estados Unidos	27	438	842.00	37	826	1,111	817.54
	Alemania	7	250	129.00				
	Francia	3	138	140.00				
Cajas de pinturas	Alemania	4	205	240.00	4	205	240	205

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Cajas vacías de cartón de todas clases	Estados Unidos	37	1,692	540.07	46	2,383	887.07	1,114.75
	Alemania	7	487	165.00				
	España	2	204	182.00				
Calzado de cuero	Estados Unidos	79	1,696	6,792.90	79	1,696	6,792.90	5,502
Calzado de lona	Estados Unidos	80	3,270	6,312.18	80	3,270	6,312.18	6,233.50
Camisas de algodón	Estados Unidos	6	173	733.00	6	173	733.00	261.50
Camas de todas clases	Estados Unidos	105	10,818	4,859.52	130	14,403	7,507.24	5,287.04
	Alemania	20	2,146	2,354.60				
	Inglaterra	5	1,439	293.12				
Canales o canaleras de hierro	Estados Unidos	14	1,380	134.35	14	1,380	134.35	138.60
Canela o canelón	Estados Unidos	578	24,782	13,590.87	733	31,596	16,835.87	17,991
	Alemania	155	6,814	3,245.00				
Canela en polvo	Estados Unidos	7	213	107.03	7	213	107.03	127.80
Canutillo o lentejuela	Alemania	1	1	1.00	1	1	1.00	0.80
Cañería de hierro y sus accesorios	Estados Unidos	3,666	221,663	21,894.87	3,666	221,663	21,894.87	4,433.20
Cañería de cobre	Estados Unidos	6	436	356.00	7	514	544.00	91.10
	Alemania	1	78	188.00				
Capas de seda	Francia	1	27	180.00	1	27	180.00	405
Capas de hule	Estados Unidos	4	105	275.50	17	1,280	2,588.50	920.25
	Alemania	2	181	104.00				
	Nicaragua	8	801	1,346.00				
	Holanda	1	13	40.00				
	Inglaterra	2	180	823.00				
Cápsulas para tapar botellas	España	13	412	294.00	131	9,939	4,797.69	3,976
	Estados Unidos	62	5,296	2,275.69				
	Francia	23	945	400.00				
	Alemania	31	3 227	1,810.00				
	Italia	2	59	28.00				
Carbón de piedra	Estados Unidos	3,902	238,891	5,015.00	3,902	238,891	5,015.00	Libre
Carnes ahumadas o saladas	Estados Unidos	158	12,125	2,733.76	158	12,125	2,733.76	606.25
Carretillas de mano, de hierro	Estados Unidos	17	3,480	939.38	96	14,792	2,133.48	295.84
	Alemania	79	11,312	1,194.10				
Carruajes	Estados Unidos	2	510	117.00	2	510	117.00	102.32
Carruajitos para niños	Estados Unidos	42	1,950	1.004.15	48	2,461	1,226.15	818.30
	Alemania	6	511	222.00				
Cartón para fotografía	Estados Unidos	2	386	191.26	2	386	191.26	96.50
Cartón para techos	Holanda	37	2,296	146.40	37	2.296	146.40	Libre
Cartón ordinario en láminas	Estados Unidos	10	3.413	829.43	63	11,999	1,841.59	747.74
	Alemania	53	8,586	1,012.16				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Cartón de marca marquilla	Estados Unidos	7	943	2,144.26	7	943	2,144.26	235.75
Cartuchos para escopetas	Estados Unidos	4	129	169.00	4	129	169	92.25
Chales y rebozos de seda	Japón	20	707	12,310.00	30	1,162	20,627.65	13,944
	China	10	455	8,317.65				
Chilillos o látigos de todas clases	Alemania	1	1	2.00	1	1	2	5
Cebada con cáscara y malteada	Estados Unidos	7,780	367,975	30,102.10	7,780	367,975	30,102.10	3,679.75
Cebada perlada	Inglaterra	2	128	66.00	4	266	73.50	6,046.90
	Alemania	2	138	7.50				
Cebollas	Estados Unidos	1,064	29,687	5,417.79	1,064	29,687	5,417.79	1,287.48
Cemento romano	Estados Unidos	5,988	921,452	16,278.50	12,516	1,756,395	36,642.50	Libre
	Alemania	5,877	717,764	18,607.00				
	Inglaterra	351	63,179	1,486.00				
	Holanda	300	54,000	271.00				
Cemento blanco	Estados Unidos	437	77,673	2,840.18	546	98,843	5,033.18	1,093.54
	Alemania	109	21,170	2,193.00				
Cepillos para cabeza, ropa, uñas, dientes, etc.	Estados Unidos	15	248	846.23	16	326	906.23	445.40
	Japón	1	78	60.00				
Cepillos ordinarios de todas clases	Estados Unidos	12	266	449.00	19	541	566.85	445.43
	Alemania	4	110	66.00				
	Holanda	2	152	41.85				
	Francia	1	13	10.00				
Cerveza de todas clases	Alemania	1,250	70,593	13,579.28	1,688	105,989	19.692.78	8,449.17
	Inglaterra	200	14,743	2,960.00				
	Holanda	55	3,646	932.50				
	Estados Unidos	178	16,757	2,159.00				
	México	5	250	62.00				
Cercas de alambre	Inglaterra	7	268	40.00	24	1,206	147	99.11
	Estados Unidos	17	938	107.00				
Cemento o mastic	Estados Unidos	21	2,818	262.76	24	4.067	518.76	315.76
	Alemania	1	323	46.00				
	Bélgica	2	926	210.00				
Cinematógrafos y repuestos	Francia	23	399	2,812.00	34	693	3,101.62	1,107.80
	Alemania	10	281	255.00				
	Estados Unidos	1	13	34.62				
Cintas de algodón	Alemania	11	595	1,163.50	17	802	1,461.65	680.15
	Inglaterra	3	146	110.00				
	Estados Unidos	3	61	188.15				
Cintas de lana	Estados Unidos	1	1	1.24	4	149	158.24	298
	Alemania	3	148	157.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Cintas de seda pura	Alemania	7	255	2,061.00	7	255	2,061	3,060
Cintas de seda mezclada	Alemania	3	124	591.35	3	124	591.35	806.40
Cielos metálicos ornamentales	Estados Unidos	19	2,519	536.00	19	2,519	536	251.90
Clavos de hierro o acero	Estados Unidos	3,679	174,509	13,721.75	6,069	298.479	20,384.81	2,013.62
	Alemania	1,951	101,648	5,948.81				
	Holanda	290	14,302	174.00				
	Bélgica	120	6,120	379 00				
	Japón	29	1,900	161.25				
Clavos, tornillos y roldanas para techos	Estados Unidos	189	8,446	892.35	223	10,153	1,517 99	968.10
	Alemania	3	202	197.64				
	Inglaterra	31	1,505	428.00				
Cobre y sus aleaciones para las artes	Estados Unidos	128	9,759	2,959.70	155	10,738	3.203.70	1,458.48
	Alemania	7	464	184.00				
	Inglaterra	20	515	60.00				
Cola para carpinteros	Estados Unidos	9	787	375.85	63	3,567	1,998.65	1.065.05
	Alemania	28	1.053	1,002.80				
	Holanda	16	1,200	510.00				
	Inglaterra	10	527	110.00				
Colchas de algodón de todas clases	Inglaterra	6	932	1.962.00	47	5,366	7,488	3.251.96
	Japón	12	1,313	1.788.00				
	Estados Unidos	14	1,609	1,265.75				
	Alemania	10	1,177	1.008.00				
	Italia	2	298	1.430.00				
	China	2	34	31.80				
	Francia	1	3	2.45				
Colchones de alambre de hierro o acero	Estados Unidos	64	4,460	1,408.71	84	6,881	1,699.96	2,316.80
	Alemania	3	1,730	115.10				
	Francia	2	68	16.15				
	Holanda	15	623	160.00				
Colores derivados de la hulla y demás artificiales	Alemania	17	372	6,293.00	32	995	6,453	1,988
	Holanda	15	623	160.00				
Congeladores y refrigeradores	Estados Unidos	29	998	406.92	44	4.137	909.30	827.40
	Alemania	4	2,728	430.00				
	Noruega	10	243	70.00				
	Holanda	1	168	2.38				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Conservas de todas clases en envases que no sean de madera	Francia	122	4,372	6,102.15	10,149	272,974	96,406.13	68,344.50
	Estados Unidos	8,664	226,354	70,556.39				
	Alemania	386	11,134	5,301.00				
	Inglaterra	241	7,760	3,806.94				
	España	411	14,331	7.141.75				
	Japón	7	245	92.40				
	Holanda	10	590	209.00				
	China	202	6,112	2,336.00				
	Noruega	80	1,235	320.00				
	Bélgica	4	186	40.00				
	Italia	22	655	500.50				
Conservas de todas clases en envases que sean de madera	Alemania	35	2,090	1,239.83	625	30,360	14,418.28	5,628.40
	Estados Unidos	352	16,479	8,470.63				
	Japón	15	736	907.80				
	China	91	4,589	2.105.17				
	Holanda	3	258	150.20				
	Inglaterra	5	366	72.00				
	España	117	5,428	1,319.10				
	Italia	7	414	153.55				
Cognac. wiskey y demás aguardientes	Francia	1,583	49,290	59,864.91	6,534	178,588	118,150.10	61.006.81
	Inglaterra	3,906	97,609	42.923.51				
	España	165	7,260	4.623.00				
	Alemania	456	14,436	6.489.68				
	Holanda	124	4,310	1,897.00				
	Canadá	300	5,683	2,352.00				
Corbatas de algodón	Estados Unidos	1	5	96.00	4	35	218	353.95
	Alemania	3	30	122.00				
Corbatas de seda pura	Estados Unidos	2	26	291.00	12	114	640	670.20
	Alemania	10	82	289.00				
	Inglaterra	0	6	50.00				
Corbatas de seda mezclada	Estados Unidos	3	26	245.20	6	97	505.20	451
	Alemania	3	71	260.00				
Corchos en tapones o planchas	España	13	483	561.90	86	3,515	2,091.16	743.80
	Estados Unidos	55	2,234	1,262.26				
	Alemania	18	793	264.00				
	Italia	0	5	3.00				
Corsés de todas clases	Estados Unidos	3	259	738.00	4	275	765	442
	Alemania	1	16	27.00				
Cortes de algodón para chalecos y trajes	Inglaterra	5	1	45.00	5	1	45	7

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Cortinas de algodón	Alemania	2	42	98.00	8	297	1,076	933
	Inglaterra	5	230	825.00				
	Francia	1	25	153.00				
Creolina y demás desinfectantes	Inglaterra	597	12,479	3,322.94	788	20,176	4,995.44	2,002.95
	Estados Unidos	130	5,521	1,187.45				
	Alemania	61	2,176	485.05				
Crespón de seda	Japón	3	84	1,766.75	6	202	3,254.75	3,671.80
	Estados Unidos	2	106	1,344.00				
	Inglaterra	1	12	144.00				
Crisoles o copelas	Estados Unidos	12	1,165	274.29	13	1,277	296.49	Libre
	Holanda	1	112	22.20				
Cuadernos para uso de las escuelas	Estados Unidos	25	6,468	1,701.00	41	7,974	1,769	Libre
	Francia	1	113	403.00				
	Alemania	15	1,393	665.00				
Cuellos de tela de algodón para hombres	Estados Unidos	11	292	1,489.50	11	307	1,517.50	921
	Inglaterra	0	15	28.00				
Cuellos y puños de celuloide	Estados Unidos	1	8	38.00	1	8	38	17.60
Cueros charolados	Estados Unidos	54	3,449	19,999.00	113	8,402	36,112	2,716.30
	Alemania	9	663	4,261.00				
	Estados Unidos	50	4,290	11,842.00				
Cueros sin curtir	México	10	880	250.00	10	880	250	Libre
Damajuanas y garrafones de vidrio	Alemania	1,035	3,657	623.00	1,035	3,657	623	109.71
Documentos y esqueletos	Inglaterra	7	549	1,757.00	112	8,826	9,185	8,826
	Estados Unidos	105	8,277	7,428.00				
Dril de algodón	Inglaterra	73	19,594	31,498.70	2,023	344,892	186,359.97	172,446
	Estados Unidos	1,830	308,068	140,071.65				
	Alemania	113	16,414	14,172.62				
	Italia	5	581	161.00				
	España	2	235	455.00				
Dril de lino	Estados Unidos	42	7,153	8,547.60	42	7,153	8,547.60	3,573.80
Dulces y confites	Estados Unidos	1,180	59,848	33,069.53	1,617	91,420	54,476.04	27,404.60
	Inglaterra	299	21,346	10,028.41				
	Alemania	68	4,036	2,582.10				
	Francia	58	5,442	8,241.00				
	China	2	80	18.00				
	España	4	173	137.00				
	Italia	6	495	400.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Efectos importados por cuenta de la Nación y para uso particular del Jefe del Estado	Estados Unidos	476	28,082	8,567.75	692	50,384	18.020.75	Libre
	Bélgica	91	9.429	420.00				
	Alemania	115	12.063	4,879.00				
	Francia	10	810	4,154.00				
Efectos que introducen los Ministros Diplomáticos residentes en la República, para su uso particular	Estados Unidos	10	1,308	135.52	32	2,480	4,838.72	Libre
	Bélgica	1	26	6.00				
	México	8	236	210.00				
	Inglaterra	1	73	85.00				
	Francia	11	810	4,154.00				
	Alemania	1	27	248.20				
Elástico para calzado	Alemania	1	27	70.00	1	27	70	27
Encerado o tela ahulada para mesas	Estados Unidos	77	5.273	4,531 85	92	6.300	5,081.92	3.150
	Alemania	12	637	161.07				
	Inglaterra	3	390	389.00				
Encerado o tela ahulada para pisos	Estados Unidos	5	588	299.55	5	588	299.55	117.60
Enrejado de hierro o acero	Estados Unidos	3	227	97.86	4	272	111.36	54.40
	Inglaterra	1	45	13.50				
Enrejado de alambre de hierro	Estados Unidos	30	1,588	178.00	72	4,089	503.80	521.80
	Holanda	1	407	50.90				
	Alemania	41	2,094	275.00				
Escobas	Estados Unidos	195	3,082	1,163.75	196	3,168	1,198.75	792
	Alemania	1	86	35.00				
Esmeril en polvo	Estados Unidos	2	47	38.88	2	47	38.88	5.35
Especias	Estados Unidos	480	26,259	7,462.62	583	30,863	8,744.02	3.999.92
	España	3	140	81.00				
	Alemania	93	4,191	1,056.00				
	Inglaterra	7	273	144.40				
Espejos de todas clases	Estados Unidos	36	3,007	1,588.90	115	11,584	6,541.06	4,621.60
	Alemania	73	8,023	4,682.16				
	España	1	42	15.00				
	Japón	5	512	255.00				
Esponjas de todas clases	Alemania	3	5	131.00	3	5	131.00	30
Espuelas de todas clases	Inglaterra	2	115	161.00	3	131	575	155.65
	Alemania	1	16	414.00				
Estampas, cromos y oleografías	Estados Unidos	5	73	469.20	23	1,361	5,274.20	1.376
	Alemania	18	1,288	4,805.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Estaño y plomo en barras o planchas	Estados Unidos	14	729	244.50	48	3,490	2,213.18	174.50
	Inglaterra	24	2,199	1,512.00				
	Alemania	9	464	381.68				
	Holanda	1	98	75.00				
Estearina en marqueta	Estados Unidos	637	5,946	12,609.52	1,092	48,000	25,303.52	5,030.80
	Holanda	455	42,054	12,694.00				
Estearina en bujías	Estados Unidos	217	4,739	1,492.00	218	4,759	1,498.15	856.62
	Inglaterra	1	20	6.15				
Esteras de junco de la China	Estados Unidos	9	363	322.50	30	910	1.728.50	318.40
	Japón	6	165	102.00				
	Alemania	13	227	234.00				
	Francia	2	155	1,070.00				
Estopa	Estados Unidos	83	4,059	1,334.00	83	4,059	1,334	811.80
Estuches para joyas u otros usos	Suiza	1	4	15.00	7	215	441.95	449.40
	Alemania	4	101	142.00				
	Estados Unidos	2	110	284.95				
Etiquetas de papel o cartón	Alemania	54	3,744	5,571.72	86	4,540	6,521.41	3,900.50
	Estados Unidos	22	706	533.69				
	España	3	35	14.00				
	Italia	6	22	158.00				
	Francia	1	33	244.00				
Fajas de cuero o pelo	Estados Unidos	40	3,334	10,456.00	45	3,728	13,095	1,118.40
	Alemania	5	394	2,639,00				
Fajas de hule para maquinaria	Estados Unidos	64	7,090	6.891.83	80	7,982	7,311.22	1.199.05
	Inglaterra	2	163	131.10				
	Alemania	10	552	41.24				
	Holanda	4	177	247.05				
Filtros de todas clases	Estados Unidos	3	261	75.00	18	1,669	127.84	Libre
	Alemania	15	1,408	52.84				
Floreros o jarrones y demás artículos de vidrio para adornos	Alemania	5	1.247	334.00	17	1,909	789.60	767.60
	Japón	9	642	393.20				
	Estados Unidos	2	18	42.40				
	Francia	1	2	20.00				
Floreros y jarrones de porcelana	Alemania	8	828	909.00	8	828	909	331.20
Flores artificiales de cera o papel, armadas o desarmadas	Alemania	1	27	560.50	1	28	563.50	112
	Suiza	0	1	3.00				
Flores artificiales de seda, armadas	Alemania	0	3	73.86	0	3	73.86	24
Flores que no contengan seda	Bélgica	0	12	155.00	0	16	247	64
	Alemania	0	4	92.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Flores de papel armadas o desarmadas	Japón	1	40	47.00	7	141	408	211.50
	Alemania	6	101	361.00				
Fonógrafos	Alemania	7	382	274.30	37	1,202	1.821.10	1.202
	Estados Unidos	29	812	1.526.80				
	Honduras	1	8	20.00				
Formas o armazones de todas clases para sombreros	Alemania	2	57	195.00	2	57	195	255
Fósforos de madera o cerillas	Suecia	782	85,187	40.286.15	3,058	214,283	117,224.38	35.299.04
	Estados Unidos	898	25,708	35.059.90				
	Inglaterra	256	23.979	18.743.35				
	Alemania	1,000	66.826	20.006.68				
	Holanda	122	12,583	3,128.30				
Franela de algodón	Estados Unidos	91	10.230	13.240.42	118	14,169	18.523.67	7,727.60
	Inglaterra	18	2,853	4.779.50				
	Alemania	9	1,048	445.75				
	España	0	39	58.00				
Frascos vacíos de vidrio ordinario de todas clases	Estados Unidos	81	4.965	1.490.85	102	7,946	8.118.30	1.011.35
	Alemania	16	2,456	6,470.00				
	Holanda	5	525	157.45				
Frazadas de algodón	Japón	4	521	1.175.00	229	26,776	21,430.45	13,378
	Alemania	156	17,974	11.341.69				
	Estados Unidos	59	6,952	6,646.72				
	España	0	45	273.00				
	Inglaterra	7	991	1,659.00				
	Francia	3	293	335.04				
Frazadas de lana	Alemania	31	3,982	4.181.00	46	4,894	9,496.76	2,457
	Francia	2	66	262.02				
	Inglaterra	4	577	2 045.00				
	Estados Unidos	9	269	2,008.74				
Frenos de todas clases	Inglaterra	2	159	345.00	3	225	390	313.50
	El Salvador	1	66	45.00				
Frijol	Estados Unidos	22	1.847	150.51	33	2,082	174.41	83.28
	China	11	235	23.90				
Frutas frescas	Estados Unidos	3,191	74.768	14,324.63	3,202	75,194	14,371.63	2,255.74
	Inglaterra	10	376	35.00				
	China	1	50	12.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Frutas preparadas	Estados Unidos	898	17,909	5,908.23	994	23,374	8,284.33	6,974.40
	Inglaterra	38	3,317	1,467.00				
	Francia	36	1,420	628.30				
	Italia	3	170	40.00				
	Holanda	1	52	22.00				
	Alemania	18	506	218.80				
Frutas secas	Estados Unidos	897	14,129	5,274.21	921	15,279	5,993.21	3,101.10
	Inglaterra	3	178	70.00				
	Alemania	3	90	27.00				
	España	9	429	452.00				
	China	4	133	50.00				
	Francia	5	320	120.00				
Fuegos artificiales de todas clases	China	458	18.914	7,916.00	600	27,054	12.131.48	12,450
	Alemania	31	1.972	481.50				
	Estados Unidos	76	2,729	1,417.90				
	Inglaterra	35	3,439	2,316.08				
Galletas y bizcochos	Estados Unidos	541	30.765	8,936.79	577	32,894	9,551.31	5,446.20
	Alemania	32	1.949	513.80				
	Francia	2	112	86.72				
	Italia	1	34	3.00				
	China	1	34	11.00				
Gasolina	Estados Unidos	4,746	187,396	20,388.25	6.403	252,441	26,637.25	12,089.80
	México	1,600	54,400	5,280.00				
	Perú	57	10.645	969.00				
Ginger Ale	Inglaterra	365	21.981	4,080.00	613	76,043	7,510.10	6,083.44
	Estados Unidos	158	17,885	2,023.10				
	Alemania	90	36,177	1,407.00				
Gorras de todas clases	Alemania	5	166	293.00	7	256	922	1,536
	Inglaterra	0	5	40.00				
	España	1	50	296.00				
	Estados Unidos	1	35	293.00				
Grasa o manteca mineral	Estados Unidos	594	23,895	2,254.63	623	25,468	2,569.38	2,546.80
	Alemania	9	811	121.75				
	México	20	762	193.00				
Guano y demás abonos	Estados Unidos	1,189	63.133	3.385.00	2,069	127,065	11,272.02	Libre
	Inglaterra	270	17.160	1,282.00				
	Alemania	550	41,072	5,945.02				
	Bélgica	4	100	98.00				
	Holanda	56	5,600	562.00				
Guantes de cuero	Alemania	1	10	360.00	2	13	375	28.50
	Japón	1	3	15.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Guisantes	Estados Unidos	69	2,793	423.91	71	2,947	543.91	117.78
	España	2	154	120.00				
Harina de trigo	Estados Unidos	153,532	10,004,155	619,270.00	153.547	10 004,392	619,419	450,272.03
	Alemania	1	68	15.00				
	Inglaterra	14	169	134.00				
Harina de avena, maíz, arroz, etc	Estados Unidos	2,134	151,299	9,999.42	2,149	152,208	10,133.72	14.925.80
	Alemania	15	909	134.30				
Heno y demás forrajes	Estados Unidos	55	2,539	91.18	55	2,539	91.18	101.56
Herraduras de hierro	Estados Unidos	34	2,188	461.50	34	2,188	461.50	405.52
Herrajes de hierro	Estados Unidos	2,470	124,526	41,084.20	4,489	212,692	57,555.11	61.796.10
	Alemania	1.499	59,082	7.365.00				
	Holanda	280	16,052	3.770.40				
	Inglaterra	238	12,932	5,300.51				
	Francia	2	100	35.00				
Herrajes de cobre	Estados Unidos	20	719	1,223.96	21	732	1.252.96	439.20
	Alemania	1	13	29.00				
Herramienta para agricultores	Alemania	4,312	349,989	59 015.93	11,059	653.074	178,922.98	Libre
	Estados Unidos	2,119	39.607	21,857.20				
	Suecia	20	1,505	860.00				
	Holanda	25	1,771	735.80				
	Inglaterra	4,583	260,202	96,453.35				
Herramienta para artesanos	Estados Unidos	449	41,724	33,367.20	1,081	82.635	67.272.64	24.790.50
	Alemania	568	38,203	33,593.38				
	Inglaterra	62	2,585	232.06				
	El Salvador	2	123	80.00				
Hierro en láminas	Estados Unidos	10,464	286.343	38,528.48	11,880	368.685	49,396.23	3.737.01
	Alemania	815	43.801	9.529.75				
	Holanda	102	6,130	40.00				
	Bélgica	421	24,020	881.00				
	Inglaterra	78	8,391	417.00				
Hierro en piezas para construcciones	Estados Unidos	1,340	196.263	15,032.36	2,617	273,046	15.543.35	5.329.72
	Alemania	1,277	76,783	510.99				
Hilera de algodón en carretes	Inglaterra	388	29,286	99,404.40	593	46,113	106,063.40	14,039.11
	Estados Unidos	83	7.050	1,377.00				
	Alemania	43	3.139	1,168.00				
	Inglaterra	79	6,638	4,114.00				
Hilera de algodón en ovillos, bolitas o madejas	Alemania	22	1,455	944.00	75	3,739	7,828.15	2,635.02
	Inglaterra	43	1,544	5,003 00				
	Estados Unidos	10	740	1,881.15				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Hilaza de lino, cáñamo crudo, blanco o teñido para tejer	Alemania	62	5,227	8.306.37	104	7,705	10.028.87	1,540.40
	Estados Unidos	35	1.924	1.397.10				
	Inglaterra	7	554	325.40				
Hilo de algodón crudo	Inglaterra	397	90,272	62.269.00	794	224,660	125.187	Libre
	Japón	62	81,703	33.246.00				
	Alemania	104	18.178	3,159.00				
	Estados Unidos	231	34.507	26,513.00				
Hilera de algodón rojo para tejer	Inglaterra	147	40,750	37,556.00	280	75,633	44,278.15	Libre
	Alemania	91	16,675	1.133.00				
	Estados Unidos	42	8,208	5,589.15				
Hilera para tejer de otros colores	Inglaterra	154	27,776	20,577.00	226	41,126	29,659.70	Libre
	Alemania	9	1,878	3,003.70				
	Japón	62	11,362	6,034.00				
	Estados Unidos	1	110	45.00				
Hilo de lino o cáñamo	Estados Unidos	39	1,626	1,879.00	84	5,878	5,924	2,962.40
	Inglaterra	22	1,931	1,133.00				
	Alemania	23	2,321	2,912.00				
Hilo torcido de seda	Alemania	4	98	87.71	4	98	87.71	251.85
Hoja de lata en láminas	Estados Unidos	400	34,311	3,617.20	472	37,835	4,071.70	1,881.75
	Inglaterra	72	3,524	454.50				
Hule en planchas	Estados Unidos	9	777	665.50	9	777	665.50	902.90
Incienso	Estados Unidos	667	39,656	19,865.00	712	42,082	20,693.48	12,624.60
	Alemania	45	2 426	828.48				
Inodoros y accesorios	Estados Unidos	266	20,147	9,727.18	287	21,080	10.273.56	3,279.50
	Inglaterra	3	66	53.48				
	Alemania	18	867	492.90				
Instrumentos y aparatos científicos	Estados Unidos	52	2,326	2.657.00	58	2,535	3,618	633.75
	Alemania	5	189	821.00				
	Inglaterra	1	20	140.00				
Instrumentos para Cirujanos y Dentistas	Estados Unidos	31	1,055	3.182.00	32	1,155	4.181	534.40
	Francia	1	100	999.00				
Instrumentos de música y sus accesorios	Alemania	55	3,729	2,761.00	99	5,036	4.387	4.834
	Estados Unidos	44	1,307	1,626.00				
Jabón ordinario en barras o bolas	Estados Unidos	2,023	98,664	10.170.56	3,605	147,001	21,242.56	9,507.52
	Alemania	24	1,939	2.117.00				
	Inglaterra	1,558	46,398	8,955.00				
Jabón sin perfume	Estados Unidos	16	1,399	655.20	18	1.637	778.20	738.10
	Holanda	1	12	3.00				
	Francia	2	226	120.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Jabones medicinales	Estados Unidos	183	9,429	12.891.22	189	9,937	13.274.22	9.937
	España	2	213	200.00				
	Alemania	4	266	180.31				
	Holanda	0	29	3.20				
Jamón, tocino y salchichón en envases de madera	Estados Unidos	220	18,033	9,524.32	246	20,056	10,986.32	5.047.75
	Holanda	3	216	160.00				
	Japón	7	525	360.00				
	China	1	25	5.00				
	Inglaterra	11	1,016	691.00				
	Alemania	1	57	8.00				
	Italia	3	184	238.00				
Jarcia y cordelería	Estados Unidos	282	17,678	7,740.00	321	20,347	8,603.40	4,059.40
	Alemania	19	1,797	781.00				
	Inglaterra	4	150	32.90				
	Holanda	16	722	49.50				
Jarabes de todas clases	Alemania	39	1,342	747.75	49	1,527	916.86	183.08
	Suiza	2	52	10.00				
	Inglaterra	1	10	4.00				
	Estados Unidos	7	123	155.11				
Juegos de madera	España	1	55	62.00	167	4,353	7,820.20	4,353
	Estados Unidos	154	3.994	7,543.00				
	Francia	11	280	172.00				
	Alemania	1	24	43.20				
Juguetes de todas clases	Alemania	262	10,274	2,446.00	295	11,689	4,595.86	10,611.80
	Inglaterra	6	357	621.00				
	Japón	22	880	1,381.86				
	China	2	150	114.00				
	Holanda	3	28	33.00				
Joyería falsa	Alemania	29	929	5,717.65	29	929	5,717.65	2,112.15
Junco o junquillo de paja o palma	Estados Unidos	12	664	1,320.50	12	664	1,320.50	66.40
Ladrillos refractarios	Estados Unidos	237	33,476	1,040.00	239	33,609	1,112	Libre
	Francia	2	133	72.00				
Ladrilos o azulejos de barro	Alemania	27	2,434	830.00	48	4,770	1 285.19	143.10
	Holanda	14	1,721	177.19				
	Bélgica	6	510	192.00				
	Francia	1	105	86.00				
Lámina de hierro galvanizada para techos	Estados Unidos	17,320	1.384,361	131,349.91	22,367	1.729,290	173,789.49	Libre
	Alemania	422	33,309	1,470.50				
	Inglaterra	4,625	311,620	40,969.08				
Láminas de cartón alquitranado para techos	Alemania	101	4,730	1,343.53	101	4,730	1.343.53	102.47

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Láminas lisas de hierro	Estados Unidos	2,859	175,563	23,321.29	3,094	196,891	24.799.29	8,861.15
	Inglaterra	183	19,290	1,235.00				
	Alemania	52	2,038	243.00				
Láminas de cobre	Estados Unidos	163	11.672	1,215.53	179	13,047	1,943.53	1,060.88
	Alemania	9	790	389.00				
	Inglaterra	7	585	339.00				
Lavadores y accesorios	Estados Unidos	23	780	1,331.65	23	780	1,331.65	346.40
Lámparas, faroles y linternas	Estados Unidos	753	22.235	13,440.00	927	35,062	17.558.14	11,997.22
	Alemania	156	11,482	3,351.14				
	Francia	1	119	70.00				
	Inglaterra	4	328	61.00				
	Holanda	12	884	620.00				
	Japón	1	14	16.00				
Lúpulo	Estados Unidos	44	2.368	1,428.32	79	4,728	3,393.32	709.20
	Alemania	35	2.360	1,965.00				
Legumbres frescas	Estados Unidos	10	313	121.00	10	313	121	12.52
Leche condensada	Estados Unidos	202	8,130	4.324.20	202	8,130	4.324.20	2,032
Lentes y anteojos	Alemania	4	150	672.40	7	198	922.40	842.80
	Estados Unidos	3	48	250.00				
Libros para escuelas	Estados Unidos	7	524	579.00	7	524	579	Libre
Libros en blanco	Alemania	47	3.382	1.870.65	102	8.122	6,696.65	4.873.20
	Estados Unidos	47	4,122	3,065.00				
	Inglaterra	8	618	1.761.00				
Libros impresos científicos	Alemania	24	257	557.00	47	2.529	1.837	Libre
	Bélgica	1	95	104.00				
	Estados Unidos	5	426	238.00				
	Panamá	3	249	97.00				
	El Salvador	3	245	96.00				
	Francia	9	1,175	695.00				
	México	2	82	50.00				
Libros impresos a la rústica	Estados Unidos	17	971	982.75	32	2.280	1,865.13	228
	Italia	2	293	75.00				
	Alemania	2	96	10.00				
	Panamá	11	920	797.38				
Levadura y polvo para pan	Estados Unidos	124	2,000	919.76	124	2,000	919.76	800
Libros impresos a la rústica	Bélgica	1	85	210.00	2	128	285	12.80
	Italia	1	43	75.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Licores y aguardientes	Francia	1,518	47,465	48.549.80	4,058	116,270	83,398.04	39,115.33
	Inglaterra	1,861	46,312	22,441.18				
	Alemania	200	5,901	4.929.66				
	España	85	4,137	2.574.00				
	Holanda	42	1.699	663.00				
	Estados Unidos	50	5,001	1,820.00				
	Japón	2	72	68.40				
	Canadá	300	5,683	2 352.00				
Ligas elásticas de algodón	Estados Unidos	3	68	202.00	4	76	228.40	152
	Japón	1	8	26.40				
Limpiapiés de alambre	Alemania	3	90	5.00	3	90	5	22.50
Limpiadientes	Estados Unidos	6	152	303.68	6	152	303.68	45.60
Limpiatubos y armas de fuego	Estados Unidos	2	67	33.44	3	73	34.44	54.75
	Alemania	1	6	1.00				
Lona de lino	Estados Unidos	18	3,750	2,925.44	18	3,750	2,925.44	1,500
Lona azul de algodón	Estados Unidos	89	18,562	20,403.30	89	18.562	20,403.30	7.424.80
Loza ordinaria	Estados Unidos	38	4,344	1,009.91	1,548	133 236	28,243.87	14,360.58
	Alemania	1,263	97,952	20,699.12				
	Inglaterra	54	7,664	2,321.50				
	Holanda	152	22,120	3,798.84				
	Francia	2	170	44.00				
	Japón	7	362	370.50				
	México	32	624	300.00				
Loza fina	Alemania	5	736	517.00	5	736	517	184
Llaves de todas clases	Inglaterra	22	2,323	1,918.00	30	3.015	2,449.37	713.15
	Estados Unidos	6	589	510.37				
	Alemania	2	103	21.00				
Madera de todas clases	Estados Unidos	2,336	98,622	2,835.00	2,336	98,622	2.835	Libre
Mangueras de hule	Alemania	4	835	40.00	33	2,924	1,800.72	4,344.80
	Estados Unidos	29	2,089	1,760.72				
Mantadril azul de algodón	Estados Unidos	201	39,274	31,761.21	201	39.274	31,761.21	15,709.60
Manteca	Estados Unidos	3,113	144,171	40,309.70	3,113	144,171	40,309.70	7,208.55
Mantequilla	Estados Unidos	43	2,181	1,371.18	43	2,181	1.371.18	327.15
Mantillones de lana	Alemania	12	1,194	1,475.25	12	1,194	1,475.25	1.194

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Maquinaria para ser movida por fuerza animal, hidráulica, o de vapor, y sus partes sueltas.	Inglaterra	72	9.804	6,536.00	2,302	282.830	107,188.13	6,656.60
	Estados Unidos	1,879	146,184	69,210.15				
	Alemania	342	120.836	28,141 68				
	Holanda	3	3.765	649.30				
	Francia	5	2,227	2.395.00				
	Italia	1	14	256.00				
Maquinaria para ser movida por cigüeña. pedal o palanca, y sus partes sueltas	Alemania	234	11,172	11.027.81	494	29.937	24.254	3.019.90
	Estados Unidos	210	16,321	11.534.79				
	Inglaterra	9	435	595.00				
	Holanda	6	143	64.40				
	México	3	315	500.00				
	Francia	32	1.551	532.00				
Máquinas de sumar	Estados Unidos	17	501	2.646.30	20	591	2.825.30	147.75
	Alemania	3	90	179.00				
Máquinas de escribir	Estados Unidos	439	14.616	31,917.49	446	14,993	32,366.49	3.749.25
	Alemania	7	377	449.00				
Máquinas de coser	Estados Unidos	1,466	61.176	28,666.22	1,469	61,326	28,694.68	6.132.60
	Alemania	3	150	28.46				
Máquinas, aparatos y útiles de fotografía	Estados Unidos	86	4.334	15.072.51	94	5.027	15.583.51	1.239.45
	Alemania	3	128	40.00				
	Inglaterra	5	565	471.00				
Maniquíes	Alemania	2	150	70.84	5	357	151.84	107.10
	Francia	1	37	16.00				
	Estados Unidos	2	170	65.00				
Marcos de todas clases	Estados Unidos	16	860	327.51	21	915	401.51	614.90
	México	2	12	10.00				
	Francia	3	43	64.00				
Material para ferrocarril	Estados Unidos	27,835	1 718 433	60.853.77	28,579	1.779 713	61.881.54	Libre
	Alemania	312	25.196	665.77				
	Inglaterra	432	36.084	362.00				
Material para construcción	Estados Unidos	34.626	1.616.183	37,967.43	34,739	1.628,903	37.267.43	Libre
	Inglaterra	113	12.720	200.00				
Motocicletas	Estados Unidos	16	3,942	3.937.35	16	3.942	3.937.35	1,182.60
Mechas de todas clases	Estados Unidos	17	672	1,511.16	20	750	1.799.36	259.60
	Alemania	2	62	262.60				
	Holanda	1	16	25 60				
Medidas longitudinales de todas clases	Inglaterra	3	84	234.35	9	325	784.85	327.50
	Alemania	5	235	484.00				
	Estados Unidos	1	6	66.50				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Molduras de todas clases	Alemania	9	4 022	1,652.00	14	4,263	1,691	852.60
	Estados Unidos	5	241	49.00				
Moldes de todas clases	Estados Unidos	10	924	914.11	11	1,010	1,063.24	159.80
	Alemania	1	86	149.13				
Molinos de todas clases	Estados Unidos	63	5,342	1,704.97	67	5,597	1.771.67	1,119.40
	Alemania	3	251	65.20				
	Holanda	1	4	1.50				
Miel de abejas	Estados Unidos	2	40	4.00	2	40	4	8
Miel de caña	Estados Unidos	6	141	27.97	6	141	27.97	28.20
Mollejones y piedras	Estados Unidos	366	22,645	797.33	371	22,786	1,001.33	455.24
	Alemania	5	141	204.00				
Mosquiteros	Estados Unidos	53	5,022	3,054.73	53	5,022	3,054.73	Libre
Muebles de hierro	Estados Unidos	92	12,413	10,826.65	103	13,591	12,117.01	3,410
	Alemania	8	698	228.66				
	Francia	3	480	1,061.70				
Muebles de madera	Estados Unidos	244	15,633	8,477.16	290	20,355	10,479.51	7.490.86
	Francia	4	526	1.144.00				
	Alemania	42	4,196	858.35				
Muebles de cobre o latón	Estados Unidos	2	180	76.00	2	180	76	90
Muebles de mimbre	Estados Unidos	6	208	236.00	6	208	236	62.40
Muestras y catálogos	Estados Unidos	36	1,352	Sin valor	127	3,340	Sin valor	Libre
	Inglaterra	11	550					
	Alemania	7	262					
	Holanda	1	16					
	Francia	6	133					
	México	12	725					
	Honduras	1	25					
	El Salvador	3	248					
	España	50	29					
Música impresa	Alemania	2	103	773.00	2	103	773	Libre
Naipes de todas clases	Estados Unidos	10	405	782.50	18	1,351	1,618.64	2,602
	España	3	256	258.00				
	Alemania	5	690	578.14				
Nitrato de potasa o sal de nitro	Estados Unidos	12	121	38.00	32	300	68.05	120
	Alemania	20	179	30.05				
Nuez moscada	Estados Unidos	4	85	44.15	4	86	45.15	57.25
	Alemania	0	1	1.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Ocres y tierras naturales	Estados Unidos	71	3,685	569.70	333	19,109	2,550.48	1,145.74
	Alemania	235	14,007	1,731.78				
	Inglaterra	27	1.417	249.00				
Oro en polvo o pasta	Estados Unidos	26	216	540.100.00	26	216	540,100	Libre
Ornamentos sacerdotales	Francia	2	18	263.00	2	18	263	108
Opio	Estados Unidos	3	121	8,542.50	5	166	8,585.70	1.278
	Inglaterra	2	44	18.60				
	Alemania	0	1	24.60				
Pantuflas de cuero o género	Estados Unidos	6	106	366.00	9	199	576	398
	Alemania	0	9	25.00				
	Francia	1	11	8.00				
	Japón	2	73	177.00				
Pantuflas de paja o junco de la China	Japón	1	93	64.00	5	249	387	249
	China	4	156	323.00				
Paños y casimires de lana pura	Estados Unidos	30	1,17	6.674.00	123	11.484	85.742.42	34.452
	España	3	569	1.072.00				
	Inglaterra	43	5,539	39.924.00				
	Alemania	21	1,820	19.122.42				
	Francia	14	1.097	13.003.00				
	Holanda	4	319	2.345.00				
	Bélgica	2	153	1.022.00				
	México	6	809	2,580.00				
Paños y casimires de lana mezclada	Estados Unidos	10	800	1.749.30	31	3.843	8.488.30	5.764.50
	Inglaterra	16	2.714	5.845.00				
	Alemania	5	329	894.00				
Papas	Estados Unidos	6,036	314,128	18,151.60	6,036	314,128	18,151.60	Libre
Papel de imprenta	Estados Unidos	1,119	186,446	35,427.87	1.681	314.594	49,499.57	30.015.49
	Alemania	560	127,998	13.603.70				
	España	1	100	80 00				
	Inglaterra	1	50	388.00				
Papel de cigarros	Estados Unidos	662	57.942	26.234.25	1,389	122,814	64.408.12	36.510.40
	España	376	36.232	22.420.00				
	Alemania	351	28.640	15.753.87				
Papel para tapizar	Estados Unidos	19	2.728	916.98	79	10.014	6,221.23	4.961.70
	Alemania	54	7.069	5.223 00				
	Italia	1	3	25 00				
	Japón	5	214	56.25				
Papel de lija o esmeril	Alemania	216	1,491	163.45	223	1,852	292.45	141.12
	Estados Unidos	7	361	129.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Papel de China	Alemania	158	14 756	5.136.90	160	15 000	5.238.60	3,759.60
	Estados Unidos	2	244	101.70				
Papel dorado o plateado en su superficie	Estados Unidos	11	351	99.00	25	950	2.164.50	394.80
	Alemania	14	599	2,065.50				
Papel impermeable	Estados Unidos	3	494	138.24	3	494	138.24	49.40
Papel toilette o higiénico	Estados Unidos	12	583	83.25	13	657	108.75	115.10
	Japón	1	74	25.50				
Papel para empacar	Estados Unidos	900	54.307	7,229.79	1,011	69,000	9,202.59	3,565.29
	Alemania	81	11.263	1,806.80				
	Suiza	21	2.940	66.00				
	Inglaterra	9	490	100.00				
Papel para libros o folletos	Estados Unidos	1	258	89.60	1	258	89.60	64.50
Papel carbón para reproducciones	Holanda	1	30	146.40	3	102	159.05	30.60
	Alemania	2	70	11.00				
	Estados Unidos	0	2	1.65				
Papel sellado, timbres y sellos postales	Inglaterra	153	19,191	23,380.50	153	19,191	23,380.50	Libre
Parafina en marqueta	Estados Unidos	1.979	197.082	16,293.86	2,249	214.475	18,358.73	121,447.50
	Alemania	20	1.043	103.17				
	Holanda	50	3.250	351.60				
	Inglaterra	200	13,100	1,610.00				
Parafina labrada en bujías	Alemania	2	64	13.00	2	64	13	16
Paraguas y paragüitos de algodón	Alemania	34	4.285	2,352.30	90	11,506	12,602.55	4 117.67
	Estados Unidos	48	6.234	8.705 25				
	Italia	5	759	1,285.00				
	Japón	3	216	205.00				
	Inglaterra	0	12	55.00				
Paraguas y paragüitcs de seda	Alemania	10	1,354	2,336.82	20	2,064	4,657.32	2,386.90
	Estados Unidcs	7	387	1,336.00				
	Austria	0	25	46.00				
	Inglaterra	0	36	195.00				
	Italia	2	192	575.00				
	Japón	1	70	168.50				
Pasamanería de algodón	Estados Unidos	10	549	1.401 00	20	1.151	3,369.34	2,754.20
	Alemania	8	452	1,620.34				
	Japón	2	150	348.00				
Pasamanería de lana	Alemania	6	363	781.56	6	363	781.56	1,089
Papel de media cola o encolado	Estados Unidos	90	14,236	3.294.72	189	33.459	10,175.08	10,217.70
	Alemania	99	19,223	6,880.36				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Pastas de harina alimenticias	Estados Unidos	360	40,481	1,343.25	370	40,992	1,400.25	1,219.09
	Italia	6	326	43.00				
	Alemania	4	185	14.00				
Peines y peinetas de todas clases	Alemania	57	2,833	7,986.97	89	3,968	10.776.97	4,432.72
	Italia	4	159	282.00				
	Holanda	1	11	115.80				
	Japón	5	196	598.20				
	Francia	20	755	1,706.00				
	Estados Unidos	2	14	88.00				
Peines de madera de todas clases	Japón	1	34	72.00	6	237	484.00	118.50
	Alemania	2	97	262.00				
	Inglaterra	3	106	150.00				
Películas de cinematógrafo	Estados Unidos	10	223	932.00	69	2,034	10,911	1,913.20
	Alemania	8	120	4,333.00				
	Panamá	20	953	2,058.00				
	México	18	438	1,708.00				
	El Salvador	9	160	1,600.00				
	Honduras	4	145	280.00				
Perfumería	Estados Unidos	332	13,522	20,975.38	518	26,185	44,112.02	26,390.80
	Francia	48	4,204	7,506.24				
	Inglaterra	30	1.221	2,742.00				
	Alemania	99	6,043	10,838.40				
	España	9	1,133	1,930.00				
	Japón	0	60	118.00				
	Holanda	0	2	2.00				
Periódicos sueltos para envolver	Estados Unidos	1,992	200.050	9,755.21	2,044	207,402	10,134.35	9.138.70
	Alemania	52	7,352	379.14				
Petróleo refinado	Estados Unidos	11.915	501,487	26.002.08	32,203	1.238,213	82.818.48	61 910.65
	México	8.027	290,380	24.247.40				
	Perú	11,954	445.500	32,010.00				
	Inglaterra	307	846	559.00				
Petróleo crudo	Estados Unidos	52,082	24 936,691	41,168.00	109,083	33.068,763	57,445	Libre
	México	57,001	8.132.072	16,277.00				
Peroles de hierro	Inglaterra.	16	1.922	623.00	16	1,922	623	96.10
Pianos y pianolas de todas clases	Francia	1	360	1.210.00	35	6,534	10,495	2,282.90
	Alemania	4	1.359	767.00				
	Estados Unidos	30	4,815	8,518.00				
Pieles comunes curtidas o adobadas	Estados Unidos	148	13.018	34.286.00	167	14,331	35.509.86	3,595.50
	Alemania	19	1,313	1.223.86				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTOLES Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Pizarras y pizarrines	Estados Unidos	205	16,217	4.000.00	325	29,576	13,585.75	Libre
	Alemania	120	13,359	9,585.75				
Pinturas en polvo o terrón	Estados Unidos	83	3,348	1,217.52	292	16.188	2,197.87	1,615.81
	Inglaterra	29	2,921	443.75				
	Alemania	180	9,919	536.60				
Pinturas comunes	Estados Unidos	3.217	124,179	29,542.24	3,485	133.697	31,748.04	16,033.97
	Alemania	216	6,319	1.341.80				
	Inglaterra	52	3,199	864.00				
Pinturas preparadas finas	Japón	3	41	75.00	44	2.056	4,034.17	2,056
	Francia	1	2	431.00				
	Alemania	11	728	585.17				
	Estados Unidos	29	1.285	2,943.00				
Plata labrada	Alemania	1	17	696.00	2	23.535	1,708	235.35
	Alemania	0	0.535	52.00				
	Francia	1	6	960.00				
Plantas vivas	Estados Unidos	767	19,841	1,094.46	769	20,039	1.266.46	Libre
	Alemania	2	198	172.00				
Plumeros de todas clases	Estados Unidos	11	192	172.08	12	196	174.08	196
	Alemania	1	4	2.00				
Polainas de cuero	Alemania	4	168	524.60	11	292	1,671.60	687
	Inglaterra	5	64	801.00				
	Estados Unidos	2	60	346.00				
Pólvora	Estados Unidos	1,213	20,947	5.863.00	1,213	20,947	5.863	Libre
Prendería falsa	Alemania	43	2.032	4.822.69	45	2.046	4,979.93	2.846.22
	Holanda	1	3	14.45				
	Estados Unidos	1	11	142.79				
Productos químicos y farmacéuticos	Estados Unidos	6.415	373,356	159,730.07	8,691	466.902	263,103.84	174.403.55
	Alemania	1.488	46,823	48.847.47				
	Inglaterra	223	11,934	4,934.75				
	Francia	495	30,171	44.949.10				
	España	11	749	960.00				
	Japón	6	208	402.00				
	México	5	55	167.20				
	Holanda	41	3,089	2.589.75				
	Italia	5	250	400.00				
	Panamá	2	267	123.50				
Puertas y ventanas de todas clases	Estados Unidos	6	254	49.40	9	496	124.40	59.25
	Alemania	3	242	75.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Puntilla o tachuela de hierro o acero	Estados Unidos	143	5.226	1,593.00	312	6.715	4.146.85	2,162.98
	Alemania	168	989	2.491.45				
	Holanda	1	500	62.40				
Puntilla o tachuela de cobre	Estados Unidos	65	3,738	3,781.95	91	4.931	4.282.75	1,321.50
	Inglaterra	2	26	19.80				
	Alemania	12	588	325.00				
	Francia	12	579	156.00				
Punto de tul de algodón	Inglaterra	5	307	1.225.00	5	328	1,370	984
	Alemania	0	21	145.00				
Punto de tul de seda	Francia	1	20	1,350.00	1	21	1,430	420
	Alemania	0	1	80.00				
Puños de algodón para camisas	Alemania	0	4	15.00	0	4	15	8
Quesos	Estados Unidos	466	12,564	7.920.87	902	21,852	17.538.68	3,271.30
	Alemania	347	5.811	5,180.00				
	Francia	4	221	21.45				
	Italia	4	318	1,108.52				
	Inglaterra	3	145	103.00				
	Holanda	78	2,793	3,204.84				
Quincallería de hierro o acero	Estados Unidos	168	10.284	14.533.00	395	24,737	41,581	20,338.50
	Alemania	213	13,948	26,251.00				
	Japón	1	4	19.00				
	México	1	16	132.00				
	Italia	4	146	173.00				
	España	2	16	38.00				
	Suiza	5	315	335.00				
	Suecia	1	8	100.00				
Quincallería de cobre	Estados Unidos	84	1,426	1,100.00	144	3,092	4.361	2.748.35
	Inglaterra	4	490	490.00				
	Alemania	56	1.176	2.771.00				
Relojes de todas clases para mesa o pared	Estados Unidos	17	430	1.023.00	34	997	2.236.70	986
	Alemania	17	567	1.213.70				
Relojes de oro, plata o platino	Suiza	1	60	1,488.00	6	86	1.791.50	602
	Estados Unidos	2	2	124.50				
	Alemania	3	24	179 00				
Relojes de otros metales para bolsillo	Suiza	1	48	226.00	7	111	419.25	111
	Estados Unidos	4	30	124.00				
	Alemania	1	12	35.00				
	Inglaterra	1	21	34.25				
Revólveres	Estados Unidos	1	1	40.00	1	1	40	8

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Ropa interior de punto de media de algodón	Estados Unidos	188	11,805	40,480.00	342	20,261	57,460	27,329.42
	Alemania	42	2,530	7,151.00				
	Inglaterra	38	206	1,063.00				
	Japón	68	5,325	7,967.00				
	China	5	357	511.00				
	Francia	1	38	288.00				
Ropa interior para hombres y niños	Estados Unidos	18	1,320	3,217.00	23	1,696	3,999	3.352.40
	Alemania	5	376	782.00				
Ropa de algodón para señoras y niñas	Estados Unidos	9	81	376.00	11	118	1,054	384
	Alemania	2	37	678.00				
Ropa interior de punto de media de lana	Alemania	4	166	579.00	5	175	629	702
	Inglaterra	1	9	50.00				
Ropa de lana para señoras	Estados Unidos	1	2	10.00	1	2	10	6
Ropa interior de punto de media de seda	Alemania	2	17	272.00	5	102	1,296	1,530
	Japón	2	69	597.00				
	China	1	6	227.00				
	Italia	0	10	200.00				
Ropa interior de punto de media de lino	Estados Unidos	3	190	627.53	3	190	627.53	96
Sacos de manta	Estados Unidos	18	1,628	1.569.00	18	1,628	1,569	325.60
Sacos vacíos de yute	Estados Unidos	987	200.494	46.325.00	2,656	522,410	147,941.50	10,448.20
	Alemania	984	137,881	57,571.00				
	Inglaterra	638	176,778	42,413.00				
	Holanda	47	7.347	1.632.50				
Sagú y tapioca	Estados Unidos	130	7.008	1,440.00	139	7,514	1,614.50	1,129.30
	Alemania	4	246	110.00				
	Inglaterra	5	260	64.50				
Sal refinada	Estados Unidos	636	30.378	945.33	1,252	59,918	1,830.33	5,991.80
	Alemania	616	29.540	885.00				
Sal común	Alemania	3,299	15,570	1.388.00	14,548	501,220	9.084	15.036.60
	Inglaterra	6,072	237.331	4.545.00				
	Estados Unidos	5,177	248.319	3,151.00				
Sebo en rama	Estados Unidos	1,306	151.011	34,021.63	1,306	151,011	34,021.63	1,510.11
Seda floja	China	22	1,697	16,836.00	38	2,808	24,989	8,424
	Japón	15	1,078	7.913.00				
	Estados Unidos	1	33	240.00				
Seda cruda	Japón	1	100	1,112.00	3	151	1,607	1,368
	China	1	63	405.00				
	Inglaterra	1	8	90.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Semillas	Estados Unidos	31	1.331	1,743.00	56	2,430	2,511.30	Libre
	Alemania	20	964	641.00				
	China	2	73	22 30				
	Inglaterra	1	11	65.00				
	El Salvador	2	51	40.00				
Sidra (bebida refrescante espumosa)	España	30	1 631	586.00	33	2,031	682	203.10
	Estados Unidos	1	285	75.00				
	Inglaterra	2	115	21.00				
Sobres para cartas	Estados Unidos	100	9.132	4.523.23	244	25.599	13.889.23	12.255.50
	Alemania	136	15 319	8.411.00				
	Holanda	4	515	165.00				
	Francia	1	133	110.00				
	España	3	500	680.00				
Soda o potasa cáustica	Estados Unidos	33	8.426	851.64	33	8,426	851.64	421.30
Soldaduras de todas clases	Estados Unidos	30	3,081	671.00	31	3,191	716	320.60
	Inglaterra	1	110	45.00				
Sombreros de fieltro	Alemania	17	951	358.00	94	2,850	12,773.75	8.450
	Italia	12	502	1.876.00				
	Japón	2	62	738.00				
	Estados Unidos	49	952	7.920.00				
	Inglaterra	11	339	1.580.00				
	Francia	1	4	21.75				
	México	1	29	252.00				
	El Salvador	1	11	28.00				
Sombreros de paja sin adornos	Estados Unidos	49	1.341	1.324.00	74	2,079	7,342.80	10.395
	Alemania	9	271	1,586.00				
	Inglaterra	8	295	2.509.00				
	Francia	3	46	541.80				
	Italia	1	56	680.00				
	Cuba	3	68	693.00				
	El Salvador	1	2	9.00				
Sombreros de todas clases con adornos	Estados Unidos	5	37	1,767.25	6	103	1,768.10	1,030
	Italia	1	58	410.85				
	Bélgica	0	8	90.00				
Sombrillas de algodón	Estados Unidos	1	26	38.00	3	74	104	74
	Japón	2	48	66.00				
Sombrillas de seda	China	1	98	122.00	8	160	260	320
	Austria	0	32	68.00				
	Alemania	6	6	14.00				
	Japón	1	24	56.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Sustancias empleadas en medicina, farmacia e industrias químicas	Estados Unidos	968	52.909	15.172.00	1.508	61.198	22.096.28	14.665.77
	Alemania	478	3,977	2 232.63				
	Inglaterra	7	247	1.403.00				
	Holanda	37	2.924	1.662.50				
	Francia	10	595	1.499.00				
	Japón	3	231	103.15				
	Italia	5	315	24.00				
Tabaco elaborado	Cuba	13	677	5.025.91	196	17,126	27,875.70	9 280
	Estados Unidos	18	583	709.61				
	Alemania	13	468	1,635.00				
	Jamaica	8	348	2 740.00				
	China	2	238	660.75				
	México	1	6	30.00				
	Honduras	141	14.806	17 074.43				
Tabaco en rama	Estados Unidos	24	702	1.350.00	55	3.164	4.721	3 796.80
	Holanda	31	2,462	3.371.00				
Tanques de hierro	Estados Unidos	143	16.124	5,424.00	143	16.124	5.424	971.15
Tacones y suelas de hule	Estados Unidos	69	3,960	7,707.18	71	4 030	7.804.13	4.030
	Japón	1	60	77.00				
	Alemania	1	10	19.95				
Tapitas de hoja de lata para botellas	Estados Unidos	60	5.133	2.062.79	60	5,133	2.062.79	2.053.20
Tapones de corcho con cabeza de metal	Estados Unidos	92	8.177	3.568.00	95	9.327	4.135.61	3.824.30
	Alemania	3	1,150	567.61				
Tarjetas de visita	Alemania	2	51	115.00	2	51	115	102
Tarjetas de felicitación	Alemania	1	18	40.00	1	18	40	72
Tarjetas postales	Alemania	6	571	579.90	220	8,281	5,480.05	3.707.20
	Italia	1	88	125.00				
	China	46	2,185	940.50				
	Inglaterra	88	2.888	2,026.00				
	Estados Unidos	76	2.454	1.786.15				
	Japón	3	95	22.50				
Tejidos crudos de algodón	Estados Unidos	3,690	464.070	411,506.05	3,700	465.473	412,839.05	139,647.90
	Inglaterra	5	1,058	871.00				
	Alemania	5	345	462.00				
Tejidos blanqueados de algodón	Estados Unidos	477	67.747	144,334.00	807	131,380	239.353	59,105.50
	Inglaterra	316	60,261	93.239.00				
	Alemania	14	3,372	1.780.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Tejidos teñidos de algodón	Estados Unidos	751	104,971	166 772.00	903	128,072	199,247	62,402.50
	Inglaterra	79	12.909	22,230.00				
	Alemania	72	10,156	10.234.00				
	Francia	1	36	11.00				
Tejidos labrados de algodón	Estados Unidos	601	66,836	135,838.00	833	92,718	224,119	74,063.60
	Inglaterra	185	22,139	81.602.00				
	Francia	3	194	774.00				
	Alemania	44	3,549	5,905.00				
Tejidos estampados de algodón	Estados Unidos	1,346	168,707	243.439.00	1,707	228,735	370,548.00	160,219.40
	Inglaterra	341	57.845	123.775.00				
	Alemania	12	1,219	2,728.00				
	Italia	6	635	175.00				
	Holanda	1	297	301.00				
	Francia	1	32	130.00				
Tejidos claros de algodón	Estados Unidos	593	70,188	188,794.00	932	123,149	339,695	123,149
	Inglaterra	309	49.465	146,366.00				
	Alemania	26	2.876	3,025.00				
	Francia	1	150	686.00				
	Suiza	2	215	416.00				
	Holanda	1	255	408.00				
Tejidos claros de algodón labrados al telar	Estados Unidos	25	1,380	4,959.00	26	1,477	5.674	2,954
	Inglaterra	1	97	715.00				
Tejidos de algodón que contengan seda en listas o motas	Estados Unidos	132	12.654	36.598.00	256	26.412	86,698	36,448.52
	Inglaterra	80	9,842	37,706.00				
	Alemania	32	2,771	10.734.00				
	Italia	8	598	985.00				
	Holanda	2	271	150.00				
	Suiza	2	276	525.00				
Tejidos de lino ordinario	Suiza	2	54	183.00	2	54	183	108
Tejidos de lana pura	Francia	7	323	1,994.00	100	6,398	24.655.20	19.194
	Inglaterra	47	3.565	12.538.00				
	Alemania	15	1,066	5,191.00				
	Estados Unidos	13	364	1,447.00				
	Holanda	7	348	1.060.00				
	Suiza	3	265	135.20				
	Italia	1	50	225.00				
	México	7	417	2,065.00				
Tejidos de lana mezclada	Estados Unidos	3	363	893.00	3	363	893	544.50

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Tejidos de seda pura	Japón	20	814	15,759.00	37	1,755	23.677	15,703.35
	China	6	114	3.469.00				
	Inglaterra	2	25	905.00				
	Alemania	1	8	248.00				
	Estados Unidos	7	787	3.120.00				
	Suiza	0	2	50 00				
	Francia	1	5	126.00				
Tejidos de seda mezclada	Estados Unidos	20	1.436	6.064.56	20	1.43	6,064.56	11,488
Tejidos de lana mezclada con seda	Inglaterra	8	283	1.966.00	8	283	1,966	1,132
Tela de alambre de hierro para construcciones	Estados Unidos	238	11,295	3,049.86	238	11,295	3,049.86	Libre
Tela de alambre de cobre	Estados Unidos	9	887	806.78	16	1,177	1,053.44	588.50
	Alemania	7	290	246.66				
Tela ordinaria alquitranada	Estados Unidos	12	415	47.70	12	415	47.70	20.75
Teléfonos y accesorios	Estados Unidos	3	127	304.80	3	127	304.80	74.45
Telares y sus accesorios	Estados Unidos	5	301	97.00	5	301	97	Libre
Tintas de escribir	Estados Unidos	160	5.625	1,806.00	280	14,689	3.996	3,672.25
	Alemania	111	8.013	1,867.00				
	Francia	7	839	198.00				
	Inglaterra	2	212	125.00				
Tintas de marcar	Estados Unidos	11	763	381.00	20	1.194	479	2,388
	Alemania	9	431	98.00				
Tintas para imprenta	Estados Unidos	84	3,265	1,007.00	139	5,975	1.512	288.75
	Holanda	3	290	25.00				
	Inglaterra	52	2,420	480.00				
Tiza para tacos de billar	Estados Unidos	2	8	10.00	2	8	10	4
Tiza para sastres	Estados Unidos	0	10	4.50	3	84	46.50	42
	Alemania	3	74	42.00				
Toallas y paños de mano de algodón	Estados Unidos	40	3.397	2.576.00	118	12,229	12,469	7,460.30
	Japón	26	1.880	2,942.00				
	Inglaterra	45	5.734	5,347.00				
	Alemania	7	1.218	1,604.00				
Toallas y paños de mano de lino	Alemania	1	39	273.00	1	39	273	39

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Trajes de algodón para hombres	Estados Unidos	68	453	1,609.32	68	453	1,609.32	1,349
Trajes de algodón para señoras	Estados Unidos	4	34	168.00	4	34	168	170
Trajes de lino para señoras	Estados Unidos	1	2	20.00	1	2	20	16
Trajes de lana para señoras	Alemania	1	33	1,084.00	4	40	1,145	298.50
	Estados Unidos	3	7	61.00				
Trajes de seda para señoras	Estados Unidos	2	1,829	1,121.00	3	1,834	1,343	1,040
	Alemania	1	5	222.00				
Trampas y ratoneras de hierro para animales	Estados Unidos	15	1,003	344.00	70	3,137	1,877.70	Libre
	Alemania	4	134	125.20				
	Japón	50	1,905	1,375.00				
	Holanda	1	95	33.50				
Trigo	Estados Unidos	12	606	166.53	12	606	166.53	11.44
Tubos de hierro	Estados Unidos	530	27,053	2,947.00	642	38,816	4,323.00	7,973.20
	Alemania	86	11,208	1,183.00				
	Inglaterra	26	1,555	193.00				
Tubos de cobre	Estados Unidos	10	918	513.74	12	1,057	554.04	221.40
	Alemania	2	139	40.30				
Tubos de cristal	Estados Unidos	10	469	887.73	12	499	909.48	99.80
	Inglaterra	1	26	20.00				
	Alemania	1	4	1.75				
Tubos para lámparas y quinqués	Estados Unidos	15	943	268.00	15	943	268	282.90
Utiles de embarcación	Estados Unidos	15	1,127	943.05	15	1,127	943.05	374.86
Utiles de escritorio	Estados Unidos	462	16,096	10,434.00	574	23,745	16,841	10,354.85
	Alemania	103	7,034	5,376.00				
	Inglaterra	9	615	1,031.00				
Utiles de imprenta	Estados Unidos	116	7,883	5,577.00	158	10,038	8,157	1,574.25
	Alemania	29	1,500	1,788.00				
	Italia	13	655	792.00				
Vajilla de cobre	Alemania	21	1,240	2,604.05	21	1,240	2,604.05	2,480
Vaqueta de cuero	Estados Unidos	3	164	273.00	3	164	273	29.52
Veneno para cueros	Estados Unidos	15	743	136.25	26	1,037	327.19	103.70
	Alemania	11	294	190.94				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Velocípedos, bicicletas y accesorios	Alemania	23	2,478	3.282.00	47	4,011	5,540	2.266.84
	Estados Unidos	18	1,088	740.00				
	Francia	4	261	763.90				
	Holanda	1	59	25.00				
	Italia	1	125	730.00				
Vestidos de algodón para niños	Alemania	7	169	1,211.00	7	169	1,211	815.75
Vestidos de lana para niños	Alemania	4	50	390.00	4	50	390	250
Vidrios planos	Alemania	729	50,854	12.933.00	1,675	165,834	41,562.32	6,385.43
	Estados Unidos	210	39,718	11,936.00				
	Bélgica	198	17.509	2,272.30				
	Holanda	530	55.300	11,316.02				
	Francia	8	2,453	3,105.00				
Violinetas	Alemania	10	1,135	870.00	10	1,135	870	681
Vinagre	Estados Unidos	133	6,711	1,110.20	158	8,267	1,459.95	819.24
	Francia	6	429	67.00				
	España	2	223	55.00				
	Alemania	13	482	159.00				
	Inglaterra	4	422	68.75				
Vino tinto	España	899	57,010	25,217.10	2,288	115,765	55,857.86	8.223.34
	Francia	644	30.659	14.750.00				
	Italia	271	11,698	10.990.00				
	Alemania	269	10.103	2,846.76				
	Inglaterra	205	6.295	2,054.00				
Vinos blancos y generosos	España	1,194	53.440	22,725.00	3.212	128,810	57,699.50	23,785.34
	Francia	330	13.729	14.324.50				
	Inglaterra	825	22,130	7,502.00				
	China	26	921	362.00				
	Holanda	160	6,181	2,088.00				
	Alemania	424	18.344	4.767.00				
	Italia	253	14,065	5.931.00				
Vinos espumosos	Francia	229	7,897	6.738.00	831	39,924	13,094.25	12,470.91
	Italia	426	25,351	2,389 25				
	Alemania	158	6,037	3,777.00				
	Inglaterra	1	132	34.00				
	Suiza	6	166	72.00				
	Holanda	11	341	84.00				

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Vinos medicinales	Estados Unidos	71	2.632	1,940.40	207	8,261	4.714.20	3,880.50
	Francia	4	200	135.00				
	España	50	1,643	1,240.00				
	Alemania	32	2,136	438.80				
	Inglaterra	50	1.650	960.00				
Vitrinas	Estados Unidos	5	314	134.45	5	314	134.45	125.60
Yeso para escuelas	Estados Unidos	15	1.352	228.50	15	1.352	228.50	Libre
Yeso para construcciones	Alemania	8	1,144	147.00	93	7.634	341.50	152.68
	Estados Unidos	85	6,490	194.50				
Zapatos de hule	Estados Unidos	62	1,158	1,346.00	70	1,421	1,968	2.842
	Alemania	4	125	131.00				
	Inglaterra	3	82	450.00				
	Japón	1	56	41.00				
Zarzaparrilla	Alemania	3	75	7.70	3	75	7.70	22.50
Importación marítima		660,292	66.740.680	8.437.957.23	660.292	66.740,680	8.437,957.23	3.448.628.37
Importación terrestre		46,515	1.363.357	204,213.35	46.515	1.363,357	204.213.35	844.729.75
25% calculado por fletes, comisiones, seguros, etc.				2.109.489.31			2.109.489.31	
Totales		706,807	68.104.037	10.751,659.89	706,807	68.104.037	10,751.659.89	4.293,358.12

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

Cuadro número 7

IMPORTACION TERRESTRE

HABIDA POR LA FRONTERA DEL PETEN, DURANTE EL AÑO DE 1922

ARTICULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro americano	Derechos
Artículos de hierro	458	11,250	$ 1,160.00	$ 27,205.30
Artículos de cobre	16	868	172 00	515.00
Artículos de algodón	718	20,438	30,200.60	137,026.66
Artículos de cristal, loza y barro	26	7,258	1,640.00	11,800.00
Artículos de lana	2	20	60.00	4,600.00
Artículos de escritorio	32	408	260.00	1,700.00
Artículos alimenticios	596	40,948	27,820.00	249,200.00
Artículos de seda	2	24	360.00	1,040.00
Artículos de cuero y pieles	6	70	80.00	1,765.40
Artículos diversos	2,722	45,872	8,400 00	54.676.40
Drogas y medicinas	4,766	69,496	12,400.00	91,800.00
Vinos y licores	320	17,400	5,820 00	165,400.00
Sumas	9,664	214,052	$88,372.60	$746,728.76

Cuadro número 8

IMPORTACION TERRESTRE

HABIDA POR LA FRONTERA DE SAN MARCOS, DURANTE EL AÑO DE 1922

ARTICULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro americano	Derechos
Aceite de comer	3	4	$ 60.80	$ 15.24
Aguardientes	2	21	39.50	167.50
Algodón en rama	2	44	16.35	66.00
Artículos de cristal, loza y barro	3	30	9.50	190.50
Camarón y camaroncillo	683	12,220	503.02	305.50
Cerda	1	1	.50	2.50
Cerveza	6	155	68.45	627.50
Copal	46	928	8 45	279.00
Chile	5	215	27 42	1,250.00
Jarcia y Cordelería	2	11	9 85	11.60
Jabón	1	21	32.60	154.50
Jícaras	3	21	5.00	420.30
Libros en blanco	1	17	27.00	255.00
Manteca	82	286	61.14	911.27
Pescado	1,014	20,772	9,369.91	38,218.68
Sal	1,897	60,691	1,027 25	31,453.22
Sombreros	6	128	110.00	3,200.00
Tejidos de algodón	90	607	628.00	15,150.00
Tejidos de lana	1	5	26.40	750.00
Varias mercaderías	21	403	673.21	539.58
Sumas	3,869	96,580	$12,704.35	$93,967.89

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

Cuadro número 9

IMPORTACION TERRESTRE

HABIDA POR LA FRONTERA DE HUEHUETENANGO, DURANTE EL AÑO DE 1922

ARTICULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro americano	Derechos
Aguardiente Comiteco	16	394	$ 3,945	$10,775.24
Carne	2	39	195	96.55
Cerda	7	46	1,380	113.83
Chile	1	7	56	41.58
Cinta de lana	1	0.500	5	37.13
Lana	2	17	70	136.80
Peines de madera	2	21	420	289.38
Petates	12	351	1,755	1,737.59
Pescado	1	30	540	222.75
Sal	1	20	100	29.70
Sombreros de palma	14	105	4,200	2,576.47
Sumas	59	1,030.500	$12,666	$16,057.02

Cuadro número 10

IMPORTACION TERRESTRE

HABIDA POR LA FRONTERA DE AYUTLA, DURANTE EL AÑO DE 1922

ARTICULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro americano	Derechos
Aceite lubricante	1,190	44,030	$ 3,213.00	$ 4,403.00
Animales vivos	5,050	46,100	808.00	230,500.00
Agua mineral	10	810	83.00	6,975.11
Artículos alimenticios	8	190	103.50	46.68
Artículos de cristal, loza y barro	33	591	222.90	118.75
Artículos de hierro	8	18	65.00	10.72
Artículos de madera	2	8	46.00	102.15
Artículos para talabarteros	1	2	43.15	102.00
Artículos y tejidos de algodón	46	216	21.00	1,916.00
Camarón y camaroncillo	51	1,200	249.20	179.64
Cerveza	21	1,088	149.50	135.44
Drogas y medicinas	3	72	35.00	27.00
Gasolina	12,340	419,560	46,275.00	20,978.00
Jarcia y Cordelería	9	38	34.35	17.35
Jícaras	3	5	9.00	125.00
Juguetes	18	915	15.00	1,273.51
Manta cruda	3	44	72.00	510.60
Petates	1	5	30.00	25.00
Pescado	29	198	905.00	867.41
Petróleo	11,925	441,225	32,197.50	22,051.25
Películas	4	72	150.00	112.50
Productos químicos y farmacéuticos	9	142	730.80	252.24
Prendería falsa	1	250	12.50	61.12
Sal	1,283	60,287	199.00	9,542.77
Sombreros	8	154	64.00	3,850.00
Tabaco elaborado	1	3	4.00	150.00
Varias mercaderías				
Sumas	32,057	1,017,223	$85,737.40	$304,333.24

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

CUADRO ESTADISTICO

DE LA EXPORTACION DE PRODUCTOS HABIDA POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922, ESPECIFICADO POR NACIONES

CLASE DE MERCADERIAS	NACIONES	Número de Bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO
			Quintales	Libras	Número de Bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Valor	
Animales vivos	Honduras	112	149	15	5,162	46,249	15	cada uno	$ 50	$ 258,100
	México	5,050	46,100	00						
Algodón en rama	Inglaterra	198	871	05	198	871	05	quintal	8	6,968.40
Aceite vegetal	Estados Unidos	5	48	50	8	53	35	quintal	24	1,280.40
	Inglaterra	3	4	85						
Arroz	Alemania	7	8	68	7	8	68	quintal	2	17.36
Accesorios eléctricos	Centro América	1	.....	55	1	.....	55	Reembarcado	.....	.....
Azúcar	Alemania	79,478	88,437	24	221,001	233,292	03	quintal	2	466,584.06
	Honduras	9,745	10.032	45						
	Estados Unidos	112.361	114.664	33						
	Inglaterra	14,118	14,773	52						
	Holanda	1,000	1.020	00						
	Noruega	1,100	1.116	50						
	El Salvador	3.199	3,247	99						
Badanas y suelas	Inglaterra	2	2	05	2	2	05	quintal	30	61.50
Bananos	Estados Unidos	3.884,170	3.001,863	40	3.884.170	3.001.863	40	racimo	0.30	1 165.251
Café en oro	Alemania	106,436	153,153	30	633.832	922.905	83	quintal	10	9.229.058.30
	Estados Unidos	436.465	636.733	25						
	Dinamarca	514	743	47						
	Holanda	61,663	90,908	97						
	Noruega	2.702	4.039	39						
	Honduras	604	637	36						
	Inglaterra	13.820	19,259	77						
	Suecia	2,503	3,739	75						
	Cuba	816	1.216	42						
	Austria	2.877	4,315	50						
	Chile	2,580	3,774	72						
	México	486	1,635	00						
	Bélgica	1.091	1,527	80						
	Belice	136	150	75						
	España	196	266	25						
	Francia	343	505	13						
	Italia	200	299	00						

Continuación del Cuadro número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	NACIONES	Número de Bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO
			Quintales	Libras	Número de Bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Valor	
Café en pergamino	Alemania	5,528	6,411	06	13,324	15,575	71	quintal	$ 8	$ 12,460.56
	Estados Unidos	1,852	2,339	34						
	Holanda	2,406	2.891	68						
	Inglaterra	3,538	3,933	64						
Café molido	Honduras	76	67	00	76	67	.....	quintal	12	804
Chicle	Belice	8,878	10,305	81	8 878	10,463	44	quintal	32	334,830
	Estados Unidos	30	57	63						
Cera	Estados Unidos	34	57	73	34	57	73	quintal	30	1,731.90
Cocos	Estados Unidos	5 600	14	00	5,600	14	cocos	millar	20	112
Cueros de res	Alemania	33,152	6,140	12	37,179	6,984	32	quintal	20	139,686.40
	Estados Unidos	2,474	537	15						
	Holanda	953	191	29						
	Italia	600	115	76						
Cuernos	Alemania	2,666	530	10	2,667	530	90	quintal	5	2,654.50
	Centro América	1	.....	40						
Cemento	El Salvador	3,500	3,325	00	3.500	3,225	.....	quintal	3	9,975
Dinamita	Centro América	50	33	00	50	33	.....	Reexportado	.....	.....
Frijol	Cuba	716	1,060	50	913	1,329	.....	quintal	4	5,316
	Honduras	75	95	22						
	Alemania	73	105	96						
	Estados Unidos	7	9	29						
	Inglaterra	42	58	03						
Fibras vegetales	Alemania	234	261	73	737	812	61	quintal	9	7,313.49
	El Salvador	18	11	97						
	Holanda	105	119	70						
	Francia	357	410	55						
	Estados Unidos	23	8	66						
Harina	Alemania	5	5	00	5	5	.....	quintal	6	30
Hule	Alemania	25	26	07	27	28	67	quintal	30	860.10
	Estados Unidos	2	2	60						
Imágenes y esculturas	El Salvador	3	2	25	11	10	58	quintal	50	529
	Nicaragua	8	8	33						
Maíz	Honduras	168	219	00	168	219	.....	quintal	2	438

Continuación del Cuadro número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	NACIONES	Número de Bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO
			Quintales	Libras	Número de Bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Valor	
Madera	Alemania	76	8.527	pies						
	Estados Unidos	46,555	1.735,425	pies						
	Francia	85	61.884	pies	47,931	2.819,223	pies	pie	$ 0.05	$ 140,961
	México	492	448.800	pies						
	Inglaterra	86	2,191	pies						
	Panamá	637	562,396	pies						
Miel de abejas	Alemania	1,229	1,592	76						
	Bélgica	100	105	84						
	Estados Unidos	5,735	6,329	39	7,318	8,326	20	quintal	8	66,609.60
	Honduras	43	25	75						
	Inglaterra	9	6	52						
	Holanda	202	265	94						
Manteca	Honduras	71	28	70	71	82	70	quintal	30	861
Oro acuñado	Estados Unidos	1	.....	20	1	.....	20	onza	20	6,400
Pieles	Alemania	133	246	98						
	Estados Unidos	214	298	71						
	Centro América	7	9	57	363	565	40	quintal	30	16,962
	Inglaterra	1	.....	99						
	Francia	8	9	15						
Plantas vivas	El Salvador	17	40	17						
	Japón	3	3	10						
	Alemania	3	4	16						
	Bélgica	6	5	35	38	62	90	quintal	9	566.10
	Estados Unidos	8	9	25						
	Inglaterra	1	.....	87						
Pólvora	Centro América	700	196	00	700	196	.....	Reembarcada	.....	.....
Productos minerales	Estados Unidos	390	388	20	390	388	20	quintal	9	3,493.80
Papelería	Alemania	2	.....	74	2	.....	74	Reembarcada	.....	.....
Piñas	Estados Unidos	475	16	33	475	16	33	piña	0.10	47.50
Raíz de zacatón	Alemania	200	225	47						
	Cuba	52	64	00						
	Estados Unidos	86	96	32	623	694	59	quintal	7	4,862.13
	Francia	285	308	80						

Continuación del Cuadro número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	NACIONES	Número de Bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO
			Quintales	Libras	Número de Bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Libras	
Semillas	Alemania	12	9	87	94	77	10	quintal	$ 2	$ 154.20
	Estados Unidos	82	67	23						
Sombreros	Costa Rica	9	10	98	160	67	21	quintal	100	6,721
	Inglaterra	130	49	11						
	Honduras	21	7	12						
Tabaco elaborado	China	2	5	06	19	32	02	quintal	29	928.58
	Honduras	17	26	96						
Tanques vacíos	Estados Unidos	348	400	25	637	704	85	Reexportados	.....	.....
	México	289	304	60						
Varias mercaderías	Alemania	178	250	16	11,578	12,215	29	quintal	5	61,076.45
	El Salvador	6,887	6,981	29						
	Colombia	6	13	58						
	Bélgica	3	3	24						
	Estados Unidos	2,285	2,664	63						
	Holanda	7	11	69						
	Honduras	1,236	911	83						
	Inglaterra	296	429	54						
	Japón	386	395	15						
	Francia	284	540	04						
	Panamá	10	14	14						
Zarzaparrilla	Alemania	1	.....	97	17	6	91	quintal	15	103.65
	Belice	15	4	40						
	Inglaterra	1	1	54						
Sumas	.....	.....	.....	.....	4.896,134	4.269.023	.....	.....	.....	.....
Peso de la madera en quintales	.....	.....	.....	.....	.....	157,875	.....	.....	.....	.....
Totales	.....	.....	.....	.....	4.896,134	4.426,898	03	.....	.....	$11.977,039.41

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director.
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística.
EMILIO SOLIS, NEF. NAVAS P.

ENTRADAS

MOVIMIENTO MARITIMO HABIDO POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

PUERTOS	EMBARCACION			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERIAS	
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso en Kilos
Livingston	Vapores	58	Noruega	37,477	1,308	10				43,522	1.370,409
	Vapores	19	Holandesa	21.504	601	2				3,102	294,777
	Vapores	6	Americana	8.985	222					513	30,282
	Vapores	3	Mexicana	2.490	87					1.875	146,243
	Vapores	11	Alemana	20.814	485	2				2,750	226,417
	Vapores	1	Hondureña	1.251	33					37	1,492
	Veleros	1	Guatemalteca	12	3						
	Veleros	51	Inglesa	848	292	203			47	487	7.991
	Veleros	7	Americana	158	51	1				2	16
	Veleros	4	Hondureña	9	7					205	544
Champerico	Vapores	40	Americana	81,852	2.080	35	3	4	84	38.050	2.036,790
	Vapores	20	Inglesa	14,266	883	9	6	1	9	10.671	1.072.805
	Vapores	11	Alemana	23.388	441	6	1		11	15.719	2.972.152
	Vapores	16	Noruega	32.623	529	10		1	10	14,186	1.257,980
	Vapores	3	Francesa	15.154	133					3.971	167,795
	Vapores	2	Danesa	10,090	69	2			12		
	Vapores	1	Dinamarquesa	1.500	59						
	Vapores	1	Sueca	2,850	34						
	Vapores	6	Mexicana	7,098	260	1			3	3.627	196,051
	Veleros	1	Panameña	50	12	1				13.750	21,419

Continuación del Cuadro número 18.

PUERTOS	EMBARCACION			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERIAS	
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso en Kilos
San José	Vapores	82	Americana	225.702	7,243	973	1,131	193	2.327	98,134	7.167,124
	Vapores	43	Inglesa	29.669	2,327	666	659	119	1.206	14,539	1.411,863
	Vapores	17	Alemana	29,874	659	51	24	2	105	13 642	1.432,422
	Vapores	12	Noruega	31,986	352	.....	5	1	.....	16,463	1.493,560
	Vapores	2	Danesa	5.380	79	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Vapores	4	Sueca	12 348	141	8	.....	.....	26	103	14,460
	Vapores	3	Francesa	14.943	161	1	.....	.....	2	673	43,240
	Vapores	24	Mexicana	37,766	1,023	178	50	22	264	5.658	324,890
	Veleros	1	Panameña	65	10	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Barrios	Vapores	89	Noruega	74.262	2.708	139	1.583	1	306	66.448	3.120 784
	Vapores	98	Americana	233.787	7.330	1,249	16.514	4	3.514	402.221	47.911,265
	Vapores	8	Hondureña	12.540	360	3	265	.....	9	43,048	1.934,267
	Vapores	14	Holandesa	17.234	503	195	704	9	397	18.116	2.002.426
	Vapores	27	Inglesa	51.122	2.995	35	986	1	56	21.561	1.350,647
	Vapores	9	Alemana	15.206	394	73	426	6	154	13,256	872.414
	Vapores	3	Mexicana	1,450	58	.....	.....	.....	.....	9,125	319,671
	Veleros	74	Inglesa	2.831	465	180	122	.....	269	4,646	104,882
	Veleros	60	Hondureña	2,977	429	785	121	49	1,284	3,179	76,746
	Veleros	4	Americana	178	45	27	14	.....	51	.....	.....
		845	.....	1.091,699	34.871	4,845	22,614	407	10 146	883.279	69.383,824
Totales	Vapores	633	.....	102,571	32,557	3.648	22,357	358	8,495	861.010	69.172,226
	Veleros	212	.....	7,128	1,314	1,197	257	49	1,651	22,269	211,598

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS, NEF. NAVAS P.

Cuadro número 19

ENTRADAS

RESUMEN DEL MOVIMIENTO MARITIMO HABIDO EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

PUERTOS	EMBARCACION		Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERIAS	
	Clase	Núm.				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso en Kilos
Livingston	Vapores	98	92,521	2,736	14	.....	.....	.....	51,799	2.169,620
	Veleros	63	1,027	353	204	.....	.....	47	694	8,551
Champerico	Vapores	100	188,821	4,488	63	10	6	129	86,224	7.703,573
	Veleros	1	50	12	1	.....	.....	.....	13,750	21,419
San José	Vapores	187	387,668	11,985	1,877	1,869	331	3,930	149,212	11.887,559
	Veleros	1	65	10	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Puerto Barrios	Vapores	248	405,601	14,348	1,694	20,478	21	4,436	573,775	57.511,474
	Veleros	147	5,986	939	92	257	49	1,604	7,825	181,628
Totales	....	845	1.091,699	34,871	4,845	22,614	407	10,146	883,279	69.383,824

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS NEF. NAVAS P.

SALIDAS

RESUMEN DEL MOVIMIENTO MARITIMO HABIDO POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

PUERTOS	EMBARCACION			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERIAS		
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Quintales	Libras
San José	Vapores	84	Americana	220,725	7,284	1,140	400	134	2,473	249,635	1.314,495	11
	Vapores	44	Inglesa	29.016	2,393	312	227	70	669	15,850	530,425	28
	Vapores	18	Alemana	29.874	681	36	6	1	107	106,280	102,377	57
	Vapores	13	Noruega	33,635	375	5	10		6	30.291	102,280	41
	Vapores	23	Mexicana	39.053	1,025	98	16	5	208	15.504	374,703	23
	Vapores	2	Danesa	5,380	79	9			17	6,341	8,693	
	Vapores	4	Sueca	12,348	141					19,755	22,857	40
	Vapores	3	Francesa	14,943	121					6,728	6,832	56
	Veleros	1	Panameña	65	10	4			9			
Champerico	Vapores	47	Americana	91,426	2,272	25			21	193,487	274,533	18
	Vapores	17	Inglesa	11,834	759				13	23,159	34,535	44
	Vapores	8	Alemana	20,717	333					40.096	45,647	96
	Vapores	19	Noruega	33,955	629	3			6	59,991	87,853	09
	Vapores	5	Francesa	19,216	250					866	1,292	18
	Vapores	1	Danesa	3,440	32					3,950	5,770	26
	Vapores	2	Sueca	6,231	71					200	299	
	Vapores	3	Dinamarquesa	4,500	118					18,634	27,500	94
	Vapores	5	Mexicana	5,625	246					4,869	6,843	10
Lívingston	Vapores	54	Noruega	36,971	1,329	9			20	60,597	861,668	85
	Vapores	18	Holandesa	19,418	528	1			5	13.207	17,754	69
	Vapores	8	Americana	10.054	260					10,075	29,899	34
	Vapores	4	Inglesa	753	48					33	22	40
	Vapores	3	Mexicana	2,490	97					387	406	60
	Vapores	11	Alemana	19,614	485	2				9,235	368,983	44
	Vapores	1	Hondureña	1,251	33							
	Veleros	2	Guatemalteca	24	6					45	53	20
	Veleros	44	Inglesa	760	250	53			46	50	45	06
	Veleros	5	Americana	116	35					1		25
	Veleros	4	Hondureña	17	10	4						

Continuación del Cuadro número 20.

PUERTOS	EMBARCACION			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERIAS		
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Quintales	Libras
Barrios	Vapores	12	Holandesa	13,627	383	25	3	.....	64	62,839	99,386	76
	Vapores	98	Noruega	74,188	3,085	103	127	7	246	1.227,856	995,316	35
	Vapores	95	Americana	228,262	7,514	1,128	2,489	4	2,869	2.339,572	1.902.979	93
	Vapores	9	Hondureña	11,548	339	1	.....	.....	6	154,400	123,520	.....
	Vapores	34	Inglesa	50,649	1,026	43	20	1	59	233,020	190.918	43
	Vapores	10	Alemana	18.024	361	4	.....	.....	10	26,561	37,060	28
	Vapores	3	Mexicana	1,450	58	.....	.....	.....	.....	128	128	.....
	Veleros	75	Hondureña	6,688	566	901	124	79	1,566	85,284	68,255	07
	Veleros	67	Inglesa	1,821	455	200	302	32	404	2,614	3,252	72
	Veleros	3	Americana	109	12	13	.....	21	.....	.....	.....	.....
		859		1.079,817	33,699	4,119	3,724	354	8,824	5.021,540	7.646,591	08
Totales	Vapores	658	.....	1.070,217	32,355	2,944	3.298	222	6,799	4.933,546	7.574,984	78
	Veleros	201	.....	9,600	1,344	1,175	426	132	2,025	87,606	71,994	30

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

SALIDAS

RESUMEN DEL MOVIMIENTO MARITIMO HABIDO POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

PUERTOS	EMBARCACION		Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERIAS		
	Clase	Núm.				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Quintales	Libras
San José	Vapores	191	384,974	12,099	1,600	659	210	3,480	450,384	2.462,664	56
	Veleros	1	65	10	4	.....	.....	9	.....	.....	.....
Champerico	Vapores	107	196,944	4,710	28	.....	.....	40	345,252	484,275	15
Livingston	Vapores	99	90.551	2.780	12	.....	.....	25	93,534	1.278,735	32
	Veleros	55	917	301	57	.....	.....	46	95	98	51
Puerto Barrios	Vapores	261	397.748	12,766	1,304	2,639	12	3,254	4.044,376	3.349,309	75
	Veleros	145	8,618	1.033	1,114	426	132	1,970	87,898	71 507	79
		859	1.079.817	33,699	4,119	3.724	354	8.824	5.021,540	7.646,591	08

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística.
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

Cuadro número 4

RESUMEN

DE VALORES IMPORTADOS, POR CLASES Y NACIONES DE PROCEDENCIA

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en Kilos	Valor principal en oro
Artículos y tejidos de algodón	Estados Unidos	1.595,880	1.755,490.22	2.287,736	$2.778,059.66
	Alemania	116,153	112,926.50		
	Inglaterra	462.636	835,673.60		
	Francia	991	2,949.49		
	Japón	103,928	57,985.50		
	Suiza	1.130	2,766.20		
	Holanda	1.177	1.875.60		
	España	573	1.147.00		
	China	2,397	3,209.55		
	Italia	2,871	4,036.00		
Artículos y tejidos de lino	Estados Unidos	216,087	62,213.25	227,447	71,065.58
	Inglaterra	7 177	3.356.00		
	Alemania	4,181	5,187.00		
	Francia	28	126.33		
	Suiza	54	183.00		
Artículos y tejidos de lana	Estados Unidos	3,773	16,134.28	33,287	143,419.84
	Inglaterra	13,246	62,896.00		
	Alemania	10,479	37,075.34		
	Francia	1,493	15,342 02		
	Italia	1,416	1,693.00		
	Holanda	667	3.405.00		
	Bélgica	153	1,022.00		
	Suiza	265	135.20		
	México	1,226	4,645.00		
	España	569	1,072.00		
Artículos y tejidos de seda	Alemania	2,112	6,796,90	13,225	110,513.56
	Estados Unidos	4,697	17,416.76		
	Inglaterra	107	2,005.00		
	Japón	3,454	51,048.25		
	China	2,535	30,449.65		
	Francia	59	1.858.00		
	Italia	202	775 00		
	Austria	57	114.00		
	Suiza	2	50.00		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en Kilos	Valor principal en oro
Artículos de hierro	Estados Unidos	3,391,732	421,111.15	4.431,737	$593,322.16
	Alemania	587,798	103,465.07		
	Inglaterra	363,951	52,699.84		
	Holanda	51,500	8,652.70		
	Japón	4,805	4,002.25		
	Francia	837	1,259.15		
	Bélgica	30,140	1,260.00		
	Italia	146	173.00		
	Suiza	722	384.00		
	España	16	38.00		
	Suecia	8	100.00		
	México	16	132.00		
	El Salvador	66	45.00		
Artículos de cobre, estaño, plomo y sus aleaciones	Estados Unidos	33,823	13,807.16	44,208	24,375.70
	Alemania	5,890	7.871.74		
	Inglaterra	3,818	2,465.80		
	Francia	579	156.00		
	Holanda	98	75.00		
Artículos de mdaera y hierro	Estados Unidos	61,766	58.655.44	267,094	147,699.95
	Alemania	81,566	24,666.33		
	Inglaterra	24,085	18,893.35		
	Suecia	85,187	40,286.15		
	Francia	843	1.332.00		
	Holanda	12,751	3,130.68		
	Japón	107	137.70		
	España	538	523.90		
	Noruega	243	70.00		
	Italia	5	3,00		
	China	3	1.40		
Artículos de vidrio, loza y barro	Estados Unidos	97,827	18.091.33	833.706	199.900.45
	Alemania	597,205	140.895.75		
	Francia	4.678	7.746.00		
	Inglaterra	21.970	6,760 03		
	Bélgica	19.689	2,824.30		
	Holanda	81,910	19,258.34		
	Japón	9,137	3,709.70		
	México	1,248	600.00		
	España	42	15.00		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en Kilos	Valor principal en oro
Artículos de cuero y pieles	Estados Unidos	27,597	86,018.75	36,523	100,693.51
	Alemania	5,958	10,814.76		
	Inglaterra	678	1,163.00		
	Japón	152	1.157.00		
	Holanda	1,200	510.00		
	México	880	250.00		
	Francia	57	777.00		
	Suiza	1	3.00		
Artículos alimenticios	Estados Unidos	2.095.349	345.678.72	2.642,226	462,492.59
	Alemania	88.376	25,091.90		
	Francia	14.251	16,116.65		
	Inglaterra	273,516	21.472 75		
	España	33,120	14,689.85		
	Italia	6,205	3,906.57		
	Holanda	4,481	4.216.12		
	Japón	1,506	1,360.20		
	China	15.609	5,222.57		
	Bélgica	186	40.00		
	Suiza	52	10.00		
	Noruega	1,235	320.00		
	Costa Rica	105,680	23,987.26		
	Nicaragua	924	200.00		
	México	736	180.00		
Artículos diversos	Estados Unidos	2.675 221	1 104,672.50	4.164,030	1.425,745.15
	Alemania	1.031.024	162,427.98		
	Inglaterra	198.115	38,873.98		
	Francia	11,307	32,142.26		
	Suiza	112	1,729,00		
	Japón	4,062	7,436.72		
	Holanda	113,343	19,758.51		
	España	3,883	2.871.00		
	México	65.759	8,707.25		
	Honduras	15.229	17,374 00		
	El Salvador	284	1,677.00		
	Perú	10.645	969.00		
	China	19,567	9,060.55		
	Italia	2,109	5,119.40		
	Bélgica	10,501	979.00		
	Austria	13	52.00		
	Panamá	953	2,058.00		
	Cuba	745	5,718.00		
	Jamaica	348	2,740.00		
	Nicaragua	810	1,379.00		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en Kilos	Valor principal en oro
Artículos de papel y de escritorio	Estados Unidos	612.459	134.006.18	965,590	277.058.90
	Alemania	272.688	81,729.29		
	Inglaterra	27,673	31,098.50		
	Francia	2.426	1,650.00		
	Holanda	3,147	482.80		
	Japón	717	540.25		
	España	37,577	23,941.00		
	Italia	1,104	1,250.00		
	Bélgica	180	314.00		
	Panamá	1,169	894.38		
	China	2,185	940.50		
	Suiza	2.940	66.00		
	México	807	5 .00		
	El Salvador	493	96.00		
	Honduras	25	00.00		
Carbón de piedra	Estados Unidos	238,891	5,015.00	238,891	5.015
Drogas y medicinas	Estados Unidos	651,644	257,650.99	886,503	408,261.44
	Alemania	106,015	66,617.28		
	Inglaterra	61,121	18,328.77		
	Francia	44,836	52,578.10		
	Holanda	13,505	6,895.45		
	España	5,490	4,900.00		
	Italia	565	424.00		
	Japón	439	505.15		
	Bélgica	249	120.00		
	México	1,454	663.20		
	Suiza	918	55.00		
	Panamá	267	123.50		
Harina de trigo	Estados Unidos	10.004,155	619,270.00	10.004,392	619,419
	Alemania	68	15.00		
	Inglaterra	169	134.00		
Madera	Estados Unidos	98,622	2,835.00	98,622	2,835
Maquinaria para industrias y agricultura	Estados Unidos	342.019	228,041.86	1.160,613	477,428.73
	Alemania	533,469	137,887.96		
	Inglaterra	273,611	104,427.41		
	Suecia	1,505	860.00		
	Francia	3,878	3,926.00		
	Holanda	5,679	1,449.50		
	Italia	14	256.00		
	México	315	500.00		
	El Salvador	123	80.00		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en Kilos	Valor principal en oro
Material para ferrocarriles	Estados Unidos	3.334,616	97.921.20	3.408,616	$ 99,148.20
	Alemania	25,196	665.00		
	Inglaterra	48,804	562.00		
Petróleo crudo y refinado	Estados Unidos	25.438,178	67,170.08	34.306,976	140,263.48
	México	8.422,452	40,524.40		
	Inglaterra	846	559.00		
	Perú	445,500	32,010.00		
Vinos, licores y cervezas	Estados Unidos	22.548	4,334.00	689,258	351,229.33
	Canadá	11,366	4,704.00		
	Francia	150,313	146,581.71		
	España	123,478	55,725.10		
	Holanda	16,177	5,664.50		
	Inglaterra	187,336	77,935.67		
	Alemania	125,517	36,409.70		
	Italia	51,114	19,310.25		
	Suiza	166	72.00		
	Japón	72	68,40		
	China	921	362.00		
	México	250	€2.00		
Totales		66.740,680	8.437,957.23	66.740,680	$8.437,957.23

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

Cuadro número 5

RESUMEN

POR NACIONES DEL CUADRO DE IMPORTACION GENERAL DE MERCADERIAS REGISTRADAS EN LAS ADUANAS DEL ESTADO DE GUATEMALA, DURANTE EL AÑO DE 1922

NACIONES	Bultos	Kilos	Valor principal en oro americano
Alemania	49,466	3.593,695	$ 959,928.50
Austria	0	70	166
Bélgica	761	61,098	6,559.30
Canadá	600	11,366	4,704
Cuba	16	745	5,718
Costa Rica	1,546	105,680	23,987.26
China	1,017	44,217	49,246.22
Estados Unidos	476,421	50.946,804	5.315,559.27
España	4,068	205,286	104,922.85
El Salvador	22	966	1,898
Francia	5,828	236,576	284,540.71
Honduras	148	15,254	17,374
Holanda	4,193	305,635	75,374.20
Italia	1,195	65,751	36,946.22
Inglaterra	34,233	1.968,859	1.279,304.70
Jamaica	8	348	2,740
Japón	677	128,379	127,951.12
México	67,076	8.495,143	56,313.85
Noruega	90	1,478	390
Nicaragua	16	1,734	1,579
Perú	12,011	456,145	32,979
Panamá	36	2,389	3,075.88
Suecia	803	86,700	41.246.15
Suiza	61	6,362	5,453
Totales	660,292	66.740,680	$8.437,957.23

Cuadro número 6

RESUMEN

POR PUERTOS DEL CUADRO DE IMPORTACION GENERAL DE MERCADERIAS REGISTRADAS EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

PUERTOS	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro americano
San José	44,110	2.905,726	$ 229,735.94
Champerico	97,120	6.098,725	1.102,545.29
Ocós	.....	.....	.....
Livingston	26,878	1.015,788	213,982.88
Barrios	492,184	56.720,441	6.891,693.12
Sumas	660,292	66.740,680	$8.437,957.23

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

CUADRO ESTADISTICO

DE LA EXPORTACION DE PRODUCTOS HABIDA POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	Puertos	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro	Observaciones
			Quintales	Lbs.	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Lbs.		
Animales vivos	Barrios	15	9	15	5,162	46.249	15	258,100	
	Livingston	97	130						
	Ayutla	5,050	46,110						
Algodón en rama	Champerico	198	871	05	198	871	05	6,968.40	
Aceite vegetal	San José	8	53	35	8	53	35	1,280.40	
Arroz	San José	7	8	68	7	8	68	17.36	
Accesorios eléctricos	San José	1	.....	55	1	.....	55	.....	Reexportados
Azúcar	San José	198,357	209,720	02	221,001	233,292	03	466,584.06	
	Champerico	12,170	12,953	28					
	Livingston	9	9						
	Barrios	10,465	10,609	73					
Badanas y suelas	Barrios	2	2	05	2	.....	05	61.50	
Bananos	Livingston	127,040	52,824	02	3,884,170	3.001,863	40	1.165,251	
	Barrios	3.757,130	2.949,039	38					
Café oro	San José	141.780	208.944	95	633,832	922,905	83	9.229,058.30	
	Champerico	289,114	424,550	08					
	Livingston	37,557	47.972	01					
	Barrios	164,895	239,803	79					
	Ayutla	486	1,635						
Café en pergamino	San José	2,461	3,157	89	13,324	15,575	71	12.460.56	
	Champerico	950	1.178	70					
	Livingston	4,021	4.051	35					
	Barrios	5,892	7,187	77					
Café molido	Barrios	76	67	.....	76	67	.....	804	
Chicle	Petén	848	799	74	878	857	37	27,435.84	
	Barrios	30	57	63					
Cera	Barrios	34	57	73	34	57	73	1,731.90	
Cocos	Barrios	5,600	14	.....	5,600	14	.....	112	

Continuación del Cuadro número 12

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	Puertos	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro	Observaciones
			Quintales	Lbs.	Número de bultos	PESO			
						Qnintales	Lbs.		
Cueros de res	San José	23.531	4,403	77	37,179	6,984	32	$139,686.40	
	Champerico	9,133	1,504	40					
	Lívingston	290	148	40					
	Barrios	4,225	927	75					
Cuernos	San José	2,666	530	50	2,667	530	90	2,654.50	
	Champerico	1	.....	40					
Cemento	San José	3,500	3,325	.....	3,500	3,325	.....	9,975	
Dinamita	San José	50	33	.....	50	33	.....	.....	Reexportada
Frijol	San José	6	5	25	913	1,329	.....	5,316	
	Champerico	53	118	15					
	Lívingston	53	61	86					
	Barrios	801	1,143	74					
Fibras vegetales	San José	31	13	85	737	812	61	7,313.49	
	Champerico	567	643	33					
	Barrios	139	155	43					
Harina	Lívingston	5	5	.....	5	5	.....	30	
Hule	Lívingston	25	26	07	27	28	67	860.10	
	Barrios	2	2	60					
Imágenes y esculturas	San José	11	10	58	11	10	58	529	
Maíz	Barrios	168	219	.....	168	219	.....	438	
Madera	San José	42,921	1.649,907	pies	47,931	2.819.220	pies	140,961	
	Champerico	1,839	463,215	pies					
	Lívingston	2,730	645.757	pies					
	Barrios	441	60,341	pies					
Miel de abejas	San José	3,586	3,782	62	7,318	8,326	20	66,609 60	
	Champerico	467	550	90					
	Barrios	3,265	3,992	68					
Manteca	Lívingston	71	28	70	71	28	70	861	
Oro acuñado	Barrios	1	.....	20	1	.....	20	6,400	
Pieles	San José	155	238	90	363	565	40	16,962	
	Champerico	53	117	17					
	Lívingston	2	.....	74					
	Barrios	153	208	59					
Plantas vivas	San José	20	43	27	38	62	90	566.10	
	Barrios	18	19	63					

Continuación del Cuadro número 12

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	Puertos	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro	Observaciones
			Quintales	Lbs.	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Lbs.		
Pólvora	San José	700	196		700	196			Reexportada
Productos minerales	Champerico	24	22	20	390	388	20	$ 3,493.80	
	Barrios	366	366						
Papelería	Barrios	2		74	2		74		Reexportada
Piñas	San José	50	7	83	475	16	33	47.50	
	Barrios	425	8	50					
Raíz de zacatón	Barrios	623	694	59	623	694	59	4,862.13	
Semillas	Champerico	5	3	11	94	77	10	154 20	
	Livingston	39	38	94					
	Barrios	49	34	06					
	San José	1		99					
Sombreros	San José	9	10	98	160	67	21	6.721	
	Barrios	151	56	23					
Tabaco elaborado	San José	2	5	06	19	32	02	928.[illegible]	
	Barrios	17	26	96					
Tanques vacíos	Livingston	477	497	60	637	704	85		Reexportados
	Champerico	160	207	25					
Varias mercaderías	San José	6 891	7.305	90	11.578	12,215	29	61,076.45	
	Champerico	641	1,085	61					
	Livingston	322	329	91					
	Barrios	3 724	3,493	87					
Zarzaparrilla	Champerico	1	1	54	17	6	91	103.65	
	Livingston	16	5	37					
Sumas					4.879,967	4.238,378	62	$11.646,414.82	
Peso de la madera en quintales						157.875			
Totales					4.879,967	4.416,253	62	$11.646.414.82	

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística.
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

Cuadro número 13

RESUMEN

POR NACIONES, DE LOS PRODUCTOS EXPORTADOS POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

NACIONES	Número de Bultos	PESO		Valor principal en oro americano
		Quintales	Libras	
Alemania	255.438	260,410	37	$ 1.915.236.38
Estados Unidos	4.475.201	3 766,267	59	7.866 539.11
Inglaterra	31.679	39 426	48	278 273.32
Francia	1,362	1,773	67	17,976.75
Holanda	67,886	95,909	27	942.318.43
Italia	800	414	76	5,305 20
Noruega	3,802	5,155	89	42,626.90
Dinamarca	514	743	47	7,434.70
Suecia	2.503	3.739	75	37,397.50
Austria	2,877	4.315	50	43.155
Japón	389	398	25	2.003.65
España	196	266	25	2,662.50
Chile	2,580	3,774	72	37.747 20
Colombia	6	13	58	67.90
Panamá	647	14	14	28,190.50
México	6,317	48,039	60	306.742.31
Bélgica	1,200	1,642	23	16,189.07
Nicaragua	8	8	33	416.50
China	2	5	06	146.74
Centro América	759	239	52	289.10
El Salvador	13,624	13,608	67	51,959.19
Honduras	12,168	12,200	54	42,638.87
Costa Rica	9	10	98	1,098
Totales	4 879,967	4.416,253	62	$11.640,414.82

Cuadro número 14

RESUMEN

POR PUERTOS, DE LA EXPORTACION HABIDA DURANTE EL AÑO DE 1922

PUERTOS	Bultos	PESO		Valor principal en oro americano
		Quintales	Libras	
San José	426,744	531,982	22	$ 2.772,185 12
Champerico	315,476	450,297	17	4.352,411.30
Ayutla	5,536	47,745		268,850
Livingston	172,590	166,782	69	564,947.05
Puerto Barrios	3.958,773	3.218,646		3.662,429.50
Petén	848	799	54	25.591.85
Totales	4.879,967	4.416,253	62	$11.646.414.82

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística.
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

Cuadro número 16

EXPORTACION DE CAFE

HABIDA POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922, CON ESPECIFICACION DE LAS NACIONES DE DESTINO

DESTINO	PUERTOS	NUMERO DE BULTOS		PESO				RESUMEN POR NACIONES				Derechos en oro americano
				ORO		PERGAMINO		ORO		PERGAMINO		
		Oro	Pergamino	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	
Alemania	San José	7,981	1,973	11,763	23	2,525	93	153,153	30	6,411	06	$158,282.14
	Champerico	43.440	.....	63,272	.....	.....	.....					
	Livingston	12,735	1 829	16,736	41	1,794	75					
	Barrios	42,280	1,726	61,381	66	2,090	38					
Estados Unidos	San José	121.830	432	179,758	38	554	44	636.733	25	2.339	34	638.604.72
	Champerico	228.282	890	335,751	36	1.117	70					
	Livingston	16.296	.....	19.610	05	.....	.....					
	Barrios	70,057	530	101,613	46	662	20					
Dinamarca	San José	333	.....	499	50	.....	.....	743	47	.....	.....	743.47
	Barrios	181	.....	243	97	.....	.....					
Holanda	San José	4,404	.....	7,025	77	.....	.....	90,908	97	2,891	68	93 222.31
	Champerico	8,985	.....	12.871	01	.....	.....					
	Barrios	48.274	2,406	71,012	19	2.891	68					
Noruega	San José	750	.....	1,121	25	.....	.....	4,039	39	.....	.....	4,039.39
	Champerico	1,952	.....	2,918	14	.....	.....					
Honduras	Barrios	604	.....	637	36	.....	.....	637	36	.....	.....	637.36
Inglaterra	San José	1.343	56	1,775	48	72	52	19.259	77	3,933	64	22.405 68
	Champerico	1,479	60	2,151	04	61	01					
	Livingston	8,114	2,192	11.475	66	2.256	60					
	Barrios	2,884	1,230	3,857	59	1,543	51					
Suecia	San José	2,111	.....	3,155	94	.....	.....	3,739	75	.....	.....	3,739.75
	Champerico	392	.....	583	81	.....	.....					
Cuba	San José	816	.....	1,216	42	.....	.....	1.216	42	.....	.....	1,216.42
Austria	Champerico	2.877	.....	4,350	50	.....	.....	4.350	50	.....	.....	4,350.50
México	Ayutla	486	.....	1,635	.....	.....	.....	1,635	.....	.....	.....	1,635

Continuación del Cuadro número 16

DESTINO	PUERTOS	NUMERO DE BULTOS		PESO				RESUMEN POR NACIONES				Derechos en oro americano
				ORO		PERGAMINO		ORO		PERGAMINO		
		Oro	Pergamino	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	
Bélgica	Champerico	200		271								
	Barrios	891		1,256	80			1,527	80			$ 1,527.80
Belice	Livingston	136		150	75			150	75			150.75
España	San José	196		266	25			266	25			266.25
Francia	Champerico	343		505	13			505	13			505.13
Italia	San José	200		299				299				299
Chile	Champerico	1,164		1,711								
	San José	1.416		2,063	72			3,774	72			3,774.72
	Totales	633,832	13,324	922,915	83			922,905	83			$935,367.39

Cuadro número 17

RESUMEN DEL CAFE EXPORTADO POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

PUERTOS	NUMERO DE BULTOS		PESO				Derechos
			ORO		PERGAMINO		
	Oro	Pergamino	Quintales	Libras	Quintales	Libras	
San José	141.780	2,461	208,944	95	3.157	89	$211,471.25
Champerico	289,114	950	424,550	08	1,178	70	425.493.09
Ayutla	486		1,635				1,635
Livingston	37,557	4,021	47,972	01	4.051	35	51.214.07
Puerto Barrios	164,895	5.892	239.803	79	7,187	77	245.553.98
Sumas	633.832	13,324	922,905	83	15,575	71	$935,367.39

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

Cuadro número 22

CUADRO ESTADISTICO

DE LA IMPORTACION DE MERCADERIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1922

Y CONFORME A LA NOMENCLATURA DE BRUSELAS

	Bultos	Kilos	Valor en oro
GRUPO 1º—ANIMALES VIVOS			
Ganado caballar	27	9,359	$ 4,285
Ganado vacuno	140	31,870	13,652
Aves de corral	11	334	256
Animales vivos no especificados (con excepción de peces y crustáceos vivos	2	40	22
Total grupo 1º	180	41,603	$ 18,215
GRUPO 2º—OBJETOS DE ALIMENTACION Y BEBIDAS			
Carnes frescas (se incluyen aquí las carnes congeladas)	2,420	71,415	$ 34,240.10
Carnes preparadas y conservas (incluyendo manteca de cerdo, aves de corral y caza, conservadas)	5,202	337,667	91,483.37
Margarina y manteca artificial	718	27,238	11,913.18
Leche (la leche condensada y en polvo entra también en esta categoría)	674	18,560	20,469.85
Manteca de vaca	43	2,181	1,371.18
Quesos	902	21,852	17,538.68
Caviar	47	6,340	3,675
Peces, crustáceos y mariscos	4,252	98,115	30,108
Cebada	7,784	368,241	30,175.60
Avena	637	26,064	4,278.83
Maíz			
Cereales no especificados (incluyendo la espelta y la comuña)	2,224	120,288	11,928.91
Harina de cereales	155,696	10.156,600	22,816.72
Malta			
Pastas alimenticias	826	92,200	2,910.25
Legumbres frescas	2,038	50,306	1,451
Legumbres secas en vaina (chícaros, habas, lentejas, etc. descortezados, molidos, etc.)	10	313	121
Legumbres secas no especificadas	530	9,450	3,220.10
Patatas	6,036	114,128	18,151.60
Frutas (incluyendo las secas)	4,196	98,568	22,655.96
Cacao en bruto	1,549	115,988	24,037.26
Cacao elaborado (incluyendo el chocolate)	295	287	4,644.60
Tés			
Azúcares brutos y refinados	9	314	50.54
Especias (incluyendo especialmente la pimienta, el pimiento, el azafrán, la vainilla y la canela)	1,324	62,690	25,919.92
Aceites vegetales (alimenticios o no, con excepción de los esenciales)	4,201	209,106	56,749.48
Sal	15,800	561,138	10,914.33
Sustancias alimenticias no especificadas (incluyendo especialmente las conservas de productos vegetales)	912	46,621	10,124.65
Vinos	7,138	282,760	131,365.81
Cervezas	1,688	105,989	19,692.78
Bebidas espirituosas (aguardientes, alcoholes, licores, etc.)	10,773	298,770	$204,884.94
Van	237,924	13.304,189	$816,893.64

Continuación del Cuadro número 22

	Bultos	Kilos	Valor en oro
Vienen	237,924	13.304,189	$816,893.64
Aguas de fuentes y aguas minerales, naturales o artificiales, sean gaseosas o no	1,489	88,228	19,466
Bebidas no especificadas (jugos de limón, de naranja, limonadas, etc.)	189	5,153	2,186.33
Total grupo 2º	239,602	13.397,570	$838,545.97
GRUPO 3º—MATERIAS EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADAS			
Abonos, incluyendo los químicos	2,069	127,065	11,272.02
Plantas vivas y flores naturales	769	20,039	1,266.46
Forrajes (incluyendo la remolacha forrajera)	55	2,539	91.18
Lúpulo	79	4,728	3,393.32
Resinas, gomas y cera vegetal	726	39,891	4,018 18
Tabaco	55	3,164	4,721
Maderas de todas clases, incluyendo las aserradas	2,336	90,622	2,835
Minerales de cobre	155	10,738	3,203 70
Minerales de hierro	14,497	741,731	64,939.58
Cobre	186	13,561	2,487.53
Estaño	48	3,490	2,213.18
Hierro y acero	1,605	89,242	6,981.13
Metales no especificados	2	28	16
Piedras no especificadas	371	22,786	1,001.33
Aceites minerales y sus derivados	147,689	34.559,417	166,900.73
Carbones minerales aun carbonizados o aglomerados	3,902	238,891	5,015
Cemento	13,062	1.649,560	41,675 68
Azufre	787	72,862	3,886.45
Lana	292	24,627	113,930.48
Seda	137	5,538	70,807.16
Algodón	760	157,531	83,396.44
Yute	2,656	522,410	147,941.50
Cáñamo y lino	69	14,631	13,415.11
Materiales no especificados	823	58,724	175,885.13
Total grupo 3º	193,130	38.473,815	$931,293.29
GRUPO 4º—PRODUCTOS FABRICADOS			
Almidón	1,117	34,440	7,439.90
Jabones	3,812	157,575	35,294.98
Bujías, cirios y velas	1,312	52,823	26,814.67
Perfumería y cosméticos	518	26,185	44,112.02
Colores, pinturas y barnices	4,588	192,426	58,811.63
Productos químicos (incluyendo los alcoholes industriales)	10,979	547,730	290,068.41
Compuestos medicinales	1,565	75,343	38,582.23
Cigarros, puros y cigarrillos	196	17,126	27,875.70
Cueros y pieles preparadas	290	23,613	71,871.86
Calzado de piel	79	1,696	6,792.90
Guantes de piel	2	13	375
Artefactos de piel no especificados	128	7,570	9,161.94
Hilos de seda natural o artificial	4	98	87.71
Hilos de algodón	1,990	380,726	313,960.40
Hilos de cáñamo, de lino, de ramia y fibras textiles no especificadas	188	13,583	15,952.87
Van	26,768	5.530,947	$947,202.22

Continuación del Cuadro número 22

	Bultos	Kilos	Valor en oro
Vienen	26,768	1.530,947	$ 947,202.22
Cordelería	321	20,347	8,603.40
Tejidos de lana	107	6,876	26,204.20
Tejidos de seda natural o artificial	48	3,261	29,852.66
Tejidos de algodón	8,522	1.252,975	1.914,126.45
Bordados, encajes, pasamanerías y tules bordados	82	4,895	27,800.20
Objetos de bonetería	2	18	263
Sombreros adornados para mujeres (modas)	6	103	1,768.10
Sombreros no especificados	168	4,929	20,116.55
Ropa para mujeres	34	2,386	10,824
Ropa para hombres	454	4,619	8,802.92
Artefactos confeccionados no especificados	475	337,432	348,907.41
Artefactos de caucho de todas clases (entre los artefactos de caucho quedan incluídos los chanclos, las telas y ropas que contengan esta materia, así como las bandas para máquinas de cualquier especie que sean)	11,467	754,432	96,506.57
Muebles de madera (los muebles que no sean de madera quedan incluídos en la sección de artefactos del material respectivo)	290	20,355	10,479.51
Artefactos de madera no especificados	968	78,187	110,035.24
Papel tapiz	79	10,014	6,221.23
Papeles no especificados y cartón	19,468	629,848	246,070.72
Artefactos de papel y de cartón (los cuadernos rayados deben considerarse como artefactos de papel)	1,261	70,862	53,491.34
Libros y música grabados o impresos	190	13,583	11,262.78
Artefactos de mármol, yeso, cemento y de piedra	11	563	280.85
Tejas, ladrillos, baldosas, tubería que no sea ni de porcelana ni de loza	5,912	410,985	42,128.69
Loza y porcelana	4,466	296,456	122,791.23
Vidrios	1,675	165,834	41,562.32
Cristalería (vidrio soplado o hueco)	129	9,388	9,295.78
Artefactos de vidrio no especificados	4,904	371,000	74,557.78
Hierro o acero solamente batidos, estirados o laminados	36,818	1.262,593	229,811.11
Artefactos de hierro o acero no especificados	599	680,891	434,547.12
Artefactos de aluminio	35	1,428	3,344.78
Artefactos de cobre	118	6,702	8,701.45
Artefactos de estaño	5	171	610.70
Artículos de joyería no especificados, aunque sean dorados, plateados, niquelados etc.	74	2,975	10,697.58
Locomotoras y ténderes	63,308	3.408,616	99,148.97
Máquinas y aparatos eléctricos	2,003	141,672	59,202.87
Herramientas mecánicas	4,000	688,377	65,072.63
Máquinas de coser, bordar, tejer, ya sean de pedal o de mano	1,469	61,326	28,694.68
Máquinas para fábricas y refinerías de azúcar, destilerías, vinagrerías, cervecerías y malterías	2,868	322,571	137,978.13
Máquinas para la agricultura	11,059	653,074	178,922.28
Máquinas y mecanismos no especificados y sus piezas sueltas	1,578	439,830	66,328.22
Herramientas (este grupo no comprende más que las herramientas necesarias en los oficios manuales, con exclusión de las herramientas mecánicas)	1,081	82,635	67,272.64
Carruajes, automóviles	1,382	199,637	116,831.11
Motociclos y demás vehículos de esta clase	16	3,942	3,937.35
Velocípedos	47	4,011	5,540
Van	214,297	13.755,068	$5.685,796.77

Continuación del Cuadro número 22

	Bultos	Kilos	Valor en oro
Vienen	214,267	13.755,068	$5.685,796.77
Vehículos no especificados (incluyendo aeronaves)	1	105	270
Navíos y barcos	15	1,127	943.05
Instrumentos de música	171	12,772	16,703.10
Instrumentos y aparatos científicos	90	3,690	7,799
Relojes y sus piezas sueltas	47	1,194	4,447.75
Armas y municiones	139	5,958	4,233.18
Pólvora y otros explosivos	1,213	20,947	5,863
Cerillas	3,058	214,283	117,224.38
Productos manufacturados no especificados	8,328	810,948	259,540.46
Objetos de arte y de colecciones	23	1,361	5,274.20
Total grupo 4º	227,352	14.827,453	$6.108,094.89
GRUPO 5º—ORO Y PLATA NO TRABAJADOS Y MONEDAS DE ORO Y DE PLATA	28	239	$ 541,808.08
Totales generales	660,292	66.740,680	$8.437,957.23

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

Cuadro número 23

CUADRO ESTADISTICO

DE LA EXPORTACION DE PRODUCTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1922, Y CONFORME A LA NOMENCLATURA DE BRUSELAS

	Bultos	qq. Libs.	Valor en oro
GRUPO 1º—ANIMALES VIVOS			
Ganado vacuno	5,050	46.110	$ 252.500
Ganado porcino	97	130	4,850
Ganado caballar	15	9.15	750
Total grupo 1º	5,162	46,249.15	$258,100
GRUPO 2º—ARTICULOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS			
Aceite vegetal	8	53.35	$ 1,280 40
Azúcar	221,001	233,292.03	466.584 06
Café en oro	633,832	922.905.83	9 229,058.30
Café pergamino	13,324	15,575.71	12,460 09
Café molido	76	67	804
Chicle	878	857.37	27,435 84
Cereales	1,088	1,556.68	5,771 26
Frutas	3.890,245	3.001,793.73	1.165,410.50
Harina	5	5	30
Miel	7 318	8,326.20	66,609.60
Manteca	71	28.70	861
Semillas	94	77.10	154.20
Zarzaparrilla	17	6.91	103 65
Total grupo 2º	4.767,957	4.184 545.61	$10.976,563.47
GRUPO 3º—MATERIAS EN BRUTO, O SIMPLEMENTE PREPARADAS			
Algodón en rama	198	871.05	$ 6 968.40
Badanas y suelas	2	2.05	61.50
Cueros de res	37,179	6,984.32	139,686 40
Cuernos	2.667	530.90	2 654 50
Cemento	3.500	3 325	9,975
Fibras vegetales	737	812 61	7 313.49
Hule	27	28.67	860.10
Materiales no especificados	11.572	12,273.02	62,808 35
Madera de todas clases	47.971	157,875	140 961
Pieles	363	565.40	16,962
Plantas vivas	38	62.90	566.10
Productos minerales	390	388.20	3.493.80
Raíz de zacatón	623	694.59	4,862.13
Tabaco	19	32.02	928 53
Total grupo 3º	105 286	184,445.73	$398,101.35
GRUPO 4º—PRODUCTOS MANUFACTURADOS			
Objetos de arte y ornamentación	11	10.58	$ 529
Sombreros	160	67.21	6,721
Total grupo 4º	171	77.79	$7,250
GRUPO 5º—ORO Y PLATA NO TRABAJADA Y MONEDAS DE ORO Y PLATA			
Oro	1	00.20	$ 6,400
Total grupo 5º	1	00 20	6,400
Total general	4.879,967	4.416,253.62	$11.646 414.82

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística.
EMILIO SOLIS. NEF. NAVAS P.

ADMINISTRACION

DE LA

ADUANA DE GUATEMALA

31 de enero de 1923.

Señor Director General de Aduanas.—Presente.

En cumplimiento de lo ordenado por esa superioridad en su atenta circular número 1, de fecha 9 del mes de enero que hoy termina, me permito consignar a continuación los datos que he juzgado de importancia y que se refieren a esta Aduana Central en su marcha administrativa durante el año de 1922.

Lo más importante en las oficinas como la que está a mi cargo es, sin duda, el monto a que han ascendido las rentas que se recaudan ya que la labor que se desarrolla, en cualquier sentido que sea, tiende siempre a un fin principal: el aumento de la renta.

Muy satisfactorio es para el infrascrito, pues, informar a esa General que, a pesar de la difícil situación económica por que atraviesa la República y del aumento en la importación que indudablemente trajo como consecuencia la celebración de las fiestas del Centenario en 1921, en el año de 1922 se obtuvieron las siguientes alzas:

MONEDA NACIONAL	
Peajes	$118,372.00
Derechos de Importación	88,733.76
Multas	6,119.28
Impuesto Municipal	8,656.38
Impuesto de Tabaco	5,405.00
Decreto número 677	21,389.67
Remates	264,356.30
Servicio de Registro	160,351.60
Servicio de Estiva	632.54
Alza en moneda nacional	$674,016.53

ORO AMERICANO	
Derechos de Importación	$101,924 07
Derechos Consulares	3,104.98
Multas	101.22
Impuesto sobre armas de fuego (hubo baja)	
Remates	21.52
	$105,151.79
Menos baja en Impuesto sobre armas de fuego	337.00
Alza en oro americano	$104,814.79

La baja en importación de armas de fuego obedece a la restricción acordada sobre este artículo.

REPARACIONES.—Durante todo el año se han continuado los trabajos de reparación de las diferentes dependencias seriamente averiadas por el terremoto. Las paredes laterales que dividen los cuatro almacenes principales y las salas de Registro han sido totalmente reparadas y se arreglaron convenientemente las del Almacén de Remates, el cual fué techado con lámina nueva. Fué terminada la construcción, también con materiales nuevos, del techo que cubre la plataforma de los almacenes en una extensión de 157 varas de largo por 3 de ancho. Durante el transcurso del año y con la debida oportunidad, fué reparado el piso de los almacenes, haciéndose además el trabajo de aislamiento de las mesas en donde operan los Guarda-Almacenes y sus ayudantes. En

el local que ocupa la Caja, que se encontraba húmedo y sin luz, se hicieron dos ventanas en cada uno de los costados Norte y Oriente, con sus respectivas rejas y vidrieras, con lo cual quedaron subsanados los defectos ya dichos. Tanto los locales que ocupan los almacenes como los de las Salas y algunos de los que ocupan dependencias de esa General fueron pintados convenientemente. En las Salas de Registro Primera, Segunda y Tercera se construyeron tres locales especiales, uno en cada una, para depositar allí las mercaderías que quedan de un día para otro pendientes de pago, garantizando así al comercio en sus operaciones en esta Aduana. Para concluír réstame únicamente manifestar que se mandaron botar las altas paredes del antiguo edificio que no sólo por su altura sino por las malas condiciones en que se encontraban, eran una verdadera amenaza.

Los trabajos mencionados hechos siempre de acuerdo con esa General, ocasionaron los siguientes gastos:

Cal	$	5,422.00
Madera	"	34,464.62
Clavos	"	1,500.00
Ferretería	"	2,868.00
Vidrios	"	372.00
	$	44,626.62 moneda nacional

a cuya suma debe agregarse lo pagado como mano de obra a carpinteros y ayudantes, albañiles y chuneros, y que asciende a la suma de $72,924.00, haciendo, en consecuencia, un total de $117,550.62, sin tomar en cuenta el valor de la lámina empleala por haberse tomado de la existencia que para el objeto había en los almacenes de esta Aduana, ni tampoco el valor del ladrillo y la arena, por haberse utilizado el de las paredes caídas.

Otros gastos de importancia también se han hecho, no sólo por cuenta de esta Oficina, sino también para esa General y otras de sus dependencias. Consigno a continuación los más importantes, ya que su costo es una demostración palmaria del empeño de esa General en el sentido de que las oficinas tengan todo lo necesario al buen servicio que están obligadas a prestar. Son los siguientes:

Valor de 4 máquinas de escribir, una de ellas con carro de 18", para una máquina Oliver y otros accesorios	$	31,358.00
Compostura de varias máquinas de escribir	"	1,543.24
Gastos de encuadernación de los diferentes documentos	"	11,987.00
Reparación de carretillas de los almacenes y salas	"	4,850.00
Reparación de cajas de hierro y 1 romana	"	2,257.70
Valor de sillas y un escritorio	"	2,910.00
En total	$	54,905.94

TRABAJOS POR HACER.—Tres son los trabajos tan importantes como urgentes que quedan por hacer:

La reconstrucción del cuerpo principal del edificio en donde deberán quedar instaladas las oficinas de esa Dirección y las correspondientes a esta Administración.

El empedrado del lugar por donde entran los vehículos de transporte de mercaderías en la parte occidental del edificio en una extensión de 150 metros de largo por 9 de ancho, y

La construcción de una pared en el costado oriental en una extensión de 200 varas para dejar con ella cerrado el edificio de la Aduana en el lugar en donde se verifica la descarga de mercaderías que se reciben con procedencia de los puertos.

Con referencia al primer trabajo, ya esa Dirección propuso al Gobierno de la República la forma en que puede llevarse a cabo.

Para la construcción del empedrado se sacó ya a licitación pública ese trabajo que se hará en el presente verano; y,

La pared espero que quedará construída también dentro de poco tiempo, pues ya se tienen hechos seis mil adobes que se destinarán a ese trabajo.

Para concluír el presente informe me permito indicar a esa General, que la oficina de mi cargo ha tenido verdadero empeño en que se suministre un servicio eficiente al público, con cuyo objeto se dictaron todas aquellas medidas que se juzgaron necesarias en beneficio del comercio y en garantía de los intereses fiscales.

Respetuosamente me repito del señor Director su más atento y seguro servidor.

S. D. G. de A.

Fed. Coronado C.

NOTA:—Incluso un cuadro comparativo de las rentas en 1921/2.

CUADRO COMPARATIVO

DEL PRODUCTO DE LAS RENTAS DE LA ADUANA DE LA CAPITAL, DURANTE LOS AÑOS DE 1921—1922

	MONEDA NACIONAL			
	1922	1921	ALZA	BAJA
Peajes	$ 619,583.00	$ 501,211.00	$118,372.00	
Derechos de Importación	958,192.92	869,459.16	88,733.76	
Multas	11,467.38	5,348 10	6,119.28	
Impuesto Municipal	161,052.58	152,396 20	8,656.38	
Decreto Número 677	82,099.92	60,710.25	21,389.67	
Impuesto de Tabaco	5,405.00	.....	5,405 00	
Remates	264,356.30	.....	264,356 30	
Servicio de Registro	627,532.23	467,180.63	160,351.60	
Servicio de Estiba	22,542.89	21,910.35	632 54	
Sumas	$2.752,232.22	$2.078,215.69	$674,016.53	

Alza en moneda nacional, en el año de 1922..... $674,016 53

	ORO AMERICANO			
	1922	1921	ALZA	BAJA
Derechos de Importación	$1.409 692.08	$1.307,768 01	$101,924.07	
Derechos Consulares	18,016.23	14,911.25	3,104.98	
Multas	213.99	112.77	101.22	
Impuesto sobre Armas de fuego	169.00	506.00	.....	$337.00
Remates	21 52	.....	21.52	
Sumas	$1 428,112 82	$1.323,298 03	$105 151 79	$337.00

Suman las alzas en 1922..... $105,151.79
Suman las bajas en 1922..... 337.00
Alza positiva en 1922..... $104,814.79

Guatemala, 2 de enero de 1922.

FED. CORONADO C.

ADMINISTRACION

DE RENTAS Y ADUANAS DEL

PUERTO DE SAN JOSE

ADMINISTRACION DE RENTAS Y ADUANAS DEL PUERTO DE SAN JOSE

Puerto de San José, 2 de febrero de 1923.

Señor Director General de Aduanas.

Guatemala.

Tengo la honra de informar a usted que durante el año anterior se efectuaron en esta aduana las mejoras materiales que me permito detallar a continuación.

Para mejor facilidad del público se colocaron rótulos apropiados en las puertas de las distintas dependencias con un costo de $680.00.

El edificio de esta Aduana y muy especialmente el almacén que está anexo, se encontraban en un estado tal de desnivelación, que amenazaba la ruina total de esta dependencia, debido en gran parte a la enorme cantidad de carga que se había embodegado en el indicado almacén, que llegó a ser insuficiente para contenerla cuando se estuvo recibiendo en este puerto, además de la carga de San José, la consignada a Champerico, en donde, por haberse arruinado una parte de aquel muelle, no pudo ser recibida allá y la dejaban los vapores aquí. El trabajo de nivelación era obra de gran dificultad porque los pilares principales de la plataforma del piso estaban inclinados en el centro, pero siendo factible efectuarla, no obstante el gran peso que soportan, se iniciaron los trabajos con la debida autorización de usted, bajo la dirección del competente obrero don Joaquín Fernández con su cuadrilla de hábiles carpinteros. Para esta obra, que reclamaba reposición de madera, se pidieron piezas grandes a San Francisco California, por resultar así de mejor calidad y más económicas. Por el vapor "Cuba" vinieron en efecto, 322 piezas de madera con peso de 13,020 kilos y un costo de $62,234.91 y que son las que hasta la fecha se están empleando en dicha obra.

Hubo urgente necesidad de reponer varias láminas del techo, que estaban completamente arruinadas y con grandes hoyos, y tanto el valor de las láminas empleadas para reposición como la mano de obra, costó $5,810.

Asimismo se gastaron $370 en pintura para pintar la lámina del techo que fué reparado. En las puertas del piso alto se colocó tela metálica con un gasto de $1,492.94.

Las puertas del almacén estaban en mal estado y hubo necesidad de ponerles correderas de hierro nuevas para que funcionaran, por haberse destruído las que tenían, y en esta indispensable mejora, que además les dió solidez a las expresadas puertas, se gastaron $1,149.60.

Se proveyeron varias herramientas para efectuar el registro de las mercaderías y de las que se carecía en el almacén, tales como martillos, cinceles, limas, etc.

Es cuanto en este sentido tengo que informar al señor Director, de quien me es grato y honroso suscribirme con toda consideración, muy atento y seguro servidor.

Juan M. Calderón.

PRODUCTOS EN EL AÑO DE 1922, POR OFICINAS Y RAMOS

OFICINAS	DERECHOS DE IMPORTACION					
	Moneda Nacional	Peajes	Cédulas oro	Oro Americano Moneda	Derechos Consulares — Oro Americano	Cambio calculado sobre Oro Americano
Guatemala	$ 958,186.62	$619,583	$1.397 469.05	$ 12,242.89	$13,115.50	$ 69.234,015.32
Guatemala, Fardos Postales	79,161.70	.....	.....	138 202.61	.....	7.531,112.15
Retalhuleu	128,429.07	30,035	199,790.91	74.94	3,137.51	9.871,945.37
San José	48,928.55	9,061.50	59,905.64	21.29	5.57	2 913,629.20
Champerico	23,216.81	2,017	24,586.83	677.77	38.32	1.231 997 34
Puerto Barrios	15,394.91	137,374	204,021.17	1,034.79	.....	9.999,478.90
Ayutla	305,437.69	820	7,781.76	729.22	.....	419,403.11
Huehuetenango	16,057.02	.....	.....	.....	.....	.....
Jutiapa	4,483.73	.....	.....	.....	.....	.....
Petén	10,409.23	.....	.....	14,988.24	.....	1.066,348 37
San Marcos	189,875.33	.....	10,669.90	2,207.03	.....	638.727.26
Livingston	79,674.81	.....	109,432.60	321.84	757 09	5.373,242.32
Chiquimula	146,686	.....	.....	.....	.....	.....
Plancha de Piedra	783.46	.....	.....	1,314.65	.....	74,386.99
Totales	$2.006,724.93	$798,890.50	$2.013,657.86	$171,815.27	$17,053.99	$108 354,286.33

Continuación del Cuadro número 1

OFICINAS	DERECHOS DE EXPORTACION				INGRESOS VARIOS				Totales Moneda Nacional
	VARIOS ARTICULOS		Café. Oro Americano	Cambio calculado sobre oro americano	Ingresos Extraordinarios, Moneda nacional	Multas Moneda Nacional	Multas y otros, Oro Americano	Reembarques	
	Moneda Nacional	Oro Americano							
Guatemala					$526,553.11	$13,870.76	$ 169.41		$ 72.775,205 66
Guatemala, Fardos Postales									7.748,476 46
Retalhuleu	$ 61,050				380	749	26.17		10.295,617.97
San José		$ 7,096.85	$211,471.25	$11 654,415.87		100	14.56	$ 898	14.905.548.28
Champerico		1,275.17	425,493.09	22 614,341.92	1.554.49	200			24.325 398.74
Puerto Barrios		1,895.77	245.553.98	13.359.074 19	57,894.34	60,257.70	740.40	2,878	24.085,598.15
Ayutla	287,955.56		1,635	88,809	150				1.112 721.34
Huehuetenango									16,057.02
Jutiapa									4.483.73
Petén		68,601.03		3.701.134.42		5,600	4,504		4.871.590 29
San Marcos	487.50	669.25		36,277.75					878.914.02
Livingston	20,305.15	4,274.60	51,214.07	2.999,112.99	12,137.09	5,025	35		• 8 655.532 56
Chiquimula									146.686
Plancha de Piedra		6,395.50		360.588					443,468.60
Totales	$369,798.21	$90,208.17	$935,367.39	$54.813 759.14	$598,669.03	$85 802.46	$5,489.54	$3,776	$170.265,298 82

Guatemala, 31 de enero de 1923.

El Director,
RAF. UBICO.

El Tenedor de Libros.
GABRIEL ORELLANA.

PRODUCTOS EN EL AÑO DE 1922, POR RAMOS Y MESES

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Derechos de Importación						
Moneda Nacional	$ 236,089.69	$ 101.812.83	$ 112,877.87	$ 103 280.57	$ 117,452 33	$ 110,391.21
Peajes	86,183	58,627	59,091.50	54,052.50	77,089	64.960.50
Cédulas oro	200.222.04	155,832.47	159 673.67	147,734.18	196.787.04	155,567.43
Oro Americano, moneda	5,246.96	19,376.79	17.414.88	7,997.47	16.936 85	12,859.06
Derechos Consulares, oro	.....	.....	.....	2.658.71	2,104.97	2.127.61
Cambio calculado sobre oro americano	9.999,351.72	8.603,961.46	8.614,927 01	7.709.634 23	10.559,610 12	8.370.934.47
Derechos de Exportación						
Varios artículos, moneda nacional	487.50	3,718.26	2 296.65	63,443.92	60,342.64	30,698.14
Varios artículos, oro americano	4.148.28	10,607	5,339.43	12,764.76	8,092.12	12,530.04
Café, oro americano	116,643 44	152,205 02	151,752.74	149,806.68	141,232.75	74,302.99
Cambio calculado sobre oro americano	6.643,544 60	8.791,867.08	7.854,608.90	8.291 143.44	7.914,218.11	4.775,816.65
Ingresos Varios						
Ingresos Extraordinarios, moneda nacional	130,183.53	100,032.94	76,664.88	72.87	.....	2,158.19
Multas, moneda nacional	6,487.60	483.70	5,100	2,701.91	7,489.50	8.379.70
Reembarques	772	1,036	124	.....	1,202	.....
Multas, oro americano	.....	.....	.....	92.60	117.40	29.95
Totales, moneda nacional	$17.429,360.36	$17.999,515.55	$17.059,871.53	$16.545,383.84	$19,102,674,83	$13.620,755.94

Continuación del Cuadro número 4

RAMOS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Derechos de Importación							
Moneda Nacional	$ 203.596.93	$ 144.249 03	$ 108,827.92	$ 114.310 76	$ 254 697.76	$ 399,138.03	$ 2.006,724.93
Peajes	73.710	65,012	68,718	65.665.50	61,405	64,376.50	798,890.50
Cédulas oro	187,522.04	173.271.54	140,485.88	177,516.41	159.186 60	159,858.56	2.013,657.86
Oro Americano, moneda	13 504.31	8 033.20	22,213.98	12.724.29	16.559.98	18,947.50	171,815.27
Derechos Consulares, oro	2.886.74	2,368 17	1,388.87	1.912.06	1,041 06	565.80	17.053.99
Cambio calculado sobre O. Am	10.029,108 80	8.996,547.79	8.365,840.55	9.430,550.13	8.725,156 87	8.948,663.18	108.354,286.33
Derechos de Exportación							
Varios artículos, Mon. Nac.	30,887.94	89,021.27	2,274.08	48,965.31	37,662 50	.....	369,798.21
Varios artículos, oro americano	1,451.75	1.271.34	9,679.10	5,992 23	8.719.97	9,612.15	90,208,17
Café, oro americano	27,546.83	10,926 06	8,891.51	6,303.25	26.664.36	69,091.76	935,367.39
Cambio calculado sobre O Am.	1.652,919.06	695,251.80	1.002,812.94	688,546.88	2 016,906.81	4.486,122.87	54.813,759.14
Ingresos Varios							
Ingresos Extraordinarios, M. N.	1,220	17 898	9,765.88	3.558	217,145.49	39,969 25	598,669.03
Multas, moneda nacional	22,425	3,961.30	4,807	9,654	3,609.17	10,748.58	85,802.46
Reembarques	.....	.....	.....	232	410	.....	3,776
Multas, oro americano	.....	.....	5,142.99	24.44	23.64	58.52	5,489.54
Totales, moneda nacional	$12.246,779.40	$10.207,811.50	$9.750,848.70	$10.565,955.26	$11.529,189.21	$14.207,152.70	$170.265,298.82

Guatemala, 31 de enero de 1923.

El Director,
RAF. UBICO.

El Tenedor de Libros,
GABRIEL ORELLANA.

CUADRO COMPARATIVO

DE PRODUCTOS EN MONEDA NACIONAL, HABIDOS EN EL AÑO DE 1921-22

Enero a Dicbre. 31	OFICINAS	DERECHOS DE IMPORTACION				DERECHOS DE EXPORTACION			
		1921	1922	Alzas	Bajas	1921	1922	Alzas	Bajas
	Aduana de Guatemala	$61.091,988.20	$ 72.775,205.66	$11.683.217.46					
	Fardos Postales	5.652,764.64	7.748,476.46	2.095.711.82					
	Aduana de Retalhuleu	8.014,479.25	10.295.617.97	2.281,138.72					
	Aduana de San José	1.474,106.78	3.032,564.31	1 558,457.53		$ 9.024.636.30	$11.872.983.97	$2.848.347.67	
	Aduana de Champerico	785.852.92	1.284.288.56	498 435.64		18.926.250.25	23.041,110.18	4.114.859.93	
	Aduana de Barrios	7.938,998.20	10.479.074.21	2.540,076.01		15.658.885.44	13.606.523.94		$2,052.361.50
	Aduana de Ayutla		734,321.78	734,321.78			378 399.56	378 399.56	
	Aduana de Huehuetenango	36.719 86	16,057.02		$ 20.662.84				
	Aduana de Jutiapa	563.16	4,483.73	3,920.57		360			360
	Aduana de Petén	1.308.027.19	1.101,849.84		206,177.35	4.509,609 86	3.769,740.45		739,869.41
	Aduana de San Marcos	1.925.205.61	841.479.52		1,083,726.09	479.872	37.434.50		442,437.50
	Aduana de Livingston	2.403.345.66	5.580.625.75	3.177,280.09		4,626.396.65	3.074.906.81		1 551.489.84
	Aduana de Chiquimula		146.686	146.686					
	Aduana de P. de Piedra		76.485.10	76,485.10			366.983.50	366.983.50	
	Sumas	$90.632.051.47	$114.117,215.91	$24.795,730.72	$1.310,566.28	$53.226,010.50	$56.148.082.91	$7.708,590.66	$4.786 518.25

COMPARACIONES

	DERECHOS DE IMPORTACION					DERECHOS DE EXPORTACION			
Producto del año 1922	$114.117.215.91	Alzas	$24.795,730.72	Producto del año 1922	$56.148 082.91	Alzas	$7.708,590.66
Producto del año 1921	90.632.051.47	Bajas	1.310,566.28	Producto del año 1921	53 226.010.50	Bajas	4.786,518.25
Alza habida en 1922	$ 23.485.164.44	Alza igual	$23.485.164.44	Alza habida en 1922	$ 2 922,072 41	Alza igual	$2.922,072.41

RESUMEN

Alza en Derechos de Importación..	$23.485,164.44
Alza en Derechos de Exportación..	2.922,072.41
Alza general obtenida en 1922.	$26.407,236.85

Comprobación de las operaciones anteriores

Producto de Derechos de Importación en 1922.	$114.117,215 91	
Producto de Derechos de Exportación en 1922.	56.148,082.91	$170.265,298.82
Producto de Derechos de Importación en 1921.	$ 90.632,051.47	
Producto de Derechos de Exportación en 1921.	53.226,010.50	$143.858,061.97
Alza debidamente comprobada		$ 26.407,236 85

Promedio de Cambios

1921.—	Cédulas	$4.850 %
1921.—	Oro Americano	4,858.33%
1922.—	Cédulas	4.854.16%
1922.—	Oro Americano	5,466.66%

Comparación

	Cédulas	Oro Am.
1922.—	$4,854.16%	$5,466.66%
1921.—	4,850 %	4,858.33%
Alza	$ 4.16%	$ 608,33%

Guatemala, 31 de enero de 1923.

El Director,
RAF. UBICO.

El Tenedor de Libros,
GABRIEL ORELLANA.

CUADRO DE PRODUCTOS Y GASTOS

PROCEDENTES DE SERVICIO DE REGISTRO Y OTRAS ENTRADAS, CON DESTINO A LA CONSERVACION DE LOS EDIFICIOS DE LAS ADUANAS, PAGO DE PLANILLAS Y GASTOS DIVERSOS, DURANTE EL AÑO DE 1922

ADUANA DE		EN MONEDA NACIONAL									EN ORO AM.	
		Guatemala	San José	Champerico	Retalhuleu	Puerto Barrios	Ayutla	Petén	Plancha de Piedra		Livingston	Puerto Barrios
1922												
Enero 1º	Productos.—Enero 1º a diciembre 31	$650,075.12	$186,547.04	$40,374.75	$140,470.86	$1,776.07	$14,689.39	$3,825.16	$553.25	Productos	$4,668.35	$16,739.03
Dic. 31	Gastos. —Enero 1º a diciembre 31	621,258.22	127,445.35	17,740.71	145,645					Gastos	2,338.45	17,079.83
	Superávit	$ 28,816.90	$ 59,101.69	$22,634.04						Superávit	$2,329.90	
	Productos					$1,776.07	$14,689.39	$3,825.16	$553.25			
	Déficit				$ 5,174.14					Déficit		$ 340.80

RESUMEN

ADUANA DE		EN MONEDA NACIONAL									EN ORO AM.	
		Guatemala	San José	Champerico	Retalhuleu	Puerto Barrios	Ayutla	Petén	Plancha de Piedra		Livingston	Puerto Barrios
Enero 1º	Saldo de 31 diciembre 1921	$137,196.48	$96,939.89	$ 3,191.96	$12.262.95					Saldo de 31 diciembre 1921	$1,094.88	$3,068.35
	Superávit	28,816.90	59,101.69	22,634.04						Superávit	2,329.90	
	Productos					$1,776.07	$14,689.39	$3,825.16	$553.25			
	Déficit				5,174.14					Déficit		$ 340.80
Dic. 31	Saldos disponibles	$166.013.38	$156,041.58	$25,826	$ 7,088.81	$1.776.07	$14.689.39	$3.825 16	$553.25	Saldos disponibles	$3,424.78	$2,727.55

Guatemala, 31 de enero de 1923.

El Director.
RAF. UBICO.

El Tenedor de Libros,
GABRIEL ORELLANA

Cuadro número 7

IMPUESTOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION CONSIGNADOS, EN EL AÑO DE 1922

OFICINAS	Impuesto Municipal Moneda Nacional	DECRETO NO. 617		BENEFICENCIA		Servicio de Registro Moneda Nacional	Servicio de Registro Oro Americano	Estiba Moneda Nacional	Municipio de Barrios	Artículos libres	Imp. de Exportación Moneda Nacional	Servicio de Registro de Exportación y otros Impuestos Moneda Nacional	Total Oro Americano	Total Moneda Nacional
		Hosps. M. N.	Municipios M. N.	Chiquimula M. N.	Zacapa M. N.									
Guatemala	$162,052.58	$41,049.96	$41,049.96	.....	.....	$600,797.23	.....	$22,542.89	$19	.....	.....	$ 9,530	$ 19	$ 877,022.62
Retalhuleu	9,257.40	4,995.40	4,995.35	.....	.....	119,440.86	.....	7,685.66	....	$1,652.50	.....	.....	.....	148,027.17
San José	26,746.66	3,042.71	3,042.73	.....	.....	80,011.33	.....	4,645.86	....	.....	.....	96,202.82	.....	213,692.11
Champerico	1,562.96	1,476.50	1,476.50	.....	.....	29,370.40	.....	3,359.92	....	717.60	.....	12,133 25	.....	50,097.13
Puerto Barrios	36,507.12	.....	.....	$41,977.37	$8,791.07	1,776.07	$16,516.99	8,674.87	....	3,837.94	$ 670.05	.....	16 516.99	102,234.49
Livingston	15,400.57	1,604.32	1,716,96	12,543.82	37.72	.....	3,668.54	2,735.75	....	2,784.96	349.90	.....	3,668.54	37,174
Petén	.....	.....	.....	.....	.....	3,825.16	.....	.....	....	.....	.....	.....	.....	3.825.16
Ayutla	.....	.....	.....	.....	.....	14,689.39	.....	.....	....	.....	.....	.....	.....	14.689.39
Plancha de Piedra	63.57	30 66	30.67	.....	.....	553.25	.....	.....	....	.....	.....	.....	.....	678.15
Sumas	$251,590.86	$52,199.55	$52,312.17	$54,521.19	$8,828.79	$850,463.69	$20,185 53	$49,644.95	$19	$8,993	$1,019.95	$117,866,07	$20,204.53	$1.447,440.22

Guatemala, 31 de enero de 1923.

El Director,
RAF. UBICO.

El Tenedor de Libros,
GABRIEL ORELLANA.

DIRECCION
GENERAL DE RENTAS

Guatemala, 5 de febrero de 1923.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar a usted la Memoria del movimiento habido en los Ramos de mi incumbencia durante el año próximo pasado de 1922, permitiéndome manifestarle: que, por motivo de haberse recibido muy tarde los informes de algunas Administraciones de Rentas, los Cuadros de Productos y Gastos no van adjuntos; pero tan pronto como se terminen, tendré la honra de remitirlos.

Soy de Ud. con toda consideración y respeto, su muy atento y seguro servidor.

J. F. Juárez Muñoz.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Guatemala, enero de 1923.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dar cuenta a esa Superioridad, por medio de la presente Memoria, con los trabajos llevados a cabo, durante el año de 1922, por esta Dirección, la que recibí con fecha 9 de septiembre del propio año, del señor Ingeniero don Jesús Hernández, en virtud de acuerdo gubernativo de 6 del expresado mes.

Aunque las Direcciones de Contribuciones y Licores y Ramos Estancados, fueron refundidas en esta General con fecha 1o. de marzo del año mencionado, la presente Memoria contiene el movimiento habido en dichos Ramos durante todo el año, por ser el período legal de que debo informar.

El aumento de los impuestos sobre la botella de aguardiente a quince pesos, decretado por el Gobierno de la Administración pasada, trajo como consecuencia natural el desequilibrio en las realizaciones de los Depósitos, debido en gran parte al aumento considerable de la elaboración clandestina, pues se abrió un gran campo a los clandestinistas para ejercer su comercio ilícito, y al destilador legal, se le colocó en condiciones imposibles de competir con aquéllos. Especial atención ha merecido al Despacho de mi cargo, la persecución del contrabando y clandestino, y, si no se ha logrado contrarrestar sus efectos, es debido en parte al poco apoyo que han prestado las autoridades Judiciales, pues, triste es confesarlo, los delincuentes no han sido castigados con arreglo a nuestras leyes, lo que ha sido suficiente para que se fomente de manera alarmante, la elaboración indebida de aguardiente.

Por disposición del Ministerio de su digno cargo, fecha 15 de noviembre, fueron suprimidos los Resguardos de Hacienda de la República, quedando a cargo de las autoridades Civiles y Militares, la persecución, del clandestino de aguardiente; pero desafortunadamente, esta disposición, dictada con la mejor buena voluntad, no ha producido los resultados apetecibles en favor de los intereses fiscales, pues, si bien es cierto que algunas autoridades al principio, desplegaron actividad, también lo es que últimamente, y como lo he comunicado a Ud., han demostrado una indiferencia grande en dicha persecución, dejando a los clandestinistas casi en libertad para ejercer su comercio. Esto ha sido el motivo por el cual, la Dirección de mi cargo, ha interpuesto sus oficios ante esa Superioridad, para lograr el restablecimiento de los Resguardos de Hacienda, y poder librar una campaña eficaz en contra del clandestino.

Por disposición del Supremo Gobierno, fecha 14 de enero, se puso en vigor el Decreto Legislativo No. 1,153, el cual, entre otras disposiciones inherentes al Ramo de Contribuciones, contiene la rectificación de la Matrícula de Inmuebles de la República, rectificación que ha costado no poco trabajo llevarla a cabo, debido tanto a las malas disposiciones que, sobre el particular, dictó el Gobierno pasado, como a la renuencia de parte de los

propietarios; pero este Despacho, bien compenetrado de la importancia que encierra el arreglo de la Matrícula, ha dedicado toda su atención a él, y a ella se debe el estado actual del capital inscrito que, conforme cuadros que acompañan, es como sigue:

Capital inscrito de enero a febrero $ 55.553,825 moneda nacional.
Capital inscrito de marzo a diciembre 168.135,431 moneda nacional.
Suma..... $223.689,256 moneda nacional.

Capital inscrito de enero a febrero $11.434,347 oro americano.
Capital inscrito de marzo a diciembre 50.885,660 oro americano.
Suma..... $62.320,007 oro americano.

Reduciendo el capital inscrito en oro americano, a moneda nacional, con un cambio del cincuenta por uno, resulta un capital total de $3,339.-689,606.00, que producirá, por la contribución del tres por millar $10.019,-058.00 al año, de igual moneda. No creo de más indicar al señor Ministro que, en algunos departamentos de la República, no fueron valuadas de manera justa las propiedades, antes de refundirse en esta General la Dirección de Contribuciones, debido tanto a la falta de patriotismo de las personas que compusieron las Comisiones Revisoras, como a las disposiciones dictadas en aquella época, y, como no tienen vicios en los procedimientos, no es posible rever tales avalúos, los cuales quedan sujetos a lo preceptuado por el artículo 113 del Decreto Legislativo No. 1,153, salvo disposición que dictara el Supremo Gobierno. El Despacho de mi cargo, constantemente da instrucciones a los Administradores de Rentas de la República, para que las declaraciones que aún no están en firme, sean tramitadas y valuadas equitativamente, manteniendo a la vez, especial cuidado sobre el aumento del capital inscrito, siempre con sujeción a la ley de la materia, razón por la que abriga la esperanza de que al terminarse la rectificación de la Matrícula, pueda el Erario Nacional, contar con una entrada que le permita atender sus fuertes erogaciones. En la actualidad, se trabaja con laboriosidad tanto en esta Dirección, como en las Administraciones de Rentas Departamentales, en la tramitación de declaraciones de inmuebles, a efecto de terminar dicho trabajo lo antes que sea posible. Sin temor de equivocarme, puedo informar a Ud. que faltará por inscribirse un tanto más del capital ya expresado, principalmente el que corresponde por los inmuebles de esta capital, cuyo trabajo es atendido con esmero por la Comisión Revisora que está bajo la inmediata jurisdicción de este Despacho. El capital inscrito a que se refiere esta Memoria, es el que corresponde a la Matrícula afecta, no estando incluído en él, el de la Matrícula no afecta.

Durante el año a que se refiere este informe, funcionaron setenta y cuatro Depósitos de Licores e igual número de Centralizaciones de Fábricas, habiéndose elaborado cinco millones cuatrocientas dos mil quinientas

cuarenta y nueve botellas de aguardiente, diez y nueve centésimos de botella, de las cuales se realizaron cinco millones trescientas mil cuatrocientas sesenta y cinco botellas, cincuenta y nueve centésimos de botella, conforme cuadros Nos. 1 y 2 que adjunto.

Según los cuadros Nos. 3 y 4 que tengo el honor de acompañar, durante el propio año se extendieron cuarenta y un mil seiscientas veintitrés patentes para ventas de Licores, y un mil seiscientas diez y nueve patentes para las tercenas de tabaco. En el lapso de tiempo indicado, se dictaron las disposiciones siguientes y que se relacionan con los Ramos de la incumbencia de esta Dirección:

Enero 14.—Se dispuso poner en vigor el Decreto Legislativo No. 1,153, emitido con fecha 30 de mayo de 1920.

Enero 20.—Por acuerdo Ministerial se descentralizaron las fábricas de destilar aguardiente de San Jerónimo, en virtud de que el local donde estaban centralizadas no reunía las condiciones necesarias.

Enero 26.—Por acuerdo gubernativo se dispuso que, en vez de las Tesorerías Municipales, fueran las Oficinas Fiscales las encargadas de recaudar la contribución de caminos, abonándose a los Receptores que no gozan de sueldo en el Presupuesto General, el tres por ciento sobre las sumas que recauden, quedando, en consecuencia, reformado el artículo 175 del Decreto Legislativo No. 1,153.

Enero 28.—Por decreto gubernativo No. 782, se restableció la disposición contenida en el artículo 403 del Código Fiscal, relativa al trabajo personal, por cuatro días, que cada individuo obligado, según la ley, debe prestar en el servicio de caminos, si no conmutare su valor.

Enero 30.—Se mandan establecer, por acuerdo gubernativo, el Depósito de Licores y Centralización de Fábricas de San Antonio Suchitepéquez, departamento de este último nombre.

Enero 31.—Queda suprimido el Depósito y Centralización de Fábricas de El Palmar, departamento de Quezaltenango, en virtud de haberse descubierto, por el Inspector General de Hacienda, un caso de defraudación a la Hacienda Pública.

Febrero 17.—Por Acuerdo Ministerial, la Imprenta del Papel Sellado y Timbres Fiscales, volvió a ser dependencia de la Dirección General de Cuentas.

Febrero 23.—Se prohibió transitoriamente, la importación, desalmacenaje, venta y uso de armas de toda clase, mientras se emite el Reglamento respectivo, y se dispuso levantar un riguroso inventario de tales artículos.

Febrero 25.—Por acuerdo gubernativo, se mandan refundir las Direcciones de Licores y Ramos Estancados y de Contribuciones en una sola que se denomina Dirección General de Rentas, dotándose con esa misma fecha del personal necesario.

Marzo 23.—Se dispuso que la Aduana de Lívingston tenga el carácter de Administración de Rentas Local, para mayor facilidad de los contribuyentes de aquella jurisdicción.

Abril 28.—Fué aprobado el contrato celebrado con el carpintero don José D. Rivera, para los trabajos de forrar uno de los corredores del patio de la Dirección, en donde se instaló la Secretaría de la misma, costando la cantidad de veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional.

Mayo 11.—Por Decreto Legislativo No. 1,190, se dispuso que quedara libre de todo impuesto Fiscal o Municipal, la elaboración, expendio y exportación de vinos de frutas que se produzcan en el país, disposición que está sujeta a previa reglamentación por parte del Ejecutivo.

Mayo 11.—Por Decreto Legislativo No. 1,191, se declara libre de derechos Fiscales y Municipales la producción, expendio y exportación de alcoholes desnaturalizados que se usen para la industria y locomoción.

Julio 12.—Por el órgano del Ministerio de la Guerra, se emitió el Reglamento a que quedan sujetas la importación, desalmacenaje, ventas al detalle y portación de armas.

Julio 31.—Se suprimió el Depósito de Villa Canales.

Agosto 21.—Por Acuerdo Ministerial, se exceptuaron del pago de la contribución de caminos a los correos peatones que ocupe la Dirección General de dicho Ramo.

Agosto 29.—Por disposición Ministerial, la Receptoría Fiscal de Ocós, quedó bajo la jurisdicción inmediata de la Administración de la Aduana de Ayutla.

Septiembre 5.—Por decreto gubernativo se dispuso que el tabaco en rama, cernido o elaborado de producción nacional, causa por una sola vez, el impuesto de cien pesos, moneda corriente, por quintal, quedando comprendido en esta disposición el procedente de las Repúblicas de Centro América.

Septiembre 11.—El Ministerio del Ramo dispuso que la Aduana de Ayutla tenga el carácter de Administración de Rentas local, en todo lo concerniente a su jurisdicción.

Septiembre 25.—Fué concedida autorización a la Dirección por el Ministerio del Ramo, para que las licencias de horas extraordinarias, se concedan sólo a los establecimientos de primera clase, para evitar la comisión de delitos que se ha observado se cometen en los demás establecimientos, por motivo de estar abiertos después de las nueve de la noche.

Octubre 3.—Por disposición del Ministerio del Ramo, se ordenó a los Administradores de Rentas de la República que envíen a esta Dirección, todo el cobre que tengan procedente de decomisos, el cual está viniendo, para darle una inversión útil.

Octubre 11.—El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ratificó la disposición emitida por la extinguida Dirección General de Licores con fecha 27 de abril de 1921, relativa a que, mientras se promulga la nueva

ley de la materia, se continúe cobrando por patentes de tabaco, el doble de lo que señala el cuadro correspondiente de fecha 26 de octubre de 1915.

Octubre 20.—Por acuerdo gubernativo, se establece la plaza de Receptor Fiscal de Tenedores, departamento de Izabal, con el sueldo de $500.00 mensuales.

Octubre 20.—Se dispone crear la plaza de Receptor Fiscal de El Sinchado, departamento de Izabal, con el sueldo mensual de $500, más el seis por ciento sobre las sumas que recaude.

Octubre 27.—El Ministerio del Ramo, dispuso que la Administración Departamental de Rentas, proporcionara, en carácter devolutivo, a la Oficina de Papel Sellado y Timbres Fiscales, las sumas de quinientos pesos oro americano, y sesenta mil pesos moneda nacional, para que esta Dirección haga sus pedidos directamente a la Sucursal del Banco de Occidente y atienda con prontitud la demanda de tales especies.

Octubre 27.—Esta Dirección, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 9o. de la Ley de Licores y Ramos Estancados, y de conformidad con lo que dispone el acuerdo gubernativo fecha 18 de abril de 1914, dispuso que desde el mes de noviembre próximo, los establecimientos donde se vende al por mayor licores extranjeros, paguen la cuota mensual de quinientos pesos, en vez de cuatrocientos que venían pagando.

Noviembre 6.—Por acuerdo gubernativo, se establece en Mixco, de este departamento, el Depósito de Licores y Centralización de Fábricas, con el personal necesario.

Noviembre 6 y 8.—Se verificaron los remates de los estancos de chicha de los departamentos de Amatitlán, Escuintla, Chimaltenango, Sacatepéquez y Chiquimula, para el año de 1923, ante el infrascrito Director, en la Antigua G., habiéndose obtenido el resultado que a continuación se expresa, juntamente con los del departamento de Guatemala.

Noviembre 7.—El Ministerio de su digno cargo, de acuerdo con los respectivos Empresarios de los Salones de Espectáculos, convino, por carecerse de los timbres correspondientes a que se refiere el inciso 7o. del artículo 3o. del Decreto No .1,153, que paguen las siguientes cantidades mensuales:

Teatro Abril	$ 1,800.00
Teatro Europeo	3,000.00
Teatro Guatemala	800.00
Teatro Lux	800.00
Teatro Rex	4,800.00
Teatro Renacimiento	1,000.00
Teatro Rívoli	1,300.00
Teatro Rialto	1,000.00
Teatro Variedades	3,000.00
Venecia	800.00
Total	$18,300.00

Más un 25% sobre cada cuota, cuando haya Compañía completa dando funciones en dichos teatros, pagadero por quincenas dicho aumento, aunque las funciones que dieren no alcancen a comprender quincenas completas.

Noviembre 13.—Tuvieron lugar los remates de los estancos de chicha de este departamento para el año de 1923, con el resultado que después se indica.

Noviembre 13.—Se convino con los señores Castillo Hermanos, en que paguen mensualmente la suma de $255,000.00 moneda nacional, en vez de los timbres para cerveza que se venían usando.

Noviembre 13.—Esta Dirección convino con los señores Bone y Compañía, en que, por la contribución establecida en los Incisos 3o. y 4o. del artículo 4o. del Decreto No. 1,153, paguen mensualmente la cantidad de $55,000.00 moneda nacional, en vez de $33,000.00, que venían pagando, por convenio celebrado con el Director de la extinguida Dirección de Contribuciones.

Noviembre 14.—Por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia y a solicitud de este Despacho, se dispuso que todos los Juzgados de 1a. Instancia existentes en Quezaltenango, tengan jurisdicción para conocer en las causas de defraudación y contrabando a la Hacienda Pública, en vez de sólo uno de ellos, que era el que conocía en tales delitos.

Noviembre 15.—Fueron suprimidos los Resguardos de Hacienda de la República, excepto los de los departamentos que esa Superioridad tiene conocimiento, quedando desde esa fecha, a cargo de las autoridades Civiles y Militares la persecución del comercio clandestino de aguardiente, según convenio que el Despacho de su merecido cargo, tuvo con los señores Ministros de Gobernación y Justicia y de la Guerra.

Diciembre 2.—Se autorizó la erogación de la suma de $32,000.00 moneda nacional, valor del trabajo de forrar un corredor del edificio de esta Dirección, en donde se instaló la Comisión Revisora de Inmuebles y Oficina del Papel Sellado y Timbres Fiscales, cuyo trabajo lo verificó el contratista don José D. Rivera.

Diciembre 15.—Por acuerdo gubernativo, se dispuso que, del doce por ciento de honorarios por las compras de Papel Sellado y Timbres Fiscales que señala el artículo 22 del Reglamento respectivo, se tome el dos por ciento, para sufragar los gastos que ocasiona el sostenimiento de la oficina de dichas especies, y para formar un fondo de acumulación, a efecto de devolver a la Administración Departamental de Rentas, las cantidades que dió con fecha 27 de octubre pasado. En consecuencia, se abona a los patentados y demás personas que, según el Reglamento, verifican compras al contado, sólo el diez por ciento sobre las mismas.

Inspirado el Despacho de mi cargo, en el aumento de las realizaciones de aguardiente, las que, como dejo dicho han sido bastante lesionadas por el mucho clandestino que se ha desarrollado, dió instrucciones a los Administradores de Rentas de la República para que, haciendo las

consideraciones del caso, propusiera a los patentados al por menor, ciertas bases de realización de acuerdo con la importancia comercial de cada lugar, lo que fué logrado en la mejor forma, y cuya medida ya dejó ver sus buenos resultados en favor de los intereses fiscales.

COMPARACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS REMATES VERIFICADOS EN 1921 PARA 1922, Y DE 1922 PARA 1923

Producto anual para 1923.....	$634,556.40 m. n.
Producto en 1922.....	438,064.92 m. n.
Alza en 1923.....	196,491.48 m. n.

Varios rematarios hicieron los anticipos siguientes, como garantía de las cuotas, los cuales ingresaron en el mes de noviembre, los del departamento de Guatemala, a la Administración Departamental, y los de Escuintla, Chimaltenango, Amatitlán y Sacatepéquez, a la Administración de Rentas de este último departamento.

Por estancos del departamento de Sacatepéquez.....	$ 74,716.90
Por estancos del departamento de Amatitlán.....	2,284.80
Por estancos del departamento de Escuintla.....	600.00
Por estancos del departamento de Chimaltenango....	45,990.00
Por estancos del departamento de Guatemala.....	66,150.00
Total.....	$189,741.70

En consecuencia, la mencionada cantidad de ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y un pesos, setenta centavos, no figurará en los ingresos correspondientes al año de 1923.

Durante el año de 1922, el movimiento en las rentas, fué como sigue, según cuadros adjuntos:

Moneda nacional

Papel Sellado.....	$ 2.658,991.00
Timbres	1.414,858.28
Habilitación de Documentos.....	1.098,306.21
Contribución sobre Inmuebles.....	880,230.72
Contribución de Caminos.....	5.488,075.00
Herencias y donaciones.....	290,675.04
Beneficio de Ganado.....	1.997,464.00
Venta y Permuta de Inmuebles.....	262,374.17
Terrenos baldíos.....	73,206.22
Intereses	27.07
Montepíos	293,492.22
Van	$ 14.457,699.93

Vienen	$ 14.457,699.93
Patentes	5.275,790.00
Importación de Licores	18,914.92
Chichas	469,471.98
Impuesto de aguardiente	79.812,714.35
Comisos	81,068.00
Tabaco	644,140.00
Pólvora	80,000.00
Salitre	97,911.00
Timbres de cerveza	3.702,972.00
Depósitos	899.91
Multas de Rentas	427,051.85
Multas de patentados	241,785.89
Extraordinarios	87,453.27
Reventas	118,089.09
Suma	$105.515,962.19
A deducir: devoluciones y gastos generales	1.428,388.43
Producto líquido en moneda nacional	104.087,573.76

Oro americano

Papel Sellado	$ 129.26
Timbres	36,556.27
Habilitación de Documentos	1,291.64
Contribución sobre Inmuebles	48,597.28¾
Contribución de Caminos	59.00
Herencias y donaciones	14,905.75
Venta y Permuta de Inmuebles	33,984.81¾
Montepíos	722.33
Pólvora	3,815.00
Multas de Rentas	186.30
Extraordinarios	1,242.63
Suma	$ 141,490.28½
A deducir: Devoluciones y Gastos Generales.	5,209.40
Producto líquido	$ 136,280.88½

Comparación en moneda nacional

Producto total en 1922	$105.515,962.19
Producto total en 1921	86.184,400.84
Alza positiva	$ 19.331,561.35

Comparación en oro americano

Producto total en 1922.....	$	141,490,28½
Producto total en 1921.....		107,131.28
Alza positiva.....	$	34,359.00½

Soy del señor Ministro, con demostraciones de mi consideración más distinguida, su muy atento y respetuoso servidor.

J. F. Juárez Muñoz

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Presente.

Cuadro número 1

CUADRO

QUE DEMUESTRA EL CAPITAL EN MONEDA NACIONAL, INSCRITO EN LOS LIBROS DE LA MATRICULA AFECTA DE ESTA DIRECCION, DURANTE LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO

DEPARTAMENTOS	Capital	Impuesto anual
Guatemala.—Ciudad		
Guatemala.—Municipios	$ 9.051,493	$27,154 48
Quezaltenango	1.927,865	5,783.60
Sacatepéquez	3.439,966	10,319.90
Chimaltenango	14.722,054	44,166.16
Santa Rosa		
San Marcos		
Izabal		
Suchitepéquez	5.014,960	15,044.88
Baja Verapaz	750,580	2,251.74
Amatitlán	375,250	1,125.75
Escuintla		
Sololá		
Jalapa	1.562,000	4,086.00
Retalhuleu	4.187,081	12,561.25
Jutiapa	2.750,766	8,252.30
Quiché	2.708,160	8,124.48
Alta Verapaz	4.344,320	3,032.96
Chiquimula	1.342,480	4,027.44
Huehuetenango	3.376,850	10,130.55
Zacapa		
Totonicapán		
Petén		
Sumas	$55.553,825	$166,661.49

DE MARZO A DICIEMBRE

DEPARTAMENTOS	Capital	Impuesto anual
Guatemala.—Ciudad	$ 2.153,500	$ 6,460.50
Guatemala.—Municipios	15.598,788	46.796.36
Quezaltenango	10.324,194	30,972 58
Sacatepéquez	8.005,704	24,017.12
Chimaltenango	2.853,505	8,560.52
Santa Rosa	27.317,576	81,952.73
San Marcos		
Izabal	408,782	1,226 35
Suchitepéquez	4.870,030	14,610.09
Baja Verapaz	6.248,369	18,745.10
Amatitlán	11.822,283	35,466.85
Escuintla	24.302,550	72,907.65
Sololá	4.275,783	12,827.35
Jalapa	1.547,665	4,643.00
Retalhuleu	2.526,244	7,578.73
Jutiapa	5 623,405	16,870.22
Quiché	4.561,578	13,684 73
Alta Verapaz	5.683,510	17,050.53
Chiquimula	6.024,414	18,073.24
Huehuetenango	3.225,235	9,675.71
Zacapa	7.725,558	23,176.67
Totonicapán	13.036,758	39,110.27
Petén		
Sumas	$168.135,431	$504,406.29

Departamento de la Matrícula de Inmuebles: Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Matrícula,

CARLOS BENDFELDT L.

Cuadro número 2

CUADRO

QUE DEMUESTRA EL CAPITAL EN ORO AMERICANO INSCRITO EN LOS LIBROS DE LA MATRICULA AFECTA DE ESTA DIRECCION, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO

DEPARTAMENTOS	Capital	Impuesto anual
Guatemala.—Ciudad		
Guatemala.—Municipios	$ 1.167,927	$ 3 503 78
Quezaltenango	329,398	988.20
Sacatepéquez	555,025	1,665.08
Chimaltenango	1.812,300	5 436.90
Santa Rosa		
San Marcos		
Izabal	2 016,240	6,048.72
Suchitepéquez	3.098,841	9,296.52
Baja Verapaz		
Amatitlán	307,665	923.00
Escuintla		
Sololá		
Jalapa	186,256	558.77
Retalhuleu	1.590,994	4,773.00
Jutiapa		
Quiché	281,373	844.12
Alta Verapaz		
Chiquimula	88,328	265.00
Huehuetenango		
Zacapa		
Totonicapán		
Petén		
Sumas	$11.434,347	$34,303.09

DE MARZO A DICIEMBRE

DEPARTAMENTOS	Capital	Impuesto anual
Guatemala.—Ciudad	$ 8.013,314	$ 24,039.94
Guatemala.—Municipios	1.395,727	4,187.18
Quezaltenango	1.519,318	4,557.95
Sacatepéquez	623,449	1,870.35
Chimaltenango		
Santa Rosa	1.593,935	4,781.81
San Marcos	5.075,831	15,227.50
Izabal	7.460,219	22,380.65
Suchitepéquez	623,801	1,871.40
Baja Verapaz	304,312	912.95
Amatitlán	3.262,060	9,786.18
Escuintla	9.823,657	29,470.97
Sololá	2.605,173	7,815.52
Jalapa	165,281	495.84
Retalhuleu	149,466	448.40
Jutiapa	343,210	1,029.63
Quiché		
Alta Verapaz	1.378,797	4,136.39
Chiquimula	465,950	1,397.85
Huehuetenango	160,753	482.25
Zacapa	5.582,759	16,748.28
Totonicapán		
Petén	338,648	1,015.95
Sumas	$50.885,660	$152,656.99

Departamento de la Matrícula de Inmuebles: Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Matrícula,

CARLOS BENDFELDT L.

CUADRO

QUE MANIFIESTA LA ELABORACION DE AGUARDIENTE HABIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

Departamentos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Diciembre	Totales
Alta Verapaz.....	$ 14,644.50	$ 10,492	$ 11.395	$ 6,400	$ 10 234.40	$ 12.758	$ 11,025	$ 12.050	$ 7.450	$ 6.900	$ 9,500	$ 11,800	$ 124.648.90
Amatitlán	32.416.05	25,926.15	22,460.75	22,141	23.142.50	11.381.90	13.000	16.227.54	13.524.10	3,837	13.680	16.457.40	214,194.39
Baja Verapaz	20,523	11.011	14,200	15,100	11,925	13.500	15,850	11,770	12,878	12,319	9,625	15,725	164.426
Chimaltenango ...	33,400	18.621	23.972	14.789	15,102	12.720	16.239	20,031	11,603	14,967	14,333	14.789	210.566
Chiquimula.....	16.233	10.831	13 104	10,200	11,000	9,325	13.300	10.325	7,475	10.875	10,550	12.670	135 888
Escuintla	24 813	14.795.20	14,025	9,450	51.988.75	37,319.90	31.468.95	45.712.15	31,516.70	26,823.50	31,091.80	42.503	361,507.95
Guatemala.....	106.425.30	82.944.20	87,063	80.773.30	89.665.20	97.685.50	98,202.20	93,831.40	78,390.40	96.972.10	89.279.50	65,821.80	1.067,053.90
Huehuetenango ..	11,198	8.529	13.766	5.217	7.311	4,590	3 690	7,029	6,401	6,496	5,690	8.113	88.030
Jalapa	13.555	7.234	7.986	10,101	10.805	6.779	8,372	7,741	6,893	8 409	7,526	9.079	104.480
Jutiapa	11.178	14.000	12,479	14.409	14,632	13.510	13.801	8.423	9 487	12,699	16,343	9,393	150.314
Petén	4.785	3.486	390	1.598	504	275	4 204	1.602	419	.....	.....	.....	17,263
Quezaltenango ...	32,737	28.820	27.742	15,577	13 370	11,275	14.244	24,538	12.335	9,165	13.885	23.140.50	226.828.50
Quiché	18.804	14.612	13,225	10.320	14 840	15.590	17.111	12,125	11.987	14,750	15,286	13.132	171,782
Retalhuleu.....	53.151	37 902	45.957 16	32.874	39.304	39.183.03	26,620	33,459	27.782	25,634.48	27.980.25	27,080.20	416,927.12
Sacatepéquez	25.000	18 275	20.275	17.400	18.650	17.050	21,650	24.000	18.781.40	12,683.60	12.100	11.750	217,615
San Marcos	41.837	31.533	29.920	27.376	28.133	19,715	22,690	26,047	19.792	22,884	24.591	30,354	324.872
Santa Rosa	24.393	18.735	21,170	15,137	15.872	8,561	13 863	16.351	20,890	16,903.43	17.545	19.226	208,646.43
Sololá	50.350	37.407	38,502	29.004	35,561	27.938	28.900	37.621	25,661	27.925	23.450	36,806	399,125
Suchitepéquez ...	17,372	24,375	25,029	26.356	23.442	19.370	25,452	28,539	28 608	19,758	11,914	23.395	273.610
Totopicapáu	28,145	14.340	20.260	20,237	24.748	13.769	17,005	15,407	14 825	16.800	15.200	13.111	213,847
Zacapa	29.746	27,502	30.885	21.982	25 239	25.012	24,954	28,719	22 882	22,980	24.437	26.586	310,924
Totales	$610.705.85	$461,370.55	$493.805,91	$406,441.30	$485,468.85	$417.307.33	$441,641.15	$481.548.09	$389,580.60	$389,781.11	$394.006.55	$430,891.90	$5.402,549.19

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General.
JUAREZ MUÑOZ.

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
O. MENDOZA.

Cuadro número 4

CUADRO

QUE MANIFIESTA LA REALIZACION DE BOTELLAS DE AGUARDIENTE HABIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

Departamentos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Diciembre	Totales
Alta Verapaz.....	$ 15,600	$ 8,875	$ 7,225	$ 11.000	$ 10,675	$ 13.300	$ 12.350	$ 12.500	$ 6,325	$ 10,950	$ 11,950	$ 11,825	$ 132,575
Amatitlán	22.444 45	13.639	16,855.20	16,369 75	13,425.60	12.634.50	10,588.35	10.530 40	9,861.50	13.830.95	12.635.50	19,707.20	172.522.40
Baja Verapaz	21.700	8,675	14,700	13,500	12.100	11,350	17.775	9.850	14.200	12,350	6 500	16,700	159,400
Chimaltenango ...	31,600	17 325	15,325	18.950	16,575	15.600	16,500	14.050	11,600	13,350	18,825	20 750	210,450
Chiquimula.....	16,300	9,100	10,075	13,475	10.075	10,100	11,400	8,850	8.900	11,600	13.275	13.650	136.800
Escuintla	28.733.75	16,764.10	19.447 45	17,198.30	15,811.75	18,822.50	17 028	19.749	24,567.54	24.663.50	26,153.90	36.851.60	265,791.39
Guatemala.....	127,722 60	75,278.45	78,513	87.869.95	84.947	85,618.05	84,436 70	83,726.80	77.138.90	87.105.70	92,727.40	100.968 50	1.056,053.05
Huehuetenango ..	11.575	6,550	8.250	9.550	6,150	7.375	5.725	5.550	8,600	7.675	6.500	8,650	92.150
Jalapa	10.933	7.225	9,347	10.016	8,565	8.550	6.814	7.650	7.716	7,713	8.525	8.991	102.045
Jutiapa	12,900	12.375	12,350	13.300	11,400	10,625	11,625	11.500	10 000	13,775	14.925	15.875	150,650
Petén	2,625	925	1,400	1.200	1.150	875	1.875	1,850	1,700	1,525	1,025	2,675	18,825
Quezaltenango...	32,233	19.187	18,228	16.678	14.456	19.094	15,900	15,745	14,560	17,750	20.913	24,862.50	229.606.50
Quiché	23,225	11,425	11,200	14 500	14,425	15,325	14.100	14,350	13.150	14,475	16.850	18,425	181,450
Retalhuleu.....	58,050	32,050	34,250	37,539	27,569	31.079	31.518.30	28.675	26,317	28.749.75	29,403.25	40,499.50	405.699.80
Sacatepéquez	32,999	16.450	20,175	25,050	20,025	21,250	16,800	19,200	15,056.40	15,558.60	15,050	24 125	241.739
San Marcos.....	40,325	21,900	27.975	31.175	22,000	23.900	21.500	27.600	22 450	26,725	21,725	33,375	320.650
Santa Rosa	31,200	13,700	14,600	16,675	11 500	14,075	16,400	13,900	15.900	17,865.65	21.625	25,400	212.840.65
Sololá	53.775	26,767.80	31.725	40.200	25.500	30.400	30.525	28,450	28,350	32.375	30.125	43.275	401 457.80
Suchitepéquez ...	24,575	16,200	16.225	22.275	16,650	23.725	21,625	25 075	20,875	21,375	25.525	35,950	270,075
Totonicapán	24,575	13.275	13.875	23,000	19.475	17,225	20,125	14,875	20,200	20.325	15.525	18,725	221,200
Zacapa	34.500	19.300	20,375	23.750	25.475	27,150	25,925	22,675	25,525	22.900	28.275	32,625	308.475
Totales	$657,590 80	$366,986.35	$402,115.65	$463.271	$387,949,35	$418,073.05	$410,535.35	$396.351.20	$382.992.34	$422.637.15	$438,058.05	$553,905.30	$5.300,465.59

Observaciones.—El Depósito de El Palmar fué suprimido el 31 de enero.

El 11 de abril fué establecido el Depósito de San Antonio Suchitepéquez.

El Depósito de Villa Canales quedó suprimido el 31 de julio.

El Depósito de Gualán no funcionó en diciembre, y en noviembre su realización fué de 100 botellas.

No se hace la comparación entre 1921 y 1922, por el hecho de que el impuesto sobre botella de aguardiente, en los meses de enero a junio fué de $7.05; de 1º a 16 de julio de $10.05; y del 17 de julio al 31 de diciembre de $15. El aumento del impuesto mermó en un 40% más o menos la realización total.

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Revisor de Cuentas de Depósitos.
O. MENDOZA.

CUADRO

QUE DEMUESTRA EL NUMERO DE PATENTES PARA VENTAS DE LICOR, EXPEDIDAS EN LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

Departamentos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Diciembre	Totales
Alta Verapaz.....	78	79	77	78	79	79	83	82	83	84	82	74	958
Amatitlán	78	80	82	85	94	85	81	78	76	77	84	76	976
Ayutla.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	23	26	26	75
Baja Verapaz.....	72	63	65	68	71	69	71	74	79	70	52	61	815
Chimaltenango ...	152	148	140	144	149	142	145	143	126	129	124	126	1,668
Chiquimula. .	135	116	124	120	112	112	104	113	115	110	52	58	1,261
Escuintla	117	114	117	119	116	110	114	115	117	121	127	134	1,421
Guatemala.....	701	707	695	708	717	704	693	705	709	701	724	733	8,497
Huehuetenango ..	128	122	124	149	127	125	115	117	120	123	130	106	1,486
Jalapa	76	70	75	75	78	85	80	85	90	89	80	79	961
Jutiapa	127	140	141	143	138	147	135	139	135	138	151	171	1,705
Livingston.....	.....	.....	.....	.....	11	11	11	12	12	12	13	13	95
Petén.....	18	12	16	15	15	13	16	15	17	15	16	23	191
Puerto Barrios ...	101	105	100	98	96	97	102	106	104	99	96	98	1,212
Quezaltenango ...	193	194	191	191	199	204	197	186	181	185	202	194	2,317
Quiché	212	206	220	221	213	214	207	230	218	206	210	146	3,503
Retalhuleu.....	132	131	138	138	130	127	126	130	129	123	125	132	1,561
Sacatepéquez	112	115	118	122	117	117	113	113	111	109	95	103	1,345
San José (Puerto)	19	19	19	18	19	20	20	20	20	20	22	23	239
San Marcos.....	313	317	323	342	336	334	335	338	314	310	308	309	3,879
Santa Rosa.....	127	129	128	132	128	129	129	121	112	115	122	122	1,494
Sololá	166	163	160	175	163	166	160	170	163	175	160	168	1,984
Suchitepéquez ...	134	140	139	147	150	159	159	163	166	167	152	157	1,833
Totonicapán.....	181	181	184	195	184	178	180	178	180	184	176	152	2,153
Zacapa	86	89	87	92	91	88	83	84	82	75	74	68	999
Totales	3,458	3,440	3,463	3,575	3,533	3,515	3,459	3,507	3,459	3,460	3,403	3,351	41,623

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Revisor de Documentos,
ALFREDO RIVERA y R.

CUADRO

QUE DEMUESTRA EL NUMERO DE PATENTES DE VENTA DE TABACO, EXPEDIDAS EN LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

Departamentos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Diciembre	Totales
Alta Verapaz	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	6	6	82
Amatitlán													
Ayutla											2	8	10
Baja Verapaz													
Chimaltenango			1	8	9	8	8	9	10	11	11	5	80
Chiquimula											42	35	77
Escuintla											35	35	197
Guatemala	8	8	9	8	8	8	8	7	29	34	7	7	14
Huehuetenango											1	1	2
Jalapa									7	10	10	8	35
Jutiapa											5	4	9
Livingston										9	10	7	26
Petén											18	17	231
Puerto Barrios	20	20	20	21	21	20	19	18	18	19	27	27	198
Quezaltenango	14	14	13	14	14	15	15	15	15	15			
Quiché											19	14	53
Retalhuleu	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	7
Sacatepéquez											3	3	6
San José (Puerto)											45	45	428
San Marcos	26	32	33	36	34	35	35	36	36	35	7	4	16
Santa Rosa									2	3	18	19	37
Sololá										6	10	8	24
Suchitepéquez													
Totonicapan										16	35	36	87
Zacapa													
Totales	77	83	85	96	95	95	94	94	126	167	315	292	1,619

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Revisor de Documentos.
ALFREDO RIVERA y R.

Cuadro número 7

PRODUCTOS

DE LAS RENTAS HABIDAS EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922, COMPARADAS CON IGUAL TIEMPO DE 1921

ADMINISTRACIONES	Productos de 1922	Productos de 1921	Alzas	Bajas
Ayutla	$ 17,623.80		$ 17,623.80	
Amatitlán	2.921,731.06	$ 2.281,567.18	640,163.88	
Alta Verapaz	2.476,323.53	2.072,786.86	403,536.67	
Baja Verapaz	2.715,272.83	2.145,023.02	570,249.81	
Champerico	32,047.81	39,746.75		$ 7,698.94
Chimaltenango	3.861,764.42	3.541,989.05	319,775.37	
Chiquimula	2.939,756.06	2.086,742.14	853,013.92	
Escuintla	4.772,600.12	4.576,208 56	196,291.56	
Guatemala	26 158.210.49	22.402,529 54	3.755,680.95	
Huehuetenango	2.113,848.05	2.138,513.69		24,665.64
Izabal	1.062,609.05	1.077,014 34		14,405.29
Jalapa	1.754,207.10	1.297,370.35	456,836.75	
Jutiapa	2.671,939.66	1.835,126.85	836,812.81	
Livingston	120 725.16	589.60	120,135.56	
Petén	553,626.43	585,047.14		31,420.71
Plancha de Piedra	541		541	
Quezaltenango	5.565,608.50	5.153,818.19	411,790.31	
Quiché	3.438,121.21	3.068,856.20	369,265.01	
Retalhuleu	6.789,412.87	4.617,317.68	2.172,095.19	
Sacatepéquez	4.429,325.53	3.380,909.18	1.048,416.35	
San José	105,145.58	179,530.60		74,385.02
San Marcos	6.214,967.58	5.416,471 70	798,495.88	
Santa Rosa	3.710,388.94	2.818,360.17	892,028.77	
Sololá	6.930,680.37	4.504,888.49	2.425,791.88	
Suchitepéquez	5.047,770 69	3.432,282.52	1.615,488.17	
Totonicapán	3.891,579.49	3.263,410 40	628,169,09	
Zacapa	5.220,134.86	4.268,200.64	951,934.22	
Sumas	$105.515,962.19	$86.184,400.84	$19.484,136.95	$152,575.60

Alzas	$19.484,136.95
Bajas	152,575.60
Alza positiva	$19.331,561.35

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro número 8

PRODUCTOS

DE LAS RENTAS HABIDAS EN LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1922, COMPARADAS CON IGUAL TIEMPO DE 1921

RAMOS	Productos en 1922	Productos en 1921	Alzas	Bajas
Papel Sellado	$ 2.658,991	$ 2.725 443.44		$ 66,452.44
Timbres	1.414,858.28	2.437,322 21		1.022,463.93
Habilit. de Documentos	1 098,306.21	1.115,976 08		17,669.87
Contribución sobre Inmuebles	880,230.72	468,458 87	$ 411.771.85	
Contribución de Caminos	5.488,075	3.119,847	2.368,228	
Contribución Militar		292,985		292,985
Herencias y Donaciones	290,675.04	688 308.32		397,633.28
Beneficio de Ganado	1.997,464	1.825,536	171,928	
Venta y Permuta de Inmuebles	262,374.17	722,002.18		459,628.01
Terrenos Baldíos y Redención de Censos	73,206.22	239,315.53		166,109.31
Depósitos e intereses	926.98	5.304.38		4,377.40
Montepíos	293,492.22	285,713 78	7.778.44	
Patentes	5.275,790	5.153,550 90	122,239.10	
Importación de Licores	18,914.92	74,599		55,684.08
Chichas	469,471.98	395.375 13	74,096.85	
Impuesto de Aguardiente	79 812,714.35	61.709,055.89	18.103 658.46	
Comisos	81,068	41,862	39,206	
Tabaco	644,140	222,484 50	421 655.50	
Pólvora	80,000	130.562		50.562
Salitre	97,911	179 636 50		81,725.50
Timbres de Cerveza	3.702,972	3.179,394.25	523 577.75	
Azúcar, Panela, Mieles		354 694.13		354,694.13
Multas de Rentas	427,051.85	67,472.46	359,579.39	
Multas a Patentados	241,785.89	322,631.08		80,845.19
Extraords. y Alquileres	87,453.27	220,450 45		132,997.18
Reventas	118,089.09		118 089.09	
Impuesto sobre Sal		206,419.76		206,419.76
Sumas	$105.515,962.19	$86.184,400.84	$22.721,808.43	$3.390,247.08

Alzas	$22.721.808.43
Bajas	3.390,247.08
Alza Positiva	$19.331,561.35

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro número 9

PRODUCTOS Y GASTOS

DE LAS RENTAS HABIDAS EN LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1922

RAMOS	Totales	Gastos	Líquidos
Papel Sellado	$ 2.658,991	$ 285,304.94	$ 2.373,686.06
Timbres	1.414,858.28	149,654.70	1.265,203.58
Habilitación de Documentos	1.098,306.21	527	1.097,779.21
Contribución sobre Inmuebles	880,230.72	43,391.04	836,839.68
Contribución de Caminos	5.488,075	139,957.86	5.348,117.14
Contribución Militar			
Herencias y Donaciones	290,675.04		290,675.04
Beneficio de Ganado	1.997,464	109,015.73	1.888,448.27
Venta y Permuta de Inmuebles	262,374.17	225	262,149 17
Terrenos baldíos y Red. de Censos	73,206.22		73,206.22
Depósitos e intereses	926.98	899.91	27.07
Montepíos	293,492.22	20	293,472.22
Patentes	5.275,790		5.275,790
Importación de Licores	18,914.92		18,914.92
Chichas	469,471.98		469,471.98
Impuesto de Aguardiente	79.812,714.35		79.812,714.35
Comisos	81,068		81,068
Tabaco	644,140		644,140
Pólvora	80,000	8,000	72,000
Salitre	97,911	6,406.50	91,504.50
Timbres de Cerveza	3.702,972		3.702,972
Cartuchos			
Multas de Rentas	427,051.85		427,051.85
Multas a Patentados	241,785.89		241,785.89
Reventas	118,089.09		118,089.09
Extraordinarios	87,453.27	678,844.63	591,391.36
Devoluciones		6,141.12	6,141.12
Sumas	$105.515,962.19	$1.428,388.43	$104.087,573.76

Totales	$105.515,962.19
Gastos	1.428,388.43
Líquidos	$104.087,573.76

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro número 10

PRODUCTOS

EN ORO AMERICANO, DE LAS RENTAS HABIDAS EN LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1922, COMPARADAS CON IGUAL TIEMPO DE 1921

RAMOS	Productos en 1922	Productos en 1921	Alzas	Bajas
Papel Sellado	$ 129.26		$ 129.26	
Timbres	36,556.27	$ 24,810.80	11,745.47	
Habilitación de Documentos	1,291.64	10,087.97		$ 8,796.33
Contribución sobre Inmuebles	48,597.28¼		48,597.28¼	
Contribución de Caminos	59	441.20		382.20
Contribución Militar				
Herencias y Donaciones	14,905.75	1,762.31	13,143.44	
Beneficio de Ganado				
Venta y Permuta de Inmuebles	33,984 81¼	2,620.52	31,364.29¼	
Terrenos Baldíos				
Redención de Censos				
Montepíos	722.33	768.34		46.01
Patentes				
Importación de Licores				
Chichas				
Impuesto de Aguardiente				
Comisos				
Tabaco				
Pólvora	3,815		3,815	
Salitre				
Timbres de Cerveza				
Azúcar panela, mieles		55,034.35		55,034.35
Multas de Rentas	186.30	3.30	183	
Multas a Patentados				
Extraordinarios	1,242.63	11,602.49		10,359.86
Reventas				
Sumas	$141,490.28½	$107,131.28	$108,977.75½	$74,618.75

Alzas	$108,977.75½
Bajas	74,618.75
Alza positiva	$ 34,359.00½

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro número 11

PRODUCTOS

EN ORO AMERICANO, DE LAS RENTAS HABIDAS EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1922, COMPARADAS CON IGUAL TIEMPO DE 1921

ADMINISTRACIONES	Productos en 1922	Productos en 1921	Alzas	Bajas
Ayutla				
Amatitlán	$ 39	$ 13.50	$ 25.50	
Alta Verapaz	3,300.16		3,300.16	
Baja Verapaz	310.21¼		310.21¼	
Champerico		1.80		$ 1.80
Chimaltenango	3,139.03¼	75.42	3,063.61¼	
Chiquimula	29.22		29 22	
Escuintla	8,652.18¼	50,752 85		42,100.66¼
Guatemala	83,123.84	35,624.02	47,499.82	
Huehuetenango	285.46¼		285.46¼	
Izabal	6,269.63	2,427.92	3,841.71	
Jalapa	599.12		599.12	
Jutiapa	528.64½		528.64½	
Livingston	85.50	38.30	47.20	
Petén	1,996.65	12,831.49		10,834.84
Plancha de Piedra	18.60		18.60	
Quezaltenango	11,343.38	4,592.94	6,750.44	
Quiché	195.45¼		195.45¼	
Retalhuleu	3,613.04	679.49	2,933.55	
Sacatepéquez	1,940.31	56.55	1,883.76	
San José	21	37		16
San Marcos	3,413.41		3,413.41	
Santa Rosa	1,960.28¼		1,960.28¼	
Sololá	7,258.63¾		7,258.63¾	
Suchitepéquez	2,617.13½		2,617.13½	
Totonicapán	34.53¾		34.53¾	
Zacapa	715.83		715.83	
Sumas	$141,490.28½	$107,131.28	$87,312.31¼	$52,953.30¾

Alzas	$87,312.31¼
Bajas	52,953.30¾
Alza positiva	$34,359.00½

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro número 12

PRODUCTOS Y GASTOS

EN ORO AMERICANO DE LAS RENTAS HABIDAS EN LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

RAMOS	Totales	Gastos	Líquidos
Papel Sellado	$ 129.26		$ 129.26
Timbres	36,556.27	$ 4,015.28	32,540.99
Habilitación de Documentos	1,291 64		1,291.64
Contribución sobre Inmuebles	48,597.28¾	240.49	48,356.79¾
Contribución de Caminos	59		59
Contribución Militar			
Herencias y Donaciones	14,905.75		14,905.75
Beneficio de Ganado			
Venta y Permuta de Inmuebles	33,984.81¾	10	33,974.81¾
Terrenos Baldíos			
Redención de Censos			
Montepíos	722.33		722.33
Patentes			
Importación de Licores			
Chichas			
Impuesto de Aguardiente			
Comisos			
Tabaco			
Pólvora	3,815	381.50	3,433.50
Salitre			
Timbres de Cerveza			
Cartuchos			
Multas de Rentas	186.30		186.30
Multas a Patentados			
Extraordinarios	1,242.63	331.66	910.97
Devoluciones		230.47	$ 230.47
Sumas	$141,490.28½	$ 5,209.40	$136,280.88½

Productos Totales	$141,490.28½
Gastos	5,209.40
Líquidos	$136,280.88½

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,

JUAREZ MUÑOZ.

El Tenedor de Libros,

FEDERICO ROSALES ARCE.

PRODUCTOS Y GASTOS

Cuadro número 13.

EN ORO AMERICANO, DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL AÑO DE 1922

Administraciones	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Herencias y Donaciones	Venta y Permuta de Inmuebles	Montepíos	Multas	Pólvora	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán						$ 6	$ 33					$ 39		$ 39
Alta Verapaz				$ 2,960.16						$ 340		3,300.16	$ 47.18	3,252.98
Baja Verapaz				303.55			6.66¾					310.21¾		310.21¾
Champerico														
Chimaltenango		$ 112		3,202.03¾								3,139.03¾	12	3,127.03¾
Chiquimula				18.22			11					29.22		29.22
Escuintla				8,443.39¼		137.25	71.54					8.652.18¼		8.652.18¼
Guatemala		36,374	$ 87.87	1.234.84		9,804.06	32,137.19		$ 10.25	3.475	$ 63	83.123.84	4,886,16	78,237.68
Huehuetenango				228.96¾		12.62	30		13.88			285 46¾		285.46¾
Jalapa			50	558.47		23.95	16.20					599.12		599.12
Jutiapa				528.64½								528.64½	19	509.64½
Petén	$129.26	42.27	127 72		$59	82.50	26	$264.90	23		1,242	1,996.65	4.62	1.992.03
Izabal			328.48	5.375.89		110,50	69	335.93	49.83			6.269.62		6,269.63
Quezaltenango			632.50	8,474.83		800.12	1,365.48		70 45			11,343.38	35	11,308.38
Quiché				195.45¼								195.45¼		195.45¼
Retalhuleu		28		2.980.92		500.04	97.05		7.03			3.613.04	76.95	3.536.09
Sacatepéquez				1,738.05		104.56	90.20		7.50			1,940.31		1,940.31
San José								21				21		21
San Marcos			25	3.388.41								3,413.41	7.50	3,405.91
Santa Rosa				1,954.59¼			5 69					1.960.28¼		1,960.28¼
Sololá			85.97	3 848.51¾		3,324.15						7,258.63¾	120.99	7,137 64¾
Suchitepéquez				2.617.13½								2.617.13½		2.617.13½
Totonicapán				31.53¾			3					34.53¾		34 53¾
Zacapa				688.67			22.80		4.36			715.83		715.83
Livingston			3.60					85.50				85.50		85.50
Plancha de Piedra								15				18.60		18.60
Sumas	$129.26	$36,556.27	$1,291.64	$48,597 28¾	$59	$14.905.75	$33,984.81¼	$722.33	$186.30	$3,815	$1,242.63	$141,490.28½	$5.209.40	$136,280.88½

Productos en el año de 1922 ..... $141,490.28½
Productos en el año de 1921 ..... 107,131.28

Alza positiva en el año de 1922 ..... $ 34,359.00½

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

PRODUCTOS Y GASTOS

DE LAS RENTAS EN LAS ADMINISTRACIONES DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Intereses	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	$ 12,764	$ 672	$ 862	$ 21.60	$ 117,850	.....	$ 195	$ 52.720	$ 2,695.50
Alta Verapaz	54,346	11,908	4,336.90	33.382.25	113,800	.....	8,149.88	88,580	11.221,49
Baja Verapaz	38,650	9,212	1,087.63	29,206.57	110 470	.....	3,628.47	29.760	3,419.80
Champerico	.....	.....	423.80	.....	15,570	.....	.....	2,800	.....
Chimaltenango	49,142	6,820	418.18	37,355.08	332.880	.....	3,807.50	65.680	6.609.50
Chiquimula	49.862	9,710	2,294	57,369 45	128.805	.....	2,942.35	61.780	2,214
Escuintla	37,328	6,356	12,547	43.775.83	289,210	.....	5.935.38	89,580	7,935.89
Guatemala	1.335.998	1.021,222	859.537.44	20,419.26	817.910	.....	190,621.31	537.080	109,216.65
Huehuetenango	83,518	17,024	4,154.25	20,675.50	403.300	.....	654	49,080	3.837.74
Jalapa	33.790	4,024	537.18	5,639.02	50.410	.....	2,031.50	30.100	2.342.59
Jutiapa	3,136	.....	1,542	25,709.39	127,165	$27.07	10,314.02	44,860	4,287.81
Petén	2,243	81.42	8,565.02	250.93	24,450	.....	8	1,124	15
Izabal	46,960	54,800	61,913.95	9,386.56	97,400	.....	.....	26,480	.....
Quezaltenango	261,926	129,082.65	49,289.28	65,628.98	573,355	.....	11.453.43	171.460	26,749.41
Quiché	100.208	18,086	5,257	17,100.34	290,750	.....	2,829.10	51,600	7.839.40
Retalhuleu	59,294	31,472	23,097.25	16.874	169,820	.....	4.133.50	65,340	6,893.50
Sacatepéquez	70.050	16.208	7,611.20	47,596.31	167,420	.....	4,876.31	102.580	12.959.40
San José	2.344	1,703.50	3,324	.....	28,600	.....	.....	7,940	.....
San Marcos	118,342	19,691	12.807,68	133,102 72	586,435	.....	10,107.05	108.680	25,412.33
Santa Rosa	58,184	6,378	2,494.15	52,296.60	154.300	.....	9,717.30	83,760	7,524.50
Sololá	21,698	7,280	2,279	46,428.53	302,360	.....	500	87,220	2.140.51
Suchitepéquez	85,502	25.780	14.859	193,053.94	213,165	.....	14.573.77	121,440	13,762.73
Totonicapán	52,004	6,656	2,936	3,440.81	245.230	.....	857.18	54,560	1,607.50
Zacapa	80,170	8,918	12.202.05	21,517.05	111,680	.....	3,339.99	59,680	3,688.92
Livingston	1,456	1,773.71	3,252.25	.....	11,500	.....	.....	1,760	.....
Ayutla	.....	.....	213	.....	4,240	.....	.....	1,820	.....
Plancha de Piedra	76	.....	465	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Sumas	$2.658,991	$1.414,858.28	$1.098,306.21	$880,230.72	$5.488,075	$27.07	$290,675.04	$1.997,464	$262,374.17

Continuación del Cuadro número 14

ADMINISTRACIONES	Terrenos Baldíos	Montepíos	Patentes	Import. de Licores	Chichas	Impuesto sobre Aguardiente	Comisos	Tabaco	Pólvora	Salitre
Amatitlán	.....	$ 8,227.81	$ 100.265	.....	$ 8.140	$ 2.600,541.75	.....	$ 1,500	.....	.....
Alta Verapaz	.....	10,667 72	122.960	.....	.....	1.994,625	.....	5,400	.....	.....
Baja Verapaz	.....	12,520.56	70,175	.....	.....	2,391,000	$ 1,425	230	.....	$ 4,800
Champerico	.....	13,134 01	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Chimaltenango	.....	10.390.05	132,255	.....	39,370	3.156,750	1,400	.....	.....	.....
Chiquimula	.....	12,421.58	104,590	.....	67,435.28	2,052,010	.....	376,940	.....	.....
Escuintla	.....	14,806.79	221,615	.....	3,000	3.987,620.85	12,500	4,200	.....	.....
Guatemala	$73,206.22	1,760	1.441,795	$12,875.85	162,642	15.959,424 75	33,495	15,920	$80,000	62,561
Huehuetenango	.....	12,077.66	89,990	5,833.57	.....	1.382,250	3,489	760	.....	.....
Jalapa	.....	15,079.37	67,320	.....	.....	1.530,675	.....	440	.....	.....
Jutiapa	.....	12,748.69	121,335	.....	.....	2.259,750	900	2,850	.....	16,000
Petén	.....	49.68	42,725	.....	.....	470,625	.....	1,575	.....	.....
Izabal	.....	14,714.33	601.500	.....	.....	.....	.....	25,160	.....	.....
Quezaltenango	.....	25,570.81	229,705	.....	.....	3.444,052,50	17,600	14,740	.....	.....
Quiché	.....	3,419,83	182,440	.....	.....	2.722,500	1,058	.....	.....	.....
Retalhuleu	.....	16,435.38	273,085	17.50	.....	6.076,727	.....	6,720	.....	.....
Sacatepéquez	.....	9,206.42	150,645	188	188,884.70	3.626,085	455	420	.....	14,550
San José	.....	10,301.33	45,950	.....	.....	.....	.....	360	.....	.....
San Marcos	.....	18,654.40	279,140	.....	.....	4.845.000	.....	17,370	.....	.....
Santa Rosa	.....	16,927.37	115,370	.....	.....	3.193.359,75	36	600	.....	.....
Sololá	.....	11,102.27	241,200	.....	.....	6.184,267	.....	2,720	.....	.....
Suchitepéquez	.....	11,631.98	272,550	.....	.....	4.051,825.75	.....	3,360	.....	.....
Totonicapán	.....	18,303.60	157,835	.....	.....	3.318,000	5,210	.....	.....	.....
Zacapa	.....	12,060.58	148,165	.....	.....	4.565,625	3,500	161,835	.....	.....
Livingston	.....	179,20	54,500	.....	.....	.....	.....	1,040	.....	.....
Ayutla	.....	1,100.80	8,680	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Plancha de Piedra	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Sumas	$73.206.22	$293.492.22	$5.275,790	$18,914.92	$469,471.98	$79.812,714.35	$81,068	$644,140	$80,000	$97,911

Continuación del Cuadro número 14

ADMINISTRACIONES	Timbres de Cerveza	Depósito	Multas de Rentas	Multas a Patentados	Extraordinarios	Reventas	Productos totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán	....	.....	$ 7,546.40	$ 7,100	$ 10	$ 620	$ 2.921,731.06	$ 19.399.60	$ 2.902.331.46
Alta Verapaz	....	....	15,153.29	1.213	120	460	2.476.323.53	25,528.76	2.450,794.77
Baja Verapaz	.....	.....	771.16	4,175.50	1,234.14	3,507	2,715.272.83	22,004.49	2.693,268.34
Champerico	....	.....	120	....	.....	....	32.047.81	584.70	31,463.11
Chimaltenango	.....	.....	2,818.81	11,265.82	2,057.50	2,744.98	3.861,764.42	32.240.02	3.829,524.40
Chiquimula	.....	.....	3 862.40	4,377	1.458	1,685	2.939,756.06	20.794.12	2.918,961.94
Escuintla	....	.....	14,197.24	11,516.50	3,752.02	6,723 62	4.772,600.12	40.576.70	4.732,023.42
Guatemala	$3.129,172	$899 91	102,872.88	80.496.13	53,797.66	55 287 43	26.158,210.49	725,483.14	25.432,727.35
Huehuetenango	.....	.....	32,542.33	4,142	50	470	2.113.848.05	36,323.40	2.077,524.65
Jalapa	.....	.....	4,550.35	2,879.06	2.925 45	1.463.58	1.754 207.10	10.142.28	1.744.064.82
Jutiapa	.....	.....	23,014.18	12,336.50	2,964	3,000	2.671,939.66	23,757.18	2.648.182.48
Petén	585	.....	229.38	300	150	650	553.626.43	331.50	553.294.93
Izabal	60,739	.....	26,245.21	14,230	5,840	17.240	1.062,609.05	13,583	1.049,026.05
Quezaltenango	462,000	.....	68 446.94	5,848.50	6,015	2,685	5,565.608.50	85.343.33	5.480.265.17
Quiché	.....	.....	27,946.91	7,086.63	.....	....	3.438,121.21	38.825.37	3.399,295.84
Retalhuleu	10,752	.....	13,185.74	7,394	420	7,752	6.789,412.87	33.233.58	6.757,179.29
Sacatepéquez	.....	.....	3,178.79	4,670.50	926.50	814,40	4.429,325.53	44.861.80	4.384.463.73
San José	....	....	962.75	2,840	160	660	105.145.58	306	104,839.58
San Marcos	.....	.....	24,121.40	14,664	1090	350	6.214.967.58	60.521.74	6.154.445.84
Santa Rosa	.....	.....	3,366.27	4.495	1.190	390	3.710 388.94	25,782.06	3.684.606.88
Sololá	.....	.....	8,549.15	11,194.75	591.50	1.149.66	6.930.680.37	28.633.76	6.902.046.61
Suchitepéquez	.....	.....	9,299.77	14,422	475	2,069.75	5.047,770.69	45.995.68	5.001,775.01
Totonicapán	.....	.....	15,709.90	6,932	997.50	1,300	3.891,579.49	65.063.13	3.826,516.36
Zacapa	.....	.....	16,840.60	7,617	1,029	2,266.67	5.220,134.86	28,785.09	5.191,349.77
Livingston	39,724	.....	....	540	200	4.800	120.725.16	288	120.437.16
Ayutla	.....	.....	1,520	50	.....	.....	17.623.80	....	17.623.80
Plancha de Piedra	.....	.....	.....	....	.....	.....	541	.....	541
Sumas	$3.702,972	$899.91	$427,051.85	$241,785.89	$87,453.27	$118,089.09	$105.515.962.19	$1.428,388.43	$104.087,573.76

Productos en el año de 1922..... $105.515.962.19
Productos en el año de 1921..... 86.184,400.84

Alza positiva en el año de 1922..... $ 19.331,561.35

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director General,
JUAREZ MUÑOZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

INTENDENCIA GENERAL
DE BIENES INTERVENIDOS

Guatemala, 31 de enero de 1923.

Señor Ministro:

Por segunda vez cumple a mi deber rendir al Ministerio de su digno cargo, los datos anuales relativos a las labores de esta Intendencia.

En la primera ocasión, febrero de 1922, solamente hube de referirme al estado en que encontré las propiedades intervenidas que estuvieron en 1921 bajo la dirección de mi antecesor, don Salvador Matheu; porque habiendo sido yo nombrado para sustituirlo el 15 de diciembre de ese año, no fué sino hasta el 30 de febrero ya citado, que acabé de recibir los asuntos de la oficina y sus dependencias, con las formalidades y pormenores que creí indispensables, teniendo en cuenta las responsabilidades del encargo recibido.

El libro especial de actas notariales que mandé abrir y que hoy se lleva, es testimonio de tales requisitos.

Hoy, que me toca el honor de enumerar los trabajos realizados durante 1922, primer año de mis gestiones como Intendente de los bienes aludidos, me es grato poder asegurar a usted que si mis procedimientos no revelan competencia alguna, al menos demuestran buena voluntad y el mejor deseo de dar lleno a mis deberes con equidad y justicia, al mismo tiempo que reflejan celo, orden y disciplina.

PROPIEDADES INTERVENIDAS AL DOCTOR MANUEL ESTRADA C.

Su número asciende a 61; con el fin de tener un Prontuario, del cual se carecía, que en pocos momentos ponga al corriente sobre el nombre y dirección de tales propiedades, sus dimensiones, datos del correspondiente registro, nombres de los propietarios anteriores y Notarios que cartularon en la adquisición de los bienes, clase y cantidad de agua que disfrutan, etc., etc., es decir, un cuadro que contenga las anotaciones generales y otras importantes que considero de utilidad, dí oportunamente mis instrucciones a efecto de que se formara.

EL ANEXO número 1, que es copia del original, comprueba estas palabras; y he de estimar al señor Ministro se sirva tomar nota de ese trabajo.

PRODUCTOS Y GASTOS

Hallé las propiedades intervenidas en abandono, robadas en su mayor parte; y de ellas varias como "La Palma", con déficits considerables, desatendido el punto primordial de que los productos correspondieran siquiera proporcionalmente a las erogaciones. Existían inventarios de los útiles, enseres y semovientes.

Fué entonces mi mayor cuidalo, contrarrestar desde el principio la mala situación que pesaba sobre los intereses confiados a mi dirección, para ello traté de implantar sin contemplaciones de ninguna especie, que el orden y una economía bien entendida, sirvieran de norma en todos los asuntos relacionados con mis disposiciones.

Si hasta hoy el estado en que se encuentran, no llena completamente las aspiraciones, todo marcha por el mejor camino, pudiendo asegurar que ya en el presente año (1923), las diversas propiedades, lejos de presentar saldos en contra, registrarán sobrantes a su favor, como consecuencia de nuestro trabajo durante el año de 1922.

Si bien es cierto que el ANEXO número 2, que cerrado al 31 de diciembre último corre agregado a esta Memoria, marca una diferencia de $161,997.07 de los gastos sobre los productos, que en su mayor parte se originó en la época anterior a mis labores, también lo es, que hasta el presente año se están realizando las cosechas levantadas en 1922: que con el producto de su venta que figurará en las cuentas actuales, no obstante haber dejado de sembrar intencionalmente la parte baja de "San Cristobal", por existir una acción reivindicatoria ante los tribunales de justicia por parte de los dueños anteriores, cancelaré en su totalidad la diferencia indicada y desaparecerá para dejar superávit en este año de 1923, no sólo por estar preparadas las tierras para los nuevos cultivos, sino porque mucho se ha arreglado debidamente: casas para hacerlas habitables y que produzcan alquileres; potreros para repastajes, etc., etc., con el propósito de obtener en lo futuro el mayor rendimiento de los diversos productos.

* * *

Voy a ocuparme ahora por separado de una de las principales propiedades que detalla el ANEXO número 1, o sea del MERCADO DEL SUR en que, como es sabido, el Gobierno es propietario en su mayor parte.

Se trabajó con dedicación hasta encontrar el medio más apropiado para la contrelación de sus rentas.

Después de activa y enérgica gestión de esta Intendencia, que siempre procedió por la vía de la razón y de la justicia, se logró el 11 de marzo de 1922 que la Municipalidad de esta capital devolviera la propiedad de que se había posesionado.

Para la cuenta de alquileres de tiendas exteriores e interiores que se reciben directamente en la Caja de la Intendencia, y para el cobro de las cuotas de los demás puestos, se formaron previo estudio del asunto, cuadros claros a manera de catastros que expresan las rentas fijas que cada mes han de percibirse: con este fin se numeraron todos los locales de corredores y patio, de tal modo que en el acto se notan los lugares o puestos que no están ocupados.

Estos cuadros, unidos al sistema talonario vigente y a la contabilidad especial y auxiliar que al Mercado se lleva, han hecho que la mayor pureza impere en la recaudación de los fondos.

Los anexos números 3, 4 y 5, corroboran este informe sin dejar lugar a dudas.

Durante el año de que me ocupo, las rentas del Mercado ascendieron a la suma de .. .. $ 431,051.72
y los gastos a .. .. " 170,572.40

lo que arroja una utilidad de .. .. $ 260,479.32
demostrados en el ANEXO número 6.

Los ingresos hubieran sido más cuantiosos, pero no fué sino hasta el 11 le marzo referido, que empezaron las entradas por cuotas de puestos de ventas, y a fines de abril siguiente, se dispuso con aprobación superior, que no se cobrara ningún impuesto a las personas pobres que asisten al Mercado a vender víveres o mercaderías cuyo valor no llegue a $100 moneda corriente.

De los gastos corresponden $88,432.83 (con un cambio del 58 x 1), solamente a construcciones del edificio, en que siempre se trabaja para mejorarlo a fin de que ofrezca la mayor comodidad al público. Quedaron colocadas las puertas de todas las tiendas interiores, construidos pisos de tres grandes zaguanes, parte de la pintura general, etc., etc.

Disfruta ya de luz eléctrica, cuenta con servicio de aguas, está pintado al óleo y al temple no sólo por higiene sino para su mejor aspecto; se han hecho pisos de cemento para las carnicerías, el arreglo de empedrados exteriores y algunos trabajos para evitar inundaciones en invierno. Es así mismo punto digno de referirse, que los inquilinos están ya acostumbrados al aseo, debido a la vigilancia perenne desplegada y a las enérgicas disposiciones que he dictado para conseguirlo.

PROPIEDADES DE M. E. C. EN QUEZALTENANGO

Observando en la práctica que era antieconómico mantener en aquella ciudad un empleado especial que administrara los bienes mediante un sueldo de alguna consideración, esta Intendencia se vió en la necesidad de terminar con aquel sistema, y arregló:

1º—Dar en arrendamiento a persona abonada las labores para su cultivo;

2º—Que el Banco de Occidente, mediante el 1% de comisión sobre las rentas de las casas, tomara a su cargo esta recaudación, y

3º—Que el encargado de la finca "San Joaquín", inspeccione con la mayor frecuencia el estado de las propiedades.

Con estas medidas, desde septiembre último se ha evitado un gasto de más de tres mil pesos mensuales.

CONTABILIDAD

Es llevada con el mayor aseo y dedicación; así lo referente a libros y cuentas principales como lo auxiliar, cuidando de que todo marche siempre al día. Así lo demuestran las actas levantadas por los diversos Contadores de Glosa que han sido nombrados para examinar las cuentas, cada fin de mes.

Desde mi llegada a la Intendencia, objeté la manera de llevar las cuentas, en libros únicos para entidades diferentes: "PROPIEDADES NACIONALES" y de "M. ESTRADA C.", que deben llevarse en contabilidades propias y separadas.

Esto dió margen a que por iniciativa de la Dirección General de Cuentas y del infrascrito, se dispusiera la separación de la contabilidad, cuyo trabajo a la fecha se encuentra adelantado; así quedarán corregidos los defectos y en ningún tiempo se atribuirán a los actuales empleados.

Los libros del año 1922 con su respectiva comprobación, fueron enviados el 27 de enero próximo pasado al Tribunal de Cuentas para la Glosa de Ley.

Para la contabilidad de las dependencias, esta oficina dictó instrucciones claras y oportunas y preparó cuadros para el control de los productos y gastos y para unificar la rendición de cuentas, con el objeto de facilitar la centralización de las operaciones mensuales.

INVENTARIOS NOTARIALES

Los de las propiedades en Quezaltenango ya existían cuando me hice cargo de la Intendencia.

Por disposición superior se procedió a formar los inventarios de los bienes intervenidos en esta capital y los departamentos, comisionándose para ello al Licenciado don Buenaventura Echeverría S., acompañado de los señores don Carmen Rímola y don Francisco Reyes, nombrados expertos; de este trabajo dió cuenta en junio del año próximo pasado.

Respecto de los UTILES Y ENSERES de las fincas, continúan en vigor los inventarios anteriores, con las alzas y bajas habidas naturalmente en el curso del año, las cuales son de poca significación.

Ahora, en cuanto a los ganados existentes en las distintas propiedades, el ANEXO número 9 los manifiesta con su correspondiente valor.

ASUNTOS VARIOS

Deseaba acompañar también a este informe, un anexo que detallara los diferentes juicios en trámite o fenecidos entre particulares reclamantes y el señor Estrada Cabrera, pero no logré que se me remitiera de donde fué pedido.

* * *

A fines de 1921 antes de hacerme cargo de esta Intendencia, don Pedro de León Escobar, dueño de "Mujuliá", en jurisdicción del departamento de Quezaltenango, pidió la posesión, que siempre había tenido de dicho inmueble, indudablemente con la mira de sorprender y confundir en aquel acto a la autoridad que accediera a su petición, para así apoderarse de la finca vecina "San Joaquín", que fué desmembrada de "Mujuliá" y que conforme a la ley pertenece al señor Estrada Cabrera, por herencia de su hermana doña Guadalupe C. de Flores.

Como es natural, habiéndose atacado con esto de manera grave los derechos que represento, uno de mis primeros pasos fué protestar contra aquel atropello y pedir la nueva posesión de la finca cuyo despojo se había verificado contra toda razón; y habiendo obtenido en seguida la resolución judicial que el caso demandaba, se procedió a tomar tal posesión por esta Intendencia con el apoyo de las autoridades.

* * *

Otra de mis iniciativas que mereció el beneplácito y simpatía de usted y del Supremio Gobierno, fué la fundación, el 30 de junio próximo pasado, de la primera escuela rural en la finca "La Alameda", jurisdicción de Chimaltenango; con el fin de llevar la instrucción a los niños hijos de los mozos que laboran en aquella propiedad.

Es un plantel que aunque naciente, causa ya verdadera satisfacción por los progresos alcanzados.

* * *

Observando que los Establecimientos Bancarios eran solamente los favorecidos con el manejo de los depósitos en su poder, relacionados con los bienes intervenidos, gestioné desde fines de diciembre le 1921 con el objeto de lograr algún beneficio que aumente los caudales a mi cuidado; y así obtuve que los Gerentes reconocieran intereses a favor, como sigue:

El del Colombiano, el 4% anual desde 1º de septiembre de 1921; el del Americano, el 5% anual desde el mismo día, y el del Internacional, el 4% anual desde el 1º de enero de 1922. Esto sobre moneda corriente y oro americano; no así sobre un depósito plata existente, especie respecto de la cual no acostumbran abonar rédito alguno.

* * *

Con la experiencia adquirida en medio de una atmósfera asfixiante, en que ejercían presión abrumadora, por un lado lo heterogéneo y arduo de la labor diaria, y por otro la incompetencia y morosidad del personal que a cada paso tuve que encontrar, pude rodearme al fin de elementos sanos que con delicadeza, aptitudes y corrección, colaboran con-

migo para dar lleno a mis tareas. Es así como los actuales empleados de esta oficina y sus dependencias, son hasta hoy acreedores a mi confianza; y dejaría de ser ecuánime, si no sintiera la complacencia de expresarlo en la presente ocasión.

* * *

Pero, si en algo faltaría a mi deber, cometiendo una verdadera injusticia, sería dejando pasar inadvertidas la benevolencia y valiosa actuación del Ministro de Hacienda, señor Solares, a quien tengo el honor de dirigirme, y del Subsecretario, señor Licenciado Rivera V., quienes con su atención, tino y eficaces disposiciones, han sabido evitarme escollos y acercarme al éxito.

Para ambos, mis expresiones más respetuosas, y un voto muy sincero de mi reconocimiento.

Con muestras de distinguida consideración, soy del señor Ministro, muy atento servidor,

El Intendente General,
Francisco J. Camey.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.—Presente.

PROPIEDADES INTERVENID

Número	SITUACION	DIRECCION Y NOMBRES	CLASES	DIMENS.
1	Guatemala	7ª Avenida Sur, número 21	Casa	39¼ varas frente x 78 fon
2	id.	8ª Avenida Sur, número 16	id	20 varas frente x 40 fond
3	id.	8ª Calle Poniente, número 3	id.	26 varas frente x 55 fond
4	id.	9ª Calle Poniente, número 6	id.	1 348 varas cuadradas
5	id.	7ª Calle Oriente, número 6	id.	12 varas frente x 27 fond
6	id.	17 Calle Oriente, número 10	id.	12 varas frente x 17 fond
7	id.	Avenina del Hipódromo, número 1.	Lote	3,900 metros cuadrados.
8	id.	Avenida del Hipódromo, número 8	id.	5.385 metros cuadrados.
9	id.	Avenida del Hipódromo, número 9	id.	4.590 metros cuadrados.
10	id.	Avenida del Hipódromo, número 10	id.	3.810 metros cuadrados
11	id.	Mercado del Sur	Fundo	3'10 metros metros Sur, 28'3 29'00 metro 1.092. varas cuadrada
12	id.	Cantón Independencia	Casa-Lote	49 varas Oriente a Ponie
13	id.	Hotel Fénix	Casa y terreno	
14	id.	"El Sport"	Casas y terrenos.	
15	id.	"La Palma"	Finca formada por cuatro fracciones	3 caballerías S. 64 varas, O. 77, P. 10 S. 42 varas, O. 18, P. 18 S. 65 varas, O. 25½, P. 1
16	Guatemala	"La Palmita"	Finca	83,548'62 varas cuadrad
17	id.	Calle Real de Ciudad Vieja	Casa y Sitio	¼ manzana
18	id.	Parte "Chalet Marina"	Sitio	Frente, 25 varas; Sur, '62
19	id.	Al Sur de José Salazar	Sitio	Norte, 73 vs.; Oriente, 1
20	id.	Tivoli, número 10	Lote	Ote., 58'26 m., Pte., 58'2
21	id.	Cantón Barillas	Solar	N., 40'50, m. Ote. 32, S.,
22	id.	Cantón Barrios Manzana 11	2 sitios en un solo cuerpo	
23	Depto. Guata.—Mixco	San Cristóbal, parte baja	Finca	
24	San Juan Sacatep.	Mina de Jesús	Terreno	½ de 71,912½ metros cu
25	Depto. Sacatepéquez.-Antigua G.	5ª Avenida Sur, 10	Casa	602 varas cuadradas
26	Depto. Cbimaltgo.—Cabecera	"La Alameda"	Finca	
27	id. id. Cabecera	Barranco "El Condenado" y Balanjuyú.	Terrenos	24 bectáreas, 17 áreas, 4
28	Depto. Sololá.—Chicacao	"La Perla"	Finca	35 caballerías, 24 manza
29	id. id. Cbicacao	Lote número 94	Sitio	50 varas cuadradas
30	id. id. Panajacbel	"La Dicha"	Finca	100 cuerdas
31	Depto. Quiché.—Nebaj y Cbajul.	"San Joaquín"	Terreno	1,050 béctareas, 9 aréas.
32	Depto. San Marcos.—El Quetzal.	Lote número 2	Sitio	27 varas por lado
33	Departamento Retalhuleu	Playa Grande	Hacienda en tres fracciones	37 caballerías 6 caballerías 30 caballerías
34		"San Joaquín"	Terreno	230 caballerías, 5 manz
35	Depto. Izabal.—Las Quebradas	"Brooklin"	Terreno	31 caballerías, 29 manza
36		"La Palmilla"	Terreno	29 caballerías, 63 manz
37	Departamento Quezaltenango	3ª Calle Poniente	Sitio	30 varas largo x 10½ an
38	id. id.	4ª Avenida Norte, 27	Sitio	6½ varas larg. x 2 anc
39	id. id.	4ª Avenida Norte, 27	Sitio	6 1/7 varas largo x 6 1/7
40	id. id.	4ª Avenida Norte, 27	Sitio	6 1/7 varas largo x 6 1/7
41	id. id.	4ª Avenida Norte, 27	Sitio	6 1/7 varas largo x 6 1/7
42	id. id.	2ª Calle Poniente, número 7	Casa	38 varas de Ote. a Pte.
43	id. id.	La Democracia	Sitio	50 varas largo x 25 anch
44	id. id.	5ª Calle Poniente, número 11	Casa	38 varas de Ote. a Pte.
45	id. id.	4ª Avenida Norte, número 29	Casa	N. 58½ vs., S. 57 vs., O
46	id. id.	7ª Calle Oriente, número 1	Casa	
47	id. id.	7ª Calle Oriente, número 1	Casa	N. 63½ vs., S. 63½ vs.,
48	id. id.	3ª Avenida Sur, número 2	Casa	32½ varas frente x 18 fo
49	id. id.	7ª Calle Poniente, número 12	Casa	20 varas frente x 35 fon
50	id. id.	Cantón Centro	Casa	34 varas de N. a S. x 39
51	id. id.	Independencia	Casa ½	21 v. 12" N., S. 22 v. 9", O
52	id. id.	"San Lucas" Cerro Quemado	Labor	515 cuerdas
53	id. id.	Almolonga	Labor	43 cuerdas
54	id. id.	La Ciénaga	Terreno	5 cuerdas, 9 varas
55	id. id.	Zunil	Terreno	5½ cuerdas
56	id. id.	Almolonga Chijuyúb	Terreno	5 c. 14 v. N., 5 c. 23 v.
57	id. id.	Almolonga	Terreno	82 cuerdas
58	id. id.	Almolonga	Terreno	43 cuerdas
59	id. id.	"San Joaquín" San Martín Cbile Verde	Finca	1 caballería, 5 manzana
60	id. id.	Pacajá	Labor	150 cuerdas
61	id. id.	La Sabina "El Palmar"	Finca	3 caballerías (⅓ parte)

Cuadro formado con instrucciones del señor Intendente General don Francisco J. Camey, por Carlos Martínez Roda

GU

DIMENSIONES	DATOS DEL REGISTRO			Propietario anterior	Notario que escrituró
	No.	Folio	Libro		
ıte x 78 fondo	1.867	54	63 Guatemala	Carlos Martínez Gálvez	Franco. González Camp
e x 40 fondo	533	289	22 Guat. Antiguo	Diego Estrada C	Juan Mata C.
e x 55 fondo	76	278	10 Guatemala	Clara N. de Pallais.	Leonardo Lara G.
ıadradas	27	108	8 id.	Concep. N. de Urruela	Leonardo Lara G.
e x 27 fondo	43	91	62 id.	Guadalupe C. Flores	Manuel Rivera M.
e x 17 fondo	22	57	1º General	El Ahorro Mutuo	Manuel Martínez Sobra
cuadrados	2,004	109	64 Guatemala	Guadalupe C. Flores	Escribano del Gobierno
cuadrados	2.005	111	64 id.	Guadalupe C. Flores	Escribano del Gobierno
cuadrados	81	166	40 id.	Manuel Morales F.	Vicente Sáenz
cuadrados	1,933	211	63 id.	Arcadio Robles	Jorge Muñoz A.
'10 metros Norte. 9'10 s Sur, 28'37 metros Oriente, 9'00 metros Poniente.	1.310	1º	58 id.	Señores Bolaños	Leonardo Lara G.
cuadradas	809	62v	26 Guat. Antiguo	Señores Palacios	
ıte a Poniente x 50 Sur a Norte	109	516	56 id. id.	Rosa Guerra de C.	Leonardo Lara G.
	117	234	40 Guatemala	Felipe Márquez	Leonardo Lara G.
	12	17	42 id.	Gral. Manuel Mª Aguilar.	Agente Fiscal
	797	11	36 id.	Diego Estrada C.	Juan Mata C.
). 77, P. 100 y N. 69	529	782	94 id.	id. id.	id. id.
). 18, P. 18 y N. 48	454	446	93 id.	id. id.	id. id:
). 25½, P. 30½ y N. 69	13,564	248	110 id.	id. id.	id. id.
s cuadradas	1,085	231	37 id.	Diego Estrada C.	Juan Mata C.
	185	648	2º id. Antiguo.	Fernando Orantes	Juan Mata C.
	88	328	10 id. id.	Fernando Orantes	Juan Mata C.
ras; Sur, 62 varas; Norte, 59 varas	94	191	84 id. id.		
Oriente, 13; Sur, 63; Poniente, 13	464	158	104 id. id.	Fernando Orantes.	
Pte., 58'20, N., 28 y S., 28	97	201	39 id. id.	Lic. Manuel Paz	Juan Mata C.
)te. 32, S., 45'75 y Pte., 32'50, m	961	122	54 id. id.		
	177	256	14 id. id.		
	127	260	60 id. id.		
	156	64	102 Guatemala		
metros cuadrados	28	110	1º id.		
ıdradas	172	4	49 id.		
	445	90	24 Chimaltenango.	Casimiro D. Rubio	León de León Flores
17 áreas, 40 centeáreas	230	269	21 Chimaltenango.		
24 manzanas, 9,119 varas	3,017	189	20 Sololá		
radas	193	319	1º id.	Guadalupe C. Flores.	
	2,063	164	15 id.		
s, 9 aréas	3,062	40	17 Quiché.		
ado	18,902	126	125 San Marcos.		
	1.209	128	10 Retalhuleu	Catarino Sánchez	Juan S. Lara
	3,899	88	23 Retalhuleu	Catarino Sánchez	Pedro de León J.
				Guadalupe C. Flores	Escribano del Gobierno
s, 5 manzanas. 7,240 varas	3,724	46	45 G. Nte.		
29 manzanas, 4,209 varas	4,408	65	56 G. Nte.		
63 manzanas, 9,980 varas	2,318	229/30	30 G. Nte	Guadalupe C. Flores	Ramón P. Molina.
x 10½ ancho	4,860	238	39 Quezaltenango		
x 2 ancho	9,131	144	60 id.		
go x 6 1/7 ancho	9,131	156	60 id.		
go x 6 1/7 ancho	9,139	160	60 id.		
go x 6 1/7 ancho	9,141	164	60 id.		
e. a Pte. x 28 de N. a S	17,392	110	109 id.		
x 25 ancho	11,400	76	71 id.		
te. a Pte. x 50 de N. a S	12,269	168	76 id.	Heds. Díaz Rosal	Julián Aguilera.
57 vs., Ote. 22 vs. y Pte. 22 vs	8,244	287	55 id.	Guadalupe C. Flores	Juan F. Cabrera.
	7,661	89	53 id.		
63½ vs., Ote., 10¾ y Pte. 12½ vs	20,721	8	127 id.		
ıte x 18 fondo	8,670	74	86 id.		
x 35 fondo	15,778	182	98 id.		
a S. x 39 de Ote. a Pte	1,018	436	13 id.		
22 v. 9", Ote. 24 v. 27" Pte. 25 v. 30"	15,906	140	99 id.		
	7,545	288	52 id.		
	17,481	288	109 id.		
varas	8,774	278	58 id.		
	31,033	211	182 id.		
) c. 23 v. S., O. 8 c. y P. 8 c. 6 v	25,747	2	161 id.		
	23,174	106	143 id.		
	31,177	130	82 id.		
manzanas, 2,294 varas	11,701	28	73 id.	Guadalupe C. Flores	Manuel Rojas M.
			Sin registro		
¼ parte)	10,338	16	65 Quezaltenango		

STRADA CABRERA

Agua que disfrutan	Observaciones generales	ANOTACIONES IMPORTANTES
1 Paja Mixco...	Debe excluirse 1 fracción de 10 varas de O. a P., x 12 de N. a S. en la esquina N. O. del fondo..	Ocupada por el Supremo Gobierno
2 Pajas Mixco....	... .	id. id. id.
1 Paja Mixco.....	....	id. id. id.
1 Paja Mixco.....	....	id. id. id.
½ Paja Mixco		
1 Paja Acatán....	1ª fracción	Sus productos están controlados de manera especial. Los ingresos por puestos de ventas, comenzaron hasta el 11 de marzo de 1922, fecha en que la Municipalidad devolvió a la Intendencia el Mercado, del que había tomado posesión indebida. Se trabaja constantemente en lo relativo a la construcción y mejoras del Edificio para que éste vaya presentando día a día las comodidades necesarias para su objeto.
....	2ª fracción	
... .	.....	Ocupada por el Supremo Gobierno
.....	1ª fracción	Produce por alquileres de casas y por repastos.—Es propia para siembras de maíz, frijol y heno.—Después del abandono completo en que estuvo en 1920 y 1921, ya se ha procedido a preparar y cultivar la tierra, y a reparar las casas para hacerlas habitables.
3 Pajas Acatán...	2ª id.	
y 3 Las Minas....	3ª id.	
.....	4ª id.	
1 Paja Acatán....	.....	Inventario dice: Registro 1,867-54'63.
1 Paja Acatán		
....	.....	Produce por repasto (Mayo a Diciembre) También tiene astilleros que han dado leña para venderla.—No se sembró maíz, para lo que es propia, porque existe pendiente en los Tribunales de Justicia, una acción reivindicatoria por parte de los dueños anteriores.
.....	.....	
.....	.....	Dedicada al cultivo de maíz y frijol.—Es propia así mismo para crianza de ganados lanar y de cerda.—Tiene árboles de ciprés.—En 1922 se estableció en esta finca la primera escuela rural, a iniciativa de la Intendencia.
.....	.....	Produce por repastos; posee maderas y es propia para maíz y frijol.
.....	Hay título supletorio.	
.....	.....	Es más bien una propiedad de recreo que se maneja de la manera más económica.
.....	1ª fracción.....	Dedicada a la crianza de ganado vacuno.—El que existe en la actualidad, es en su mayor parte cimarrón.
.....	2ª fracción.....	
.....	3ª fracción.....	
.....	.....	Produce trigo y leña, siendo apropiada además, para crianza de carneros.
.....	.....	Propio para siembras de maíz y trigo.
.....	.....	Propio para siembras de maíz y trigo.
.....	.....	Propia para café.
.....	.....	Propia principalmente para trigo.

Continuación del Anexo número 2

PRODUCTOS			GASTOS		
Vienen	.....	$157.840	Vienen	.....	$254,812.98
Finca "La Dicha"			*"Finca La Dicha"*		
Noviembre	$ 110	.....	Enero	1,214	
Diciembre	134	.....	Febrero	1,212	
.....	.....	.....	Marzo	72	
.....	.....	.....	Abril	552	
.....	.....	.....	Mayo	877	
.....	.....	.....	Julio	360	
.....	.....	.....	Agosto	1,652	
.....	.....	.....	Septiembre	500	
.....	.....	.....	Octubre	860	
.....	.....	244	Diciembre	1,021	8,320
Hacienda "Playà Grande"			*Hacienda "Playa Grande"*		
Febrero	100	.....	Enero	3,386.59	
.....	.....	.....	Febrero	12,269.59	
.....	.....	.....	Marzo	4.260	
.....	.....	.....	Abril	6.165	
.....	.....	.....	Mayo	290	
.....	.....	.....	Junio	9.173.61	
.....	.....	.....	Julio	3,000	
.....	.....	.....	Agosto	5,200	
.....	.....	.....	Septiembre	4,892	
.....	.....	.....	Octubre	570	
.....	.....	.....	Noviembre	5,657	
.....	.....	100	Diciembre	4.084	58,947.79
Finca "La Perla"			*Finca "La Perla"*		
Enero	3,057		Enero	2.024	
Febrero	1.758		Febrero	2,000	
.....	.....		Abril	3,033	
Mayo	1,720		Mayo	2,311	
Junio	1.430		Junio	3,128.48	
Julio	2.110		Julio	3,628	
Agosto	494		Agosto	1,729	
Septiembre	501		Septiembre	4.710.07	
Octubre	2,300		Octubre	2.249	
Noviembre	14,687		Noviembre	16,417	
Diciembre	480	28,437	Diciembre	2,666.75	43,896.30
Propiedades M. E. C.			*Propiedades M. E. C.*		
Quezaltenango			*Quezaltenango*		
Casas			Casas		
M. N. O. A.			M. N. O. A.		
Enero 4 540			Enero ..... $ 826		
Febrero 4,790	$150		Junio 550		
Marzo 3,400	75		Octubre	$0.75	
Abril 4,930			Noviembre ...	75	
Mayo 4,900			.....		
Junio 5,400	200		.....		
Julio 5,200			.....		
Agosto 5,300	75		.....		
Octubre 5,500	75		.....		
Noviembre ... 6,200	75	50,160	.....	$ 1,376	
Labor "San Lucas"			*Labor "San Lucas"*		
Enero 1.050			Enero 973		
Febrero 3.410			Febrero 1,956		
Marzo 760			Marzo 1 668		
Abril 1,120			Abril 472		
Mayo 4.320			Mayo 1,417		
Junio 5,400			Junio 3,046		
Julio 2,800			Julio 766		
Agosto 1,050			Agosto 1.178		
Septiembre... 1,280			Septiembre... 790		
Octubre 2,139			Octubre 1,181		
Noviembre ... 9,333		29,742,00	.....	13,447	
Van	$650	$ 79,902	$186,621	Van $1.50	$ 14,823	$365,977.07

Continuación del Anexo número 2

PRODUCTOS			GASTOS		
Vienen $650	$ 79,902	$186.621	Vienen $1.50	$ 14.823	$365,977.07
Labor "Almolonga"			*Labor "Almolonga"*		
M. N.			M. N.		
Febrero 60			Enero 90		
Abril 88			Febrero 250		
Mayo 3.125			Marzo 520		
Noviembre ... 2.333.50			Abril 390		
....			Mayo 703		
.....			Junio 272		
.....			Julio 440		
....			Agosto 435		
.....			Septiembre... 435		
....	5,606.50		Octubre 525	4.060	
			Finca "San Joaquín"		
			Febrero 500		
			Marzo 500		
			Abril 500 5		
			Mayo 564 30		
			Junio 1,940 20		
			Julio 1,090		
			Agosto 2,580		
			Septiembre... 860		
			Octubre 2.000		
			Noviembre ... 705		
			Diciembre 3.765	15,004	
Labor "Pacajá"			*Labor "Pacajá"*		
Marzo ..... $ 150			Marzo 48		
Noviembre .. 2.333.50	2,483.50	87,992	Junio 1,246	1,294	
			Gastos Generales Quezaltenango		
			Agosto 29,020		
			Octubre 6.370		
			Noviembre ... 62	35.452	70,633
A saldo Mon. Nac.	.....	161,997.07	Por saldo O. A.... $593.50		
Sumas..... $650	.....	$436,610.07	Sumas $650	.....	$436,610.07

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Intendente General,
FRANCO. J. CAMEY.

El Tenedor de Libros,
C. MARTINEZ RODAS.

TIENDAS EXTERIORES

MERCADO DEL SUR

TIENDAS INTERIORES

Anexo número 3

Núm.	INQUILINOS	Renta Mensual	Núm.	INQUILINOS	Renta Mensual
1	Margarito Santizo	30	2		
3	Max. Herrera	300	4		
5	Victoria Lizama	325	6		
7	Leopoldo Díaz	350	8		
9	Manuel de J. Rivas	350	10		
11	Virgilio Lara D.	350	12		
13	Virgilio Lara D.	350	14		
15	Remigio Mazariegos	350	16		
17	Alfonso Ramírez	350	18		
19	Vicente Ibarra	400	20		
21	Rosa v. de Palomo	300	22		
23	Juan Cruz	400	24	Elena Solís	$200
25	Alfredo Caballeros	350	26	Josefina de Monzón	200
27	Federico Aguilar	375	28	Rosaura Valdés	200
29	Francisco Redondo y A.	375	30	Julia Sánchez	200
31	Teófilo Villagrán	350	32		
33	Roberto Ortiz Narváez	400	34		
35	Nicolás de la Rosa M.	550	36	Francisca Ramírez	300
37	Adela Quiñónez	650	38	Juana Guzmán	300
39	Venancio Mazariegos	625	40	Refugio G. de Valenzuela	200
41	María Teresa Miranda	500	42	Lorenza Palacios	300
43	Rigoberto Pontaza	500	44	Concepción de Arriola	300
45	Luis O. García	500	46	José María Puente L.	400
47	Valdés Hermanos	700	48		
49	Felipe N. Mancilla	750	50		
51	María Mendoza Cruz	1,000	52		
53	José Cordón Horjales	1,500	54	Sofía de Mendoza	300
55	Julio del Pinal	3,325	56	Benita v. de la Torre	300
57	Gilberto Herrera	2,050	58	María de Figueroa	400
59	Castañeda Hermanos	3,525	60	Juana v. de Andrade	400
61	Fortunata de Espósito	2,060	62	Felipa de Castellanos	300
63	José Andreu	2,150	64	Elvira Castillo	300

Vº Bº El Intendente General,
FRANCO. J. CAMEY.

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Tenedor de Libros.
C. MARTINEZ RODAS.

MERCADO DEL SUR

Anexo número 6

PRODUCTOS Y GASTOS DURANTE EL AÑO DE 1922

		Productos	Gastos
ALQUILERES			
Enero	$17,635		
Febrero	650		
Marzo	38,395		
Abril	17,585		
Mayo	30,540		
Junio	27,785		
Julio	24,235		
Agosto	24,135		
Septiembre	34,660		
Octubre	25,313.33		
Noviembre	32,005		
Diciembre	22,460	$313,398.33	
PUESTOS DE VENTAS			
Marzo	$ 7,165		
Abril	9,683		
Mayo	11,274		
Junio	10,790		
Julio	12,050		
Agosto	11,820		
Septiembre	13,010		
Octubre	13,450		
Noviembre	13,450		
Diciembre	14,373	$117,264	
Cuenta Intereses recibidos		389.39	$431,051.72
GASTOS			
Enero		$ 1,708	
Febrero		1,485	
Marzo		6,042	
Abril		13,126.17	
Mayo		18,549	
Junio		14,901.50	
Julio		19,276	
Agosto		6,379	
Septiembre		30,888.48	
Octubre		24,068	
Noviembre		10,735.60	
Diciembre		23,413.65	$170,572.40
Saldo			260,479,32
		$431,051.72	$431,051.72
Los Gastos se descomponen así:			
Valor Reparaciones Edificio		$ 88,432.73	
Valor Sueldos de Empleados		39,979.50	
Valor Gastos diversos		42,160.17	
Suma igual		$170,572.40	

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

Vº Bº El Intendente General,
FRANCO. J. CAMEY.

El Tenedor de Libros.
C. MARTINEZ RODAS.

Anexo número 9

INVENTARIO DE LOS DIVERSOS GANADOS Y SU AVALUO, EXISTENTES EN LA FECHA Y QUE CORRESPONDEN A LAS PROPIEDADES QUE SIGUEN:

FINCA "LA PALMA"

2	mulas prietas grandes de tiro	$ 8,000
2	caballos americanos	8,000
2	yeguas coloradas de tiro	5,000
2	caballos alazanes pequeños	4,000
1	macho prieto de tiro	1,500
1	caballo garañón prieto	1,000
1	macho pequeño tordillo	2,000
1	toro raza "Durham"	2,500
1	vaca achiotada de overo (zarda)	1,500
1	novilla ídem	600
1	buey	2,000

FINCA "SAN CRISTOBAL"

2	bueyes overos de bermejo	$ 4,000
1	buey grande prieto	2,000
1	buey prieto barriga blanca, regular tamaño	2,000
1	vaca bermeja parida	1,500
1	vaca hosca careta	1,200
1	vaca prieta pequeña horra	1,000
1	novillo hosco de 2½ años	800
2	novillas overas 1 de prieto y 1 de hosco	1,600
2	novillas 1 prieta y 1 hosca, $800 cada una	1,600
1	novilla bermeja tres años	800
2	toros de 1½ años, 400 cada uno	800
4	terneras de uno y medio años, $400 cada una	1,600
2	terneros (hembra y macho) 1 año, $300 cada uno	600
1	mula bermeja vieja	1,500
1	mula bermeja vieja grulla	500
1	macho overo de silla	1,500
1	macho choco de silla	1,000
2	muletos, $1,500 cada uno	3,000
1	mula prieta dos y medio años	3,000
1	burro de dos años	500
1	potranca colorada, 3 años	800
3	yeguas paridas, $2,000 cada una	6,000
1	yegua horra	1,500
2	potros grandes, $2,000 cada uno	4,000
	Van	$ 78,900

FINCA "LA ALAMEDA"

Vienen .. .. $	78,900
1 buey sardio "Palomo"	2,000
1 buey overo "Marinero"	2,000
1 buey bermejo "Caracol"	2,000
1 buey overo bermejo "Clavel"	2,000
1 buey bermejo "Grano de Oro"	2,000
1 buey bermejo ahumado "Artillero"	2,000
1 buey prieto "Jardinero"	2,000
1 buey prieto barriga blanca "Clarinero"	2,000
1 torito prieto	400
1 torito overo de prieto	400
1 torito overo enfermo	200
1 torito bermejo y blanco	400
6 terneros, $250 cada uno	1,500
1 toro padre prieto barriga blanca	2,500
1 vaca prieta frontina, horra	1,200
1 vaca prieta parida	1,500
1 vaca sardia	1,200
1 vaca bermeja ahumada, horra	1,200
1 vaca prieta cola blanca	1,200
1 novilla prieta	800
1 novilla prieta barriga blanca	800
1 novilla ahumada barriga blanca	800
1 caballo coyote	1,500
1 macho pardo	2,000
282 carneros distintos tamaños, $100 cada uno	28,200
20 cabros, $100 cada uno	2,000
15 cerdos, $200 cada uno	3,000

HACIENDA "PLAYA GRANDE"

630 cabezas de ganado vacuno, en su mayor parte cimarrón, $800 cada una	504,000
11 caballos, $1,500 cada uno	16,500
4 yeguas, $1,000 cada una	4,000
7 potros, $800 cada uno	5,600
6 potrancas, $600 cada una	3,600
1 mula vieja	1,500
1 macho viejo	1,000
1 mula pequeña	1,500
Van .. .. $	683,400

FINCA "LA PERLA"

Vienen	$ 683,400
1 caballo retinto de silla	1,500
1 mula bermeja	1,500
1 mula rosilla	1,500
Total	$ 687,900

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Tenedor de Libros,

C. Martínez Rodas

Vº Bº, El Intendente General,

Franco. J. Camey.